ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA REGIÓN DE LORETO-NOPOLÓ-NOTRÍ-PUERTO ESCONDIDO-LIGÜÍ-ENSENADA BLANCA, BAJA CALIFORNIA SUR

Julio 2024

PARA CONSULTA PÚBLICA

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES 3
1.1. Introducción 3
1.2. Fundamentación jurídica 3
1.3. Objetivo general y particulares 28
1.4. Planeación estratégica 29
2. DIAGNÓSTICO 38
2.1. Delimitación del área de estudio 38
2.2. Aspectos ambientales 39
2.3. Problemática ambiental 64
2.4. Aptitud urbana 65
2.5. Riesgos y Vulnerabilidad 67
2.6. Aspectos sociodemográficos 74
2.7. Aspectos socioeconómicos 91
2.8. Medio físico transformado 112
2.9. Administración y gestión del desarrollo urbano 208
2.10. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas 222
3. PRONOSTICO 224
3.1. Escenario tendencial 224
3.2. Escenario medio 226
3.3. Escenario alto 227
3.4. Comparación de escenarios 228
3.5. Escenario programático 230
3.6. Financiamiento 235
3.7. Imagen objetivo 238
4. POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS 239
POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS 239
4.1. Objetivos y metas 239
4.2. Políticas y estrategias generales 242
4.3. Zonificación primaria 244
4.4. Zonificación secundaria 248
4.5. Normas de Ordenación 266

PARA CONSULTA PÚBLICA

5. PROGRAMACIÓN DE ACCIONES Y CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL..... 278

5.1. Proyectos estratégicos..... 278

5.2. Programación de acciones..... 286

6. INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN..... 298

6.1. Instrumentos jurídicos..... 298

6.2. Instrumentos para la gestión de suelo para el desarrollo urbano 299

6.3. Mecanismos de difusión..... 301

6.4. Mecanismos de evaluación 301

6.5. Instrumentos para el financiamiento del desarrollo urbano..... 305

6.6. Instrumentos de participación democrática y transparencia 306

PARA CONSULTA PÚBLICA

1. ANTECEDENTES

1.1. Introducción

A partir de la creación del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) como institución estratégica federal para el desarrollo de la inversión turística en México, cuyos objetivos principales son la planeación, la comercialización y el mantenimiento de destinos turísticos competitivos.

En este marco, en 1976 el FONATUR realizó los primeros estudios para proyectar la construcción del CIP Loreto en la zona de Loreto-Nopoló y Puerto Escondido, entrando en operación en 1980. El CIP Loreto se proyectó como un destino enfocado a un mercado exclusivo, con zonas residenciales para jubilados, campos de golf y hoteles de gran categoría, complementarios a la oferta de turismo de naturaleza y cuidado de la salud. Recientemente, el FONATUR ha fomentado la conservación del patrimonio aún en su resguardo del CIP Loreto.

Por lo anterior, es necesario replantear la estrategia turística que permita un aprovechamiento integral de los recursos turísticos con los que cuenta la subregión, sin comprometer los recursos naturales y paisajísticos, logrando una mayor atracción a la inversión y equilibrio con el medio ambiente.

En materia de planeación, actualmente se encuentra vigente el Programa Subregional de Desarrollo Urbano de la Región de Loreto-Nopoló-Notrí-Puerto Escondido-Ligüí-Ensenada Blanca, publicado en el Boletín Oficial del Estado el 20 de octubre de 2007; el Programa de Ordenamiento Ecológico Local, publicado en el Boletín Oficial del Estado el 12 de marzo de 2014 y el Plan Estratégico para la Consolidación del Centro Integralmente Planeado Loreto publicado el 10 de diciembre 2017.

Asimismo, en 1996 se creó el Parque Nacional Bahía de Loreto, el cual cuenta con un Plan de Manejo publicado en 2002, además de que, en 2004, fue clasificado como Sitio Ramsar no 1358, por la riqueza natural y ambiental de su bahía.

En el 2001 se elaboró un estudio de reposicionamiento del destino y posteriormente, con el nombramiento de Loreto como Pueblo Mágico en 2012, se buscó una mayor inversión para el mejoramiento de la infraestructura en cuanto a la conectividad aérea, ya que la afluencia moderada de turistas canceló los vuelos directos desde el centro del país.

Por lo anterior, es necesario planificar el aprovechamiento consciente del territorio, para crear y consolidar este desarrollo turístico, a la vez de que se preserve el equilibrio ecológico, en congruencia con el desarrollo económico y social.

En este sentido, la Actualización del Programa Subregional de Desarrollo Urbano de la Región de Loreto-Nopoló-Notrí-Puerto Escondido-Ligüí-Ensenada Blanca, se concibe como el instrumento en materia de planeación urbana, que planteará una nueva estrategia integral, considerando los aspectos urbanos y turísticos que determinan el desarrollo económico y social de Loreto, con el fin de aumentar el bienestar social y la conservación de los recursos naturales.

1.2. Fundamentación jurídica

En el siguiente apartado se abordan las bases jurídicas que sustentan la formulación y desarrollo de la Actualización del Programa Subregional de Desarrollo Urbano de la Región de Loreto-Nopoló-Notrí-Puerto Escondido-Ligüí-Ensenada Blanca, en los ámbitos federal, estatal y municipal.

PARA CONSULTA PÚBLICA

1.2.1. Marco jurídico federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación: 22 de marzo de 2024

En éste, se presentan las normas generales de convivencia social con aplicación en todo el país; también se derivan el resto de las leyes, donde se establecen las atribuciones de cada nivel de gobierno para cada uno de los sectores. En el artículo 4º se establece como garantía individual, el derecho a tener un medio ambiente sano para que toda persona pueda disfrutar del desarrollo y bienestar y se reconoce que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

Los artículos 25 y 26 de la Constitución establecen que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo y destacan que toda planeación deberá ser democrática, deliberativa, integral y sustentable, recogiendo las aspiraciones y demandas de la sociedad mediante los mecanismos de participación que establezca la ley. Criterios que se encuentran alineados en lo establecido por la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y conforman un marco legislativo que fomenta un nuevo modelo de gobernanza a través de la inclusión de diferentes actores en la toma de decisiones.

Con base en lo anterior, se establece un Sistema de Planeación Democrática en el ámbito nacional, el cual estará dirigido por el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado el 12 de julio de 2019. El presente Programa Subregional de Desarrollo Urbano de la región de Loreto- Nopoló-Notrí-Puerto Escondido-Ligüí-Ensenada Blanca, forma parte de este sistema de planeación democrática y, por lo tanto, debe considerar los planteamientos de otros planes de más alta jerarquía y los establecidos por otros sectores de la administración pública.

El artículo 27 constitucional señala que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponde originalmente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada. La Nación tendrá, en todo tiempo, el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, por lo que se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico.

El artículo 73 constitucional, en sus fracciones XXIX-C, XXIX-G y XXIX-K faculta al Congreso de la Unión para expedir las leyes que establezcan la concurrencia del gobierno federal, estatal y de los municipios en el ámbito de sus respectivas competencias en materia de asentamientos humanos, la protección al ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como en materia de turismo, estableciendo las bases generales de coordinación de las facultades concurrentes entre los tres órdenes de gobierno y la participación de los sectores social y privado.

El artículo 115 de la Carta Magna otorga a los municipios en sus fracciones segunda y quinta, varias de las atribuciones establecidas en el artículo 27, señalando que, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; aprobar disposiciones que aseguren la participación ciudadana y vecinal; otorgar licencias y permisos para construcciones, así como participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas.

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación: 01 de abril de 2024

PARA CONSULTA PÚBLICA

Esta Ley fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2016. De acuerdo con su artículo 1° inciso I, esta Ley tiene por objeto fijar las normas básicas e instrumentos de gestión de observancia general, para ordenar el uso del territorio y los Asentamientos Humanos en el país, con pleno respeto a los derechos humanos, así como el cumplimiento de las obligaciones que tiene el Estado para promoverlos, respetarlos, protegerlos y garantizarlos plenamente.

El artículo 4º de la Ley señala que la planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, centros de población y la ordenación territorial, deben conducirse en apego a los siguientes principios de política pública, que deberán observarse sin importar el orden de gobierno de donde emana (art 5°):

I. Derecho a la ciudad.
II. Equidad e inclusión.
III. Derecho a la propiedad urbana.
IV. Coherencia y racionalidad.
V. Participación democrática y transparencia.
VI. Productividad y eficiencia.
VII. Protección y progresividad del espacio público.
VIII. Resiliencia, seguridad urbana y riesgos.
IX. Sustentabilidad ambiental.
X. Accesibilidad universal y movilidad.

El artículo 7º indica que las atribuciones en materia de planeación, así como de ordenamiento territorial, asentamientos humanos, desarrollo urbano y desarrollo metropolitano, serán ejercidas de manera concurrente por la federación, las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales, en el ámbito de la competencia que les otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta Ley, así como a través de los mecanismos de coordinación y concertación que se generen.

El artículo 10 plantea que dentro de las atribuciones de las entidades federativas se aplicarán las fracciones:

XV. Coordinar sus acciones con la federación, con otras entidades federativas o sus municipios, según corresponda, para el Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y la planeación del Desarrollo Urbano y Desarrollo Metropolitano; así como para la ejecución de acciones, obras e inversiones en materia de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, incluyendo las relativas a la movilidad y a la accesibilidad universal.

XVI. Convenir con los sectores social y privado la realización de acciones e inversiones concertadas para el Desarrollo Regional, Desarrollo Urbano y Desarrollo Metropolitano, atendiendo a los principios de la Ley y a lo establecido en las leyes en la materia.

XVIII. Evaluar y dar seguimiento, en los términos de las leyes locales relativas, al impacto urbano o regional de obras y proyectos que generen efectos en el territorio de uno o más municipios de la entidad de que se trate.

El artículo 11 dispone que las atribuciones que corresponden a los municipios en materia de planeación urbana, entre otras, son aplicables las siguientes fracciones:

I. Formular, aprobar, administrar y ejecutar los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano, de Centros de Población y los demás que de éstos deriven, adoptando normas o criterios de congruencia, coordinación y ajuste con otros niveles superiores de planeación, las normas oficiales mexicanas, así como evaluar y vigilar su cumplimiento.

PARA CONSULTA PÚBLICA

II. Regular, controlar y vigilar las Reservas, Usos del Suelo y Destinos de áreas y predios, así como las zonas de alto riesgo en los Centros de Población que se encuentren dentro del municipio.

III. Formular, aprobar y administrar la Zonificación de los Centros de Población que se encuentren dentro del municipio, en los términos previstos en los planes o programas municipales y en los demás que de éstos deriven.

IV. Promover y ejecutar acciones, inversiones y servicios públicos para la Conservación, Mejoramiento y Crecimiento de los Centros de Población, considerando la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres y el pleno ejercicio de derechos humanos.

El artículo 23 determina que la planeación y regulación del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población, se llevarán a cabo sujetándose al Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, entre otros, a través de los planes o programas de Desarrollo Urbano, incluidos los parciales. En complemento, señala que los planes o programas se regirán por las disposiciones de esta Ley y, en su caso, por la legislación estatal de Desarrollo Urbano y por los reglamentos y normas administrativas federales, estatales y municipales aplicables. Son de carácter obligatorio, y deberán incorporarse al sistema de Información territorial y urbano.

El artículo 45 establece que los planes y programas de Desarrollo Urbano deberán considerar los criterios generales de regulación ecológica de los Asentamientos Humanos establecidos en el artículo 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y en las Normas Oficiales Mexicanas en materia ecológica.

En complemento, las autorizaciones de manifestación de impacto ambiental que otorgue la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales o las entidades federativas y los municipios conforme a las disposiciones jurídicas ambientales deberán considerar la observancia de la legislación y los planes o programas en materia de desarrollo urbano.

El artículo 48 indica que las áreas y predios de un centro de población, cualquiera que sea su régimen jurídico, están sujetos a las disposiciones que en materia de ordenación urbana dicten las autoridades conforme a esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables. Las tierras agrícolas, pecuarias y forestales, así como las destinadas a la preservación ecológica, deberán utilizarse preferentemente en dichas actividades o fines.

El artículo 52 señala que la legislación estatal en la materia, señalará los requisitos y alcances de las acciones de Fundación, Conservación, Mejoramiento y Crecimiento de los Centros de Población, y establecerá las disposiciones, entre otros aspectos para: la asignación de Usos del suelo y Destinos compatibles, promoviendo la mezcla de Usos del suelo mixtos, procurando integrar las zonas residenciales, comerciales y centros de trabajo, impidiendo la expansión física desordenada de los Centros de Población y la adecuada estructura vial.

El artículo 62 indica que el aprovechamiento de áreas y predios ejidales o comunales comprendidos dentro de los límites de los Centros de Población o que formen parte de las zonas de urbanización ejidal y de las tierras del Asentamiento Humano en ejidos y comunidades, se sujetará a lo dispuesto en esta Ley, en la Ley Agraria, en la legislación estatal de Desarrollo Urbano, en los planes o programas de Desarrollo Urbano aplicables, así como en las Reservas, Usos del suelo y Destinos de áreas y predios.

Ley de Planeación. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación: 8 de mayo de 2023

PARA CONSULTA PÚBLICA

Esta Ley promulgada el 5 de enero de 1983 y reformada por última vez el 16 de febrero de 2018, en su artículo 2º establece que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El artículo 3º de esta Ley, establece que la planeación implica la ordenación racional y sistemática de acciones incluyendo la de protección al ambiente y el aprovechamiento racional de los recursos naturales, así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano.

El artículo 33 señala que el ejecutivo federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, la coordinación que se requiera a efecto de que estos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta. En todos los casos, se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales.

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación: 1 de abril de 2024

Esta Ley fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1988 y la última reforma se realizó el 1 de abril de 2024; en su artículo 1º, establece que entre los objetos de esta Ley está el aprovechamiento sustentable, la preservación y, en su caso, la restauración del suelo, el agua y los demás recursos naturales, de manera que sean compatibles la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad con la preservación de los ecosistemas, así como garantizar la participación corresponsable de las personas, en forma individual o colectiva, en la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente.

El artículo 17 de esta Ley, señala que en la planeación nacional del desarrollo se deberá incorporar la política ambiental y el ordenamiento ecológico que se establezcan de conformidad con esta Ley y las demás disposiciones en la materia.

El artículo 23 de la misma Ley estipula que para contribuir al logro de los objetivos de la política ambiental, la planeación del desarrollo urbano y la vivienda, además de cumplir con lo dispuesto en el artículo 27 constitucional en materia de asentamientos humanos, debe considerarse los siguientes criterios, entre las fracciones que destacan son:

I. Los planes o programas de desarrollo urbano deberán tomar en cuenta los lineamientos y estrategias contenidas en los programas de ordenamiento ecológico del territorio.

II. En la determinación de los usos del suelo, se buscará lograr una diversidad y eficiencia de estos y se evitará el desarrollo de esquemas segregados o unifuncionales, así como las tendencias a la suburbanización extensiva.

III. En la determinación de las áreas para el crecimiento de los centros de población, se fomentará la mezcla de los usos habitacionales con los productivos que no representen riesgos o daños a la salud de la población y se evitará que se afecten áreas con alto valor ambiental.

IV. Se deberá privilegiar el establecimiento de sistemas de transporte colectivo y otros medios de alta eficiencia energética y ambiental.

V. Se establecerán y manejarán en forma prioritaria las áreas de conservación ecológica en torno a los asentamientos humanos.

PARA CONSULTA PÚBLICA

VI. Las autoridades de la Federación, los Estados, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en la esfera de su competencia, promoverán la utilización de instrumentos económicos, fiscales y financieros de política urbana y ambiental, para inducir conductas compatibles con la protección y restauración del medio ambiente y con un desarrollo urbano sustentable.

VII. El aprovechamiento del agua para usos urbanos deberá incorporar de manera equitativa los costos de su tratamiento, considerando la afectación a la calidad del recurso y la cantidad que se utilice.

IX. La política ecológica debe buscar la corrección de aquellos desequilibrios que deterioren la calidad de vida de la población y, a la vez, prever las tendencias de crecimiento del asentamiento humano, para mantener una relación suficiente entre la base de recursos y la población, y cuidar de los factores ecológicos y ambientales que son parte integrante de la calidad de la vida.

El artículo 28 indica que la evaluación del impacto ambiental es el procedimiento a través del cual, la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales establece las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el ambiente.

Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

Esta Ley se publicó el 5 de junio de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y la última reforma se realizó el 1 de abril de 2024; establece en su artículo 1° que tiene por objeto regular y fomentar el manejo integral y sustentable de los territorios forestales, la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, el cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales del país y sus recursos; así como distribuir las competencias que en materia forestal correspondan a cada nivel de Gobierno, bajo el principio de concurrencia previsto en la Carta Magna, con el fin de propiciar el desarrollo forestal sustentable.

En el artículo 2, indica que los principales objetivos generales de esta Ley consisten en:

I. Conservar y restaurar el patrimonio natural y contribuir, al desarrollo social, económico y ambiental del país, mediante el manejo integral sustentable de los recursos forestales en las cuencas hidrográficas, con un enfoque ecosistémico en el marco de las disposiciones aplicables;
III. Impulsar la silvicultura, el manejo y el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales, para que contribuyan con bienes y servicios que aseguren el mejoramiento de la calidad de vida de la población, con la participación corresponsable de los propietarios y legítimos poseedores de terrenos forestales; y
IV. Promover la provisión de bienes y servicios ambientales, así como proteger y acrecentar la biodiversidad de los ecosistemas forestales mediante el manejo integral del territorio.

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación: 18 de enero del 2021

Esta Ley se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 2003 y la última reforma se publicó el 8 de mayo de 2023, como reglamentación particular de la Constitución en lo relativo a la protección al ambiente, ya que, como lo determina en el artículo primero, su objeto es garantizar el derecho de toda persona al medio ambiente sano y propiciar el desarrollo sustentable a través de la prevención de la generación, la valorización y la gestión integral de los residuos.

PARA CONSULTA PÚBLICA

El artículo 10, determina que los municipios tienen a su cargo las funciones de manejo integral de residuos sólidos urbanos, que consisten en la recolección, traslado, tratamiento, y su disposición final.

En el artículo 18, se establece que los residuos sólidos urbanos podrán subclasificarse en orgánicos e inorgánicos con objeto de facilitar su separación primaria y secundaria, de conformidad con los Programas Estatales y Municipales para la Prevención y la Gestión Integral de los Residuos, así como con los ordenamientos legales aplicables. De esta misma forma, el artículo 20 determina que la clasificación de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, sujetos a planes de manejo se llevará a cabo de conformidad con los criterios que se establezcan en las normas oficiales mexicanas, que contendrán los listados de estos y cuya emisión estará a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Por su parte, los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, deberán publicar en el órgano de difusión oficial y diarios de circulación local, la relación de los residuos sujetos a planes de manejo y, en su caso, proponer a dicha Secretaría los residuos sólidos urbanos o de manejo especial que deban agregarse a los listados.

El artículo 97, indica que las normas oficiales mexicanas establecerán los términos a que deberá sujetarse la ubicación de los sitios, el diseño, la construcción y la operación de las instalaciones destinadas a la disposición final de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, en rellenos sanitarios o en confinamientos controlados. Las normas especificarán las condiciones que deben reunir las instalaciones y los tipos de residuos que puedan disponerse en ellas, para prevenir la formación de lixiviados y la migración de éstos fuera de las celdas de confinamiento. Asimismo, plantearán en qué casos se puede permitir la formación de biogás para su aprovechamiento. Los municipios regularán los usos del suelo de conformidad con los programas de ordenamiento ecológico y de desarrollo urbano, en los cuales se considerarán las áreas en las que se establecerán los sitios de disposición final de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

Ley de Vivienda. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación: 14 de junio de 2024.

Esta Ley es reglamentaria del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fue publicada el 27 de junio de 2006 en el Diario Oficial de la Federación y su última modificación fue el 14 de junio de 2024; tiene por objeto establecer y regular la política nacional, los programas, instrumentos y apoyos para el disfrute de una vivienda digna y decorosa.

De acuerdo con su artículo 6º, la política nacional de vivienda deberá considerar, entre otros, los siguientes lineamientos correspondientes a las fracciones:

V. Establecer los mecanismos para que la construcción de vivienda respete el entorno ecológico, y la preservación y el uso eficiente de los recursos naturales.

VI. Propiciar que las acciones de vivienda constituyan un factor de sustentabilidad ambiental, ordenación territorial y desarrollo urbano.

VII. Promover que los proyectos urbanos y arquitectónicos de vivienda, así como sus procesos productivos y la utilización de materiales se adecuen a los rasgos culturales y locales para procurar su identidad y diversidad;

VIII. Promover una distribución y atención equilibrada de las acciones de vivienda en todo el territorio nacional, considerando las necesidades y condiciones locales y regionales, así como los distintos tipos y modalidades del proceso habitacional.

PARA CONSULTA PÚBLICA

El artículo 17 determina las atribuciones de los diferentes niveles de gobierno y, en el caso de los municipales, de acuerdo con el inciso B, se resaltan las siguientes fracciones:

I. Formular, aprobar y administrar los programas municipales y de las alcaldías, de suelo y vivienda, de conformidad con los lineamientos de la Política Nacional señalados por esta Ley, en congruencia con el programa estatal correspondiente y demás ordenamientos locales aplicables, así como evaluar y vigilar su cumplimiento.

II. Instrumentar mecanismos indicativos de las tendencias del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial a mediano y largo plazo, así como realizar la planeación, programación y presupuestación de las acciones de suelo y vivienda en su ámbito territorial, otorgando atención preferente a la población en situación de pobreza.

III. Establecer las zonas para el desarrollo habitacional, de conformidad con la legislación aplicable en materia de desarrollo urbano.

VII. Coordinar acciones en materia de suelo y vivienda con otros municipios u otras alcaldías, bajo criterios de desarrollo regional, ordenamiento territorial, planeación urbana y vivienda sustentable, procurando el aprovechamiento y explotación racional de los recursos naturales y el respeto al medio ambiente.

Ley Agraria. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación: 1° de abril de 2024

Este ordenamiento entró en vigor el 26 de febrero de 1992 y se reformó por última vez el 1° de abril de 2024. El artículo 9 señala que los núcleos de población ejidales o ejidos tienen personalidad jurídica y patrimonio propio y son propietarios de las tierras que les han sido dotadas o de las que hubieren adquirido por cualquier otro título.

El artículo 10 establece que los ejidos operan de acuerdo con su reglamento interno, sin más limitaciones en sus actividades que las que dispone la ley. Su reglamento se inscribirá en el Registro Agrario Nacional, y deberá contener las bases generales para la organización económica y social del ejido que se adopten libremente, los requisitos para admitir nuevos ejidatarios, las reglas para el aprovechamiento de las tierras de uso común, así como las demás disposiciones que conforme a esta Ley deban ser incluidas en el reglamento y las demás que cada ejido considere pertinentes.

Por su parte, el artículo 44 refiere que, para efectos de esta Ley, las tierras ejidales, por su destino, se dividen en:

I. Tierras para el asentamiento humano;
II. Tierras de uso común; y
III. Tierras parceladas.

Respecto a las tierras ejidales para asentamientos humanos, el artículo 63 señala que las tierras destinadas al asentamiento humano integran el área necesaria para el desarrollo de la vida comunitaria del ejido, que está compuesta por los terrenos en que se ubique la zona de urbanización y su fundo legal. También se indica que se dará la misma protección a la parcela escolar, la unidad agrícola industrial de la mujer, la unidad productiva para el desarrollo integral de la juventud y a las demás áreas reservadas para el asentamiento.

Por su parte en el artículo 73 se señala que las tierras ejidales de uso común constituyen el sustento económico de la vida en comunidad del ejido y están conformadas por aquellas tierras que no hubieren sido especialmente reservadas por la asamblea para el asentamiento del núcleo de población, ni sean tierras parceladas. Mientras que en el artículo 76 se indica que corresponde a los ejidatarios el derecho de aprovechamiento, uso y usufructo de sus parcelas.

PARA CONSULTA PÚBLICA

En el artículo 87 de la Ley, se menciona que cuando los terrenos de un ejido se encuentren ubicados en el área de crecimiento de un centro de población, los núcleos de población ejidal podrán beneficiarse de la urbanización de sus tierras. En todo caso, la incorporación de las tierras ejidales al desarrollo urbano deberá sujetarse a las leyes, reglamentos y planes vigentes en materia de asentamientos humanos.

El artículo 88 establece que queda prohibida la urbanización de las tierras ejidales que se ubiquen en áreas naturales protegidas, incluyendo las zonas de preservación ecológica de los centros de población, cuando se contraponga a lo previsto en la declaratoria respectiva.

El artículo 89 indica que, en toda enajenación de terrenos ejidales ubicados en las áreas declaradas reservadas para el crecimiento de un centro de población, de conformidad con los planes de desarrollo urbano municipal, en favor de personas ajenas al ejido, se deberá respetar el derecho de preferencia de los gobiernos de los Estados y Municipios establecido por la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Ley General de Cambio Climático. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación: 1° de abril de 2024

Esta Ley se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012 y su última reforma se publicó el 1° de abril de 2024. En el artículo 28 se señala que la federación, las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus competencias, deberán ejecutar acciones para promover la Política Nacional de Adaptación frente al cambio climático, entre otros, la fracción VII en el ámbito del ordenamiento ecológico del territorio, desplazamiento interno de personas provocado por fenómenos relacionados con el cambio climático, asentamientos humanos y desarrollo urbano.

En el artículo 29 se considerarán, entre otras acciones de adaptación, las siguientes fracciones:

I. La determinación de la vocación natural del suelo;
II. El establecimiento de centros de población o asentamientos humanos, así como en las acciones de desarrollo, mejoramiento y conservación de los mismos;
III. El manejo, protección, conservación y restauración de los ecosistemas, recursos forestales y suelos;
IV. La conservación, el aprovechamiento sustentable, rehabilitación de playas, costas, zona federal marítimo terrestre, terrenos ganados al mar y cualquier otro depósito que se forme con aguas marítimas para uso turístico, industrial, agrícola, pesquero, acuícola o de conservación;
VI. La construcción y mantenimiento de infraestructura;
VII. La protección de zonas inundables y zonas áridas;
X. El establecimiento y conservación de las áreas naturales protegidas y corredores biológicos;
XI. La elaboración y actualización de los atlas de riesgo tomando en consideración la información del Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático;
XV. Los programas sobre asentamientos humanos y desarrollo urbano; y
XVIII. La infraestructura estratégica en materia de abasto de agua, servicios de salud y producción y abasto de energéticos.

En el artículo 30 se plantea que las dependencias y entidades de la administración pública federal centralizada y paraestatal, las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus competencias, implementarán acciones para la adaptación conforme, entre otras, a las disposiciones siguientes:

I. Elaborar y publicar los atlas de riesgo que consideren los escenarios de vulnerabilidad actual y futura ante el cambio climático, tomando en consideración la información del Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático, atendiendo de manera preferencial a la población más vulnerable y a las zonas de mayor riesgo, así como a las islas, zonas costeras y deltas de ríos;

PARA CONSULTA PÚBLICA

II. Utilizar la información contenida en los atlas de riesgo como en el Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático, para la elaboración de los planes de desarrollo urbano, reglamentos de construcción y ordenamiento territorial de las entidades federativas y municipios; y para prevenir y atender el posible desplazamiento interno de personas provocado por fenómenos relacionados con el cambio climático;

III. Proponer e impulsar mecanismos de recaudación y obtención de recursos, para destinarlos a la protección y reubicación de los asentamientos humanos más vulnerables ante los efectos del cambio climático;

IV. Establecer planes de protección y contingencia ambientales en zonas de alta vulnerabilidad, áreas naturales protegidas y corredores biológicos ante eventos meteorológicos extremos;

V. Establecer planes de protección y contingencia en los destinos turísticos, así como en las zonas de desarrollo turístico sustentable;

XI. Promover el aprovechamiento sustentable de las fuentes superficiales y subterráneas de agua;

XVIII. Fortalecer la resistencia y resiliencia de los ecosistemas terrestres, playas, costas y zona federal marítima terrestre, humedales, manglares, arrecifes, ecosistemas marinos y dulceacuícolas, mediante acciones para la restauración de la integridad y la conectividad ecológicas; y

XXII. Establecer nuevas áreas naturales protegidas, corredores biológicos, y otras modalidades de conservación y zonas prioritarias de conservación ecológica para que se facilite el intercambio genético y se favorezca la adaptación natural de la biodiversidad al cambio climático, a través del mantenimiento e incremento de la cobertura vegetal nativa, de los humedales y otras medidas de manejo.

Ley de Aguas Nacionales. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación: 8 de mayo de 2023

Esta Ley reglamentaria del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de aguas nacionales, data del 1 de diciembre de 1992 y se reformó por última vez el 8 de mayo de 2023. En el artículo 1° la Ley señala que tiene por objeto regular la explotación, uso o aprovechamiento de todas las aguas nacionales, su distribución y control, así como la preservación de su cantidad y calidad para lograr su desarrollo integral sustentable.

El artículo 113 se refiere a la administración por parte de la Comisión Nacional del Agua de las playas y zonas federales; la fracción II señala que los terrenos ocupados por los vasos de lagos, lagunas, esteros o depósitos naturales cuyas aguas sean de propiedad nacional; fracción III) los cauces de las corrientes de aguas nacionales; fracción IV) riberas o zonas federales contiguas a los cauces de las corrientes y a los vasos o depósitos de propiedad nacional; fracción V) los terrenos de los cauces y los de los vasos de lagos, lagunas o esteros de propiedad nacional; fracción VI) las islas que existen o que se formen en los vasos de lagos, lagunas, esteros, presas y depósitos o en los cauces de corrientes de propiedad nacional, excepto las que se formen cuando una corriente segregue terrenos de propiedad particular, ejidal o comunal; fracción VII) las obras de infraestructura hidráulica financiadas por el gobierno federal, como presas, diques, vasos, canales, drenes, bordos, zanjas, acueductos, distritos o unidades de riego y demás construidas para la explotación, uso, aprovechamiento, control de inundaciones y manejo de las aguas nacionales, con los terrenos que ocupen y con las zonas de protección, en la extensión que en cada caso fije la Comisión Nacional del Agua.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Ley Federal del Mar. Publicada en el Diario Oficial de la Federación: 09 de enero de 1986.

La Ley Federal del Mar entró en vigor el 8 de enero de 1986 y se publicó una fe de erratas el 9 de enero del mismo año, siendo éste el texto vigente, donde establece que, en el artículo 23, la Nación ejerce soberanía en una franja del mar, denominada Mar Territorial, adyacente tanto a las costas nacionales, que sean continentales o insulares, como a las Aguas Marinas Interiores.

El artículo 36 señala que son Aguas Marinas Interiores aquellas comprendidas entre la costa y las líneas de base, normales o rectas, a partir de las cuales se mide el Mar Territorial y que incluyen:

I. La parte norte del Golfo de California;
II. Las de las bahías internas;
III. Las de los puertos;
IV. Las internas de los arrecifes; y
V. Las de las desembocaduras o deltas de los ríos, lagunas y estuarios comunicados permanente o intermitentemente con el mar.

Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación: 16 de febrero de 2018.

Esta Ley se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 1972 y el texto vigente data de la reforma del 16 de febrero de 2018. En su artículo 2°, expresa que es de utilidad pública la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos y de las zonas de monumentos.

El artículo 3°, la aplicación de esta Ley corresponde a:

I- El Presidente de la República;
II- El Secretario de Cultura;
III- El Secretario del Patrimonio Nacional;
IV- El Instituto Nacional de Antropología e Historia;
V- El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y
VI- Las demás autoridades y dependencias federales, en los casos de su competencia

El artículo 4° menciona que las autoridades de las entidades federativas y los municipios tendrán en la aplicación de esta ley, la intervención que la misma y su reglamento señalen.

De acuerdo con los artículos 7° y 8°, las autoridades de las entidades federativas y municipios podrán restaurar y conservar los monumentos arqueológicos e históricos, previo permiso y bajo la dirección del Instituto Nacional de Antropología e Historia, y podrán colaborar con el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura para la conservación y exhibición de los monumentos artísticos en los términos que fije dicho Instituto.

El artículo 27 indica que son propiedad de la Nación, inalienables e imprescriptibles, los monumentos arqueológicos muebles e inmuebles. El artículo 28 indica que son monumentos arqueológicos los bienes muebles e inmuebles, producto de culturas anteriores al establecimiento de la hispánica en el territorio nacional, así como los restos humanos, de la flora y de la fauna, relacionados con esas culturas.

El artículo 33 determina que son monumentos artísticos los bienes muebles e inmuebles que revistan valor estético relevante y el artículo 35 menciona que son monumentos históricos los bienes vinculados con la historia de la Nación, a partir del establecimiento de la cultura hispánica en el país.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Ley General de Bienes Nacionales. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación: 3 de mayo de 2023.

La Ley General de Bienes Nacionales se promulgó el 20 de mayo de 2004. De acuerdo con su artículo 1°, esta Ley tiene como parte de sus objetivos: fracción I) establecer los bienes que constituyen el patrimonio de la Nación, fracción V) las normas para la adquisición, titulación, administración, control, vigilancia y enajenación de los inmuebles federales y los de propiedad de las entidades, con excepción de aquéllos regulados por leyes especiales.

El artículo 119 de esta Ley estipula que tanto en el macizo continental como en las islas que integran el territorio nacional, la zona federal marítimo terrestre se determinará:

I. Cuando la costa presente playas, la zona federal marítimo terrestre estará constituida por la faja de veinte metros de ancho de tierra firme, transitable y contigua a dichas playas o, en su caso, a las riberas de los ríos, desde la desembocadura de éstos en el mar, hasta cien metros río arriba;
II. La totalidad de la superficie de los cayos y arrecifes ubicados en el mar territorial constituirá zona federal marítimo terrestre;
III. En el caso de lagos, lagunas, esteros o depósitos naturales de agua marina que se comuniquen directa o indirectamente con el mar, la faja de veinte metros de zona federal marítimo terrestre se contará a partir del punto a donde llegue el mayor embalse anual o límite de la pleamar, en los términos que determine el reglamento, y
IV. En el caso de marinas artificiales o esteros dedicados a la acuacultura, no se delimitará zona federal marítimo terrestre, cuando entre dichas marinas o esteros y el mar medie una zona federal marítimo terrestre. La zona federal marítimo terrestre correspondiente a las marinas que no se encuentren en este supuesto, no excederá de tres metros de ancho y se delimitará procurando que no interfiera con el uso o destino de sus instalaciones.

Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar. Publicado en el Diario Oficial de la Federación: 21 de agosto de 1991

En su artículo 4 establece que la zona federal marítimo terrestre se determinará únicamente en áreas que en un plano horizontal presenten un ángulo de inclinación de 30 grados o menos. Tratándose de costas que carezcan de playas y presenten formaciones rocosas o acantilados, la ahora Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, determinará la zona federal marítimo terrestre dentro de una faja de 20 metros contigua al litoral marino, únicamente cuando la inclinación en dicha faja sea de 30 grados o menor en forma continua.

En el caso de los ríos, la zona federal marítimo terrestre se determinará por la Secretaría desde la desembocadura de éstos en el mar hasta el punto río arriba donde llegue el mayor flujo anual, lo que no excederá en ningún caso los doscientos metros.

En el artículo 10 de este Reglamento se indica que el gobierno federal a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, establecerá las bases de coordinación para el uso, desarrollo, administración y delimitación de las playas, de la zona federal marítimo terrestre, terrenos ganados al mar, o a cualquier otro depósito que se forme con aguas marítimas, solicitando al efecto la participación de los gobiernos estatales y municipales, sin perjuicio de las atribuciones que este Reglamento otorga a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y otras dependencias competentes.

PARA CONSULTA PÚBLICA

1.2.2. Marco jurídico Estatal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur. Última reforma publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur: 29 de abril del 2022

La Constitución fue publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur el 15 de enero de 1975 con una última reforma publicada el 29 de abril del 2022, que en materia de desarrollo urbano indica lo que a continuación se describe.

En el artículo 11 indica que la propiedad privada se respetará y garantizará en el Estado, con las modalidades que, para su ejercicio como función social, le impone el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, buscando el aprovechamiento racional de los recursos naturales susceptibles de apropiación, para propiciar la distribución equitativa de la riqueza pública, preservar su conservación y coadyuvar al progreso social. Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización.

En el artículo 148, como parte de las facultades y obligaciones del Ayuntamiento, se establecen entre otras, las siguientes fracciones:

V. Mantener los servicios de Seguridad Pública, Policía Preventiva y de Tránsito Municipales.

VII. Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como de los Asentamientos Humanos; en el ámbito de su competencia; proteger, preservar y restaurar el equilibrio ecológico conforme a lo dispuesto en la fracción XXIX-G del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la regularización de la tenencia de la tierra en el ámbito de su competencia, y otorgar licencias y permisos para construcciones.

VIII. Proceder conforme a la Ley sobre monumentos y zonas arqueológicas, artísticas e históricas, con auxilio del Instituto correspondiente, para ordenar la suspensión provisional de las obras de restauración y conservación de bienes declarados monumentos, y que se ejecuten sin la autorización o permiso correspondiente.

IX. Promover el mejoramiento de las funciones y Servicios Públicos, y el acrecentamiento del patrimonio municipal.

Las funciones y servicios públicos que el municipio tendrá a su cargo serán los siguientes:

a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
b) Alumbrado público;
c) Seguridad pública en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Policía preventiva y de tránsito municipales;
d) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
e) Mercados públicos y Centrales de abastos;
f) Panteones;
g) Rastros;
h) Calles, parques, jardines y su equipamiento;
i) Los demás que el Congreso del Estado determine, según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como de su capacidad administrativa y financiera.

Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur. Última reforma publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur: 15 de diciembre del 2021

PARA CONSULTA PÚBLICA

La presente Ley fue publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur el 20 de enero de 2020 con una última reforma el 15 de diciembre del 2021. De acuerdo con el artículo 1°, tiene como parte de sus objetos establecer las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la planeación democrática para el desarrollo del Estado de Baja California Sur.

En el artículo 2°, se establece que la planeación democrática para el desarrollo es el proceso de ordenación sistemática de acciones y proyectos del Ejecutivo Estatal y los ayuntamientos. Será de carácter democrático, participativo y deliberativo, y estará dirigido a promover, coordinar y orientar la actividad política, económica, social y ambiental del Estado.

Su objetivo es garantizar en el mediano y largo plazo un desarrollo integral, que sea sostenible y sustentable, basado en la consecución de resultados que propicien el progreso social, mejoren la calidad de vida y contribuya a garantizar el pleno ejercicio de sus derechos.

En el artículo 3° La planeación democrática para el desarrollo se instrumentará a través de los planes, programas y demás instrumentos establecidos en esta Ley, la cual responderá cuando menos a los siguientes principios:

III. La igualdad de derechos y de oportunidades sustentados en la atención de las necesidades prioritarias de la población, la mejora de la calidad de vida de las personas y el abatimiento de la pobreza para lograr una sociedad más igualitaria y justa;

VI. El enfoque de género para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso igualitario a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo;

Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Baja California Sur. Última reforma publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur: 10 de septiembre de 2018

La Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Baja California Sur fue publicada el 22 de julio de 1994 con última reforma el 10 de septiembre de 2018, la cual tiene por objeto, conforme a su artículo 1º, lo siguiente:

I. Ordenar y regular los asentamientos humanos en el Estado de Baja California Sur.
II. Establecer la concurrencia del Estado y de los Municipios para la ordenación y regulación de los Asentamientos Humanos, así como los lineamientos conforme a los cuales ejercerán sus atribuciones en materia de Desarrollo Urbano.
III. Fijar las normas básicas para planear y regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, y la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.
IV. Fijar las normas básicas para planear, reglamentar, autorizar, controlar y vigilar la urbanización de áreas y predios, así como la edificación en los mismos.
V. Definir los principios para determinar las provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios que regulen la propiedad en los centros de población.
VI. Establecer las bases para la participación social en materia de asentamientos humanos.

En el artículo 4, establece que el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, la regulación y el desarrollo urbano de los centros de población en el Estado, tenderán a mejorar las condiciones de vida de la población urbana y rural, mediante:

I. La vinculación del desarrollo regional y urbano con el bienestar social de la población, utilizando los recursos naturales, áreas y predios urbanos susceptibles de expropiación, procurando la conservación y protección del medio ambiente.

PARA CONSULTA PÚBLICA

II. El desarrollo socioeconómico sustentable del Estado, armonizando la interrelación de las ciudades y el campo, y distribuyendo equitativamente los beneficios y cargas del proceso de desarrollo urbano.
III. La distribución equilibrada y sustentable de los centros de población, integrándolas a las actividades económicas en el territorio estatal.
IV. El fomento de centros de población de dimensiones acordes a las características regionales, a fin de evitar que por su desproporción produzcan deterioro social, económico e impacten el medio ambiente.
V. La adecuada interrelación socioeconómica de los centros de población de la entidad.
VI. La eficiente interacción entre los sistemas de convivencia y de servicios en los centros de población.
VII. La creación y mejoramiento de condiciones favorables para una adecuada relación entre las zonas de trabajo, vivienda y recreación.
VIII. La estructuración interna de los centros de población y la dotación suficiente y oportuna de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos.
IX. La prevención, control y atención de riesgos y contingencias ambientales y urbanas en los centros de población.
X. La conservación y mejoramiento del ambiente en los asentamientos humanos.
XI. La preservación del patrimonio histórico-cultural de los centros de población de la entidad.
XII. El ordenado aprovechamiento y regulación del mercado de terrenos, especialmente los dedicados a la vivienda de interés social en los centros de población.
XIII. La distribución equilibrada y sustentable de los centros de población en el territorio de los municipios, integrándolos en el marco del desarrollo estatal y nacional.
XIV. La coordinación y concertación de la inversión pública y privada con la planeación del desarrollo estatal, regional, urbano y rural.
XV. La estructuración interna de los centros de población y la dotación suficiente y oportuna de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos.
XVI. La participación social en la solución de los problemas que genera la convivencia en los asentamientos humanos.
XVII. El desarrollo y adecuación, en los centros de población, de la infraestructura, el equipamiento y los servicios urbanos que garanticen la seguridad, libre tránsito y accesibilidad que requieran las personas con discapacidad.

En el artículo 9º se establece que las atribuciones en materia de ordenamiento territorial y de desarrollo urbano de los centros de población, serán ejercidas de manera concurrente por el Ejecutivo del Estado y las autoridades municipales. Son autoridades en materia de desarrollo urbano: el gobernador del Estado; los ayuntamientos del Estado; y la ahora Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado.

El artículo 31 dice que los programas subregionales de desarrollo urbano deberán contener los mismos conceptos de los Programas Municipales de Desarrollo Urbano, referidos en el artículo 18 de esta Ley, mismos que a continuación se enuncian:

I. El diagnóstico de la situación de los asentamientos humanos en el territorio del Estado, sus causas y consecuencias;
II. El patrón de distribución de la población y de las actividades económicas en el territorio estatal;
III. La estructura de sistemas urbanos y rurales en el Estado;
IV. La estrategia general aplicable al ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y al desarrollo urbano de los centros de población;
V. Las orientaciones para el desarrollo sustentable de las regiones del Estado en función de sus recursos naturales, de sus actividades productivas y del equilibrio entre los asentamientos humanos y sus condiciones ambientales;
VI. Las necesidades que en materia de desarrollo urbano planteen el volumen, estructura, dinámica y distribución de la población;

PARA CONSULTA PÚBLICA

VII. Las estrategias generales para prevenir los impactos negativos en el medio ambiente urbano y rural, originado por la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;
VIII. Las políticas generales para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población;
IX. Los lineamientos y estrategias que orienten la inversión pública y privada a proyectos prioritarios para el desarrollo urbano del Estado;
X. Los requerimientos globales de reservas territoriales para el desarrollo urbano, así como los mecanismos para satisfacer dichas necesidades;
XI. Las metas generales en cuanto a la calidad de vida en los centros de población urbanos y rurales de la entidad; y
XII. Los mecanismos e instrumentos financieros para el desarrollo urbano.

Para el efecto de ordenar y regular el desarrollo urbano, el territorio del Estado se clasifica de la siguiente forma, según los artículos 58 y 59:

I. Zonas urbanizadas;
II. Áreas dedicadas a la conservación;
III. Reservas territoriales;
IV. Provisiones para la creación de nuevos centros de población;
V. Áreas rurales; y
VI. Áreas de mejoramiento.
Las zonas urbanizadas podrán dedicarse a uno o varios de los siguientes usos:
i. Habitación;
ii. Recreación;
iii. Comercio;
iv. Industria;
v. Servicios; y
vi. Equipamiento.

El artículo 79 señala que, en el diseño arquitectónico y construcción de cualquier tipo de vivienda, deberán reservarse los espacios interiores y exteriores, así como los elementos funcionales suficientes que permitan el bienestar y desarrollo de las familias, cuidando la privacidad, espacios y comodidad de sus moradores. Para los efectos de esta ley, las construcciones dedicadas a la vivienda se clasifican en:

I. Unifamiliares, entendiéndose como tales, aquellas que constan de uno o más niveles, construidas individualmente en un solo lote.

I. Plurifamiliares, entendiéndose como tales, aquellas que son edificadas en forma vertical, integradas en un solo edificio de dos o más viviendas, y cuya característica principal es el compartimiento de un muro, el entrepiso o una escalera común que las intercomunica.

II. Conjuntos habitacionales, cuyas características serán determinadas por los reglamentos de fraccionamientos y de construcciones, respectivamente.

El artículo 91 establece que los anteproyectos para la instalación, construcción o modificación de la infraestructura y el equipamiento urbano, así como los servicios públicos, serán sometidos a la consideración del ayuntamiento respectivo, a través de sus dependencias, quienes podrán solicitar el dictamen técnico a la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado para determinar, en su caso, si los mismos son acordes con los planes o programas de desarrollo urbano, o si deben considerarse como un plan parcial o sectorial.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Ley de Turismo para el Estado de Baja California Sur. Última reforma publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur: 30 de junio del 2022.

Se establece en su artículo 3, que uno de sus objetivos es el regular la planeación, promoción y fomento al turismo, así como las actividades que se deriven para su desarrollo.

En su artículo 15, indica que el ordenamiento turístico del Estado debe obedecer a los siguientes criterios:

I. Ecológico, de acuerdo con la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección del Medio Ambiente del Estado;
II. Sustentabilidad, como práctica transversal en todas las actividades turísticas, siempre promoviendo el uso responsable de los recursos naturales e incentivando el uso de energías alternativas;
III. La vocación de cada zona, en función de sus recursos turísticos, la distribución de la población y las actividades económicas predominantes; y
IV. De conservación y protección del patrimonio histórico y cultural de Sudcalifornia.

Ley de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente del Estado de Baja California Sur. Última reforma publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur: 12 de diciembre de 2018

La presente legislación se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur el 30 de noviembre de 1991 con una última reforma el 12 de diciembre de 2018. Conforme al artículo 1°, tiene como uno de sus objetivos, la protección de las áreas naturales de jurisdicción estatal, así como determinar acciones para la preservación, restauración y mejoramiento del ecosistema, igual que la prevención y control de la contaminación de los elementos naturales como son la atmosfera, el agua y el suelo.

Dentro del artículo 4° se explica que corresponde al Gobierno del Estado, en materia de desarrollo urbano, las acciones conforme a las siguientes fracciones:

II. Llevar a cabo acciones tendientes a preservar el ordenamiento ecológico estatal, particularmente en los asentamientos humanos, a través de los planes de desarrollo urbano y demás instrumentos federales sobre la materia, en esta ley y demás disposiciones aplicables.

III. La creación, regulación y administración de las áreas naturales protegidas, parques naturales, urbanos y áreas verdes de jurisdicción estatal.

V. Realizar y promover ante el gobierno federal, en las materias competencia de éste, la evaluación del impacto ambiental de obras o actividades a realizarse dentro del territorio del Estado, que puedan alterar el equilibrio ecológico o el ambiente, y en su caso condicionar el otorgamiento de autorizaciones para uso del suelo o de las licencias de construcción u operaciones respectivas, al resultado satisfactorio de dicha evaluación.

VII. La regulación de las obras, instalaciones, equipos y acciones para el manejo y disposición final de los residuos sólidos que no sean peligrosos conforme a esta Ley y sus disposiciones reglamentarias, en coordinación con los municipios.

X. La prevención y control de la contaminación de aguas federales asignadas o concesionadas al gobierno del Estado para la prestación de servicios públicos, de acuerdo con los parámetros de las normas técnicas establecidas, así como regular el aprovechamiento racional de aguas de jurisdicción estatal.

PARA CONSULTA PÚBLICA

XI. Promover el tratamiento y reúso de las aguas residuales, como condición fundamental para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos del Estado.

En su artículo 5° se desagregan las acciones que corresponden a los gobiernos municipales con el concurso, según sea el caso, del gobierno del Estado, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales, en las que se encuentran las siguientes:

III. Estructurar el ordenamiento ecológico municipal con los Programas de Desarrollo de Asentamientos Humanos, en la Ley de Desarrollo Urbano y demás disposiciones aplicables de conformidad con lo establecido en esta ley.

IV. Regular, proteger, preservar, conservar, restaurar y mejorar el ambiente en los centros de población en relación con los efectos derivados de los servicios públicos municipales.

VI. Crear, regular y administrar parques urbanos y zonas sujetas a conservación ecológica de competencia municipal.

XI. Aplicar las medidas de tránsito y vialidad necesarias, dentro de los centros de población de jurisdicción municipal, para reducir los niveles de emisión de contaminantes a la atmósfera de los vehículos automotrices.

XII. Establecer requisitos y procedimientos para limitar o impedir las emisiones de contaminantes a la atmósfera de los vehículos automotores destinados al transporte público en centros de población de jurisdicción municipal, así como promover su coordinación con las autoridades federales y estatales en lo que toca a vehículos de servicio público federal o estatal en lo relativo a vías de comunicación.

XVIII. Prevenir y controlar la contaminación de aguas federales que tengan asignadas o concesionadas para la prestación de servicios públicos y de las que se descarguen en las redes de alcantarillado de los centros de población, sin perjuicio de las facultades de la federación en materia de tratamiento, descarga, infiltración y reúso de aguas residuales, conforme a las disposiciones legales en la materia.

XIX. Autorizar las descargas de aguas residuales en los sistemas de drenaje y alcantarillado, y establecer condiciones particulares de descarga de dichos sistemas.

XX. Promover en coordinación con el gobierno del Estado el tratamiento y reúso de aguas residuales, como condición fundamental para el apoyo de los recursos hidráulicos del Estado.

XXI. Prevenir y controlar la contaminación originada por energía en cualquiera de sus formas, emisiones de ruidos, vibraciones, desechos industriales, contaminación visual y olores perjudiciales al equilibrio ecológico o al ambiente salvo en las zonas o en los casos de fuentes emisoras de jurisdicción federal.

XXII. La regulación del manejo y disposición final de los residuos sólidos que no sean peligrosos conforme a esta Ley y sus disposiciones reglamentarias.

En el artículo 8°, fracción V, se indica que corresponde a la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales (antes Secretaría de Planeación Urbana y Ecológica del Estado) planificar el desarrollo de centros de población dentro del marco del ordenamiento ecológico y vigilar que la tecnología aplicada no genere impactos negativos a los ecosistemas.

PARA CONSULTA PÚBLICA

En los artículos 12 y 13 explica que, en la planeación del desarrollo estatal, municipal, centros de población y zonas conurbadas, será considerada la política ecológica ambiental y el ordenamiento ecológico que se establezcan de conformidad con esta Ley y las demás disposiciones de la materia; así como la obligación de incluir estudios y evaluaciones de impacto ambiental sobre aquellas obras, acciones o servicios que se realicen en el Estado.

Los artículos 17 y 18 señalan que el ordenamiento ecológico ambiental en cuanto a los asentamientos humanos consiste en la aplicación de normas y medidas ambientales para el desarrollo urbano y vivienda, para mantener, mejorar o restaurar el equilibrio de los asentamientos humanos con los procesos naturales y con el propósito de asegurar el mejoramiento de la calidad de vida de la población por parte del gobierno del Estado y los municipios. Para lo cual, la dependencia y entidades de la administración pública estatal y municipal considerarán los siguientes criterios generales:

I. La política ecológica ambiental en los asentamientos humanos requiere, para su eficacia, de una estrecha vinculación en la planeación urbana y su aplicación.

II. Buscar la corrección de aquellos impactos ambientales que deterioren la calidad de vida de la población, y a la vez, estimar las tendencias de crecimiento del asentamiento humano, para mantener y cuidar de los factores ecológicos y ambientales que son parte integrante de la vida.

III. En los procesos de creación, modificación y mejoramiento del ambiente construido por el hombre, es indispensable fortalecer las acciones de carácter ecológico y ambiental para proteger y mejorar la calidad de vida.

En el artículo 32° se indica que corresponde a la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales (antes Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas) del Estado mantener un sistema permanente de información y vigilancia sobre el Estado de los ecosistemas en el territorio de la entidad, para lo cual podrá coordinar sus acciones con los municipios. Asimismo, propondrá acuerdos de coordinación con el gobierno federal para apoyar la vigilancia en materias reservadas a la Federación.

El artículo 44 habla de las atribuciones del gobierno del Estado y los municipios en las materias de los instrumentos de la protección al ambiente que pueden ser ejercidos, a través de los siguientes instrumentos:

a) La ordenación y regulación del desarrollo urbano.
b) El otorgamiento de autorizaciones para la instalación y operación de confinamientos o depósitos de residuos.
c) La operación de los sistemas de servicio de limpia y de disposición final de residuos municipales.
d) La promoción del aprovechamiento integral de los residuos sólidos no peligrosos.

El artículo 49 dice que el gobierno del Estado y los municipios promoverán que en la determinación de usos del suelo que definan los planes de desarrollo urbano respectivos, se consideren las condiciones topográficas, climatológicas y meteorológicas para asegurar la adecuada disposición de contaminantes.

El artículo 63 establece los criterios para prevenir y controlar la contaminación del suelo que se considerarán especialmente en los siguientes casos:

I. En la ordenación, planeación y regulación del desarrollo urbano.

II. En la operación de los sistemas de limpia y de disposición final de residuos en rellenos sanitarios.

PARA CONSULTA PÚBLICA

III. En el otorgamiento de autorizaciones para la realización de actividades relacionadas con plaguicidas, fertilizantes y sustancias tóxicas.

IV. En el otorgamiento de autorizaciones para la instalación y operación de confinamientos o depósitos de residuos.

El artículo 69 indica que la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales (antes Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas) determinará las áreas, zonas, sitios o elementos de la entidad que tengan un valor escénico o de paisaje y regulará y autorizará los tipos de obra o actividades que se puedan realizar con el propósito de evitar su deterioro.

Ley de Aguas del Estado de Baja California Sur. Última reforma publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur: 20 de diciembre de 2019

La Ley de Aguas del Estado de Baja California Sur fue publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur el 31 de julio de 2001 con una última reforma publicada el 20 de diciembre del 2019. Entre los fines de la ley, en el artículo 1° se encuentra el regular la participación de las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de su competencia, en la realización de acciones relacionadas con la explotación, desalación, uso y aprovechamiento del recurso agua; así como los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

El artículo 15 habla que los municipios, con el concurso del Estado cuando así fuere necesario, tendrán a su cargo los servicios públicos en todos los asentamientos humanos de su jurisdicción territorial, los cuales podrán ser prestados directamente por la dependencia municipal que corresponda o bien, por los prestadores de los servicios, en los términos de lo dispuesto en esta Ley.

En el artículo 16 se indica que los servicios públicos serán prestados en condiciones que aseguren su continuidad, regularidad, calidad y cobertura, de manera que se logre la satisfacción de las necesidades de los usuarios y la protección del medio ambiente. Así como que, quienes sean los prestadores de los servicios, serán responsables del tratamiento de aguas residuales generadas por los sistemas a su cargo.

El artículo 93 señala que las fraccionadoras, urbanizadoras y desarrolladoras deberán construir por su cuenta, las instalaciones y conexiones de agua potable y alcantarillado necesarias, de conformidad con el proyecto autorizado por la autoridad municipal competente, atendiendo a las especificaciones del prestador de los servicios. Dichas obras, una vez que estén en operación, pasarán al patrimonio del Organismo Operador o del Municipio, cuando en este último caso, el prestador de los servicios sea un concesionario o la Comisión. Las fraccionadoras, urbanizadoras y desarrolladoras deberán cubrir los gastos correspondientes a la infraestructura de los servicios públicos que deban realizar los prestadores de los servicios.

Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Baja California Sur. Última reforma publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur: 14 de diciembre del 2021

Esta Ley fue publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur el 20 de julio del 2017. De acuerdo con su artículo 1°, esta Ley tiene por objeto promover, instituir y regular los mecanismos e instrumentos de Participación Ciudadana en el Estado de Baja California Sur.

PARA CONSULTA PÚBLICA

El artículo 2° indica que la participación ciudadana es el derecho de las ciudadanas y los ciudadanos del Estado de Baja California Sur a intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno; siendo ésta la vía para la solución de problemas de interés general y al mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad, para lo que deberá considerarse la utilización de los medios de comunicación para la información, difusión, capacitación y educación, para el desarrollo de una cultura de la participación ciudadana.

En el artículo 4° se determina que son Mecanismos e Instrumentos de Participación Ciudadana los siguientes: Plebiscito, Referéndum, Iniciativa Ciudadana, Consulta Ciudadana, Colaboración Ciudadana, Difusión Pública, Audiencias Públicas, Contralorías Ciudadanas o Social, Organizaciones en Comités de Vecinos y Observatorios Ciudadanos.

El artículo 12 indica que los ciudadanos del Estado tienen derecho a:

I. Ser informados sobre leyes, decretos y toda acción de gobierno de interés público, respecto de las materias relativas al Estado de Baja California Sur;

II. Recibir la prestación de servicios públicos;

IV. Emitir opinión y formular propuestas para la solución de los problemas de interés público o general y para el mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad, mediante los instrumentos de participación ciudadana previstos en esta Ley;

V. Ser informados sobre la realización de obras y servicios de la Administración Pública del Estado y Municipal mediante la Difusión Pública y el Derecho a la Información;

VIII. Promover e impulsar la cultura de la participación ciudadana;

XI. Participar y opinar por medio del Referéndum y la Consulta Ciudadana;

XII. Ser informado de las funciones y acciones de la Administración Pública del Estado y Municipios;

XIII. Ejercer y hacer uso de los instrumentos, órganos y mecanismos de participación ciudadana en los términos establecidos en esta Ley.

Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur

La Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur fue publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur el 10 de octubre de 2007, con última reforma publicada el 14 de diciembre del 2021. En su artículo 1° se indica que el objeto de la ley es regular las bases para la integración y organización del territorio, la población, el gobierno y la Administración Pública Municipales.

El artículo 51 presenta las facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de obra pública y desarrollo urbano, específicamente en la fracción b) el Ayuntamiento deberá formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como planear y regular de manera conjunta y coordinada con la Federación, el gobierno de Estado y los Ayuntamientos respectivos, el desarrollo de los centros urbanos, cuando dichos centros se encuentren situados en territorios de los municipios del Estado o en los de éste con otro vecino, de manera que formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, debiendo apegarse a las leyes de la materia.

Asimismo, con respecto a la Planeación del Desarrollo Municipal, en el artículo 187 se menciona que cada ayuntamiento deberá elaborar su Plan de Desarrollo Municipal y los programas de trabajo necesarios para su ejecución en forma democrática y participativa.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Además, para incorporar a las demás dependencias en el desarrollo municipal, en el artículo 192 establece que el Plan de Desarrollo Municipal se complementará con programas anuales sectoriales de la administración municipal y con programas especiales de los organismos desconcentrados y descentralizados de carácter municipal.

1.2.3. Marco jurídico Municipal

Reglamento de Planeación Municipal del Ayuntamiento de Loreto, Baja California Sur. Publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur: 20 de junio de 2006

De acuerdo con el artículo 1° tiene como uno de sus objetos, fracción I) fijar las normas y principios conforme a los cuales se llevará a cabo la planeación del desarrollo en el Municipio de Loreto.

El artículo 2° indica que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Gobierno Municipal sobre el desarrollo integral del municipio, de acuerdo con los principios, fines y objetivos políticos, económicos, sociales y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.

Dentro del artículo 13 se desagregan las atribuciones que tendrá la Secretaría de Desarrollo Social y Económico (antes Secretaría de Desarrollo) del H. Ayuntamiento de Loreto, que son:

I. Coordinar las actividades de la planeación municipal del desarrollo y del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Loreto;

II. Elaborar, actualizar y evaluar el Plan Municipal de Desarrollo, tomando en cuenta las propuestas de la dependencias y entidades de la administración pública municipal, estatal y federal, así como los planteamientos que se formulen por los grupos sociales interesados;

III. Proyectar y coordinar la planeación municipal, con la participación que corresponda a las Subdelegaciones y Representaciones Municipales;

IV. Cuidar que el Plan y los Programas que se generen en el Sistema, mantengan congruencia en su elaboración y contenido; y

V. Elaborar los Programas Operativos Anuales, tomando en cuenta las propuestas que para el efecto realicen las Dependencias Coordinadoras del Sector y las Subdelegaciones y Representaciones Municipales, así como los Organismos Públicos Descentralizados y Empresas de Participación Municipal.

El artículo 22, segundo párrafo, señala que: el Plan precisará los objetivos municipales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio; contendrá previsiones sobre los recursos asignados a tales fines; determinará los instrumentos y los responsables de su ejecución; establecerá los lineamientos de política de carácter global, sectorial y regional; sus previsiones se referirán al conjunto de actividades económicas y sociales; y regirá el contenido de los programas que se generen en el Sistema Municipal de Planeación Democrática.

En el artículo 23, se establece que el Plan indicará los Programas Sectoriales, Regionales y Especiales que deberán ser elaborados.

Estos programas observarán congruencia con el Plan y sus vigencias no excederán del período constitucional de la gestión municipal en que se aprueben, aunque sus previsiones y proyecciones puedan referirse a un plazo mayor.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Reglamento Interior de la Comisión Consultiva de Desarrollo Urbano del Municipio de Loreto, Baja California Sur. Publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur: 10 de abril de 2008

El Reglamento fue publicado el día 10 de abril de 2008 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur. En el artículo 1° indica que es obligación y facultad del Ayuntamiento, en el ámbito de su competencia y jurisdicción territorial, dictar las medidas necesarias para ordenar y regular los asentamientos humanos, establecer la ordenación y regulación con la concurrencia del Estado de los asentamientos humanos en materia de desarrollo urbano de acuerdo a las atribuciones, fijará las normas básicas para planear y regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, definir los principios para determinar provisiones, usos, reservas y destinos de predios, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población. Así como para preservar y restaurar el equilibrio ecológico y, para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad.

El artículo 2 manifiesta que la administración pública municipal tiene como finalidad prioritaria atender las necesidades humanas de la población, siempre en función del interés público procurando el desarrollo sustentable, armónico y equilibrado del municipio, en función de las actividades turísticas y náuticas, el ordenamiento de los asentamientos humanos, el mejoramiento de la imagen urbana y la protección ecológica, entre otros, resultan prioritarias para el Municipio de Loreto.

Dentro del artículo 7, se indica que el objeto de la Comisión Consultiva de Desarrollo Urbano del Municipio de Loreto es auxiliar al H. Ayuntamiento como órgano de consulta, en la elaboración, formulación, evaluación y modificación de los planes y programas de desarrollo urbano, que promueva.

Reglamento de Imagen Urbana del Centro Histórico del Municipio de Loreto, Baja California Sur. Publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur: 10 de septiembre de 2014

Fue publicado el 10 de septiembre de 2014 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, con el objeto de conservar la imagen urbana del Centro Histórico de Loreto, entre otros.

El artículo 3 indica que las acciones de conservación de la imagen urbana del Centro Histórico comprenden: la planeación y manejo urbanístico del área delimitada, la intervención en edificios y espacios públicos, su control y administración. También comprende actividades de participación ciudadana, de incentivación y de promoción para la inversión y la elevación de la calidad del Centro Histórico.

El artículo 9 indica que las obras de construcción, modificación, ampliación, restauración, demoliciones, así como el uso de las edificaciones y los usos, destinos y reservas de los predios ubicados dentro del Centro Histórico, se sujetarán a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California Sur, a las disposiciones de este Reglamento y demás aplicables.

El artículo 10 señala que todos los edificios históricos o de valor patrimonial que se encuentren inscritos en el catálogo nacional de monumentos históricos inmuebles, deberán conservar su aspecto formal y no se permitirá cambio o adición de elementos en sus fachadas sin aprobación del INAH y la autorización expresa de la Dirección General de Asentamientos Humanos y Obras Públicas del Ayuntamiento, conforme lo establece el Reglamento Estatal de Construcciones.

PARA CONSULTA PÚBLICA

En los artículos 18, 19 y 20 se habla de la zonificación del Centro Histórico, en donde indica que la división de zonas se ha establecido siguiendo un criterio de jerarquización, tomando en cuenta la densidad de los ambientes e inmuebles patrimoniales, la calidad de los mismo y la homogeneidad del entorno, así como su capacidad de recuperación. Se le denomina Zona A al área en que existe una importante concentración de inmuebles patrimoniales, considerada como el primer asentamiento humano, la cual debe conservarse en forma integral y rigurosa. Y la Zona B es aquella que estando estrechamente vinculada a la Zona A, contiene una menor densidad de arquitectura patrimonial, el contexto urbano y arquitectónico de esta zona no es homogéneo, en la cual se debe priorizar el rescate y conservación del patrimonio construido, con cierta flexibilidad.

Reglamento para la Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica para el Municipio de Loreto, Baja California Sur. Publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur: 31 de diciembre de 2000

El Reglamento para la Protección al Ambiente y Preservación Ecológica para el Municipio de Loreto fue publicado el 31 de diciembre de 2000 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, en su artículo 1° menciona que tiene como fin establecer los principios, normas y acciones para asegurar la preservación, protección, mejoramiento, instauración o restauración del ambiente; así como su desarrollo sustentable y la preservación, control, mitigación de los contaminantes y sus causas, con la finalidad de evitar el deterioro e impacto ambiental y para coordinar que la política ecológica municipal, se traduzca en una mejor calidad de vida para los habitantes del municipio.

El artículo 3 considera de utilidad y orden público e interés social:

I. El ordenamiento ecológico dentro del territorio municipal, en los casos previstos por el presente Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

II. El establecimiento de la política y los criterios ambientales particulares del Municipio.

III. La creación de jardines, parques y áreas verdes; así como la forestación y reforestación de las áreas naturales del municipio.

El artículo 13 indica que el Ayuntamiento a través de la Autoridad competente y con el apoyo de la Dirección, determinará ante las Comisiones Municipales correspondientes, o en su caso a la Secretaría, sobre la limitación, modificación o suspensión de actividades industriales, comerciales, servicios, desarrollos urbanos, turísticos, etc., que puedan causar el deterioro ambiental o alterar el paisaje.

El artículo 16 dice que solo se permitirá el establecimiento de centros de desarrollo e instalaciones turísticas o industriales, en los sitios que determinen los planos de desarrollo urbano y uso de suelo, aplicables al territorio municipal.

Reglamento interno del Organismo Operador del Sistema de Agua Potable, Drenaje Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales del Municipio de Loreto, Baja California Sur. Publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur: 20 de marzo de 2000.

Este reglamento se publicó el 20 de marzo de 2000 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur. En el artículo 3 explica que el Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Loreto tiene las siguientes facultades y atribuciones en materia de desarrollo urbano:

PARA CONSULTA PÚBLICA

I. Atender la operación, administración y conservación de las instalaciones y obras que integran el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado, Sanitario y Pluvial de las poblaciones comprendidas dentro del Municipio de Loreto.

II. Construir, rehabilitar, ampliar, operar y mejorar las obras de los sistemas municipales de Agua Potable y Alcantarillado, tratamiento y reutilización de aguas residuales y obras conexas que sean necesarias para la consecución de sus fines.

III. Supervisar y autorizar los estudios, planos y proyectos, así como la ejecución de estos, relacionados con la construcción de redes de agua potable y alcantarillado, plantas desaladoras, de tratamiento de aguas negras, que ejecutan las empresas fraccionadoras de cualquier tipo y dependencias oficiales constructoras de conjuntos habitacionales.

XI. Recibir las obras de agua potable y alcantarillado que se construyan en su jurisdicción, con las normas y especificaciones aprobadas por las leyes de Agua Potable y Alcantarillado de la Federación, Estado y Municipio.

Reglamento del Servicio Público de Limpia, Recolección, Transporte y Destino de Residuos Sólidos del Municipio de Loreto, Baja California Sur. Publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur: 20 de marzo de 2000

El reglamento se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur el 20 de marzo de 2000 y de acuerdo con el artículo 1°, fracción I, uno de sus objetivos es fijar atribuciones y obligaciones en materia de recolección y procesamiento de basura.

Asimismo, establece que dentro de las atribuciones de la Dirección de Asentamientos Humanos y Obras Públicas las acciones principales son:

a. Realizar la recolección y transporte de residuos sólidos Municipales de la ciudad a su destino final.

c. La práctica de rellenos sanitarios, composteo o industrialización en su caso.

e. Obtener aseo y saneamiento de la ciudad.

g. Conservar la tradición de la ciudad como limpia y hospitalaria.

h. Evitar por todos los medios que los residuos sólidos desechos originen focos de infección, peligro o molestias para la ciudad o la propagación de enfermedades.

i. Prestar el servicio de limpia.

PARA CONSULTA PÚBLICA

1.3. Objetivo general y particulares

1.3.1. General

Derivado de los nuevos procesos sociales, la diversificación de actividades y la dinámica demográfica, se requiere de un replanteamiento estratégico para la planeación urbano-turística de la región, que contribuya a la detonación y fortalecimiento como destino turístico, conservación del medio ambiente, mejorando la calidad de vida de sus habitantes, por lo que se plantea actualizar el Programa Subregional de Desarrollo Urbano de la Región Loreto-Nopoló-Notrí-Puerto Escondido-Ligüí-Ensenada Blanca.

La actualización del Programa Subregional permitirá elaborar un instrumento técnico y normativo para el ordenamiento territorial, donde se definan las líneas de acción para la organización territorial, el desarrollo económico y social, se instrumenten los reglamentos y/o normativas necesarias que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en congruencia con las disposiciones legales que aplican para su publicación oficial e inscripción.

1.3.2. Particulares

1. Definir el marco normativo (leyes, reglamentos, planes y programas superiores) que fundamenten el instrumento denominado “Actualización del Programa Subregional de Desarrollo Urbano de La Región de Loreto-Nopoló-Notrí-Puerto Escondido-Ligüí-Ensenada Blanca”, en congruencia con sus tres órdenes de gobierno y en compatibilidad con otros sectores de planeación para el desarrollo urbano y ordenamiento territorial, como son la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Planeación, Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Urbano, Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Baja California Sur, y otras leyes federales, estatales y municipales en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, así como las Normas Oficiales Mexicanas.

2. Delimitar la extensión territorial, colindancias físico-espaciales y área de influencia de la zona de estudio a partir de límites georreferenciados que validen la confiabilidad del instrumento.

3. Realizar el diagnóstico con base en el estudio integral en los siguientes ámbitos: medio físico-natural, medio físico transformado, aspectos demográficos, sociales, económicos, culturales, turísticos y urbanos, así como el patrón de distribución de la población, entre otros aspectos de importancia; definiendo con ellos el estado actual, problemática, potenciales y necesidades del ordenamiento territorial y desarrollo municipal.

4. Desarrollar el pronóstico atendiendo la situación actual, así como las potencialidades de ordenación territorial, aprovechamiento de los recursos, el desarrollo económico y social en el corto, mediano y largo plazo.

5. Realizar un proceso de planeación participativa (talleres de planeación) y evaluar técnicamente los planteamientos de la sociedad y los grupos interesados en dicho instrumento.

6. Crear los insumos necesarios que sirvan de base para la constitución de un sistema de información geográfica y estadística, que faciliten el desarrollo urbano y el mantenimiento del área de actuación del Programa Subregional.

8. Determinar la normatividad aplicable en la zona de estudio, a fin de prever la regulación del suelo, la distribución espacial y protección ecológica en la zona.

PARA CONSULTA PÚBLICA

9. Definir los usos de suelo y establecer la tabla de compatibilidad y destinos de los principales asentamientos, estipulada en las normatividades vigentes del municipio o, en su caso, del Estado.

10. Generar una estrategia general aplicable al ordenamiento territorial en función de sus recursos naturales, de sus actividades productivas y sus condiciones ambientales.

11. Definir la instrumentación con base en las prioridades y etapas de desarrollo que garanticen la eficiencia y optimización para la ejecución del Programa Subregional.

1.4. Planeación estratégica

1.4.1. Planeación nacional

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019, el Plan Nacional de Desarrollo indica los principios rectores de la política y los ejes principales a considerar en el periodo de la administración pública federal 2019-2024, siendo los siguientes:

- Honradez y honestidad.
- No al gobierno rico con pueblo pobre.
- Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie.
- Economía para el bienestar
- El mercado no sustituye al Estado.
- Por el bien de todos, primero los pobres.
- No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera.
- No puede haber paz sin justicia.
- El respeto al derecho ajeno es la paz.
- No más migración por hambre y violencia.
- Democracia significa el poder del pueblo.
- Ética, libertad y confianza.

Este Plan considera como ejes generales: 1) la justicia y el Estado de derecho, garantizando la construcción de la paz, el pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones del Estado mexicano; 2) bienestar, garantizando el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios; y 3) desarrollo económico, incrementando la productividad y promoviendo un uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente, sostenible y a lo largo de todo el territorio.

Así como los ejes transversales de: 1) igualdad de género, no discriminación e inclusión; 2) combate a la corrupción y mejora de la gestión pública; y 3) territorio y desarrollo sostenible, reconociendo las consecuencias a futuro y la viabilidad económica, financiera, social y ambiental.

El PND 2019-2024, establece los objetivos y estrategias nacionales que serán la base para los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales que emanan de éste. Entre los cuales destaca la consideración de los siguientes aspectos:

1. Política y Gobierno: hacia una democracia participativa y libertad e Igualdad;
2. Política Social: construir un país con bienestar y desarrollo sostenible;

PARA CONSULTA PÚBLICA

3. Economía: detonar el crecimiento, mantener finanzas sanas, rescate del sector energético, impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo, construcción de caminos rurales y ciencia y tecnología.

Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020-2024

El 9 de abril de 2021 se publicó el acuerdo por el que se expide la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial en el Diario Oficial de la Federación, un instrumento técnico-legal de política pública para la planeación institucional y el ordenamiento territorial del país, abarca las tareas de los tres órdenes de gobierno en materia de ordenamiento y busca el bienestar común de toda la población y de los recursos naturales en el país. Las metas presentadas en esta estrategia están alineadas con los ODS y los objetivos de la ENOT se estructuran mediante tres ejes principales y se ven territorializados en los Sistemas Urbano Rurales (SUR). El caso de Loreto corresponde al SUR Noroeste I. En este sentido, uno de los grandes retos del sistema natural presentados en este instrumento y muy presente en la región de Baja California Sur es buscar la seguridad hídrica a largo plazo.

A continuación, se describen de manera breve los tres ejes nacionales:

Eje Nacional 1. Estructuración territorial se enfoca en fortalecer sinergias entre los asentamientos humanos atendiendo la estructura y el funcionamiento del sistema; identificar los sitios más adecuados para el mejor aprovechamiento de la función social, ambiental y económica de la infraestructura y los equipamientos estratégicos; así como conservar, regular y proteger los ecosistemas atendiendo su potencial, capacidad de carga y sus vínculos con el espacio socialmente construido.

Eje Nacional 2. Desarrollo territorial donde se prioriza procurar la igualdad socioespacial enfocado en atender derechos fundamentales, especialmente en grupos vulnerables; promover un desarrollo económico equilibrado espacialmente; aprovechar de manera sostenible los ecosistemas; así como promover la prevención y mitigación ante los efectos del cambio climático.

Eje Nacional 3. Gobernanza territorial tiene por objetivos conformar espacios de diálogo, coordinación y concertación entre actores; orientar programas sectoriales, regionales y especiales; e incorporar los lineamientos en los planes y programas de ordenamiento en todas las escalas.

Estrategia Nacional de Turismo 2019-2024

La Estrategia se publicó dentro del comunicado presidencial No 023-2019 el 25 de febrero de 2019. La Estrategia Nacional de Turismo tendrá un sentido democrático, porque se construye atendiendo al Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional, establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Planeación y la Ley General de Turismo. Se explica que la nueva visión del turismo se expresará a través de 5 estrategias que se pretende, hagan lograr el objetivo. El gobierno ha decidido que sean:

1. Consolidar la integración y el desarrollo regional del sureste del país con proyectos de infraestructura de alto impacto.
2. Regionalizar los destinos con vocación turística en macrorregiones para generar equilibrio.
3. “Aumentar el gasto para ser los mejores, más que los primeros.”
4. Conciliar el crecimiento económico en conjunto con el social mediante el turismo.
5. Diversificar los mercados para lograr posicionar los destinos y productos.

A la par de estas estrategias, se determinaron cinco proyectos detonadores de la actividad turística nacional, entre los cuales se encuentran: 1) Tren Maya; 2) fortalecer destinos, el cual se enfoca en una política de regionalización extensiva para todo el país, a través de la cual se busca que la

PARA CONSULTA PÚBLICA

actividad turística sea más equilibrada; 3) fortalecer el mercado interno: a través de este proyecto se busca incrementar el potencial turístico doméstico para disminuir la estacionalidad en temporadas bajas y medias; 4) diversificación de mercados, impulso a negocios efectivos y desarrollo de esquemas de comercialización; y 5) vinculación multisectorial e interinstitucional: considerando un enfoque de bienestar y desarrollo integral.

DECRETOS de nuevas Áreas Naturales Protegidas (ANP)

En concordancia con el Acuerdo por el que se instruye al Fondo Nacional de Fomento al Turismo y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales la identificación de sus reservas territoriales, aquellos inmuebles que forman parte de su patrimonio y son susceptibles de ser declarados Áreas Naturales Protegidas (ANP); el 15 de agosto de 2023, se publica en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.), 13 nuevas ANP, de las cuáles, dos se localizan en el área de estudio:

- *Loreto II*, con el carácter de parque nacional y una superficie decretada de 6,217.52 hectáreas; brinda importantes servicios ecosistémicos como la polinización, el control biológico, la regulación del clima, la captación y almacenamiento de agua y carbono, la protección ante eventos meteorológicos extremos, la diversidad de paisajes para la recreación e identidad cultural, entre otros

- *Nopoló*, con el carácter de parque nacional y una superficie decretada de 2,076.52 hectáreas que provee de servicios ecosistémicos como la regulación de los nutrientes, la polinización, el control biológico, la regulación del microclima; la continuidad del ciclo del agua, debido a los procesos de evapotranspiración, captación y recarga de acuíferos; la retención de suelos y control de la erosión; es hábitat, refugio y criadero de especies endémicas; sus ecosistemas son una fuente de protección ante eventos meteorológicos extremos; brindan alimentos, combustibles y medicinas, asimismo, forma parte de la identidad de las comunidades aledañas, y su riqueza y belleza de paisajes lo hacen un lugar predilecto para el turismo.

1.4.2. Planeación Estatal

Plan Estatal de Desarrollo Baja California Sur 2021 – 2027

El Plan Estatal de Desarrollo de Baja California Sur 2021-2027 (PED) establece los valores públicos que traspasarán todas las acciones del gobierno organizados en torno a cinco ejes: Igualdad de Género, Derechos Humanos, Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, Democracia Participativa para la Gobernanza, Sustentabilidad y Cambio Climático.

En la promoción de la democracia participativa, el gobierno legítimo las expresiones de toda la ciudadanía, en particular en la relación con la sustentabilidad, las minerías, la contaminación de acuíferos y la distribución desigual de los recursos hídricos.

Se asume el reto de reactivar la economía sin descuidar el desarrollo social y, por ello, se respaldan a los sectores productivos de Sudcalifornia; se ratifica la voluntad y decisión de salvaguardar el medio ambiente para garantizar la calidad del entorno actual y de las futuras generaciones.

La visión que se plantea es el de ser un gobierno que garantice la igualdad sustantiva de las personas, incluyente, que trabaje con perspectiva de género y que cierre las brechas y las desigualdades económicas, sociales y territoriales; vivir en un estado de bienestar respetando los derechos humanos y los recursos naturales, transparentando diariamente el actuar de los servidores públicos.

PARA CONSULTA PÚBLICA

De igual manera, como misión establece las bases para la consolidación de la transformación en el estado, fortaleciendo las instituciones gubernamentales con servidores públicos, honestos y eficaces, aplicando correctamente el uso de los recursos públicos de manera transparente, eficiente y que rinda cuentas a la sociedad.

Para lograr dicha condición, la estructura del PED plantea cinco ejes generales para el desarrollo y cinco ejes transversales que deben operar alineados necesariamente para atender y detonar el potencial del estado:

Eje I. Bienestar e inclusión: Se busca el bienestar para todas y todos los sudcalifornianos, pero particularmente hacia los grupos en situación de vulnerabilidad, es decir, se plantea la necesidad de implementar políticas públicas que conlleven a generar mayor bienestar y que contribuyan a reducir la brecha de desigualdad, dando prioridad a la salud, educación, asistencia e inclusión social; así como promover la vivienda digna y fortalecer el arte, la cultura y el deporte.

Eje II. Política de paz y seguridad: Busca incrementar una política de paz y seguridad, propiciando un estado de derecho justo y equitativo, con mejor procuración de justicia, respetando los derechos humanos y apegados a la legalidad, además de agregar un apartado orientado a la gobernabilidad, que se refiere a la capacidad del gobierno de garantizar la legitimidad del ejercicio gubernamental. Por otra parte, se considera el apartado de Protección Civil, con la finalidad de brindarle mayor certeza a la ciudadanía sobre posibles catástrofes, desastres o calamidades públicas.

Eje III. Reactivación económica y empleo incluyente: Considera la reactivación económica y la generación de empleo como partes indispensables para concebir un desarrollo económico en forma equilibrada con el desarrollo social, siendo el turismo la actividad que mueva al progreso, acompañado por las actividades económicas productivas y la promoción a la inversión.

Eje IV. Infraestructura para todos, medio ambiente y sustentabilidad: El cuarto eje pretende un importante crecimiento en la infraestructura, se considera la política pública hidráulica, de movilidad urbana, telecomunicaciones, eléctrica y comunicaciones y transportes, que contribuyan a un desarrollo integral con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los habitantes de Baja California Sur, con un aprovechamiento óptimo en el manejo de los recursos asignados, cumpliendo con los principios de eficiencia, eficacia y transparencia. También se aborda los temas de medio ambiente y cambio climático, ordenamiento territorial y energías alternativas.

Eje V. Transparencia y rendición de cuentas: Pretende aplicar diversas estrategias orientadas a la transparencia, rendición de cuentas y a mitigar la corrupción y sus efectos en el sector público, para con ello posicionar a Baja California Sur como un Estado transparente, democrático y abierto que rinde cuentas a la sociedad, garantizando el derecho de acceso a la información y protección de datos personales, mediante un gobierno responsable, honesto y cercano a la gente.

Los cinco ejes transversales contemplados son:

Eje Transversal 1. Igualdad de Género: En el espacio de acción del Estado y en el formato de gobernanza propuesto por el gobierno que es sensible a las necesidades y demandas de las mujeres, la política de igualdad se está construyendo a partir de las propias agendas de género que promueve la sociedad para integrarse a las acciones efectivas y a la jurisprudencia.

Eje Transversal 2. Derechos humanos: Para Baja California Sur, colocar los Derechos Humanos en el centro de la transversalización da sentido al proyecto de “Estado Incluyente” que busca hacer alcanzable el bienestar para todas y todos, con igualdad de condiciones, contemplando que las diversidades sexuales, ideológicas, culturales, étnicas o religiosas sean fuente de respeto y no motivo de agresiones, para así promover en la vida cotidiana la convivencia y la paz.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Eje Transversal 3. Protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes: El Plan Estatal de Desarrollo considera que el cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes requiere de una política de carácter transversal, en la que todas las dependencias del Poder Ejecutivo se comprometan como corresponsables de su desarrollo y bienestar.

La Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes señala que todas las autoridades estatales y municipales deberán garantizar un enfoque integral, transversal y con perspectiva de los derechos humanos en el diseño e instrumentación de políticas y programas de gobierno, además de establecer mecanismos de seguimiento y evaluación sobre la implementación de políticas, programas gubernamentales y compromisos derivados de tratados internacionales en la materia.

Eje Transversal 4. Democracia participativa para la gobernanza: En este sentido, se trata de hacer efectivos los espacios y mecanismos donde ciudadanas y ciudadanos sudcalifornianos a través de consultas pueden incidir en la toma de decisiones del gobierno sobre los asuntos públicos de interés común, más allá de la actividad propia de los representantes, en virtud de que la participación de la ciudadanía es un requisito fundamental en la consolidación de la democracia. De tal manera que el pueblo asuma un lugar protagónico, activo y propositivo en los temas relacionados con el bienestar colectivo, en aspectos sociales, políticos, económicos, éticos, culturales y medioambientales, tanto en el ámbito de las comunidades, como de los Municipios y el Estado.

Eje Transversal 5 V. Sustentabilidad y cambio climático: La relevancia de la sustentabilidad se asocia directamente con la disponibilidad de servicios ecosistémicos y recursos naturales que permitan generar, mantener y mejorar el bienestar de las generaciones presentes y futuras, además del desarrollo de estrategias, como por ejemplo: fomentar la sustentabilidad desde un enfoque integral basado en los principios de la economía circular; y para incrementar la resiliencia del estado mediante la implementación de medidas de adaptación y de mitigación ante los efectos del cambio climático.

Programa Sectorial de Turismo 2021-2027

La visión del Programa plantea “tener un Baja California Sur posicionado en el escenario nacional como una potencia turística sostenible e incluyente, equilibrado en su desarrollo y con oportunidades de crecimiento económico y calidad de vida en todas las regiones”.

Los resultados generales que se persiguen con el Programa se agrupan en los siguientes cuatro grandes apartados:

Economía y Empleo. El beneficio de las acciones de gobierno se traduce no sólo en la permanencia, sino en el incremento del sector terciario y una mayor contribución al Producto Interno Bruto Estatal.

Desarrollo Empresarial y profesionalización del sector. Con la capacitación y estímulo a la innovación, se fortalecen las competencias del sector empresarial (mayormente micro y pequeño), dotando de mayores herramientas que estimulen el incremento en los estándares de calidad en la prestación de servicios y profesionalización del personal de la planta laboral, así como la permanencia de los negocios en el sector.

Diversificación del Producto Turístico. Al diversificar el producto turístico, se genera mayor estadía y gasto. Con esta fórmula, además de incorporar nuevos destinos a la oferta de atractivos y actividades en la entidad, se incrementan los beneficios del gasto entre más prestadores de servicios turísticos.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Beneficios al medio rural. Al impulsar acciones que favorezcan el crecimiento del medio rural, en éste se encontrarán mayores motivos para la permanencia de la población en sus lugares originarios, reduciendo la demanda de espacios y oportunidades en los centros urbanos, generando mayor aprecio por el patrimonio local al ponerlo en valor turístico, para que más empleos y oportunidades de bienestar se ofrezcan en las comunidades rurales.

A continuación, se presentan los objetivos y estrategias a alcanzar con el Programa:

- **Objetivo 1.** Diseñar y ejecutar un programa de obras de infraestructura turística prioritaria en los destinos con potencial para el desarrollo y fortalecimiento de productos turísticos a través de acuerdos de colaboración con autoridades municipales, cámaras, instituciones educativas, sociedad e iniciativa privada.
  Estrategia 1.1. Fortalecer la infraestructura turística estatal.

- **Objetivo 2.** Incrementar la competitividad de empresas y prestadores de servicios turísticos, mediante la profesionalización de competencias, habilidades y herramientas conceptuales para elevar la calidad en la prestación de servicios.
  Estrategia 2.1. Fortalecer la capacitación y competitividad turística

- **Objetivo 3.** Posicionar a Baja California Sur como el destino más importante de turismo sostenible del pacífico mexicano.
  Estrategia 3.1. Impulsar la promoción turística de los destinos sudcalifornianos.

- **Objetivo 4**. Diseñar y poner en operación productos turísticos operados por los residentes de las comunidades receptoras para su aprovechamiento bajo el enfoque del turismo rural, alternativo y sostenible.
  Estrategia 4.1. Desarrollar productos turísticos diversificados.

Programa Estatal de Planeación Urbana, Infraestructura y Transporte

Este Programa, plantea como su visión: el actualizar y aumentar la cobertura en materia de ordenamiento territorial, que garantice al Estado una infraestructura moderna y eficiente encaminada a desarrollar áreas con potencial económico, social y cultural, preservando el medio ambiente y la seguridad de la población.

Su misión establece: planear, programar y ejecutar los proyectos de desarrollo urbano, infraestructura y movilidad, financiadas bajo los diferentes programas de inversión pública, que contribuyan al desarrollo y mejoren la calidad de vida de los habitantes del Estado de Baja California Sur. Asimismo, promover y fortalecer el marco jurídico, la definición de políticas públicas y diseño estratégico que contribuyan al crecimiento ordenado de las ciudades, la economía y el desarrollo integral del estado.

Objetivos

I. Fomentar el crecimiento urbano ordenado, disminuyendo las desigualdades del desarrollo regional y mejorando la integración rural-urbana en el Estado.
II. Impulsar la creación, ampliación y fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento urbano a nivel estatal.
III. Promover la generación de reservas territoriales en el estado.
IV. Mejorar, incrementar y modernizar la infraestructura carretera y de comunicaciones en las diferentes regiones de la entidad.
V. Incentivar la modernización del Sistema Estatal de Transporte.

PARA CONSULTA PÚBLICA

VI. Implementar un sistema de información geográfica que permite la generación, actualización y análisis de información para la toma de decisiones y el seguimiento a la instrumentación de acciones y metas programadas.

Plan Estatal de Acción ante el Cambio Climático para Baja California Sur, 2012

El Plan contiene un desagregado de las políticas y acciones de mitigación y adaptación, las cuales fueron ordenadas en ocho ejes estratégicos: agua, costas, desertificación y biodiversidad, planeación de asentamientos humanos, sociedad, mitigación de gases con efecto invernadero, educación, capacitación y comunicación ambiental en condiciones de cambio climático, y asuntos transversales.

Los ejes responden a una agrupación temática según las principales vulnerabilidades de Sudcalifornia ante el cambio climático, que corresponden a la escasez de agua (Eje Estratégico "Agua"), las características de zona costera (Eje Estratégico "Costas"), así como a la aridez del estado que propicia elevada desertificación y sequía (Eje Estratégico "Desertificación y Biodiversidad").

Debido a que la mayoría de la población del Estado está concentrada en ciudades, se ha prestado una atención especial a la planeación urbana (Eje Estratégico "Planeación Urbana"). Por otro lado, la problemática social, tanto de la población en general, como de los grupos de alta vulnerabilidad, se ha reflejado en un eje específico (Eje Estratégico "Sociedad").

Estos ejes se complementan con el Eje Estratégico "Mitigación" que agrupa las acciones para disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), y con el Eje Estratégico de "Acciones Transversales" que enfatiza la necesidad de colaboración entre los tres niveles de gobierno con el sector productivo, academia y las organizaciones de la sociedad civil (OSC), y resalta la gran necesidad de educación ambiental y comunicación sobre la naturaleza y los impactos del cambio climático, así como de las acciones para afrontarlos que podemos emprender como sociedad e individuos.

1.4.3. Planeación Municipal

Plan de Desarrollo Municipal de Loreto 2022-2024

El plan tiene la visión municipal con una perspectiva a largo plazo basándose en las dinámicas sociales y económicas, identificando tendencias, fortalezas y oportunidades que deberán ser aprovechadas de manera integral y oportuna bajo criterios de sustentabilidad y el tan esperado desarrollo. Este plan plantea como objetivo general el desarrollo de una estructura urbana eficiente correspondiente a las dinámicas sociales apoyadas por un adecuado marco jurídico, procesos innovadores competitivos y el uso eficaz de los recursos que promueva el desarrollo socioeconómico.

La visión del Plan es transformar el gobierno municipal en el espacio de la participación ciudadana garantizando con honestidad y responsabilidad el bienestar de las futuras generaciones de Loreto.

El Plan se fundamenta en cuatro Políticas Públicas Municipales: Ambiental, Bienestar Social, Economía y Gubernamental y en cuatro Políticas Transversales: Equidad de Género, Inclusión Social, Desarrollo sostenible y Transparencia y Anticorrupción.

Política Pública: Ambiental: Resulta esencial la defensa ciudadana del territorio en la protección de la biodiversidad, las áreas verdes y los cuerpos de agua, por tal motivo y conscientes de la importancia de dar atención prioritaria a este tema, se realizará una gestión integral de los residuos sólidos urbanos, mediante la reducción, rehúso y reciclamiento.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Además, se buscará revalorar los paisajes y ecosistemas que rodean la zona urbana, impulsando acciones mediante un Plan Municipal de Desarrollo que potencialice el uso de los suelos y tierras, compatible con las políticas de protección ambiental y la necesidad de impulsar la economía familiar y la soberanía alimentaria para consolidar el tránsito a un uso más sustentable y a un ambiente sano.

Política Pública: Bienestar Social: El Municipio de Loreto promueve el compromiso de la sociedad para establecer un ambiente de inclusión y de equidad social que siente las bases de una comunidad sensible a los problemas con factor común.

Política Pública: Económica: Habrá que mejorar y fortalecer las condiciones de desarrollo económico para atraer inversiones al Municipio, así como políticas de estímulos que permitan incrementar considerablemente el desarrollo económico de nuestro Municipio. Impulsaremos decididamente el turismo sostenible, comprometidos con el medio ambiente y la cultura local, aspirando a reducir el impacto que esta actividad conlleva en nuestro entorno. De igual manera impulsaremos el desarrollo de infraestructura y actividades que hagan más atractiva a nuestra ciudad para que año con año se incrementen los visitantes nacionales y extranjeros.

Política Publica: Gubernamental: Para el gobierno es necesario alcanzar un desarrollo sostenible, tanto en el plano económico como social, lo que implica la necesidad de un gobierno eficaz. Por tal motivo, este gobierno establece el compromiso de cambiar la cultura de la burocracia a la cultura de la adaptación, anteponiendo la preocupación por brindar mejor infraestructura y servicios a la ciudadanía, siendo más eficientes.

Programa de Ordenamiento Ecológico Local de Loreto, Baja California Sur, 2013

Se enlistan y describen las políticas ambientales, que se le pueden asignar a las Unidades de Gestión Ambiental (UGA) y a partir de las cuales se definen lineamientos, estrategias, indicadores ambientales, que permitan evaluar su adecuada definición para cada una de las UGA. Así como los criterios de regulación ecológicos que permiten establecer referencias sobre el desarrollo de las actividades minimizando los posibles impactos negativos sobre los recursos y servicios ambientales que estos proveen, particularmente de las zonas prioritarias para la conservación.

Políticas ambientales:

- Aprovechamiento Sustentable: Se asigna a aquellas áreas que, por sus características, son apropiadas para el uso y el manejo de los recursos naturales, en forma tal que resulte eficiente, socialmente útil y no impacte negativamente sobre el ambiente. Incluye las áreas con usos de suelo actual o potencial, siempre que estas no sean contrarias o incompatibles con la aptitud del territorio. Se tiene que especificar el tipo e intensidad del aprovechamiento, ya que de ello dependen las necesidades de infraestructura, servicios y áreas de crecimiento.
- Preservación: Se usa como sinónimo de protección en el OET y corresponde a aquellas áreas naturales susceptibles de integrarse al Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) o a los sistemas equivalentes en el ámbito estatal y municipal. En estas áreas se busca el mantenimiento de los ambientes naturales con características relevantes, con el fin de asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos. La política de preservación de áreas naturales implica un uso con fines recreativos, científicos o ecológicos, por lo que quedan prohibidas actividades productivas o asentamientos humanos no controlados.

PARA CONSULTA PÚBLICA

- Conservación: Dirigida a aquellas áreas o elementos naturales cuyos usos actuales o propuestos no interfieren con su función ecológica relevante y su inclusión en los sistemas de áreas naturales en el ámbito estatal y municipal es opcional. Esta política tiene como objetivo mantener la continuidad de las estructuras, los procesos y los servicios ambientales, relacionados con la protección de elementos ecológicos y de usos productivos estratégicos.
- Restauración: Se aplica en áreas con procesos de deterioro ambiental acelerado, en las cuales es necesaria la realización de un conjunto de actividades tendientes a la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales. La restauración puede ser dirigida a la recuperación de tierras que dejan de ser productivas por su deterioro o al restablecimiento de su funcionalidad para un aprovechamiento sustentable futuro.

Los lineamientos ecológicos relacionados con el desarrollo urbano de Loreto que son aplicables en las Unidades de Gestión Ambiental son los siguientes:

- L6. Mantener el área libre de desarrollos turísticos o asentamientos humanos de mediana o alta densidad, para garantizar la preservación de las especies de flora y fauna especialmente endémicas o protegidas por la NOM-059-SEMARNAT-2001, y la integralidad de las zonas con alta riqueza de especies de aves acuáticas, conservando las condiciones de la zona. Solo se permiten los asentamientos rurales de baja densidad.

- L8. Desarrollar equilibrada y sustentablemente las actividades de turismo alternativo garantizando la preservación de las especies de flora y fauna, especialmente endémicas o protegidas por la NOM-059-SEMARNAT-2001, y la integralidad de los ecosistemas con alta riqueza de especies de aves acuáticas, conservando las condiciones de la zona para que esa alta riqueza de especies permanezca.

<u>Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Loreto, Municipio de Comondú, Baja California Sur</u>

El presente Plan se publicó el 20 de febrero de 1985 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, que de lo relativo al desarrollo urbano se pueden retomar los siguientes objetivos:

- Optimizar el uso de suelo, y sobre todo en aquellas partes subutilizadas dentro del área urbana donde se observarán bajas densidades.
- Satisfacer las demandas de suelo en función de las necesidades presentes y futuras a corto, mediano y largo plazo.
- Reducir el déficit de vivienda.
- Beneficiar con los servicios de infraestructura a la mayor población posible.
- Dotar efectivamente a la localidad del equipamiento y servicios requeridos previendo los incrementos de la demanda por parte de la población futura y congruente con las etapas de desarrollo.
- Fomentar los medios de transporte, tanto urbano como interurbano.
- Prevenir la contaminación del agua, aire, suelo y evitar la proliferación de tiraderos de basura.
- Proteger la flora y la fauna propias del medio natural para evitar la extinción, principalmente marina, ya que de ella dependen en gran parte la atracción turística de la zona.
- Mejorar, incrementar y conservar los lugares de atractivo turístico de la región.
- Controlar los asentamientos en las zonas vulnerables a inundaciones y en márgenes de arroyo de Loreto para mantener la seguridad y proteger el patrimonio de sus pobladores ante la ocurrencia de fenómenos naturales.

PARA CONSULTA PÚBLICA

2. DIAGNÓSTICO

2.1. Delimitación del área de estudio

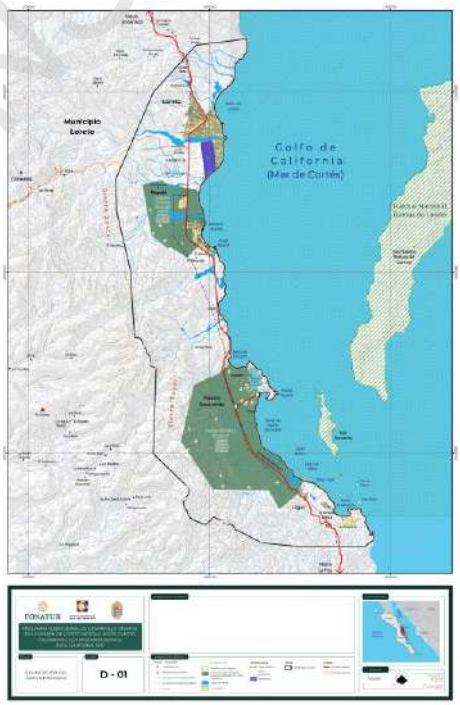
El 26 de agosto de 1992 en el boletín No. 37 de Baja California Sur, se publica una reforma al artículo 135 de la Constitución del Gobierno del Estado de Baja California Sur, conformado por los municipios La Paz, Los Cabos, Mulegé, Comondú y Loreto, determinando que este último municipio se integrará por un presidente, un síndico y cinco regidores electos por sufragio universal directo, libre y secreto.

El área de estudio se encuentra ubicada en el Municipio de Loreto, Baja California Sur, el cual se ubica en la parte central de la entidad, está localizado geográficamente dentro de los 26°33'11" y 25°12'15" latitud Norte y 111°46'22" y 110°55'15" longitud Oeste. Colinda al Norte con el Municipio de Mulegé, al Sur y al Oeste con el Municipio de Comondú, y por el Este con el Mar de Cortés. De acuerdo con el Diario Oficial de la Federación, publicado el 2 de agosto de 2013, el Municipio de Loreto tiene una superficie de 4,878 km^2 y su litoral de 223 km^2, territorio que representa el 7% del Estado de Baja California Sur.

El límite del área de estudio para la elaboración del presente Programa Subregional se realizó a partir del vigente Programa Subregional de Desarrollo Urbano de la Región de Loreto-Nopoló-Notrí-Puerto Escondido-Ligüí-Ensenada Blanca.

El área total del polígono de estudio es de 33,468.6 ha, es decir, el 7.75% del territorio total del Municipio de Loreto, donde el 98% de la población se ubica en esta zona.

Figura 1
Límite del área de estudio



FUENTE: Conjunto de datos vectoriales INEGI.

PARA CONSULTA PÚBLICA

La zona de aplicación para el Programa Subregional corresponde a la misma delimitación que posee el área de estudio, con el objetivo de considerar la cabecera municipal y las localidades más importantes.

2.2. Aspectos ambientales

2.2.1. Clima

En la zona de estudio los climas que prevalecen son los muy secos desérticos BW (h') hw(x') semicálido (sobre todo en las cumbres de la Sierra La Giganta) y cálido BW hw(x'), en la mayor parte de la llanura costera del Golfo de California. Solo en las partes altas de la Sierra La Giganta y en la Isla del Carmen se presentan pequeñas áreas del clima templado BS0kh.

La distribución se debe a la interacción de los factores de latitud, relieve y corrientes marinas. El primer factor (latitud) es el más importante, ya que gran parte de la península, -desde su límite norte hasta las proximidades de Todos Santos- se localiza dentro de la zona subtropical de alta presión, en la cual, los vientos son descendentes frescos y secos, por lo que no se realizan los procesos de condensación y precipitación.

El segundo factor, el relieve, influye también en las características de los climas: en la zona occidental, donde los terrenos son llanos o ligeramente ondulados, la precipitación total anual suma entre 100 y 200 milímetros; en tanto que, en el oriente, la presencia de una serie de cadenas montañosas alineadas paralelamente al litoral del Golfo, obliga al viento a ascender y con ello, ocasiona la condensación del escaso vapor de agua que contiene, por lo que se registran hasta 400 mm de precipitación total anual.

Como tercer factor, las corrientes marinas imprimen condiciones particulares al clima, en el caso de las costas occidentales del Estado, las temperaturas son más bajas que las del Golfo de California, debido a una corriente oceánica fría. Esta corriente denominada Corriente de California, fluye por la costa occidental del Continente Americano desde la costa sur de Columbia Británica hasta el Golfo de California.

El movimiento de estas aguas hacia el sur hace que las aguas costeras sean más frías que en otras latitudes, y los vientos predominantes originan los afloramientos de aguas profundas más frías. Esto torna estables los vientos secos que llegan a la costa en verano, es decir, que impiden sus movimientos verticales, por lo que no dejan que se realicen los procesos de condensación y precipitación en esa temporada.

Los afloramientos llevan a la superficie sedimentos ricos en nutrientes y desencadenan una gran proliferación de fitoplancton, el cual sirve de alimento al krill, el cual, a su vez, es el alimento de ballenas, aves marinas y peces de importancia comercial.

Clima muy seco desértico BW(h') hw(x')

Este clima se distribuye en el área de menor altitud que circunda a la subprovincia Sierra La Giganta. En la zona de estudio ocupa una superficie de 35,732.17 ha (equivalente al 71%). Desde la costa oriental, dicha área constituye una franja angosta que va del nivel del mar a un poco más de 200 metros de altitud, en ella se localizan las poblaciones Santa Rosalía, Mulegé, Loreto, Nopoló, Notrí, Ligüí y Ensenada Blanca.

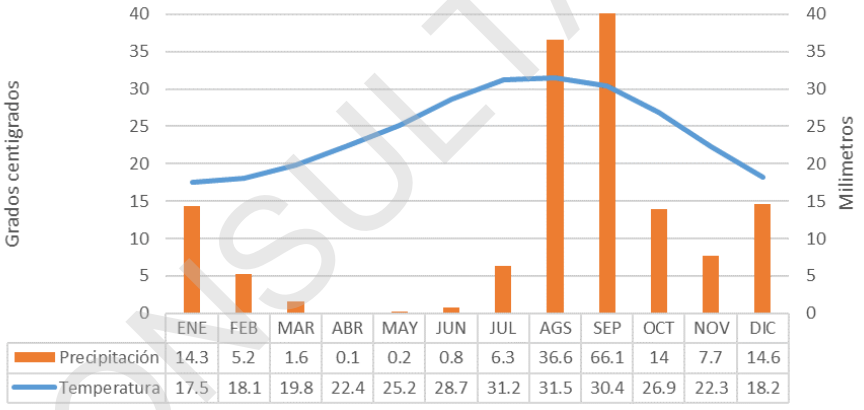
PARA CONSULTA PÚBLICA

En estos sitios, el régimen de lluvias es en verano (como se puede observar en el climograma), el porcentaje de precipitación invernal mayor a 10 y la temperatura media anual es de 24.4°C. La precipitación máxima es de 167.5 mm y el número de días con lluvia es en promedio de 11. La temporalidad de la precipitación está bien marcada, esto se hace presente en las adaptaciones que desarrollaron las comunidades vegetales, como tallos carnosos y raíces muy profundas. Con la llegada de las precipitaciones las condiciones del paisaje cambian drásticamente por el florecimiento de pequeñas plántulas. Cuando las lluvias se hacen presentes, se forman corrientes intermitentes que arrastran materiales como rocas y vegetación desde las zonas altas de la región, hacia las áreas de playa, sin embargo, al presentarse de manera estacional, el paisaje vuelve a sus condiciones de aridez durante el resto del año.

Por otra parte, la temperatura se mantiene a lo largo del año por encima de los 15°C, esto resulta conveniente para la llegada de turistas durante los meses de enero a abril y octubre a diciembre, sobre todo provenientes de Canadá y Estados Unidos, en donde la temporada invernal tiene temperaturas por debajo de los 0°C. Sin embargo, durante los meses más cálidos mayo a septiembre, se presenta el fenómeno inverso, varios negocios cierran temporalmente y los turistas se desplazan hacia otros destinos de playa, cuyas condiciones son más frescas que en Loreto, pues las temperaturas máximas durante el día superan los 30°C.

Figura 2

Climograma estación Loreto



	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGS	SEP	OCT	NOV	DIC
Precipitación	14.3	5.2	1.6	0.1	0.2	0.8	6.3	36.6	66.1	14	7.7	14.6
Temperatura	17.5	18.1	19.8	22.4	25.2	28.7	31.2	31.5	30.4	26.9	22.3	18.2

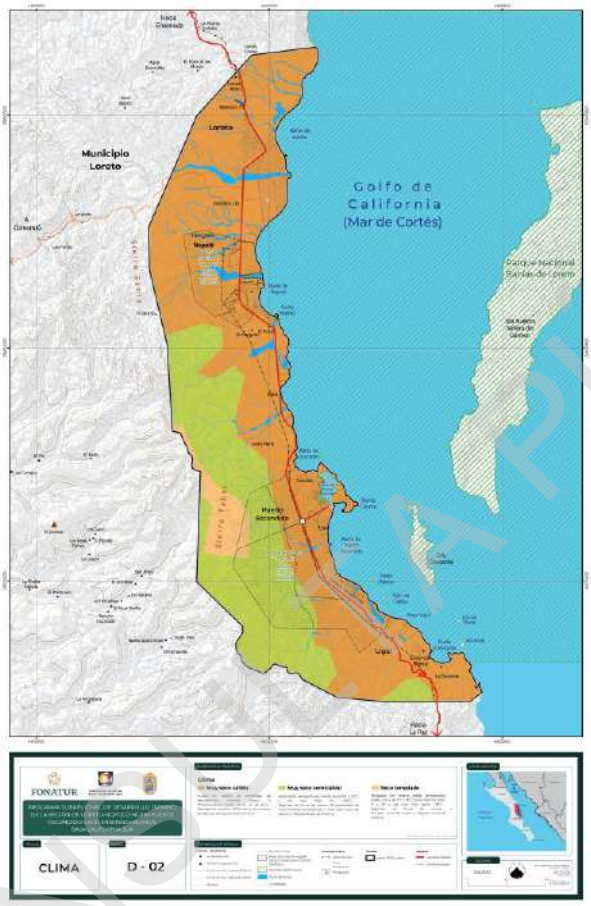
FUENTE: Elaboración con datos del Servicio Meteorológico Nacional (2019).

Clima muy seco desértico BW hw(x')

Este tipo de clima se distribuye a partir de la cota de 200 msnm y hasta la cumbre de la Sierra La Giganta, ocupa una superficie de 13,088.95 ha (equivalente al 26%). La principal diferencia entre los dos tipos de clima radica en que el porcentaje de lluvias aumenta durante la época invernal, lo que ha permitido la formación de oasis en la zona montañosa, que sirven de refugio a diversas especies de animales. De acuerdo con el INEGI, el 3% de la superficie restante está ocupado por cuerpos de agua.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Figura 3
Clima



FUENTE: Elaborado con base en INEGI Escala 1:1,000,000.

2.2.2. Edafología

En la zona de estudio, la interacción de los factores como el material parental y el relieve, en combinación con el clima seco semicálido, han dado lugar a la formación de suelos jóvenes, poco desarrollados. Estos suelos presentan como características generales ser poco profundos y con un alto contenido en sales solubles.

Gran parte de los suelos se han originado principalmente de rocas del tipo de las areniscas, ígneas acidas y graníticas, cuyo contenido de cuarzo es alto; las areniscas además presentan cantidades considerables de carbonatos. Dichas rocas al ser intemperizadas han generado suelos de textura gruesa o media, de consistencia suelta y muy porosa, por lo que resultan ser de fácil manejo, sin embargo, presentan alta permeabilidad sobre todo en los horizontes superficiales y no tienen capacidad de retención de agua o de nutrientes.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Debido a las características climáticas de aridez, la disgregación es el proceso de intemperismo físico dominante en la formación de suelo; durante el mismo se reducen las rocas a sus componentes más básicos, por la acción de agentes externos, lo que ocasiona la acumulación de arenas. Esto da lugar al agrietamiento y fragmentación de las rocas que se realiza por factores como la temperatura y el viento, entre otros. Se presentan, además, procesos acumulativos como depósitos y adiciones en las partes bajas de los cauces.

El relieve es otro factor que participa en los procesos formadores de suelo, en la zona de estudio predominan las formas de terreno accidentadas en la Sierra La Giganta, y llana a partir de la zona de playa y hasta la cota de los 100 msnm aproximadamente. En dichas circunstancias, los suelos son erosionados por proceso de acarreo y depositación en las partes cercanas a la costa.

La participación de la vegetación en la formación y retención del suelo es de poca importancia por su baja cobertura. La aportación de residuos orgánicos es escasa, por lo que la presencia de materia orgánica en la zona es menor al 1%.

Cuadro 1 Unidades edafológicas en la zona de estudio

Unidad Edafológica	Porcentaje en la zona de estudio	Características	Observaciones
CL Calcisol	1.10	Los calcisoles se caracterizan por ser suelos minerales condicionados por clima árido o semiárido, producen una sustancial acumulación de carbonato cálcico. Son pobres en materia orgánica, y su nivel de infiltración es baja, debido a la fuerte evaporación, lo que propicia la acumulación de sales en la superficie, por lo que se considera poco apto para la producción agrícola.	Se distribuye al surponiente de la cabecera municipal, por sus características no es apto para el desarrollo urbano, ya que la presencia de caliche lo hace pegajoso. No presenta rendimiento agrícola y se encuentra asociado con cambisoles y fluvisoles.
CM Cambisol	11.64	Este tipo de suelo es joven y poco desarrollado, se presenta en cualquier clima, en este tipo de suelo existe la formación de terrones y acumulación de material como arcilla y carbonato de calcio, tienen una alta susceptibilidad a la erosión.	Este tipo de suelo abunda en la zona suroriental del polígono, principalmente en la parte baja de la sierra, presenta una dominancia del horizonte éutrico, la productividad es variada, y es una de las pocas zonas agrícolas de la región.
LP Leptosol	59.27	Son suelos con escasa profundidad (menor a 25 cm), los que se desarrollan sobre rocas calizas son ricos en materia orgánica y son útiles para la agricultura, sin embargo, por su escasa profundidad, los vuelve áridos y el calcio que contienen llega a inmovilizar los nutrientes minerales.	Esta unidad tiene la mayor distribución, se ubica a lo largo de toda la planicie costera entre el nivel medio del mar y hasta la cota 100 msnm, y se mezcla indistintamente con subunidades cálcicas y éutrico. Como es el tipo más abundante en la zona, su utilización para actividades productivas o el desarrollo urbano debe tomar en cuenta la formación de caliche y el escaso drenaje, razón por la cual el agua proveniente de la Sierra La Giganta no se infiltra, llegando al mar como pequeños torrentes.
LV Luvisol	3.36	Este suelo tiene un enriquecimiento de arcilla, se forma mediante el arrastre de partículas por las corrientes de agua, son frecuentemente rojos o claros dependiendo de las condiciones climáticas, en zonas con lluvias tienen rendimientos altos en cultivo tropicales.	Este tipo de suelo sólo se encuentra al noroeste de la cabecera municipal, en las inmediaciones de la Sierra La Giganta, por sus características no es apto para el desarrollo urbano pues su alta composición de arcillas lo hace sumamente pegajoso y dificulta la cimentación de los edificios.

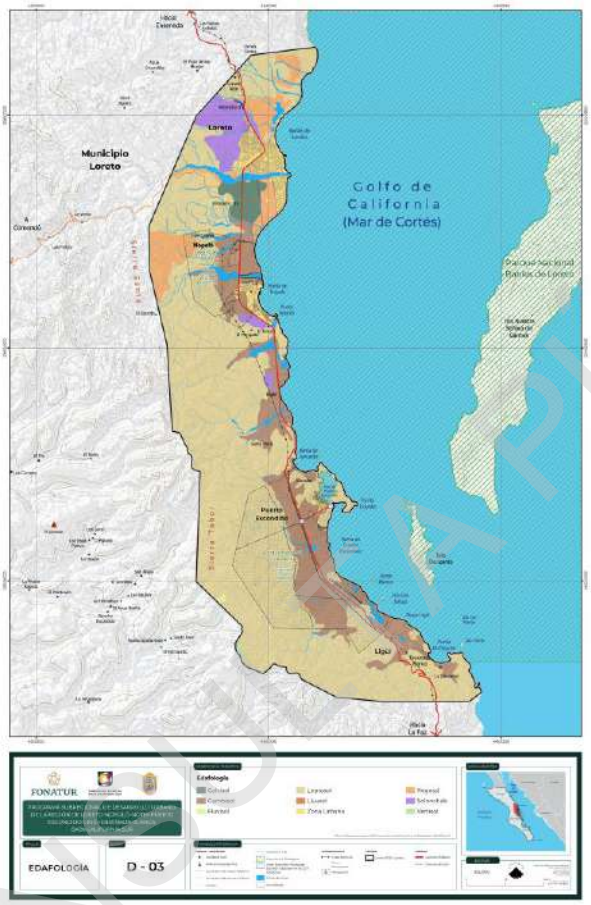
PARA CONSULTA PÚBLICA

Unidad Edafológica	Porcentaje en la zona de estudio	Características	Observaciones
		En la zona de estudio se utilizan para sustentar pastizales inducidos, a pesar de que son altamente susceptibles a la erosión.	
Zona Urbana No aplica	3.5	-	En la carta edafológica del INEGI, se distingue la zona urbana y se considera un grupo aparte. Sin embargo, debe considerarse el año de edición de la carta y la dinámica de crecimiento urbano.
RG Regosol	18.45	Este tipo de suelo se compone en su mayor parte de material suelto que se desprende de la roca, no presentan capas distintas, son de color claro y se parecen a la roca que los subyace, se encuentran en playas o dunas en las laderas montañosas.	Este suelo es el segundo más abundante en la zona de estudio, se distribuye al norponiente de la cabecera municipal. Por las características físicas del entorno, es la zona hacia la que se orienta el crecimiento del área urbana, sin embargo, debe tenerse en cuenta su susceptibilidad a la erosión y la presencia de pendientes superiores al 10%.
SC Solonchak	2.68	El suelo tiene una importante presencia de salitres, tales como en lechos de lagos y llanos de las zonas secas. Puede sostener una vegetación de pastizal halófilo o plantas que toleran el exceso de sal. Son suelos poco susceptibles a la erosión.	Este suelo tiene su mayor presencia en la parte norte de la cabecera y unos remanentes pequeños en los cauces de los arroyos entre Loreto y Nopoló. Entre los grupos presentes, es el que tiene mejores características para el desarrollo urbano.

FUENTE: Elaboración propia con base en Guía para la interpretación Cartográfica Edafología (INEGI, 1990).

PARA CONSULTA PÚBLICA

Figura 4 Edafología



FUENTE: Elaborado con base en INEGI, Conjunto Nacional de Datos Vectorial Edafológico. Escala 1:250 000 Serie II.

2.2.3. Geología

El desprendimiento del territorio de Baja California del Continente Americano ha ocurrido hasta nuestra época, manifestándose actualmente a través de la falla de San Andrés. Dicha falla forma un eje longitudinal de inmersión, que recorre con orientación noroeste-sureste el fondo del Golfo de California.

El eje está compuesto por una serie de fallas longitudinales de desplazamiento lateral derecho, que se deslizan en sentido contrario generando que se amplíe constantemente el ancho del Golfo y se aleje la península del continente. Esta deriva ocurre en nuestros días a un ritmo de 2 a 3 centímetros por año (INEGI,1995).

En la región acontecieron una serie de eventos tectónicos y magmáticos que, así como causaron la separación de la península, antes dieron origen a que esta entidad se constituyera con una gran variedad de unidades litológicas de los tres tipos fundamentales: ígneas, sedimentarias y metamórficas, cuyas edades de formación abarcan desde la era Mesozoica hasta la Cenozoica.

PARA CONSULTA PÚBLICA

La Sierra La Giganta debe su origen a procesos orogénicos, tectónicos, magmáticos y erosivos, modelando así el paisaje actual de esta geoforma. Su composición litológica es principalmente una secuencia imponente de rocas piroclásticas, derrames lávicos y sedimentarias clásticas continentales, que en conjunto alcanzan hasta 1,200 metros de espesor, su edad es Terciaria y Cuaternario de la era Cenozoica. La secuencia anterior, sepulta a una topografía preexistente labrada en rocas sedimentarias, ígneas intrusivas y metamórficas del Mesozoico, como se observa en los afloramientos ocasionales de rocas ígneas intrusivas. Al noreste de la cabecera municipal de Loreto afloran las areniscas de cretácico y existe un cuerpo granítico de edad del Terciario.

De acuerdo con el análisis estratigráfico realizado por CONAGUA (2015) en la zona de estudio, se distinguen dos tipos de formaciones geológicas, las cuales sirven para designar conjuntos de rocas, que comparten determinadas características de acuerdo con su origen, composición o un conjunto homogéneo de estructuras.

Formación Comondú (Tco)

Esta formación tiene la mayor distribución en el área de estudio, el 83% de la superficie está ocupada por las diferentes unidades geológicas, entre el rango de los 0 a los 300 msnm comprendiendo la zona con mayor pendiente de la Sierra La Giganta. Está constituida por una alternancia de materiales volcánicos y sedimentarios, incluye conglomerados, andesitas, basalto y volcanoclásticos.

Los conglomerados Q (cg) son rocas sedimentarias, formados por granos redondeados de 2 mm que, a su vez, son trozos del material presente en el ambiente, su tamaño y forma es distinta. Se encuentran en la parte norte, rodea la cabecera municipal, y como dos manchones aislados en el piedemonte entre Loreto y la Sierra, ocupando el 2.0% de la superficie de estudio. Debido a su alto nivel de porosidad, no tiene utilidad práctica.

Las andesitas Ts (A) son originadas por la actividad volcánica de la Sierra La Giganta, se agrupan al noroeste, compuestas en su mayoría por feldespatos potásicos y plagioclasas, en algunas ocasiones con la presencia de cuarzo. Ocupan apenas un 4.2% de la superficie de la zona de estudio y se distribuyen de manera aislada hacia el noroeste de la cabecera municipal, (Zona de Brisas de Loreto hacia la zona montañosa de la Sierra).

Los Basaltos Ts (B) se encuentran siempre en conjunto con las andesitas y se originaron también a partir de la actividad volcánica de la Sierra, en la superficie del área de estudio representan apenas el 0.2%. Se distribuyen de manera aislada al suroeste de la zona de estudio, en la parte con mayor pendiente de la Sierra.

Los volcanoclásticos Ts (Vc) son rocas producidas por actividad volcánica, están constituidas por fragmentos de 0.3 a 40 cm de diámetro y empacadas en una matriz de toba. En la zona de estudio, constituyen la mayor parte de las elevaciones topográficas que corresponden a la Sierra La Giganta, se encuentran intrusionadas por diques. Presenta una estratificación casi horizontal, con una sensible inclinación hacia el poniente y se le ha calculado una edad Miocénica. Están distribuidos a lo largo de toda la zona de estudio, solo son cortados por los arroyos que descienden de la Sierra y ocupan la mayor superficie: 65%, debido a su alto nivel de porosidad son ocupados como material para la construcción.

PARA CONSULTA PÚBLICA

La Formación Salada (Tps)

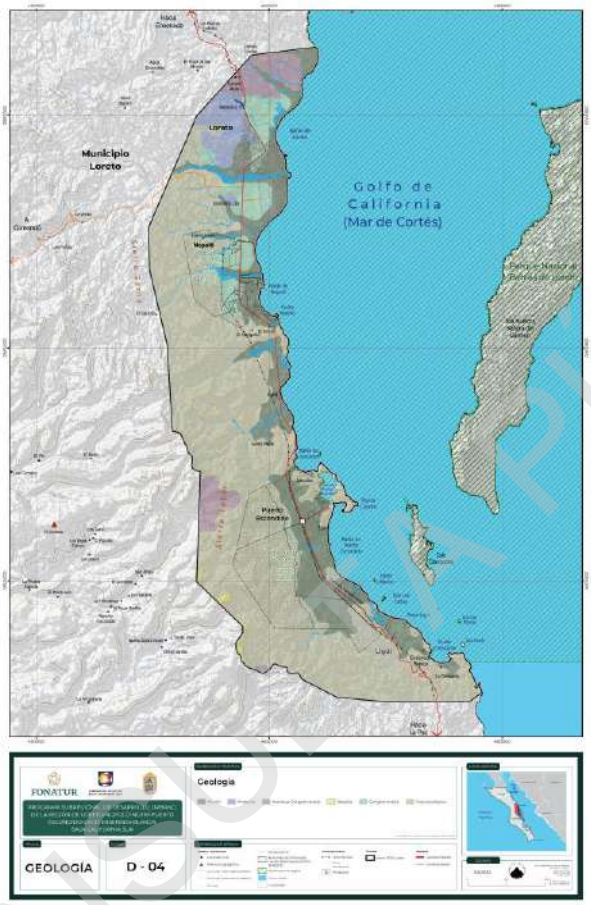
Corresponde a un conjunto de sedimentos semiconsolidados de origen marino, del periodo Pliocénico que incluye horizontes de areniscas-conglomerados y semiconsolidados, de color gris, de origen marino con fósiles. Existe también un afloramiento de material aluvial sobre la cual se asienta la mayor extensión de la cabecera municipal, este material se ha ido depositando con el paso del tiempo y forma parte de la zona de playa, enriqueciendo la zona costera del área de estudio. Esta formación ocupa el 17% restante de la superficie del área de estudio.

Areniscas-Conglomerados Tpl (ar-cg): Debido a la antigüedad de actividad geológica de la zona, este grupo se encuentra conformado por dos tipos de rocas, mismas que se reconocen como areniscas-conglomerados, a diferencia de la Formación Comondú no se distinguen los horizontes, por lo cual se agrupan en un solo tipo de Unidad Geológica. Ocupan un 3% de la superficie del área de estudio y corresponde principalmente a conglomerados poco consolidados, empacados en arenas. Afloran al pie de la Sierra La Giganta en la planicie de Loreto-Puerto Escondido. Se pueden observar espesores superiores a los 50 metros a lo largo de los arroyos, específicamente en arroyo Primer Agua.

Aluvial (Qal). Están formados por materiales granulares de diferentes tamaños, tales como arenas, limos, arcillas, gravas y cantos rodados, productos del intemperismo y erosión de las rocas que constituyen las elevaciones topográficas de la región. Tienen muy poco nivel de desarrollo, pues son materiales transportados por corrientes de agua, constituyen la mayor parte de la línea de costa y se mezclan con arenas y gravas erosionadas por el mar, afloran en la planicie de Loreto. Ocupan una superficie de 14% y no tienen mayor impacto en las actividades humanas, al iniciarse las construcciones para la introducción de redes de infraestructura o complejos hoteleros, son removidos del sitio y dispersados.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Figura 5
Geología



FUENTE: Elaborado con base en INEGI Conjunto Nacional de Datos Vectorial Edafológico Escala 1:250 000 Serie II.

2.2.4. Hidrología

Hidrología superficial

La zona de estudio se encuentra en la Región Hidrológica No. 6 Baja California Sureste que se extiende desde Punta Concepción hasta Cabo San Lucas, ocupando casi dos terceras partes de la estrecha vertiente que da al Golfo de California y una superficie de 11,623.20 km^2. Está conformada por las cuencas de 6A La Paz-Cabo San Lucas, 6B Loreto-Bahía de La Paz y por 6C Arroyo El Frijol-Arroyo San Bruno.

La totalidad de la zona de estudio se encuentra en la cuenca 6B Loreto-Bahía de La Paz, la cual se extiende en una estrecha franja definida al oriente por el Golfo de California y al poniente por las Sierras La Giganta y Las Tarabillas, al norte su límite se encuentra en las proximidades de Punta Boca San Bruno y hacia el sureste en la Ensenada de La Paz.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Las crestas de las Sierras La Giganta y Las Tarabillas, definen el parteaguas oriental y occidental y su cercanía a la línea de costa del Golfo de California, propicia que los escurrimientos que se forman sean de corta trayectoria, de régimen intermitente y efímero. Las principales corrientes son Las Perras, Primer Agua, San Carlos, Salsipuedes, San José, La Angostura, Las Ánimas, Las Tarabillas y El Sauzoso, que tienen en promedio 10 kilómetros de longitud.

La cuenca 6C Arroyo El Frijol-Arroyo San Bruno limita al oriente con el litoral del Golfo de California, al poniente con la Región Hidrológica No. 3 Baja California Suroeste, conformado por la cresta de la Sierra La Giganta, la Mesa Todo el Día y el Cerro Prieto, al noroeste con la Región Hidrológica No. 5 y al sureste con la Cuenca 6B Loreto-Bahía La Paz.

Las poblaciones principales que se encuentran son: Rosarito y La Esperanza. Ocupan una superficie de 2,428.70 km^2 y las subcuencas que la conforma son Arroyo San Bruno, Arroyo Gombedor, Arroyo San Nicolás, Arroyo Santa Rosalita y Arroyo El Frijol.

De acuerdo con el INEGI, estos arroyos tienen un régimen de escurrimiento que se caracteriza por tener definido tanto el periodo de lluvias como el de estiaje. El periodo de lluvias son los meses de julio, agosto, septiembre e inicios de octubre, siendo el mes de septiembre el de mayor precipitación. El periodo de estiaje comprende desde noviembre a junio, en que los escurrimientos son inexistentes.

Esta información resulta relevante al momento de planear tanto el establecimiento de nuevas instalaciones turísticas y el de redes de abastecimiento de agua potable.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Figura 6

Localización de la cuenca 6b Loreto-Bahía de La Paz



FUENTE: Elaborado con base en INEGI Datos Topográficos Vectoriales Escala 1:50,000.

Es importante destacar la importancia que tienen los ciclones tropicales en el ciclo hidrológico de la zona, la formación de estos fenómenos hidrometeorológicos y posterior desplazamiento hacia la Península de Baja California, constituyen el principal aporte de humedad para la formación de lluvias de temporal, durante dichos periodos se realiza la mayor recarga de los mantos acuíferos, esto ha provocado que la mayor fuente de agua potable provenga del subsuelo, al ser este un recurso limitado, se ha optado por extraer el agua, para la actividades humanas y turísticas, de fuentes situadas en la zona montañosa a varios kilómetros de distancia del desarrollo turístico de Loreto.

Actualmente, en el Rancho Montecabello, situado a una distancia de 25 km hacia el norte de la cabecera municipal, existe una disputa ocasionada por la extracción de agua potable para abastecer las demandas de la población en la zona urbana y la zona turística.

Hidrología subterránea

La zona de estudio está inmersa en su totalidad en el denominado Acuífero Loreto, localizado en la porción centro-oriental del Estado de Baja California Sur, sobre una porción de la planicie costera y una porción mínima de la Sierra La Giganta.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Dentro del territorio que comprende el acuífero, está en vigor la veda tipo III “Distrito Nacional de Riego de Baja California Sur”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de julio de 1954, que establece por tiempo indefinido para el alumbramiento de agua del subsuelo el control de la extracción, pues se considera que el incremento de la actividad agrícola pone en peligro al acuífero. De acuerdo con esto, la capacidad de los mantos acuíferos sólo permite extracciones limitadas para los diferentes usos del agua.

Figura 7

Localización del acuífero Loreto



FUENTE: CONAGUA, 2015

El acuífero Loreto es de tipo libre[1] y se encuentra alojado tanto en los materiales aluviales que constituyen la planicie y pequeños valles que conforman la topografía de la región, como en las rocas fracturadas de las secuencias volcanosedimentarias de la formación Comondú. Otra parte importante, son los aluviones que constituyen el acuífero, se encuentran a lo largo de la planicie costera, su espesor es probable que alcance más de 100 metros en la línea de costa, disminuyendo hacia el poniente, hasta desaparecer al pie de la Sierra. Estos materiales aluviales presentan permeabilidad variable y constituyen el acuífero.

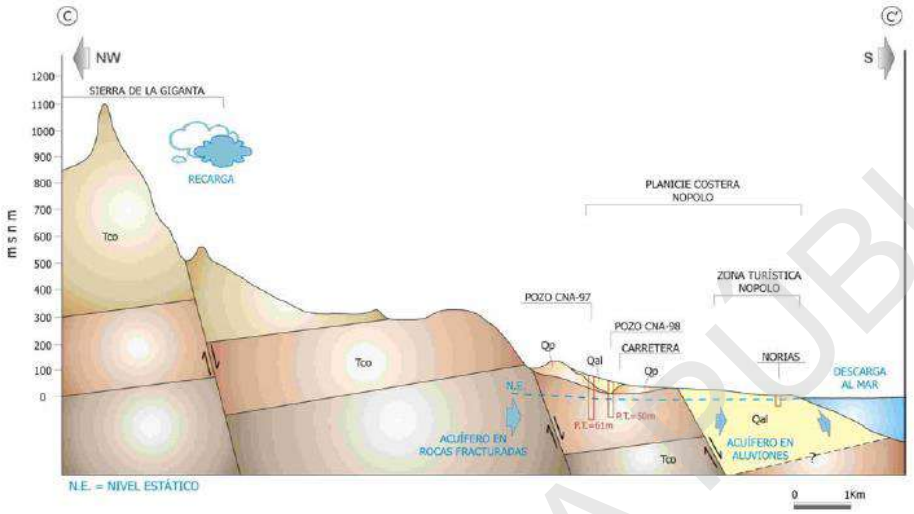
La Formación Comondú, se considera como de baja a nula permeabilidad; sin embargo, localmente algunos horizontes presentan fracturas que permiten la infiltración, circulación y almacenamiento de agua en el subsuelo, dando lugar a un acuífero de buen rendimiento. No obstante, la complejidad geológica de la distribución de estos materiales dificulta el mapeo del acuífero y con ello, la definición clara de su zona de recarga; las diferentes formaciones geológicas y su distribución en el acuífero de Loreto se pueden ver en la siguiente imagen.

[1] Se denomina acuífero libre o no confinado, al que presenta una superficie libre y real del agua almacenada, está en contacto con el aire y la presión atmosférica. Hasta la superficie donde llega el agua, se denomina superficie freática y cuanto esta es cortada por un pozo se denomina nivel freático.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Figura 8

Perfil topográfico-geológico del acuífero Loreto



FUENTE: CONAGUA, 2015.

A pesar de esto, el acuífero se recarga a partir de la infiltración que se genera a lo largo de los cauces fluviales y los escurrimientos en los flancos de la sierra, una vez incorporada el agua al subsuelo, circula de manera subterránea para desembocar al mar; cerca de la línea de costa, parte de esta agua es capturada mediante algunas norias. De acuerdo con la opinión técnica sobre el Proyecto de Desarrollo Turístico de FONATUR en la región de Loreto, B.C.S elaborado por la Gerencia de Aguas Subterráneas de la Comisión Nacional del Agua en 2005, el acuífero tiene un promedio de recarga de 2 hm^3/año y presenta una sobreexplotación e intrusión salina incipientes.

El uso principal del agua extraída del acuífero es para el abastecimiento de agua potable de la cabecera municipal de Loreto, por lo que el Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado (OOMSAPAL) es el usuario mayoritario. En menor proporción, está el uso agrícola y el doméstico-abrevadero. De acuerdo con el volumen inscrito en el Registro Público de Derechos de Agua (REPDA) (CONAGUA, 2013).

Para el cálculo de la Disponibilidad de aguas subterráneas se aplica el procedimiento establecido por la norma oficial mexicana NOM-011-CNA-2000, la cual establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales mediante la expresión siguiente:

DAS=Rt-DNCOM-VCAS

Donde:

- DAS: Disponibilidad media anual de agua subterránea en una unidad hidrogeológica
- Rt: Recarga total media anual
- DNCOM: Descarga Natural Comprometida
- VCAS: Volumen de agua subterránea concesionado e inscrito en el REPDA.

PARA CONSULTA PÚBLICA

La Disponibilidad media anual de aguas subterráneas constituye el Volumen medio anual de agua subterránea disponible en un acuífero, al que tendrán derecho de explotar, usar o aprovechar los usuarios, adicional a la extracción ya concesionada y a la Descarga Natural Comprometida, sin poner en peligro los ecosistemas.

En este sentido, la Recarga total media anual que recibe el acuífero (Rt), corresponde con la suma de todos los volúmenes que ingresan al acuífero, tanto en forma de recarga natural como inducida y su valor es 3.9 hm^3/año. Este dato por sí mismo no resulta relevante, sin embargo, al compararlo con datos de otros acuíferos adquiere su verdadera dimensión: por ejemplo, el acuífero Zona Metropolitana del Valle de México, recibe de recarga total 512.8 hm^3/año, es decir que, el acuífero de Loreto recibe apenas el 1% de lo que recibe el acuífero del Valle de México.

La Descarga Natural Comprometida se determina sumando los volúmenes de agua concesionado de los manantiales y del caudal base de los arroyos alimentados por el acuífero, más las descargas que se deben conservar para no afectar a los acuíferos adyacentes; este volumen sostiene el gasto ecológico y previene la migración de agua de mala calidad hacia el acuífero.

En el acuífero Loreto solo existen descargas por conceptos de flujo subterráneo hacia el mar, y de 2.6 hm^3/año calculado, se estimó que al menos el 50% de ellos, es decir 1.3 hm^3/año (0.25 de la zona de Loreto, 0.3 de Nopoló y los 0.75 hm^3/año restante de la zona de Puerto Escondido) deben dejarse escapar para mantener la posición de la interfase salina.

El Volumen anual de extracción, de acuerdo con los títulos de concesión inscritos en el REPDA es de 1.675083m^3/año.

Conforme a la metodología indicada en la norma referida, la Disponibilidad de agua se obtiene de restar al Volumen de recarga total media anual, el Valor de la descarga natural comprometida y el Volumen de aguas subterráneas concesionadas e inscrito en el REPDA.

DAS=3.9-1.3-1.675083=0.917917 hm^3/año (millones de metros cúbicos anuales)

Los resultados indican que existe una disponibilidad de agua subterránea de 917,917 m^3 anuales para otorgar nuevas concesiones. Es importante aclarar que este volumen corresponde a todo el acuífero y que el otorgamiento de nuevas concesiones para el uso, explotación y aprovechamiento deberá considerar que la zona costera es muy vulnerable a la intrusión salina, por lo que las obras deberán tener condiciones de operación, características de perforación y determinación que garanticen el aprovechamiento sustentable del recurso.

Aunado a lo anterior, es importante mencionar que la oferta por la disponibilidad de agua potable en la zona ha aumentado con los flujos de turistas, de acuerdo con el director del OOMSAPAL, en varias colonias la distribución de aguas potable se realiza ya por tandeo determinados días de la semana.

Ante tal panorama, es importante que este instrumento de planeación considere estrategias para el aprovechamiento integral de los recursos hídricos de manera que garanticen la sustentabilidad del destino y la calidad de vida de los habitantes y turistas.

2.2.5. Topografía

La zona de estudio se localiza dentro de la Provincia Fisiográfica Península de Baja California que se extiende desde una pequeña extensión en el territorio estadounidense desde el paralelo 32° y concluye hasta el sur en la región de San José del Cabo en el paralelo 23°, se estima que tiene una extensión de 1,330 kilómetros y un rumbo general noroeste-sureste.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Las cumbres más elevadas, se encuentran en las sierras de la porción norte, donde alcanzan de 2,000 a cerca de 3,000 msnm. La mitad sur de la cordillera se encuentra dominada por rocas volcánicas con sus cumbres más altas en la porción norte que no alcanzan los 1,000 msnm.

El origen de esta provincia como península, de acuerdo con la interpretación geológica de la tectónica de placas, se le atribuye a un eje de emersión de tales placas que recorre en forma longitudinal, el fondo del Golfo. Al ir emergiendo, estas se deslizan en sentidos contrarios, con lo que se amplía constantemente el ancho del Golfo y se aleja la península del continente. Se estima que este suceso ocurre desde hace unos 20 millones de años, cuando la península fue separada del continente, dando origen al Golfo de California.

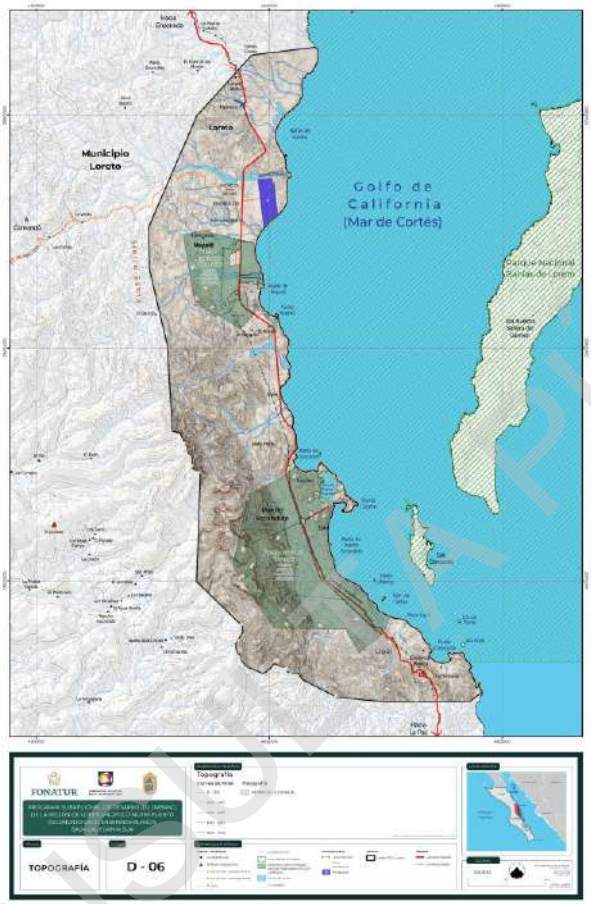
La subprovincia Sierra La Giganta, donde se encuentra toda el área de estudio, es la parte sur de la provincia Península de Baja California; inicia al sureste de la Sierra La Libertad, en el Estado de Baja California y llega un poco más al suroeste de La Paz. Por el oriente, tiene como límite al Golfo de California, mientras que en la parte occidental limita con las discontinuidades Desierto de San Sebastián Vizcaíno y Llanos de La Magdalena, esta última marca también su límite al sur. En Baja California Sur comprende una superficie de 30,785.36 km^2 ocupando parte de los municipios de Mulegé, Loreto, Comondú y La Paz.

La topografía de la zona de estudio es denominada por las sierras altas con mesetas y mesetas basálticas con caladas, su cumbre más elevada se localiza en la parte norte Volcán Las tres Vírgenes con 1,920 msnm (en el Municipio de Mulegé) y tiene una progresiva disminución hacia el sur hasta terminar en simples lomeríos (400 msnm).

PARA CONSULTA PÚBLICA

Figura 9

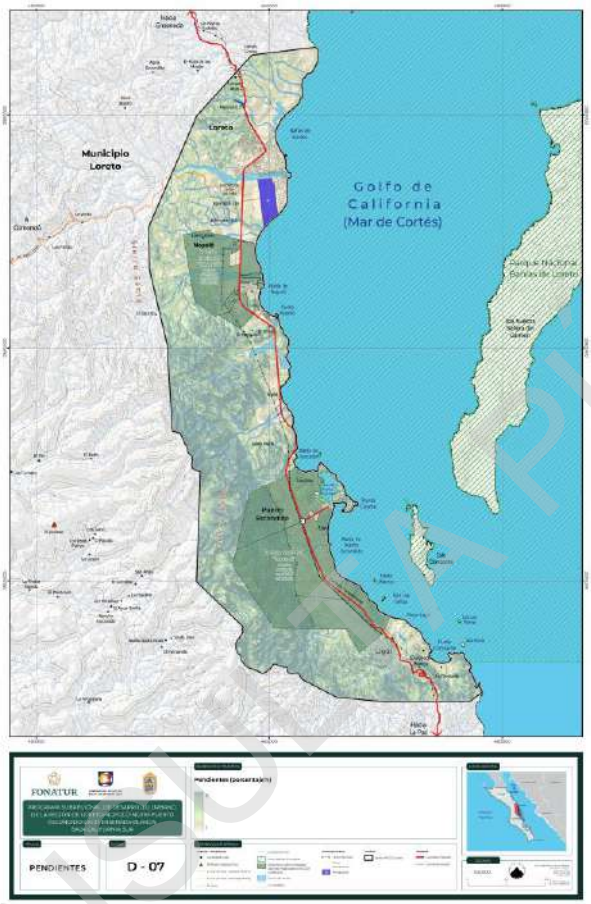
Topografía



FUENTE: Elaborado con base en el conjunto de datos vectoriales fisiográficos continuo nacional escala 1:1,000,000

PARA CONSULTA PÚBLICA

Figura 10
Pendientes



FUENTE: Elaborado con base en el Continuo de Elevaciones Mexicano, INEGI, 2013.

2.2.6. Vegetación y usos del suelo

La vegetación en la zona de estudio es producto de la interacción de la morfología, el régimen de lluvias, la posición geográfica y las condiciones climáticas áridas. Como se observó en el climograma, las lluvias que se registran en la zona de estudio son muy irregulares en el tiempo y en cantidad, de modo que las comunidades vegetales soportan desde fuertes sequías hasta los llamados chubascos que arrasan con suelo, semillas y plántulas; asimismo, las altas temperaturas con grandes variaciones diarias limitan el establecimiento de las plantas.

Las asociaciones vegetales más abundantes de la zona de estudio son los matorrales xerófilos sarcocaule, crasicaule y mezquite, están constituidos de una amplia variedad de formas de vida adaptadas a la aridez, desde grandes cactáceas columnares (órganos), arbustos y herbáceas perennes, hasta pequeñas plántulas efímeras estacionales (solo aparecen en la temporada de lluvias y por su estacionalidad no son cartografiables).

PARA CONSULTA PÚBLICA

Cuadro 2

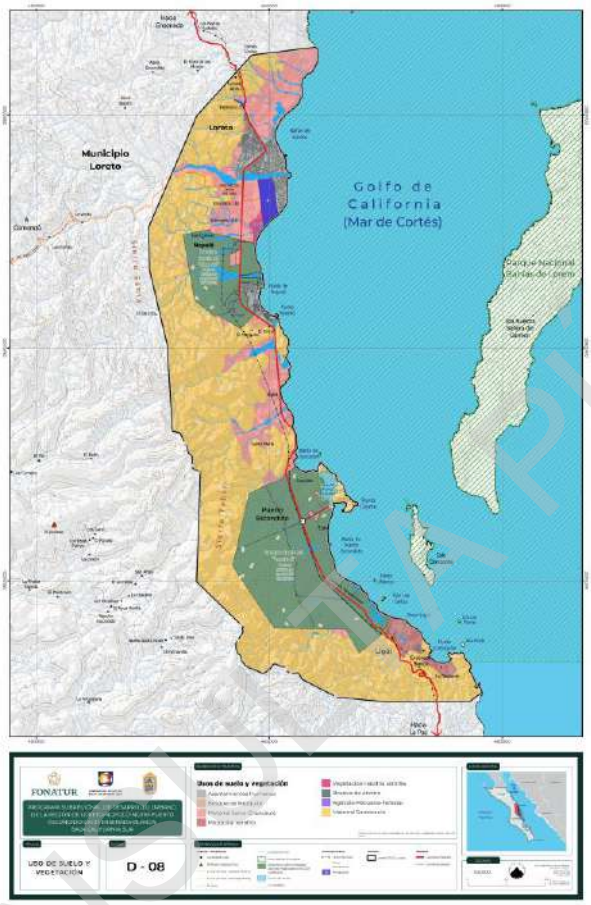
Uso de Suelo y Vegetación en la zona de estudio

Uso de suelo predominante	% en la zona de estudio	Características	Observaciones
Bosque de mezquite	0.7	Este tipo de vegetación tiene una gran importancia ecológica, ya que permite la fijación de nitrógeno atmosférico y mejora la fertilidad, favorece el crecimiento de matorrales y actúa como planta nodriza de otras especies vegetales y animales. Actúa como indicador de profundidad del manto freático y controla la erosión.	A pesar de su importancia ecológica y económica, la superficie ocupada ha disminuido en muchos lugares, siendo destruidas por las actividades humanas. En la zona de estudio solo existe un breve relicto al sur poniente de Nopoló.
Matorral sarco-crasicaule	17.38	Esta comunidad se caracteriza por la presencia de un gran número de formas de vida, destacando plantas carnosas de tallo grueso y plantas de tallo suculento y jugoso, por lo general de gran talla, con forma de candelabro. Las principales especies son el Cirio, el Cardón, el Copalquín o Elefante y la Candelilla.	Este tipo de vegetación es de amplia distribución en la Península de Baja California y en la zona de estudio, principalmente en los terrenos ondulados con afloramiento de material aluvial y en suelos formados por depósito de sedimentos.
Matorral Sarcocaule	75.9	Esta comunidad se caracteriza por la dominancia de arbustos de tallos carnosos de corteza papirácea. Se presentan sobre terrenos rocosos y en suelo delgados. Las especies más representativas son el Lomboy, Matacora, Copates, Torote y Ocotillo o Palo de Adán.	La mayoría de los terrenos con matorral son utilizados como agostaderos para ganado caprino y bovino, aunque de baja condición debido a las características físicas y climáticas imperantes y a la escasa cobertura de especies y su lenta capacidad de crecimiento. Este uso ha impactado a las comunidades de tal modo, que las especies deseables para ganado como Acacia Peninsularis, Cercidium Floridium, Mimosa Xantii, Pithecellobium Confine y Prosopis Spp, están siendo sustituidas por aquellas no deseables con un alto contenido de fibras y taninos que son perjudiciales para el ganado.
Mezquital Xerofilo	2.39	Esta unidad se caracteriza por su escasa precipitación pluvial y variación extrema de temperaturas. A pesar de su sencillez estructural son ecológicamente complejos pues se adaptan a la escasez de agua, al eliminar sus hojas, convirtiéndolas en espinas y realizando la fotosíntesis en los tallos.	La vegetación predominante son arbustos y plantas rastreras, y alberga muchos insectos como abejas, alacranes y arañas. Es el grupo más escaso en la zona de estudio, pues solo se ubica en las inmediaciones de la zona costera al sur de Nopoló y en relictos limitados del suroriente.
Zona urbana	3.19	Este uso de suelo se limita a las tres principales localidades del corredor, Loreto, Nopoló y Ensenada Blanca.	El lento crecimiento de las zonas urbanas no representa por el momento un alto impacto en la zona de estudio. Sin embargo, se deben establecer directrices que permitan un aprovechamiento sustentable del recurso suelo sin impactar en aquellas comunidades que son parte del Área Natural Protegida propuesta como la Sierra La Giganta o que forman parte de un sitio Ramsar.
Vegetación halófila xerófila	0.44	Esta asociación vegetal se desarrolla sobre suelos con alto contenido de sales y se encuentran en las partes bajas de las cuencas cerradas en zonas áridas y semiáridas. Son comunes las asociaciones de Chamizos, Saladillos, Yerbarreuma y Alfombrilla.	Este tipo de vegetación tiene la más escasa distribución en la zona de estudio y destaca por su escasa diversidad biológica.

FUENTE: Elaboración propia con base en Guía para la interpretación Cartográfica Uso de Suelo y Vegetación (INEGI, 1990).

PARA CONSULTA PÚBLICA

Figura 11
Uso del Suelo y Vegetación



FUENTE: Conjunto de datos vectoriales de Uso del Suelo y Vegetación. Escala 1:250 000, Serie V. INEGI.

2.2.7. Reservas naturales y patrimonio

En la zona de estudio, desde la década de los noventa se realizó el decreto para el establecimiento de la ANP Parque Nacional Bahías de Loreto. Asimismo, desde el 2001 se impulsa la declaratoria para el ANP con categoría de Reserva de la Biosfera Sierras La Giganta y Guadalupe en la parte continental. Las características del ANP existente y del proyecto de declaratoria, se describen a continuación.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Área Natural Protegida Parque Nacional Bahía de Loreto

La bahía de Loreto presenta una gran variedad de ambientes costeros-marinos con fondos rocosos, arenosos, playas, cañadas, cañones submarinos y terrazas marinas. Su localización geográfica ha favorecido el establecimiento de una variedad de hábitats con una elevada diversidad biológica. Ya que aquí confluyen poblaciones de especies marinas representativas de las provincias Panámica (tropical) y Californiana (templada).

En el Parque Nacional, se han registrado 30 especies de mamíferos marinos, es decir el 75% de las que se presentan en las costas de México. Por tal motivo, se considera que esta área protegida presenta una gran cantidad de mamíferos marinos, nueve de ellas están en protección especial como: ballena azul, ballena de aleta, rorcual, ballena gris, cachalote, orca, lobo y elefante marino.

Fue declarada como tal a partir de que, en 1992 la comunidad de Loreto y sus autoridades se organizaron para que la zona marina comprendida desde el norte de la Isla Coronado hasta el sur de la Isla Catalina pudiera ser protegida. Fue hasta 1994 que se reiteró esta petición contando ya con el aval del ejecutivo estatal y el Secretario de Turismo, logrando que el 19 de julio de 1996 la zona denominada Bahía de Loreto se decretara Área Natural Protegida (ANP) con la categoría de Parque Marino Nacional con una superficie total de 206,580.75 hectáreas (D.O.F, 1996), posteriormente recategorizada a Parque Nacional (D.O.F, 2000) (CONANP, 2019).

El 11 de noviembre de 2002, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso mediante el cual se informó al público en general la conclusión del Programa de Manejo del ANP, posteriormente, el 6 de enero de 2003, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso mediante el cual se informó al público, el texto modificado del anexo, con el fin de integrar precisiones y adecuaciones quedando el anexo de 2002 sin efecto.

El Programa de Manejo realiza una subzonificación de las islas e islotes clasificándolos en 10 polígonos o zonas de manejo especial debido a la cantidad de especies endémicas presentes, lo anterior con la finalidad de permitir un manejo equilibrado entre la actividad turística y la conservación; algunas islas e islotes funcionan como laboratorios vivos en los cuales, los hábitats de especies marinas y terrestres no han sido alteradas en lo absoluto y por otra parte mantener un estricto control de las que son accesibles a los turistas, buscando de esta manera un equilibrio entre el disfrute y la preservación de la biodiversidad de la zona. En la tabla siguiente se presenta un resumen de éstas.

Cuadro 3

Lista de flora y fauna del Parque Nacional Bahía de Loreto

Clave	Nombre	Flora	Fauna	Observaciones
1	**Isla Coronado**	Matorral bajo y cardones (Pachycereus pringlei) de relevancia por ser sitios de anidación	Gaviota Pata Amarilla (Larus livens)	La superficie marina que la rodea está formada por fondos rocosos y no se considera apta para el turismo
2	**La Mestiza**	Matorral sarcocaule y algunas especies de cholla	Pelícano café (Pelecanus occidentalis);Pelícano gris (Pelecanus rufescens); Es un área de anidación para el Ostrero Americano (Haematopus palliatus)	En la playa sureste se encuentra un sitio de anidación de aves que se considera de alta vulnerabilidad y por su fisiografía no es apta para actividades turísticas
3	**Islote Blanco**	Vegetación escasa, debido a condiciones topográficas y climáticas	Tijeretas; Gaviota Pata Amarilla (Larus livens)	Por su exposición a vientos y mareas, no se considera sitio turístico
4	**Las Islitas**	Vegetación escasa, debido a que son rocas emergidas desde el fondo oceánico	Águila o Gavilán Pescador (Pandion haliaetus)	No se permite el desarrollo del turismo debido al difícil acceso y se pone en peligro los sitos de anidación
5	**Candeleros**	Vegetación escasa, es un peñasco sin acceso que carece de playa	Sitio de descanso para las aves ya que la superficie rocosa protege los nidos	Por su exposición a vientos y mareas, no se considera sitio turístico

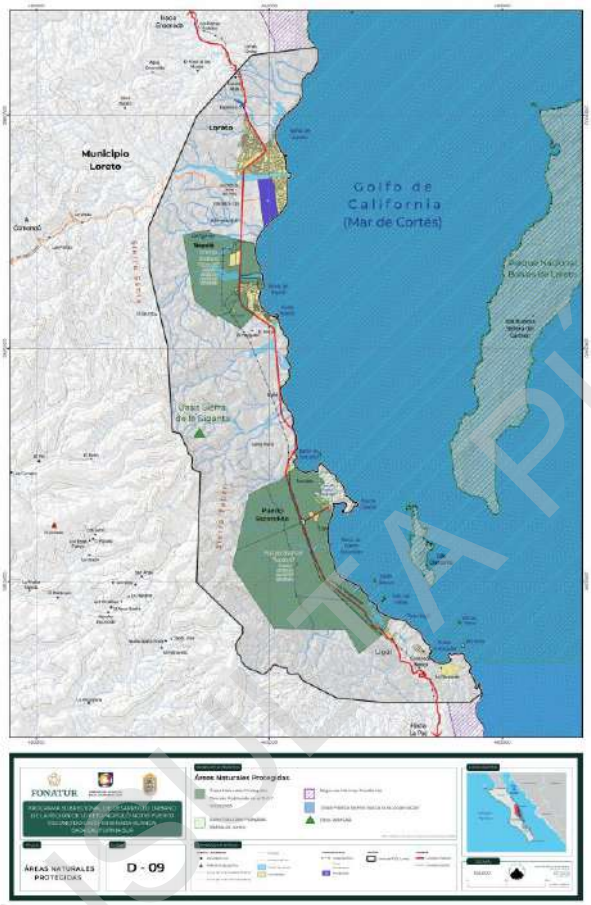
PARA CONSULTA PÚBLICA

Clave	Nombre	Flora	Fauna	Observaciones
6	**Las Tijeras**	Por la corta amplitud de la playa no hay registro de vegetación	Tijeretas y Ostrero (Haematopus palliatus) por mencionar las más comunes	Las características geomorfológicas y el tamaño de la playa no permiten realizar actividades turísticas
7	**Islote Pardo**	Con una corta amplitud de la playa. No hay registro de vegetación	Ostrero; Gaviota Pata Amarilla (Larus livens)	Este peñasco rocoso emergió del mar y no tiene acceso para actividades turísticas
8	**Las Galeras I**	Debido a que las rocas forman grandes acantilados no se han desarrollado especies vegetales	Gaviota Pata Amarilla (Larus livens); Lobo Marino de California (Zalophus californianus) que descansa entre los peñascos	Este polígono no se considera como sitio idóneo para realizar actividades turísticas debido al difícil acceso y la vulnerabilidad de las especies que allí anidan
9	**Las Galeras II**	Debido a que las rocas forman grandes acantilados no se han desarrollado especies vegetales	Gaviota Pata Amarilla (Larus livens); Pelicano café (Pelecanus occidentalis); Pelicano gris (Pelecanus rufescens); Lobo Marino (Otaria flavescens)	Este sitio no se considera apto para realizar actividades turísticas debido al difícil acceso y la elevada vulnerabilidad de las especies que allí anidan
10	**Isla Catalana**	Gran diversidad de especies de biznagas gigantes (Echinocactus platyacanthus), las más altas del todo el Golfo de California	La actividad económica de la pesca artesanal ha inhibido la presencia de fauna	Sus características oceánicas hacen que sea diferente en vegetación al resto de las otras islas, presenta un mayor endemismo y biodiversidad. Debido a que los pescadores saturan la arena de las playas de residuos orgánicos (vísceras, huesos y sangre coagulada) conocidos como sanguaza se ha provocado que aves y tortugas marinas no utilicen dichas playas para anidación.

FUENTE: Elaboración propia con base en el DOF, 2019.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Figura 12
Áreas Naturales Protegidas



FUENTE: Elaborado con base en la Comisión de Áreas Naturales Protegidas

Creación del Área Natural Protegida Sierra La Giganta

En 2012, la CONANP incorpora la Sierra La Giganta como área prioritaria para conservación (RTP-4), debido a que se constituye como un sitio con un alto nivel de endemismo para cactáceas y vertebrados terrestres, además de gran representatividad de las zonas áridas montañosas de la península de Baja California.

Para 2013, el gobierno del Estado de Baja California Sur creó el Programa Oasis Sudcalifornianos que integra a cinco de los principales oasis localizados, desarrollando estudios de programas de manejo para las cuencas e implementando actividades de conservación y desarrollo comunitario.

Finalmente, en 2014 la CONANP retoma como base el documento presentado por la Sociedad de Historia Natural Niparajá, A.C denominado Estudio Previo Justificativo para la Declaratoria como Área Natural Protegida Reserva de la Biosfera “Sierras La Giganta y Guadalupe, en el Estado de Baja California Sur”, y emitió el 26 de junio de 2014 un aviso de decreto para la fase de consulta con los pobladores de las comunidades rurales que la integran.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Figura 13
Propuesta del ANP Sierra La Giganta y Guadalupe



FUENTE: CONANP, 2014

La definición del polígono cubre una extensión de aproximadamente 16,242 km^2, distribuidos entre los municipios de La Paz, Comondú, Loreto y Mulegé; sus coordenadas extremas son 318579.06 N 303835.44 O y 534951.27 N 2719094.36 O. Este polígono toma como referencia la cota de 300 msnm, cubre ambas sierras y dada la extensión de 49.37 km de la Sierra de Guadalupe se ensancha en el norte, mientas que en la Sierra La Giganta su extensión es apenas de 17 km por lo que tiende a ser angosta hacia el sur.

Al interior del polígono se encuentran 485 localidades, de las cuales 430 son ranchos unifamiliares, con un promedio de 4 habitantes por vivienda, de acuerdo con el INEGI.

Es importante considerar que hasta el año 2023 no se ha autorizado el decreto por el cual se declara el ANP a pesar del apoyo otorgando por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), mediante la opinión de acuerdo con la CONANP, en dicha opinión, se describe el valor ambiental, cultural y social de la zona, su valor histórico debido a que existen sitios prehistóricos y restos de evidencias del periodo misional y de la supervivencia de las tradiciones culturas serranas del siglo XVIII.

Asimismo, el impacto antrópico ha comenzado a manifestarse de manera contundente y destructiva, pues aunado a la problemática de caza ilegal, ganadería de vacunos y caprinos, extracción de especies vegetales, se suma el cambio climático, cuyos efectos en la región consistirán principalmente en el aumento de las condiciones de aridez, aumento de la temperatura y largos periodos de sequía, lo que impediría la recarga de los acuíferos poniendo de esta manera en riesgo los valores naturales y culturales de esta área.

PARA CONSULTA PÚBLICA

2.2.8. Unidades ambientales

En la zona de estudio, a escala municipal se cuenta con un Programa de Ordenamiento Ecológico Local publicado en el Boletín Oficial del Estado el 12 de marzo de 2014. Dicho Programa, elaborado por el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C; para la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del gobierno del Estado de Baja California Sur, realizó el análisis de aptitud para el territorio municipal e identificó tres sectores de actividades económicas dentro de Loreto.

Los sectores identificados son: Conservación, Turismo y Comunidades Pesqueras, por medio del análisis del modelo multicriterio, el cual otorga un peso específico a cada variable de acuerdo con los atributos presentes en la zona.

Para el caso del sector Turismo, se identificó que las áreas de mayor aptitud territorial representan el 8.56% del total de la superficie municipal, estas áreas se concentraron en la bahía de Loreto y comprenden los polígonos de Loreto, Nopoló y Puerto Escondido, esto debido a que existen ya instalaciones e infraestructura apta para el desarrollo de la actividad y a las condiciones ambientales prevalecientes, es decir, el ambiente natural ha sido impactado de tal manera, que un retorno a las condiciones naturales sería prácticamente nulo.

El modelo de ordenamiento ecológico del Municipio de Loreto excluyó el área de aplicación del Programa Subregional, al considerar que esta zona ya presenta un impacto causado por el desarrollo de las actividades turísticas y considera que, aunque el sector pesquero puede desarrollar un conflicto por el aprovechamiento del espacio, ambas actividades son compatibles entre sí.

2.2.9. Zonas con potencial

Zonas con potencial de materiales de construcción

De acuerdo con el Inventario de Bancos de Materiales (SCT, 2018), en las inmediaciones de la zona de estudio existen 4 bancos de materiales, los cuales se destinan para la producción de ladrillos, así como para la construcción y mantenimiento de carreteras.

La explotación de estos bancos de materiales se realiza desde hace veinte años, aunque de acuerdo con el análisis realizado con imágenes de satélite de Google Earth, existen algunos cuya producción fue detenida, las características y particularidades de cada banco de material se detallan en la siguiente tabla.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Cuadro 4

Bancos de materiales en la zona de estudio

Nombre	Descripción	Imagen en Google Earth
San Thelmo	Se observa la extracción de materiales, así como la presencia de los camiones que los transportan. Este banco de material es de propiedad federal y su producción es de grava y arena. Los usos a los que se destina este material son base, concreto asfáltico y concreto hidráulico. No tiene restricciones ecológicas, debido a su cercanía con la cabecera municipal está en una zona perturbada desde hace ya varios años. Se encuentra a 2 km al oeste de la cabecera municipal de Loreto.	
Notrí	No se ven camiones o maquinaria, pero en el periodo entre 2010 a 2014 se observa que hubo cambios en la vegetación y extracción de materiales, principalmente en la zona cercana a la carretera. Este banco es de propiedad federal y los usos a los que se destina este material son base, concreto asfáltico y concreto hidráulico. Su producción es de grava y arena. Se encuentra a 2.5 km al sur de Nopoló.	
Notrí II	Entre 2010 a 2014 se observa que hubo cambios en la vegetación y posible extracción de materiales en el lado este de la carretera Transpeninsular, después de ese año no se aprecia ningún cambio o alteración. Este banco fue de propiedad privada y el material extraído fue empleado en la elaboración de concreto asfáltico, mampostería y concreto hidráulico. Se encuentra a 5 km al sur de Nopoló.	
Ligüí	Desde la imagen de 2009 se observa la extracción de material. Este banco es de propiedad federal y se dedica a la explotación de grava y arena, que se utiliza en la elaboración de concreto asfáltico, mamposterías y concreto hidráulico.	

FUENTE: Visita de campo e imágenes de Google Earth.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Zonas con potencial agrícola

Dentro del polígono de estudio no existen zonas agrícolas cercanas, lo anterior debido a las condiciones edafológicas y topográficas. El abastecimiento de productos agrícolas se realiza desde Ciudad Constitución, al igual que la carne para consumo humano.

2.3. Problemática ambiental

Si bien la problemática ambiental es multifactorial, existen dos principales causas que hacen proclive los daños permanentes al ecosistema: una inadecuada planeación y la inobservancia de la normatividad ambiental por parte de los desarrolladores inmobiliarios. En el caso específico de la zona de estudio, el desarrollo que ha tenido la actividad turística no ha sido continuo desde el establecimiento del Centro Integralmente Planeado (CIP) en la década de 1970, por lo que el impacto hacia el ecosistema no se ha podido cuantificar de manera precisa. Entre los principales impactos ambientales que se tienen en la zona de estudio se pueden enlistar los siguientes:

2.3.1. Presencia de la Laguna de oxidación

Este sistema de tratamiento de aguas residuales es común en zonas rurales, como es el área de estudio; sin embargo, hay una problemática detectada en su funcionamiento, si no se controla de manera adecuada la biomasa en el sistema de regulación, aunado a la falta de mantenimiento, se pueden presentar emanaciones de olores desagradables por la liberación de gas metano, un olor típico de un pantano, situación que se percibe en colonias como Miramar e Infonavit ubicadas a menos de 500 metros.

Aunado a lo anterior, en el suelo existente en la zona de estudio, en su mayor parte arenoso, se pueden presentar infiltraciones hacia el subsuelo, ocasionando con esto la contaminación del acuífero.

2.3.2. Funcionamiento de la planta de tratamiento

En la zona de estudio existen dos plantas de tratamiento de aguas residuales, las cuales funcionan de manera adecuada, no obstante de acuerdo con el reporte emitido por la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS) durante la temporada invernal de noviembre a diciembre de 2015, se emitió un aviso que mantuvo cerradas las playas del municipio debido a una alta concentración de enterococos, estas bacterias pueden ocasionar infecciones en la piel, malestares gastrointestinales, enfermedades respiratorias y conjuntivitis.

La norma establece que para considerar optima la calidad del agua, esta debe contener hasta 200 enterococos por cada cien mililitros, y de acuerdo con el reporte en esa ocasión, se detectaron hasta 2 mil, la presencia de estas bacterias está generalmente asociada con las descargas de aguas negras al mar. Si bien durante los cuatro años siguientes dicha situación no se ha repetido, se debe poner especial atención a que el mantenimiento de las plantas de tratamiento se realice con regularidad y que existan previsiones acordes con el crecimiento de las áreas turísticas y urbanas para que el agua residual de estas actividades reciba un tratamiento y no se repita dicha situación.

PARA CONSULTA PÚBLICA

2.3.3. Contaminación del agua por el establecimiento de puertos

En la zona de estudio existen dos puertos uno en las inmediaciones de la cabecera municipal Loreto y otro en Puerto Escondido.

El establecimiento de los tours operadores que realizan recorridos hacia las islas del Parque Nacional Bahía de Loreto, contribuyen con la contaminación de la bahía, aunque en los estudios de impacto ambiental no se ha precisado el efecto de estas actividades en el hábitat de las especies.

2.3.4. Término de la vida útil del relleno Sanitario

El crecimiento de las zonas urbanas y turísticas provoca una mayor generación de residuos sólidos debido a la afluencia de turistas y al arribo de población migrante en busca de empleo.

De acuerdo con datos de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, a partir de 2017 el Municipio de Loreto cuenta con un Sitio de Confinamiento Final de Residuos Sólidos (SICFIRS), el cual cumple en su totalidad con la NOM-083-SEMARNAT-2003. Hasta el momento, las autoridades mencionan que con el establecimiento del SICFIRS, se han saneado alrededor de tres hectáreas de residuos sólidos urbanos dando un tratamiento adecuado mediante la compactación de material.

Sin embargo, al SICFIRS le queda poco tiempo de vida útil. Es importante que dentro de las previsiones que se realicen para el crecimiento del complejo turístico, se considere el aumento significativo de residuos para que, de esta manera, se evite la creación de tiraderos a cielo abierto que provocan el crecimiento de fauna nociva y la contaminación del acuífero.

2.3.5. Contaminación por residuos sólidos

Durante el trabajo de campo se detectó que, al poniente de la cabecera municipal, específicamente en las colonias Loma Bonita, Miramar, Altavista y La Rivera se presenta contaminación por residuos sólidos urbanos. Esta situación se origina por un inadecuado servicio de recolección y falta de cultura cívica; la presencia de residuos sólidos domésticos genera malos olores y reproducción de fauna nociva como moscas, mosquitos, cucarachas y en casos extremos, la proliferación de ratas que se alimentan de los desperdicios.

2.4. Aptitud urbana

La aptitud o vocación del suelo se define como la adecuación de un área particular para un uso de suelo definido (Steiner, 1983). El estudio de la vocación del suelo forma parte del proceso de planeación tanto de desarrollo local como regional, ya que este determina el futuro de las tierras; en este mismo tenor, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), define al análisis de aptitud como el procedimiento que involucra la selección de alternativas de uso del territorio, entre los que se incluyen, el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales y la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad, a partir de los atributos ambientales en el área de estudio.

En principio, se consideraron como zonas no aptas donde el desarrollo de todo tipo se considera restringido, por ejemplo: los cauces de río localizados en la zona de estudio y pendientes mayores al 45%. Para determinar la aptitud del suelo urbano en la zona de estudio, se seleccionaron los siguientes factores:

PARA CONSULTA PÚBLICA

- Pendientes;
- Cercanía a vialidades;
- Cercanía a las zonas urbanas;
- Edafología; y
- Uso actual del suelo y vegetación.

Las diferentes categorías de cada una de estas variables fueron ponderadas y, a su vez, se ponderó la importancia de las categorías en tanto las restricciones que suponían para el desarrollo urbano, siendo las pendientes y cercanía a vialidades a las que se les dio un peso mayor, debido a que llevar infraestructura para urbanización en pendientes es más costoso que en terrenos planos, además de que los riesgos para la población incrementan. Por otro lado, la cercanía a vialidades regionales y otras zonas urbanas influye de manera positiva en los asentamientos rurales, ya que los conecta y provee de infraestructuras y servicios, lo que facilita su desarrollo.

Como resultado se obtuvo un mapa de aptitud, donde se identificaron cinco categorías para la aptitud de suelo urbano, siendo estas: excelente, buena, regular, baja y nula. Los resultados de acuerdo para el área de estudio se expresan en la siguiente tabla y se observan en el plano a continuación.

Cuadro 5
Aptitud Territorial

Nivel de aptitud urbana	Área (ha)	Porcentaje (%)
Excelente	3,823.59	7.61%
Buena	5,052.29	10.05%
Regular	6,655.62	13.24%
Baja	11,048.02	21.98%
Nula	23,692.49	47.13%
	50,272.00	**100.00%**

FUENTE: Con base en modelo de aptitud obtenido a partir de capas vectoriales del INEGI.

La categoría con excelente aptitud de suelo urbano representa el 7.61% del área total de la subregión, y se ubica en gran parte de la costa que va desde la cabecera municipal hasta la localidad de Ensenada Blanca: son espacios con terrenos planos, cercanos a otras localidades y con fácil acceso a las carreteras.

Las zonas con aptitud buena y regular, en conjunto, suman el 23.29% de la zona de estudio, se les considera áreas de transición donde es posible la urbanización, aunque resulte más costosa, además de que los riesgos y vulnerabilidad son mayores debido al grado de pendientes; se ubican en la zona norte de la cabecera municipal y hasta el polígono de Nopoló, así como en las inmediaciones de la carretera Transpeninsular hasta llegar a la sierra.

Asimismo, dentro del polígono se localizaron zonas de baja y nula aptitud que, en conjunto, representan cerca del 70% del área de estudio y se ubican en la zona poniente, en zonas con pendientes pronunciadas mayores al 25%, con vegetación primaria que debe conservarse y protegerse.

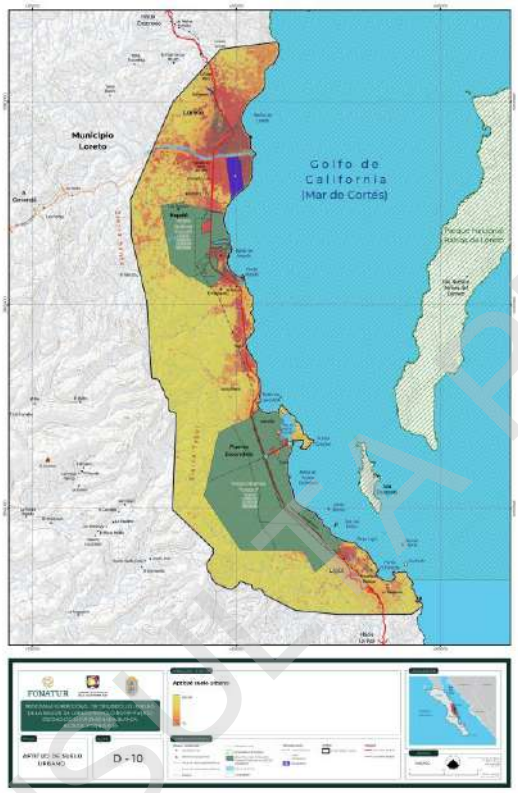
En este sentido, las zonas con mayor aptitud para realizar acciones de urbanización son las cercanas a la costa, llegando hasta la carretera Transpeninsular, así como en la zona periférica de la cabecera municipal y el desarrollo de Nopoló, son áreas con pocas pendientes y acceso a vialidades, lo que permite el desarrollo e instalación de infraestructura. -En la zona sur, en los

PARA CONSULTA PÚBLICA

polígonos de Puerto Escondido y Ligüí la aptitud territorial es buena entre la costa y la carretera. Mientras que la mayor parte de la porción poniente de la subregión no es apta para ser urbanizada.

Figura 14

Aptitud para suelo urbano



FUENTE: Modelo elaborado con base en datos vectoriales, INEGI.

2.5. Riesgos y Vulnerabilidad

El Municipio de Loreto es el único del Estado de Baja California Sur que no cuenta con Atlas de Riesgos, por lo tanto, en este apartado se analizarán los fenómenos de mayor recurrencia como son sismos e inundaciones y los asociados con las actividades humanas como son el establecimiento de estaciones de servicios para la venta de gasolina y gaseras.

2.5.1. Riesgos hidrometeorológicos

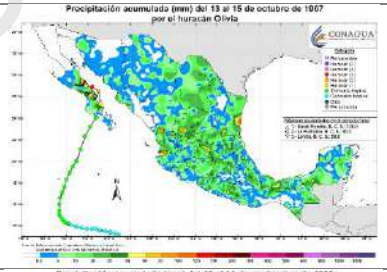
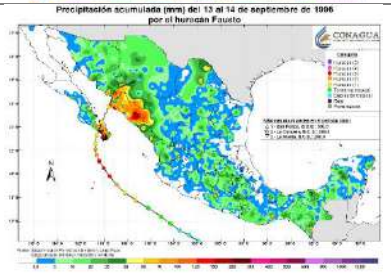
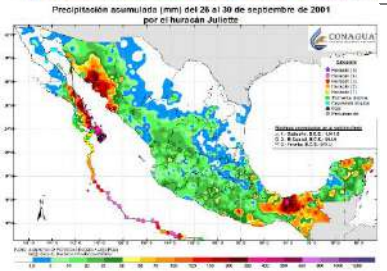
Baja California Sur es un Estado con alto nivel de riesgo, producto de la combinación de dos factores: la amenaza por ciclones tropicales y la vulnerabilidad de sus edificaciones. Sus condiciones geográficas y climatológicas favorecen el impacto de ciclones tropicales, que traen consigo fuertes vientos e inundaciones derivadas tanto de las lluvias como de la marea de tormenta (Romero, 2016).

En promedio, un ciclón impacta cada año, produciendo intensas precipitaciones que conllevan la corrida de los arroyos y en ocasiones, daños a las viviendas que se han asentado en estos lugares.

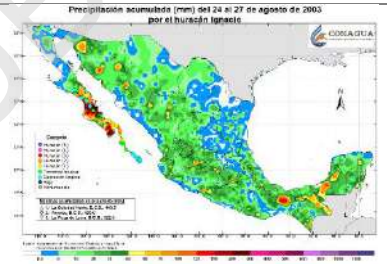
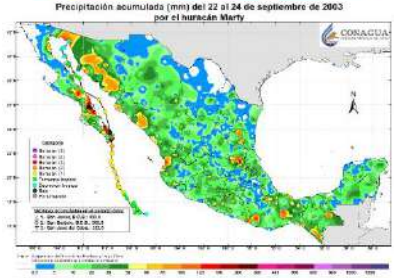
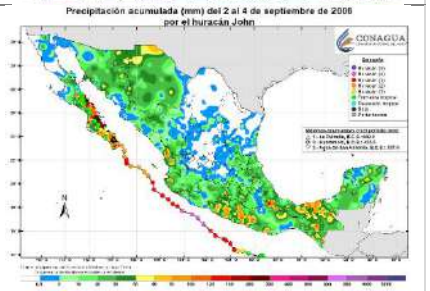
PARA CONSULTA PÚBLICA

Cuadro 6

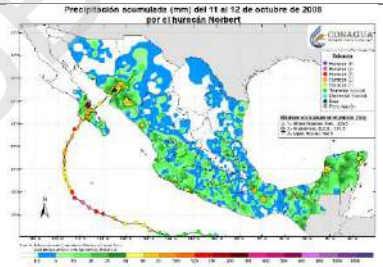
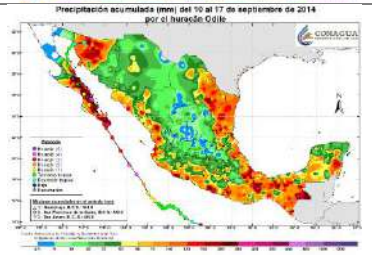
Principales ciclones que han afectado al Municipio de Loreto

Nombre y año	Categoría	Zonas afectadas	Observaciones	Trayectoria
Olivia 1967	Categoría 3	Santa Rosalía **Loreto** Mulegé	No se cuantificó el daño material, murieron 61 personas.	
Fausto 1996	Categoría 1	Todos los municipios de Baja California Sur	Las fuertes precipitaciones provocaron el aumento de los cauces de los arroyos interrumpiendo las carreteras en varios tramos.	
Juliette 2001	Categoría 3	Todos los municipios de Baja California Sur	Permaneció estacionado durante tres días y la precipitación llegó a 915 mm, los arroyos se desbordaron y provocaron inundaciones, hubo 11,000 damnificados; 4,000 viviendas, 39 instalaciones educativas y 72 espacios deportivos dañados o destruidos. Asimismo, más de 1,300 km de la red de carreteras y caminos rurales quedaron severamente dañados.	

PARA CONSULTA PÚBLICA

Nombre y año	Categoría	Zonas afectadas	Observaciones	Trayectoria
Ignacio Agosto 2003 **Marty Septiembre 2003**	Categoría 1 Categoría 2	Parte sur de la entidad	La presencia de dos fenómenos en tan corto periodo de tiempo dejó 4,000 viviendas destruidas y daños considerables a las infraestructuras.	 
John 2006	Categoría 2 y toco tierra como tormenta tropical	Comondú **Loreto** Mulegé	Las abundantes precipitaciones por encima de 250 mm (el doble de la media anual), desbordaron arroyos y causaron inundaciones. Las viviendas afectadas por las inundaciones tuvieron pérdidas totales.	

PARA CONSULTA PÚBLICA

Nombre y año	Categoría	Zonas afectadas	Observaciones	Trayectoria
Norbert 2008	Categoría 2	La Paz Comondú **Loreto**	Provocó inundaciones, la suspensión de los servicios, así como la interrupción en vías de comunicación. Se estimó que 4,000 personas perdieron sus viviendas, y en las islas Margarita y Magdalena 90% de las viviendas fueron destruidas.	
Odile 2014	Categoría 3	Todos los municipios de Baja California Sur, principalmente en Los Cabos	Después de Liza, en 1976, es el huracán que más daños causó, ya que 30,000 personas fueron llevadas a albergues y 25,860 viviendas fueron afectadas. Las pérdidas económicas superaron 7,800 millones de pesos, hubo daños a la infraestructura de la energía eléctrica por lo que el 92% de la población no tuvo acceso al servicio eléctrico ni al de telecomunicaciones por más de una semana.	

FUENTE: Elaboración propia con base en Romero Vadillo, 2016.

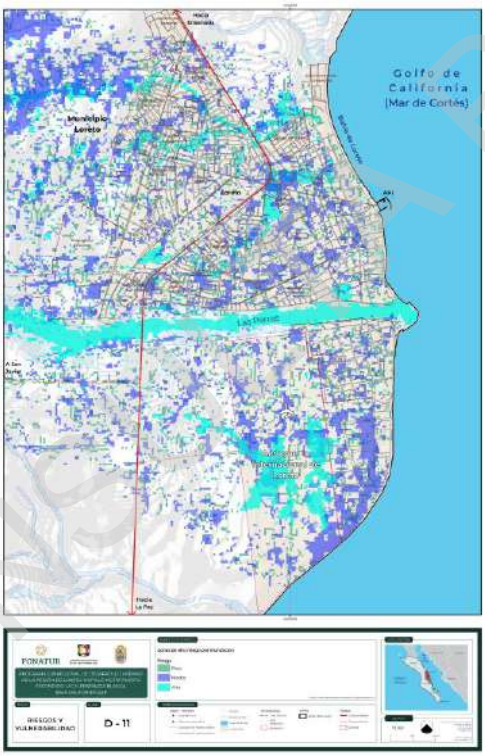
PARA CONSULTA PÚBLICA

Dentro del Municipio de Loreto, la zona de estudio es solo una parte de litoral que ha sido impactado por los fenómenos hidrometeorológicos, y aunque solo dos han impactado directamente en el territorio municipal, se debe tener especial cuidado en las medidas de mitigación y prevención para evitar daños a la zona turística como ocurrió en Los Cabos, al presentarse Odile en 2014.

La administración municipal 2021-2024, alista un Plan Municipal para la Temporada de Ciclones Tropicales 2022, en donde se presenta el plan operativo de atención a la población en caso de huracanes y la ubicación de los albergues; asimismo plantea recorridos para la detección de zonas de riesgo, revisión de refugios temporales, inventario de recursos humanos y materiales del Municipio y la gestión de apoyos necesarios, esto como parte de las medidas preventivas y de auxilio que tienen la finalidad de estar preparados para las contingencias de la temporada.

Figura 15

Zonas sujetas a inundación



FUENTE: Elaborado con base en el Plan Municipal de Contingencia Hidrometeorológico 2019.

2.5.2. Riesgo sísmico

La zona de estudio se encuentra inmersa en una zona de fallas activas, ya que el Golfo de California es cortado por fallas transpeninsulares que definen una sección de la frontera entre las grandes placas tectónicas del Pacífico y Norteamérica. La actividad sísmica generada por este sistema de fallas es moderada, con temblores fuertes que pueden alcanzar magnitudes de hasta los 7.0 grados. El régimen tectónico de esfuerzos que controla este sistema de fallas influye en las regiones aledañas dando lugar a la generación de fallas de segundo orden que ocasionalmente producen temblores, daños y alarma en los centros de población.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Una de las fallas asociadas al sistema del Golfo de California es la falla denominada La Paz, ubicada a 129 km de la cabecera municipal, dicha estructura cruza la península, desde la porción oriental de la Isla Espíritu Santo hasta el océano Pacifico, prologándose a través del cañón submarino La Tinaja; dicha falla está asociada al Sistema Geológico del Golfo de California, el cual ha modelado durante millones de años el relieve terrestre y submarino de la Península. El 30 de junio de 1995 ocurrió un sismo de magnitud 6.2 en las inmediaciones de La Paz y su secuencia de réplicas, han sido los primeras de magnitud intermedia.

El fuerte movimiento producido por el evento principal se percibió también en Cabo San Lucas, San José del Cabo, Ciudad Constitución y Loreto. El impacto generado por este sismo y sus réplicas en días posteriores puso en marcha el monitoreo de la red sísmica en la Península de Baja California (Gonzales, Meyer et al, 2005).

Si bien el monitoreo de la actividad sísmica en la región es incipiente, debe existir una línea de acción clara orientada a la prevención y concientización de la población sobre este tipo de fenómenos y el riesgo que esto conlleva.

De acuerdo con datos del Servicio Sismológico Nacional[2], en el mes de junio del presente año (2022) se reportaron 24 sismos, sin embargo, se registró una actividad sísmica inusual, pues en apenas unas horas se registraron seis temblores con una magnitud de 3.7 a 4.4 grados en la escala sismológica de Richter, dichas magnitudes se consideran moderadas y apenas perceptibles para el ser humano.

Cuadro 7

Ubicación del enjambre sísmico de Loreto

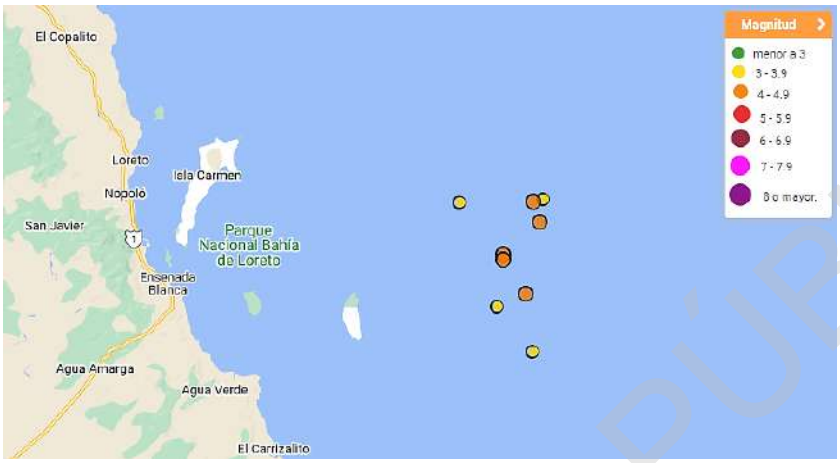
Fecha	Hora centro	Magnitud en la escala de Richter	Ubicación	Coordenadas	Profundidad
22-06-01	02:36	4.4	106 km al este de Loreto	Lat:25.84° Long: -110.3°	4 km
22-06-01	08:50	3.7	115 km al sureste de Loreto	Lat:25.55° Long: -110.32°	10 km
22-06-01	08:56	4.1	100 km al sureste de Loreto	Lat:25.75° Long: -110.39°	8 km
22-06-01	09:19	4	99 km al sureste de Loreto	Lat:25.77° Long: -110.39	10 km
22-06-01	21:09	4.3	103 km al este de Loreto	Lat:25.93° Long: -110.32	10 km
22-06-01	22:41	3.8	94 km al sureste de Loreto	Lat:25.62° Long: -110.51°	10 km

FUENTE: Elaboración propia con base en Servicio Sismológico Nacional. (2022). Catálogo de sismos. Extraído de http://www2.ssn.unam.mx:8080/catalogo/

[2] México. Universidad Nacional Autónoma de México, I. d. G., Servicio Sismológico Nacional. (2022). Catálogo de sismos. Extraído de http://www2.ssn.unam.mx:8080/catalogo/

PARA CONSULTA PÚBLICA

Figura 16
Enjambre sísmico frente a la costa de Loreto, BCS



FUENTE: Recuperado de Servicio Sismológico Nacional. (2022). Catálogo de sismos. Extraído de http://www2.ssn.unam.mx:8080/catalogo/

Es evidente que, en caso de presentarse algún fenómeno natural, debe existir un Plan de Emergencia, sin embargo, este debe enfocarse también en la prevención e identificación de la totalidad de los fenómenos que pueden afectar a toda la población, no solo la asentada en la cabecera municipal.

Asimismo, se deben desarrollar estrategias que permitan establecer medidas a mediano y largo plazo que contemplen el crecimiento poblacional futuro y que se enfoquen en implantar una cultura de protección civil y no solo medidas de respuesta inmediata ante la presencia de fenómenos naturales extraordinarios.

De acuerdo con la Red Sísmica del Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California, el análisis del comportamiento de la actividad sísmica fortalece el conocimiento para evaluar el riesgo de la región, debido a que el movimiento es lento e impredecible y totalmente distinto a eventos de gran magnitud que ocurren en otras zonas del país.

2.5.3. Riesgos químicos

En la zona de estudio existen siete estaciones de servicio para la comercialización de gasolina (seis se encuentran en la cabecera municipal y una en Puerto Escondido). Adicionalmente, existen tres sitios donde se lleva a cabo la venta al por menor de gas L.P en cilindros y para tanques estacionarios. Se considera que es un riesgo latente debido a que los combustibles son altamente inflamables y pueden provocar incendios o explosiones. Sin embargo, de acuerdo con el Centro Nacional de Desastres (CENAPRED) y la Unidad de Protección Civil Estatal, hasta el momento no se han presentado fugas o algún siniestro relacionado con el establecimiento de dichos comercios.

La Ley de Hidrocarburos publicada en el DOF 11 de agosto de 2014, especifica que el sector hidrocarburos es de exclusiva jurisdicción federal, por lo que solo el gobierno puede dictar las disposiciones técnicas, reglamentaria y de regulación en esta materia. A este respecto se encuentra publicada la NOM-EM-001-ASEA-2015 para el diseño, construcción, mantenimiento y operación de servicios de fin específico asociadas a la actividad de expendio en su modalidad de estación de servicios para autoconsumo, la cual especifica que: Debe existir una distancia de 15.0 metros respecto de lugar de expendio hacia los lugares de reunión pública (hospitales, parques, escuelas, estadios, etc.).

PARA CONSULTA PÚBLICA

2.5.4. Riesgos antropológicos

De acuerdo con la legislación en la materia, debe existir una distancia de 30 metros con respecto a antenas de radiodifusión, radiocomunicación, líneas de alta tensión y ductos que transportan derivados del petróleo. Bajo las anteriores premisas ninguna de las estaciones de servicio, colocaría a la población en alguna situación de riesgo.

Como una particularidad específica se debe considerar la posición geográfica del CIP Loreto en relación con las vías de comunicación, la comunicación terrestre de carácter regional está supeditada a la carretera Transpeninsular, la cual atraviesa hacia el sur la Sierra La Giganta y hacia el norte la Sierra de Guadalupe. Esta situación pone en estado de vulnerabilidad a la población ya que en caso de presentarse algún fenómeno de deslave en la zona montañosa la población de Loreto quedaría incomunicada temporalmente, teniendo que establecer entonces puentes aéreos para solventar cualquier situación de emergencia.

2.6. Aspectos sociodemográficos

Baja California Sur es una de las entidades federativas que combina una de las poblaciones más reducidas de la República Mexicana con una dinámica de crecimiento urbano muy acelerada. Esto implica que el poblamiento tiende a concentrarse en puntos específicos de su geografía, mientras que una gran parte del territorio está prácticamente deshabitado.

El despegue del poblamiento de Baja California Sur se encuentra en el desarrollo agrícola que tuvo la entidad en las décadas de 1940 y 1950; al inicio de ésta última, su población era de 60,864 habitantes, los cuales crecieron a 81,584 en la siguiente década, con una tasa de crecimiento medio de 2.9% y un crecimiento neto de más de 20,730 habitantes.

En la década de 1960, el número de habitantes del Estado creció de 81,584 en 1950 a 128,019 en 1960, 46,425 habitantes más. En esta década Baja California Sur se constituyó como Estado independiente, lo que fomentó el desarrollo económico, especialmente del sector turístico, que hasta la fecha es la actividad económica predominante.

En 1980 la población censada llegó a 215,139 habitantes, con una tasa de crecimiento de 6.5% entre 1970 y 1980, siendo una de las más altas del país, lo que representó un incremento de poco más de 87,120 habitantes respecto a la década anterior. La consolidación del CIP favoreció el desarrollo turístico y generó nuevas fuentes de empleo regional y, a pesar de las crisis económicas, continuó el crecimiento de los habitantes de la entidad.

De esta forma, en 1990 la población de Baja California Sur aumentó a 317,764 habitantes, reflejando un incremento de 102,625 personas en diez años. Al 2000, la tasa de crecimiento de la población de la entidad fue de 2.9%, con 106,277 personas más, alcanzando una población total de 424,041 habitantes.

En el 2010, la población total de Baja California Sur llegó a 637,026 habitantes, con una tasa de 3.9% anual y un incremento neto de 212,985 habitantes. Al 2020 el Censo de Población y Vivienda indicó que la población total del Estado de Baja California Sur fue de 798,447, con una tasa de crecimiento con respecto del 2010, de 2.3%, aumentando así en la última década más de 161 mil personas.

En ese contexto, la evolución demográfica de los municipios de la entidad presentó dinámicas diferenciadas, donde, por ejemplo, el Municipio de Los Cabos presentó las tasas de crecimiento más elevadas, alcanzando una tasa de crecimiento de 9.7 de 1995 a 2000, al contrario del

PARA CONSULTA PÚBLICA

Municipio de Comondú, que presenta las tasas de crecimiento más bajas, con una tasa negativa de -2.1 en el periodo 1990 – 1995.

Cuadro 8

Evolución demográfica del Municipio de Loreto, 1990-2020

Estado / Municipio	Población total						
	1990	1995	2000	2005	2010	2015	2020
Baja California Sur	317,764	375,494	424,041	512,170	637,026	712,029	798,447
Comondú	65,674	66,096	63,864	63,830	70,816	72,564	73,021
Mulegé	38,528	45,963	45,989	52,743	59,114	60,171	64,022
La Paz	160,970	182,418	196,907	219,596	251,871	272,711	292,241
Los Cabos	43,920	71,031	105,469	164,162	238,487	287,671	351,111
Loreto	8,672	9,986	11,812	11,839	16,738	18,912	18,052

Estado / Municipio	Tasa de crecimiento medio anual					
	1990-1995	1995-2000	2000-2005	2005-2010	2010-2015	2010-2020
Baja California Sur	3.0	2.9	1.9	3.9	2.4	2.3
Comondú	0.1	-0.8	0.0	1.8	0.5	0.3
Mulegé	3.2	0.0	1.4	2.0	0.4	0.8
La Paz	2.2	1.8	1.1	2.4	1.7	1.5
Los Cabos	8.9	9.7	4.6	6.8	4.0	3.9
Loreto	2.5	4.0	0.0	6.3	2.6	0.8

FUENTE: Censos de Población y Vivienda 1990 a 2020. Encuesta Intercensal, 2015.

En la zona de estudio se concentró el crecimiento del Municipio de Loreto, donde en 1990 se registraron 7,574 habitantes, 87.3% del total municipal, mientras que en 2000 tuvo una población de 10,491 habitantes, 88.8% del Municipio. En el 2010, la población total alcanzó un volumen de 15,324, 91.6% del total municipal, mientras que en el 2020 fue de 16,901, 93.6% del total municipal.

La mayor parte de la población de la subregión habita en la cabecera municipal, aunque el resto se ubica en localidades menores de 500 habitantes. En 1990, la cabecera de Loreto tuvo 7,239 habitantes, los cuales aumentaron a 10,010 en la siguiente década; para 2010 fueron 14,724 y al 2020 se contaba con 16,311 personas. Debido a que la cabecera concentra en promedio el 95,8% del total de la subregión, esta determina la tasa de crecimiento subregional, por lo tanto, sus valores son prácticamente iguales.

El resto de las localidades son de menores dimensiones poblacionales, siendo las de mayor población: Ensenada Blanca y Ligüí con 227 y 248 habitantes respectivamente al 2020. La localidad de Nopoló, tuvo una población intermedia de 103 personas al mismo año, mientras que la localidad de Juncalito solo contó con 12 habitantes.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Cuadro 9

Población total de la región, 1990-2020

Estado / Municipio / Subregión / Localidad	Población total				Tasa de crecimiento medio anual		
	1990	2000	2010	2020	1990-2000	2000-2010	2010-2020
Loreto (municipio)	8,672	11,812	16,738	18,052	3.1	3.5	0.8
Subregión	7,574	10,491	15,324	16,901	3.3	3.9	1.0
Loreto (Cabecera)	7,239	10,010	14,724	16,311	3.3	3.9	1.0
Nopoló	26	105	89	103	15	-1.6	1.5
Notrí	-	-	11	-	-	-	-
Juncalito	92	38	40	12	-8.5	0.5	-11.3
Puerto Escondido	-	1	2	-	-	7.2	-
Ligüí	116	172	203	248	4.0	1.7	2.0
Ensenada Blanca	101	165	255	227	5.0	4.4	-1.2
Resto del municipio	1,098	1,321	1,408	1,151	1.9	0.7	-2.0

FUENTE: Censos de Población y Vivienda, 1990 a 2020.

Dicha dinámica de crecimiento revela que la cabecera municipal es la de mayor relevancia en la subregión y su crecimiento influye en la conformación a nivel local, no obstante, aunque algunas de las localidades menores han tendido a crecer en mayor medida su volumen de población aún es muy reducido respecto a la cabecera municipal. Cabe mencionar, que principalmente el desarrollo turístico de la subregión ha favorecido al crecimiento de sus localidades.

2.6.1. Estructura demográfica

Población por sexo

Las diferencias en la estructura poblacional por sexo y su distribución por municipio, subregión y localidad se observan en la siguiente tabla, donde destaca que, en la entidad, el municipio y la subregión predomina la población masculina en mayor medida que la femenina. De igual manera, la conformación por sexo en la subregión es predominantemente masculina mayor que el promedio de la entidad.

El predominio de población masculina está relacionado con la disponibilidad de empleo local, por lo cual llegan más hombres jóvenes para emplearse en las distintas actividades económicas locales, y posteriormente se establecen con sus parejas para integrar hogares.

Cuadro 10

Población por sexo e Índice de masculinidad, 2020

Demarcación territorial	Población por sexo			Índice de masculinidad
	Total	% Hombres	% Mujeres	
Baja California Sur	798,447	50.4	49.6	101.8
Loreto (municipio)	18,052	49.1	50.9	105.3
Subregión	18,877	52.4	47.6	110.0
Loreto (cabecera)	16,311	49.1	50.9	103.6

PARA CONSULTA PÚBLICA

Demarcación territorial	Población por sexo			Índice de masculinidad
	Total	% Hombres	% Mujeres	
Nopoló	103	49.5	50.5	102.0
Notrí	-	-	-	-
Juncalito	12	50.0	50.0	100.0
Puerto Escondido	-	-	-	-
Ligüí	248	48.0	52.0	108.4
Ensenada Blanca	227	51.1	48.9	95.7

FUENTE: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.

Probablemente en el futuro cuando se desarrollen y consoliden las actividades turísticas y la subregión cuente con una mayor base económica urbana, se tienda a equilibrar la distribución por sexos y así predomine la población femenina, principalmente por longevidad y por contar con una base urbana más definida como sucede en otras ciudades de mayor tamaño.

Nacimientos y defunciones

En la siguiente tabla se encuentra la distribución de nacimientos y mortalidad a nivel estatal y municipal, donde el Municipio de Loreto presenta tasa de natalidad al año 2020 de 13.95, inferior a la tasa estatal de 14.2

La tasa de mortalidad estatal tiene una pendiente ascendente de 3.6 fallecimientos por cada mil habitantes en 1994 a 4.58 por cada mil en el 2020. Comparado con el Estado, la tasa de mortalidad de Loreto es más elevada al inicio del periodo, cuando presentó una tasa de mortalidad de 15.4 por cada mil habitantes, la cual ha tenido variaciones, pero con tendencia a reducirse hasta alcanzar una tasa de 4.4 fallecidos por cada mil habitantes en 2020.

Cuadro 11

Tasa de natalidad y mortalidad, 2020

Demarcación territorial	Natalidad	Mortalidad
Baja California Sur	14.2	4.58
Municipio de Loreto	13.95	4.4

FUENTE: Censo de Población y Vivienda 2020 e Indicadores demográficos, 2020. INEGI.

En cuanto al promedio de hijos nacidos vivos, en el municipio se tiene un promedio de 2.1 hijos por mujer, mientras que el promedio de la localidad de Loreto es de 2.0.

Estructura de edades

El proceso de transición demográfica en la entidad está relacionado con los cambios en la estructura de edades de la población, dado que se reducen paulatinamente los nacimientos, aumenta la esperanza de vida y aumenta el envejecimiento de la población.

En 1990, el perfil poblacional de Baja California Sur presentó una pirámide de edades en la que predominaban los grupos de edad infantil y juvenil, disminuyendo hacia los grupos de edad madura y avanzada. Al 2020, dicha estructura presentó cambios significativos, destacando un aumento en la base de jóvenes y adultos jóvenes, lo que revela los efectos de la inmigración, principalmente de adultos en edad de formar hogares, en varios casos con hijos, lo que ha renovado y aumentado

PARA CONSULTA PÚBLICA

la base poblacional de la entidad. También se presentó un aumento de los grupos de edad avanzada.

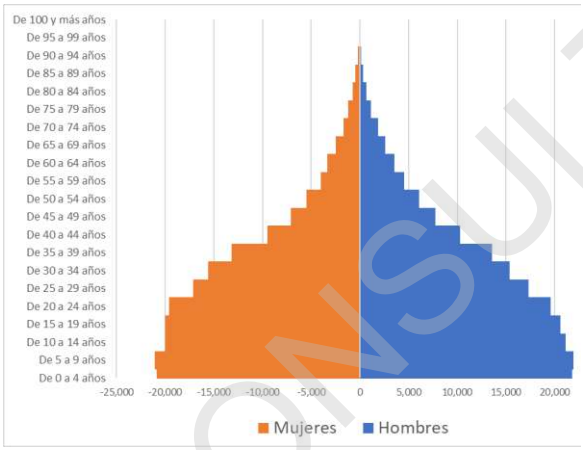
En Loreto, en 1990, la pirámide de edades tenía un perfil similar al de la entidad con una base ancha que se iba reduciendo hacia los grupos de edad avanzada, lo que denotaba que estaba en una etapa temprana de transición, predominando jóvenes menores de 15 años. Al 2020, el perfil poblacional del Municipio cambió radicalmente con un volumen de población mucho mayor al que se presentaba veinte años antes, donde continuó una base con predominio de jóvenes entre 10 y 14 años, disminuyendo en los grupos de 20 a 24 años para volver a crecer en los grupos de 25 a 40 años, para reducirse paulatinamente hacia los grupos de más edad, patrón que contrasta con el de la entidad. Esto indica que, por motivos migratorios, aumentaron los grupos de edad intermedia, de adultos en plenitud que ya han conformado hogares y que tienen niños y jóvenes.

Figura 17

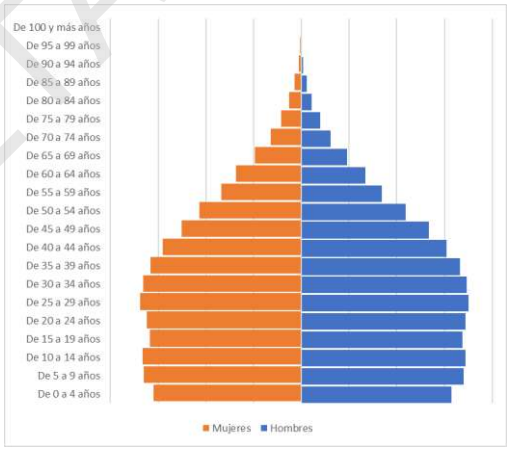
Estructura de edades, 1990-2020

Baja California Sur

1990

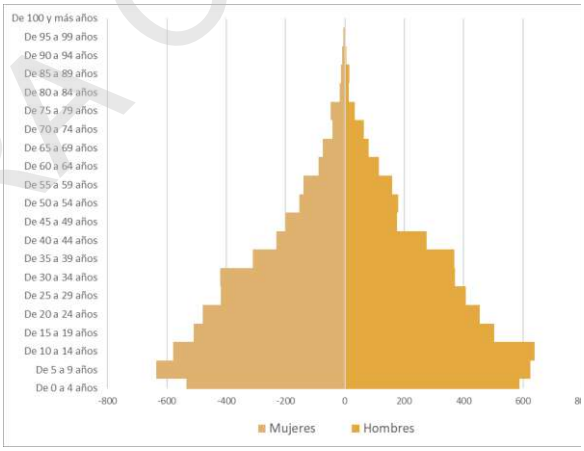


2020

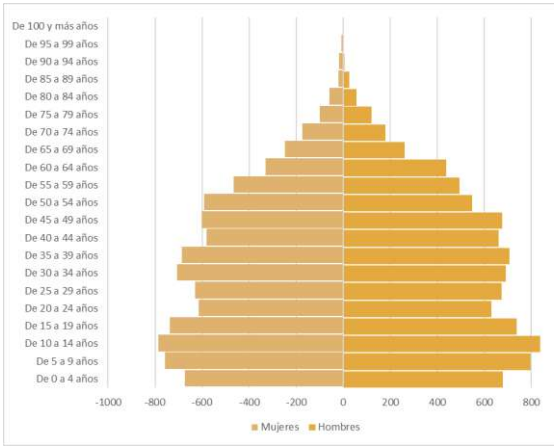


Loreto

1990



2020



FUENTE: Censos de Población y Vivienda 1990 y 2020.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Grandes grupos de edad y dependencia por grupo de edad

Una forma sintética de visualizar los grupos de edad (niños y jóvenes menores a 15 años, adultos de 15 a 64 años y adultos mayores de más de 65 años), muestra que en Baja California Sur predominan los adultos, con el 68.8%, seguido por los niños y jóvenes con el 24.7% y los adultos mayores son el 6.1% restante; mientras que, en el Municipio de Loreto, las proporciones son de 67.6% de adultos, 25.1% de niños y jóvenes, y 7.1% de adultos mayores. Estas proporciones son similares a las de la subregión y a las de la cabecera de Loreto, no obstante, en otras localidades tienden a aumentar la proporción de niños y jóvenes (Ensenada Blanca) o de adultos mayores (Nopoló).

Una medida que permite conocer de forma sintética los efectos de la estructura de edades en una población es el índice de dependencia, el cual da cuenta de la dependencia de grupos de edad que no trabajan (menores de 15 años y mayores de 65 años) respecto a la población que está en edad de trabajar (de 15 a 64 años). Para el Municipio de Loreto, en el 2020, se observó una dependencia infantil y juvenil de 37.1%, superior al 10.5% que existe por parte de los adultos mayores de 65 años, en ambos casos superiores al promedio estatal que obtuvo 35.9% y 8.8%, respectivamente. Lo anterior indica que la población se estructura a partir de familias jóvenes con hijos menores de 15 años cuya dependencia aún radica en los padres.

En la subregión, 37.1% de los dependientes son niños y jóvenes y 10% son adultos mayores; estas proporciones son ligeramente similares en la cabecera municipal, mientras que en el resto de las localidades tienen mayor dependencia de niños y jóvenes (Ensenada Blanca, Ligüí) o de adultos mayores (Nopoló).

Cuadro 12

Población por grandes grupos de edad y dependencia, 2020

Entidad Municipio	Población total	Grupos de edad			Razón de dependencia [1]		
		De 0 a 14 años	De 15 a 64 años	De 65 años y más	Total	Infantil y juvenil	De la 3a edad
Baja California Sur	798,447	24.7%	68.8%	6.1%	44.7	35.9	8.8
Loreto (municipio)	18,052	25.1%	67.6%	7.1%	47.6	37.1	10.5
Subregión	16,901	25.2%	67.9%	6.8%	47.1	37.1	10.0
Loreto (cabecera)	16,311	25.2%	68.1%	6.7%	46.9	37.1	9.9
Nopoló	103	5.8%	50.5%	33.0%	76.9	11.5	65.4
Notri	-	-	-	-	-	-	-
Juncalito	12	16.7%	75.0%	8.3%	33.3	22.2	11.1
Puerto Escondido	-	-	-	-	-	-	-
Ligüí	248	25.8%	70.6%	3.6%	41.7	36.6	5.1
Ensenada Blanca	227	32.2%	62.1%	5.7%	61.0	51.8	9.2

FUENTE: Censo de Población y Vivienda, 2020. INEGI.

Nota: 1. Excluye la población que no indicó su edad.

2.6.2. Migración

La migración es el componente demográfico que tiene mayor incidencia en el crecimiento poblacional de Baja California Sur y en su distribución territorial, tanto a nivel municipal como de las localidades de la entidad.

PARA CONSULTA PÚBLICA

La migración es una alternativa para los individuos y familias que buscan ampliar sus oportunidades de desarrollo económico y social, así como de un ambiente adecuado que les permita mejorar su calidad de vida. Baja California Sur es una entidad de atracción migratoria que posee diversas oportunidades de trabajo, educación y salud; debido a estos factores desde la segunda mitad del siglo XX la migración ha sido un elemento determinante en su dinámica poblacional.

En 1950 la proporción de población nacida en otra entidad fue de 4.8%, misma que en una década incrementó a 14.6% del total. Durante la década de 1980, la proporción aumentó a 28.1%, y en 2000, una tercera parte de la población de la entidad había nacido en otro Estado (32.3%) y casi dos de cada cinco en el 2010 (39.4%), para 2020 el porcentaje fue similar con el 39.2%.

En el 2020, la proporción de habitantes del Municipio de Loreto que nacieron en otra entidad fue del 23%, mientras que en la subregión y en la cabecera municipal el porcentaje aumentó a 24.1% y 24.4% respectivamente. A nivel local, cabe destacar que el 63.2% de la población de Nopoló es migrante.

Esto implica que la cabecera de Loreto es sitio de atracción por las actividades económicas que se desarrollan en la zona de estudio.

Cuadro 13

Población por lugar de nacimiento, 2020

Demarcación territorial	Total	Lugar de nacimiento			
		En la entidad		En otra entidad	
		Abs	%	Abs	%
Baja California Sur	798,447	470,255	58.9	313,283	39.2
Loreto (municipio)	18,052	13,594	75.3	4,147	23.0
Subregión	16,613	12,614	75.9	3,999	24.1
Loreto (cabecera)	16,090	12,157	75.6	3,933	24.4
Nopoló	38	14	36.8	24	63.2
Notrí	-	-	-	-	-
Juncalito	12	12	100.0	0	0.0
Puerto Escondido	-	-	-	-	-
Ligüí	246	232	94.3	14	5.7
Ensenada Blanca	227	199	87.7	28	12.3

FUENTE: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.

Nota: No se considera la población no especificada para la estimación."

Cuadro 14

Población por sexo y lugar de nacimiento, 2020

Demarcación territorial	Lugar de nacimiento fuera de la entidad					
	En otra entidad		En los Estados Unidos de América		En otro país	
	Hombres (%)	Mujeres (%)	Hombres (%)	Mujeres (%)	Hombres (%)	Mujeres (%)
Baja California Sur	51.7	48.3	54.7	45.3	53.7	46.3
Loreto (municipio)	54.9	45.1	51.5	48.5	55.6	44.4

FUENTE: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.

En cuanto a la migración reciente en el Municipio de Loreto, 11.6% de sus habitantes residían en otro municipio o país (3.4% en la misma entidad y 8.2% en otra entidad o país), lo que indica que

PARA CONSULTA PÚBLICA

casi 1,941 personas no habitaban en el Municipio cinco años antes. No obstante, este dato es muy reducido en términos absolutos, en comparación con la estancia de la población en la entidad, donde más de 84,227 personas no habitaban en el Municipio que actualmente residen.

Cuadro 15

Población por lugar de residencia en 2015

Demarcación territorial	Total	Lugar de residencia en marzo de 2015							
		En la misma entidad						En otra entidad o país	
		Total		En el mismo municipio		En otro municipio			
		Abs	%	Abs	%	Abs	%	Abs	%
Baja California Sur	726,182	651,343	89.7	641,955	98.6	9,388	1.4	74,839	10.3
Loreto (municipio)	17,123	15,720	91.8	15,182	96.6	538	3.4	1,403	8.2

FUENTE: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020

2.6.3. Análisis de poblamiento

El Estado de Baja California Sur ha sido reconocido a lo largo de los años por su riqueza marina y minera, así como por sus atractivos naturales y por la realización de actividades deportivas en la zona. Por ello, su sector turístico se ha consolidado como una actividad predominante.

En los años cuarenta, se fundó en Loreto una casa comercial que, además de sus actividades comerciales, daba alojamiento a los proveedores y clientes. Las comunicaciones terrestres se constituían en brechas y senderos, los cuales no facilitaban la integración de la zona de Loreto con el resto de la entidad, sin embargo, se presentaban otras alternativas de transporte por la vía marítima a través del Golfo de California.

En Loreto, en 1951, se abrió el primer hotel para aficionados a la pesca deportiva, llamado Club Deportivo de Vuelos, abierto por Edward Tabor. Más adelante, se iniciaron vuelos particulares de Loreto a Mexicali para transportar grupos de turistas a esta localidad. De igual manera, en San Diego California se promocionaron paquetes a Loreto, asegurando avión y hospedaje. Por lo que antes del desarrollo del CIP Loreto, ya se contaba con cierta infraestructura hotelera que se ubicaba en la cabecera municipal: Oasis, Misión de Loreto, las Palmas, Salvatierra, Fray Junípero y Cuartos San Martín.

Con el desarrollo del CIP Loreto se generó un sistema de infraestructura que implicó la modernización del sistema carretero, la instalación de equipamientos y el Aeropuerto Internacional de Loreto. La mayor parte de las inversiones se concentraron en la cabecera de Loreto para infraestructura turística, la cual brinda apoyo al resto de la subregión, ya que cuenta con establecimientos comerciales, servicios, zona habitacional permanente (hoteles de mayores dimensiones) y aeropuerto.

Junto con esta infraestructura se han instalado restaurantes, agencias de viajes, arrendadoras de autos, y otros servicios especializados para deportes acuáticos en general. En Nopoló se ubica el hotel Edén Loreto Resort y el club de golf, sin embargo, el resto de las localidades no cuentan con infraestructura hotelera.

PARA CONSULTA PÚBLICA

En los años 80's se llevaron a cabo distintas actividades, como los festivales de tenis que favorecieron el aumento de la demanda de turistas; sin embargo, estos se cancelaron posteriormente. La limitación de vuelos también contribuyó a la reducción progresiva de turistas en la región, así como la competencia directa de Los Cabos.

Loreto es un centro turístico que, por su cercanía con Estados Unidos, es visitado por extranjeros (estadounidenses, en especial). Por ello, en los últimos años, el estancamiento económico de Estados Unidos y otros países ha influido en la reducción de turistas y, por consiguiente, en el flujo de divisas a la subregión.

Al ser la localidad principal, Loreto cuenta con mayor infraestructura, servicios y generación de empleos, concentrando así el volumen de habitantes en la región; en contraste con el resto de las localidades que aún no alcanzan un nivel de población que les permita generar una escala económica suficiente para atraer y mantener a un mayor volumen de habitantes.

2.6.4. Distribución espacial y geográfica de la población

De acuerdo con su tamaño de población, las localidades se pueden clasificar en tres categorías: a) rural, con menos de 2,500 habitantes; b) mixta o en transición, de 2,500 a menos de 15,000 habitantes; y c) urbanas con más de 15,000 habitantes. Esta clasificación permite dar cuenta del patrón de concentración-dispersión mediante una rápida lectura según el volumen de población por localidad.

De acuerdo con esta clasificación, en Baja California Sur en los años setenta predominaba la población que residía en localidades rurales, con 46.1% del total (59 mil); en localidades mixtas residían 23 mil personas (18%); y en localidades urbanas residían 46 mil personas (35.9%). Sin embargo, a partir de la década de 1980, dicha situación se invirtió cuando la población residente en localidades urbanas representó el 53.5% (115 mil habitantes) y la población en localidades rurales disminuyó a 30.3% del total (65.2 mil). En los años subsecuentes, dicha tendencia se acentuó, alcanzando, en el 2020, una proporción de 81.3% (649 mil habitantes) en cinco localidades urbanas y, en cambio, la proporción de habitantes en localidades mixtas se redujo a 9.8% (78 mil) y de rurales a 8.9% (71 mil).

En el Municipio de Loreto, el 90.4% de la población reside en una localidad de más de 15,000 habitantes (cabecera municipal), mientras que el 9.6% restante vive en 126 localidades rurales.

Cuadro 16

Población por tipo de localidad, 2020

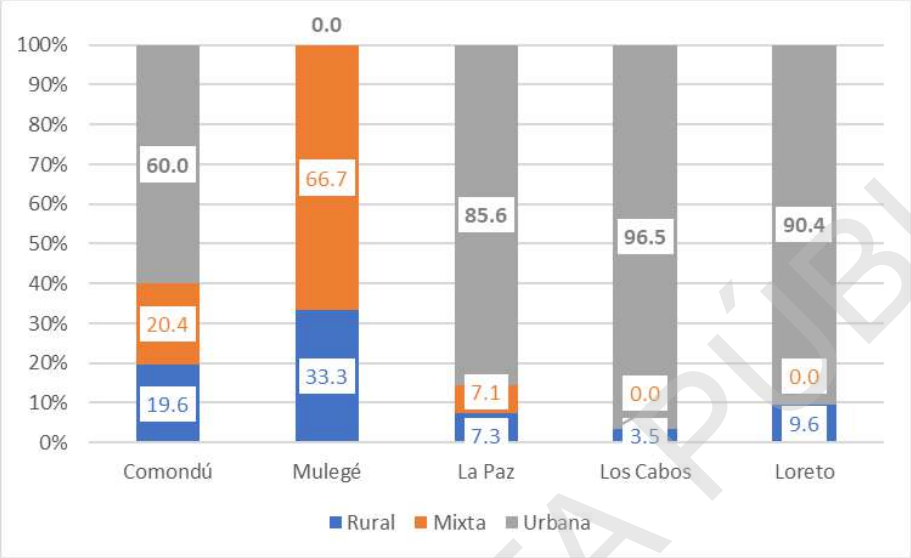
Demarcación territorial	Variables	Total	Rural		Mixto		Urbano	
		Abs.	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Baja California Sur	Localidades	2,543	2,528	99.4	10	0.4	5	0.2
	Población	798,447	70,947	8.9	78,264	9.8	649,236	81.3
Loreto (municipio)	Localidades	127	126	99.2	0	0.0	1	0.8
	Población	18,052	1,741	9.6	0	0.0	16,311	90.4

FUENTE: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Figura 18

Distribución de la población por tipo de localidad, 2020



FUENTE: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.

En 2020 el 96.5% de la población del Municipio de Los Cabos residía en localidades urbanas, mientras que el Municipio de Mulegé para el mismo periodo no cuenta con ninguna localidad urbana, no obstante, la mayoría de su población reside en localidades mixtas.

2.6.5. Densidad demográfica

El crecimiento de la subregión se concentra en la cabecera municipal, donde se encuentra el mayor volumen de habitantes, mientras que el resto de las localidades aprovecha dicho crecimiento.

En cuanto a la densidad de población, el cuadro siguiente muestra el aumento de la densidad en la cabecera de Loreto, la cual ha crecido en 1.9 veces entre 1990 a 2020, pasando de 7.9 hab/ha a 14.9 hab/ha en esos años.

Cuadro 17

Densidad de población, 1990-2020

Localidad	Superficie (Ha)	Densidad de población (Hab/ha)						
		1990	1995	2000	2005	2010	2015	2020
Subregión								
Loreto (Cabecera)	913.89	7.9	9.1	11.0	11.3	16.1	17.7	14.9
Nopoló	216.16	0.1	0.4	0.5	0.4	0.4	0.6	0.3

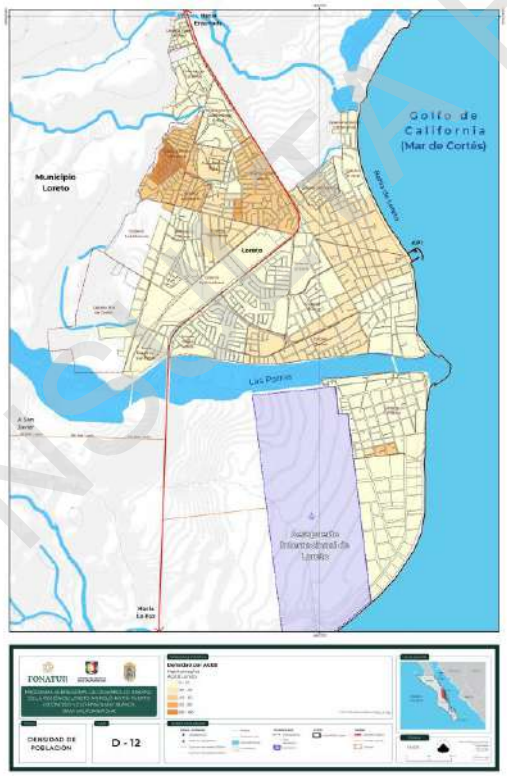
FUENTE: Estimaciones propias.

PARA CONSULTA PÚBLICA

El crecimiento de la densidad de población en Nopoló, aunque ha sido mayor de 3.3 veces la densidad que registró en 1990, continúa siendo muy reducida respecto a la cabecera municipal: 0.1 hab/ha en 1990, que aumentó a 0.3 hab/ha en 2020. En el caso de Loreto, se tiene una población más consolidada dado que es una localidad más urbanizada, mientras que Nopoló posee una menor densidad, característica de localidades rurales, como se muestra en el siguiente apartado.

En la cabecera de Loreto la mayor densidad se ubica al norponiente de la colonia Miramar con más de 80 hab/ha, en la zona de la unidad habitacional Santa Rosa; en Miramar la densidad media es de 43 a 80 hab/ha, y la zona norte de El Jaral, en la zona de Infonavit. La densidad promedio es de 21 a 43 hab/ha en el centro de población, mientras que la zona poniente tiene muy bajas densidades con menos de 9 habitantes por hectárea. Al oriente en la zona de la costera la densidad promedio es de 21 a 43 hab/ha.

Figura 19
Densidad demográfica



FUENTE: Elaborado con base en INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.

2.6.6. Escolaridad

Uno de los aspectos que permiten ampliar el desarrollo y las capacidades de las personas es la educación, dado que la carencia o deficiencia de ésta, se asocia directamente con la desigualdad social y la falta de oportunidades que subyacen a condiciones de pobreza. En grado de escolaridad promedio, la población de Baja California Sur tiene una media de 10.3 años, equivalente a la terminación de la educación básica y al primer año de bachillerato, el cual es similar entre hombres y mujeres, siendo el promedio de los hombres un poco mayor con 10.4.

PARA CONSULTA PÚBLICA

En el Municipio de Loreto hay un promedio de 10 años, tanto en hombres como de mujeres; mientras que la subregión tiene 9.7 años, equivalente a la conclusión de la educación básica, siendo de 9.9 años en hombres y de 9.6 años en mujeres. En las localidades, el promedio de la cabecera municipal es de 10.2 años, 10.3 en hombres y de 10.1 en mujeres, mientras que, en el resto de las localidades, salvo Nopoló, los promedios se reducen a menos de 8.6 años de escolaridad. En Nopoló se tiene una media de 15.2 años, equivalente al tercer año de educación superior.

Cuadro 18

Grado promedio de escolaridad, 2020

Demarcación territorial	Total	Hombres	Mujeres
Baja California Sur	10.3	10.4	10.3
Loreto (municipio)	10.0	10.1	9.8
Subregión	9.7	9.9	9.6
Loreto (cabecera)	10.2	10.3	10.1
Ensenada Blanca	7.8	8.4	7.2
Ligüí	8.6	9.0	8.2
Nopoló	15.2	15.4	15.1
Juncalito	6.8	6.4	7.2
Notrí	s.d.	s.d.	s.d.
Puerto Escondido	s.d.	s.d.	s.d.

FUENTE: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.

Nota: *s.d. = sin dato

De la población de 8 a 14 años en Baja California Sur el 97.7% sabe leer y escribir, mientras que el 2.3% restante no sabe ni leer o escribir. En el Municipio de Loreto, 97.3% de los niños en edad escolar saben leer y escribir y 2.7% no.

De la proporción de infantes que no saben leer y escribir en el estado, el 60.44% son hombres y el 39.56% son mujeres, mientras que en el Municipio la proporción es de 51.67% hombres y 48.33% mujeres.

Cuadro 19

Población de 8 a 14 años que sabe y no sabe leer y escribir, 2020

Entidad Municipio	Sabe leer y escribir				No sabe leer y escribir			
	Total	%	Hombres (%)	Mujeres (%)	Total	%	Hombres (%)	Mujeres (%)
Baja California Sur	92,689	97.7	49.4	50.6	2,156	2.3	60.44	39.56
Loreto	2,182	97.3	51.6	48.4	60	2.7	51.67	48.33

FUENTE: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.

Por condición de alfabetismo, la proporción de personas de más de 15 años para el 2020 que saben leer y escribir fue de 97.4% en la entidad, mayor al promedio nacional de 95.04%. Por el contrario, las personas que no saben leer y escribir, la mayor proporción se concentra en mujeres, con el 52.5%, lo que revela las condiciones de diferencia en el acceso a la educación.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Para el mismo año, en el Municipio de Loreto, la proporción de personas que saben leer y escribir fue del 97.8%, muy similar a la media estatal, aunque en este caso la población analfabeta que predomina fue la masculina con el 53.7%; la subregión presentó un ligero aumento en el porcentaje de población alfabeta (98.1%) en comparación con la entidad y el Municipio, al igual que en la cabecera municipal con el 98.2%. Sin embargo, esta proporción disminuyó en la localidad de Ensenada Blanca con el 94.2%, al contrario de las localidades de Nopoló y Juncalito que el 100% de su población sabe leer y escribir.

Cuadro 20

Población de 15 años y más por condición de alfabetismo, 2020

Entidad Municipio	Población de 15 años y más	Alfabetas		Analfabetas			
		Total	%	Total	%	Hombres %	Mujeres %
Baja California Sur	597,552	582,156	97.4	13,926	2.3	47.5	52.5
Loreto (municipio)	13,498	13,200	97.8	298	2.2	53.7	46.3
Subregión	12,629	12,395	98.1	234	1.9	53.8	46.2
Loreto (cabecera)	12,195	11,978	98.2	217	1.8	52.5	47.5
Nopoló	86	86	100.0	0	0	0.0	0.0
Juncalito	10	10	100.0	0	0	0.0	0.0
Ligüí	184	176	95.7	8	4.3	62.5	37.5
Ensenada Blanca	154	145	94.2	9	5.8	77.8	22.2

FUENTE: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.

Nota: Excluye población que no indicó su condición de alfabetismo.

De acuerdo con su nivel de escolaridad, un poco más de la mitad de la población de Baja California Sur se encuentra en educación posbásica (52.5%), mientras que el 23.2% se encuentra en educación básica y solo el 2.9% no tienen escolaridad alguna. En el Municipio de Loreto, 48.3% de la población se encuentra en educación posbásica, 25.1% tiene escolaridad básica, y sólo el 2.2% no cuentan con escolaridad. En la subregión, aumenta la proporción de personas con educación posbásica al 50.4%, se disminuye la educación básica a 24.9% y sin escolaridad con el 1.9%; en el resto de las localidades se aumenta la proporción de personas con educación posbásica (Nopoló), básica (Juncalito) y de población sin escolaridad (Ensenada Blanca y Ligüí) como lo indica la siguiente tabla.

Cuadro 21

Población por escolaridad, 2020

Demarcación territorial	Población de 15 años y más	Sin escolaridad		Educación básica		Educación posbásica	
		Abs	%	Abs	%	Abs	%
Baja California Sur	597,552	17,034	2.9	138,355	23.2	292,807	52.5
Loreto (municipio)	13,498	298	2.2	3,384	25.1	6,070	48.3
Subregión	12,629	234	1.9	3,143	24.9	5,911	50.4
Loreto (cabecera)	12,195	217	1.8	3,040	24.9	5,742	50.7
Nopoló	86	0	0.0	4	4.7	74	89.2
Notrí							
Juncalito	10	0	0.0	6	60.0	0	0.0

PARA CONSULTA PÚBLICA

Demarcación territorial	Población de 15 años y más	Sin escolaridad		Educación básica		Educación posbásica	
		Abs	%	Abs	%	Abs	%
Puerto Escondido							
Ligüí	184	8	4.3	59	32.1	54	31.6
Ensenada Blanca	154	9	5.8	34	22.1	41	29.3

FUENTE: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.

Nota: Excluye a la población que no indicó su escolaridad.

La escolaridad de la población está relacionada con la urbanización, el desarrollo, la estructura económica y la concentración de equipamientos educativos. Por el contrario, los municipios con menor población, menor desarrollo económico y equipamientos presentan un menor nivel educativo y mayores rezagos de su población, y, por lo tanto, se cuenta con menores oportunidades para el desarrollo de sus habitantes. En este contexto, la cabecera municipal está mejor cubierta por el sistema educativo, mientras que, en el resto de las localidades, los planteles escolares son prácticamente inexistentes, debido al reducido tamaño de su población.

2.6.7. Diversidad de la población

Grupos indígenas

De acuerdo con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), se estima que en el Estado de Baja California Sur hay 237 localidades con población indígena, donde residen 21.7 mil personas hablantes de lengua indígena. Asimismo, la población indígena mayor de cinco años que habla alguna lengua indígena es de 10,661 personas, lo que representa el 1% de su población.

En el Municipio de Loreto hay ocho localidades donde reside población indígena, principalmente migrante, concentrándose en su mayoría en la cabecera de Loreto. La población indígena para el año 2020 era de 196 personas, 1.2% del total de la cabecera municipal. En las localidades de la región es muy reducida la participación de la población indígena, siendo solo de una persona para Ensenada Blanca y Ligüí.

Cuadro 22

Población indígena, 2020

Localidad	Tipo de localidad	Población total	Población indígena	
Loreto	Loc. de interés	16,311	196	1.2
Lote 2-A	Loc. de 40% y más	8	*	-
La Giganta	Loc. de 40% y más	12	0	-
Lote 11	Loc. de 40% y más	15	2	13.3
Ensenada Blanca	Loc. con menos de 40%	227	1	0.4
Ligüí	Loc. con menos de 40%	248	1	0.4
Los Búfalos	Loc. con menos de 40%	14	0	-
La Danzante	Loc. con menos de 40%	59	*	-

FUENTE: Censo de Población y Vivienda, 2020.

Tipos de lenguas

PARA CONSULTA PÚBLICA

Las lenguas indígenas más habladas en Baja California Sur por inmigrantes a la entidad o jornaleros agrícolas son: el Náhuatl con 3 mil personas, Mixteca con 2.2 mil personas, Zapoteca con unas mil personas y Popoloca con 712 personas.

En Loreto, los Cochimíes son uno de los pueblos originarios de la familia etnolingüística Yumana peninsular; habitan el territorio de la península de Baja California Sur y por motivos socioeconómicos migraron a la cabecera de Loreto y a otras cabeceras de la entidad.

Cultura

Actualmente, Loreto cuenta con una casa de la cultura donde se imparten talleres de: danza folklórica, guitarra, teatro y artes plásticas; también está la Biblioteca Pública Prof. Carlos Roberto Cortés Leyva, que tiene un acervo de 1,000 volúmenes aproximadamente, de literatura y consulta general.

Desde 1994, el Consejo Loretano de Cultura y las Artes A.C. y la misión de Loreto, han realizado el rescate del acervo histórico de Loreto, el cual consta de 500 volúmenes de la Biblioteca Salvatierra. Este se encuentra en el Museo de las Misiones e integra parte del Fondo Histórico de las Californias. De igual manera en Loreto se ha promovido la danza folklórica como actividad entre los jóvenes, así como grupos musicales de la región.

Población con discapacidad

De acuerdo con la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud, presentada en 2001, las personas con discapacidad “son aquellas que tienen una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales y que al interactuar con distintos ambientes del entorno social pueden impedir su participación plena y efectiva en igualdad de condiciones a las demás”.

En Baja California Sur en el 2020 había un total de 35,383 personas que presentaban algún tipo de limitación; en el Municipio de Loreto eran 1,480 habitantes, 4.2% del total del Estado. Las principales limitaciones en el Municipio son problemas de la visión con 407 personas (27.5%) y motoras con 399 personas (27%). En la subregión, eran 1,326 personas con algún tipo de limitación (89.6% del municipio); de estas 380 personas tienen problemas de visión (28.7%) y 351 personas con limitaciones motoras (26.5%).

Cuadro 23
Población discapacitada, 2020

Tipo de limitación	Loreto		Subregión		% región respecto al municipio
	Abs	%	Abs	%	
Motriz	399	27.0	351	26.5	88.0
Ver	407	27.5	380	28.7	93.4
Escuchar	171	11.6	152	11.5	88.9
Hablar o comunicarse	132	8.9	114	8.6	86.4
Atender el cuidado personal	186	12.6	164	12.4	88.2
Mental	185	12.5	165	12.4	89.2
Total	**1,480**	**100.0**	**1,326**	**100.0**	**89.6**

FUENTE: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.

PARA CONSULTA PÚBLICA

De esta manera, en la subregión se requiere desarrollar infraestructura básica, tales como: rampas de ascenso en las banquetas, acceso a edificios y espacios públicos, pavimentación señalizadora y señalamientos táctiles o sonoros en los cruces de calles que permitan el desplazamiento de las personas con limitaciones, principalmente visuales y motoras.

2.6.8. Integración sociodemográfica

El análisis anterior permite vislumbrar que hay diferencias entre la población que reside en la cabecera municipal de Loreto y el resto de las localidades. Por una parte, el patrón de concentración poblacional genera diferencias en la dotación de bienes y servicios públicos que, a su vez, implican una mejora en las condiciones de vida de la población. Al mismo tiempo, en la cabecera se concentran las principales actividades económicas y administrativas, de generación de riqueza y empleo que atraen a la población del entorno subregional.

Por otro lado, el resto de las localidades son muy pequeñas: Ensenada Blanca cuenta con 227 habitantes, Ligüí con 248 personas y Nopoló con 103 personas, mientras que el resto son menores a 50 habitantes. Esto dificulta la dotación de infraestructura, equipamientos y servicios a la población.

La cabecera de Loreto tiene 27 áreas geoestadísticas básicas, en las cuales sus principales indicadores demográficos se presentan en la siguiente tabla.

Para el 2020, mientras que las zonas centrales están más consolidadas y con menores rezagos sociales, las de la periferia tienen mayores desigualdades socioeconómicas, principalmente al norte de la cabecera después de la colonia Miramar y al sur de la colonia Obrera en Nuevo Loreto. En dichas colonias los rezagos tienen que ver con la dotación de agua, disponibilidad de excusado y hacinamiento.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Cuadro 24

Cabecera municipal de Loreto, indicadores por AGEB, 2020

AGEB	% Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	% Población de 15 años o más sin secundaria completa	% Población sin derecho-habiencia a los servicios de salud	% Viviendas particulares sin agua entubada dentro de la vivienda	% Ocupantes en Viviendas particulares sin drenaje ni excusado	% Ocupantes en Viviendas particulares sin energía eléctrica	% Ocupantes en Viviendas particulares con piso de tierra	% Ocupantes en Viviendas particulares con algún nivel de hacinamiento	% Ocupantes en Viviendas particulares sin Internet
0300900010071	11.0	15.5	10.1	0.0	0.0	0.0	0.5	12.8	24.5
0300900010086	2.5	23.1	13.0	1.2	0.0	0.2	4.1	13.6	30.2
0300900010090	3.7	24.3	15.9	0.2	0.6	0.5	0.8	16.6	34.3
0300900010103	4.8	10.0	13.4	0.0	0.0	0.0	0.4	17.3	17.5
0300900010118	6.3	25.1	17.4	0.2	0.0	0.1	0.9	16.2	32.4
0300900010122	1.7	21.3	16.5	0.2	0.2	0.2	0.5	14.5	32.7
0300900010137	3.5	28.1	10.4	0.2	0.6	0.0	0.5	23.2	60.7
0300900010141	0.0	2.4	13.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6.3	13.6
0300900010156	3.4	24.1	14.5	0.1	0.2	0.3	1.4	31.6	59.9
0300900010160	7.1	11.8	7.8	0.0	0.0	0.0	1.1	8.7	23.4
0300900010175	12.5	55.6	13.6	28.8	0.0	5.1	15.3	50.8	100.0
030090001018A	0.0	24.6	13.4	1.0	0.0	0.3	2.0	23.1	64.1
0300900010211	5.6	22.9	10.3	0.0	0.7	0.0	3.9	48.7	63.2
0300900010245	0.0	18.2	7.8	0.0	2.1	0.0	6.4	35.0	68.6
030090001025A	4.8	30.7	15.0	6.4	1.7	0.7	5.7	37.7	68.0
0300900010264	3.8	27.2	8.1	5.6	0.0	0.2	3.7	37.9	59.3
0300900010279	0.0	38.5	12.0	34.1	1.2	0.0	3.6	46.1	82.6
0300900010300	5.3	20.0	7.0	29.0	0.0	2.9	0.0	43.5	94.2
0300900010315	2.9	33.3	12.1	2.5	4.6	1.8	16.7	66.2	88.3
030090001032A	2.7	25.5	8.1	0.9	1.1	0.6	2.4	51.1	70.9
0300900010349	4.0	50.7	9.7	19.2	0.0	4.0	10.1	25.3	83.8
0300900010353	0.0	33.2	14.8	1.3	2.0	2.0	16.2	56.2	88.6
0300900010368	1.9	22.6	17.8	2.9	1.2	3.3	1.0	36.6	75.5
0300900010404	0.0	48.1	20.5	20.3	4.1	3.4	14.2	50.7	81.1
0300900010419	13.9	26.2	18.9	66.5	4.4	0.0	2.5	52.7	86.7
0300900010438	5.0	25.3	0.8	0.0	0.0	1.6	1.6	29.3	78.9
0300900010457	4.7	26.2	13.9	0.9	1.0	1.7	4.8	39.1	80.8

FUENTE: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.

PARA CONSULTA PÚBLICA

2.7. Aspectos socioeconómicos

2.7.1. Unidades económicas y su distribución

En Baja California Sur se observa que las actividades económicas se concentran en los dos municipios principales: La Paz y Los Cabos, los cuales tenían 78.3% de los establecimientos, 86.3% del personal ocupado, 86.7% de la producción bruta y 87.4% del valor agregado en 2018. Por su parte, el Municipio de Loreto tuvo una participación reducida en la economía del Estado en este mismo año, dado que aportó 2.8% de las unidades económicas, 2.2.% del personal ocupado, 1.5% del valor de la producción y 1.6% del valor agregado.

La siguiente tabla muestra la evolución de las principales variables económicas en Baja California Sur entre el 2003 y el 2018, donde se observa el desempeño de Loreto frente a la entidad. Destaca que:

- En establecimientos, el Municipio creció de 599 a 869 unidades económicas en el periodo 2003-2018, un incremento de 270 unidades, esto es, del 45.1%, mayor al estatal (8.8%).
- En personal ocupado, de 2003 a 2008 el Municipio creció de 2,195 personas empleadas a 3,878 con una tasa de 12.1% anual, superior a la media estatal de 10.5%. En cambio, en el siguiente quinquenio, decreció a 3.4 mil personas empleadas en 2013, con una tasa de -2.5%, menor al promedio de la entidad de 0.7% anual. Para el 2018 el número de empleados alcanzó los 5 mil habitantes, un incremento del 46.6% del 2013 a 2018 y una tasa de 8.0%.
- En la producción bruta total, produjo $249.8 mil millones en 2003, aumentando a $539.5 mil millones en 2008, con una tasa media de 16.6%, 3.4 puntos porcentuales menos que la media estatal (20%). En 2013, la producción fue de $813.2 mil millones, con una tasa de 9.2%, mayor a la media de 3.7% de la entidad. Para el 2018 la producción alcanzó 1.6 mil millones de pesos, reflejando un incremento del 94.7% con respecto al 2013 y un ritmo de crecimiento del orden de 14.3%.
- En cuanto al valor agregado, el Municipio aportó $140.6 mil millones en 2003, para crecer a $340.4 mil millones al 2008, con una tasa de 19.4% anual, sin embargo, en el siguiente quinquenio creció a $383.9 mil millones, con una tasa de 2.4%, menor a la media estatal de 2.7%. Para el 2018 alcanzó los 808.4 mil millones, y reflejando un incremento de 424.5 mil millones de pesos del 2013 a 2018, y una tasa del 12.4%

Estos datos muestran que la economía municipal es sensible a las variaciones económicas externas, de las cuales depende en particular del mercado de Estados Unidos, por lo que el primer periodo de 2003 a 2008, implicó un mayor incremento favorable para el municipio en las distintas variables, tanto en la creación de empresas como del empleo y del valor agregado.

Sin embargo, en el periodo de 2008 a 2013 se presentó el efecto contrario: con el decremento de turistas y de divisas de Estados Unidos y otras regiones, la economía municipal se restringió, perdió dinamismo y presentó tasas de crecimiento negativas que fueron la reacción a la falta de inversiones y estímulos.

Debido a esto, la participación porcentual del municipio en la entidad en los indicadores de establecimientos y empleo fue favorable de 2003 a 2008, sin embargo, se frenó y redujo entre 2008 y 2013, como se observa en la tabla siguiente. Los indicadores de producción bruta y valor agregado presentaron un incremento en la participación entre 2008 y 2013, lo que significó que aumentó su proporción en el total estatal, que implicaría una mayor intensificación de capital, no necesariamente se invertido en la generación de empresas y empleo.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Para el siguiente quinquenio 2013-2018 el panorama ya presentó cifras positivas y crecimientos significativos, producto de una economía que ya venía atravesando una recuperación; sin embargo, las crisis económicas mundiales han afectado y frenado el crecimiento de todas las economías.

Cuadro 25

Estructura económica (unidades económicas y personal ocupado), 2003-2018

Estado / Municipio	Unidades económicas				Personal Ocupado			
	2003	2008	2013	2018	2003	2008	2013	2018
B.C.S.	16,930	22,804	28,114	30,601	92,224	151,898	156,985	225,017
Loreto	599	840	793	869	2,195	3,878	3,415	5,008
%	3.5	3.7	2.8	2.8	2.4	2.6	2.2	2.2

FUENTE: INEGI, Censos económicos, 2004-2019. Precios constantes con base 2018.

Cuadro 26

Estructura económica (producción bruta y valor agregado bruto), 2003-2018

Estado / Municipio	Producción bruta				Valor agregado bruto			
	2003	2008	2013	2018	2003	2008	2013	2018
B.C.S.	18,141,444	45,221,976	51,827,977	104,995,821	9,666,997	21,345,688	24,367,721	53,167,531
Loreto	249,831	539,506	813,176	1,653,703	140,568	340,450	383,899	808,439
%	1.4	1.2	1.6	1.6	1.5	1.6	1.6	1.5

FUENTE: INEGI, Censos económicos, 2004-2019. Precios constantes con base 2018

En cuanto a los indicadores económicos, son los siguientes:

- En personal por establecimiento, la media estatal fue de 5.4 en 2003, de 6.7 en 2008, de 5.6 en 2013 y de 7.4 para el 2018. En cambio, Loreto tuvo una media de 3.7 personas por establecimiento en 2003, de 4.6 en 2008, de 4.3 en 2013 y de 5,8 en 2018. Esto implica que hay una reducida capacidad de arrastre de las unidades económicas en el empleo generado, respecto al promedio de la entidad.
- En cuanto a la productividad, medida por la producción media por personal empleado, en Loreto se tuvo una media de $113.8 miles por persona en 2003, de $109.1 en 2008, de $248.7 miles en 2013, aunque tuvo un crecimiento positivo, esta se sitúa por debajo de la media estatal, en 2018 la proporción alcanzó los $330.2 mil por persona.
- En cuanto al valor agregado per cápita, la media de Loreto fue de $64 miles por persona en 2003, $87.8 miles en 2008, de $112.4 miles de pesos en 2013, también menor a la media de la entidad y $161.4 miles por persona en 2018.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Cuadro 27
Indicadores económicos, 2003-2018

Estado / Municipio	Personal por establecimiento				Producción por personal				Valor agregado por personal			
	2003	2008	2013	2018	2003	2008	2013	2018	2003	2008	2013	2018
Baja California Sur	5.4	6.7	5.6	7.4	196.7	297.7	344.7	466.6	104.8	140.5	155.2	236.3
Loreto	3.7	4.6	4.3	5.8	113.8	139.1	248.7	330.2	64.0	87.8	112.4	161.4

FUENTE: INEGI, Censos económicos, 2004-2019.

Se puede afirmar que Loreto es un Municipio con una economía emergente que aún requiere un desarrollo que permita ampliar y aprovechar los recursos naturales con los que cuenta. En este sentido, la mayor parte de la economía municipal se concentra en la cabecera municipal, teniendo el potencial para ampliar las oportunidades al resto de las localidades de la subregión diversificando y promoviendo su especialización.

Adicionalmente, la economía de Loreto es dependiente de diversos factores externos, desde el agropecuario hasta del turístico, ello implica que el desarrollo de la subregión sea sensible a los ciclos económicos estadounidenses, de donde proviene el mayor volumen de turistas, y por ello, los cambios en su dinámica económica afectan a la subregión. Por otro lado, la relativa cercanía y competencia con el destino turístico de Los Cabos, con un mayor desarrollo económico y mayor diversificación y madurez en el mercado, constituye una competencia directa con Loreto.

De esa forma, se hace necesario que este destino turístico defina un perfil relativamente distinto o complementario de la oferta que tiene Los Cabos, a fin de que pueda atraer inversiones, generar un mercado turístico inmobiliario distinto y sea el motor de desarrollo del Municipio de Loreto.

2.7.2. Dinámica de la Población Económicamente Activa por sector de actividad

En 2020, 79.8% de los habitantes de Baja California Sur tenían más de 12 años; de estos, 427,280 habitantes (67.0%) constituyeron la Población Económicamente Activa (PEA), mientras que el resto era población que no tenía actividades laborales remuneradas (32.6%). La PEA que tiene un trabajo, es decir, se encuentra ocupada, fue el 98.4%, mientras que la proporción de desocupados era de 1.6%.

En el Municipio de Loreto el 80.0% de los habitantes tenía más de 12 años; de esta población, la PEA constituía el 62.8% del total, 9,069 habitantes, mientras que la población inactiva representó el 36.5%. De la PEA, el 99.0% está ocupada, 8,976 personas, siendo la proporción de habitantes desocupados de 1.0%.

Cuadro 28
Población Económicamente Activa (PEA), 2020

Demarcación territorial	Población de 12 años y mas	Población económicamente activa			
		Total		Ocupada	Desocupada
Baja California Sur	637,296	427,280	67.0	420,525	6,755
Loreto (municipio)	14,443	9,069	62.8	8976	93

FUENTE: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.

PARA CONSULTA PÚBLICA

El análisis de la PEA por sector de actividad permite identificar los sectores en los que se emplea la población activa de 12 años y más. En el último año disponible, la PEA de Baja California Sur se concentró principalmente en el sector de servicios, con poco más de la mitad (56.9%), en el sector secundario (17.3%), en comercio (18%) y en el primario solo el 6.6%. En Loreto, el 54.7% de la PEA se ubicó en servicios, 14.9% en comercio, 17% en el sector secundario y solo 10.4% en el sector primario.

Cuadro 29

Porcentaje de PEA por sector de actividad, 2020

Demarcación territorial	Población total	Sector de actividad			
		Primario[1]	Secundario[2]	Comercio	Servicios[3]
Baja California Sur	427,280	6.6	17.3	18.0	56.9
Loreto (municipio	9,069	10.4	17.0	14.9	54.7

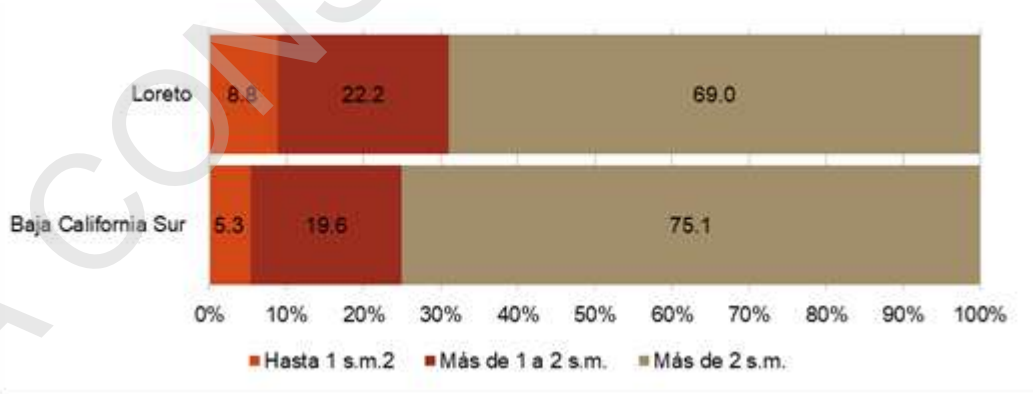
FUENTE: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.

Notas: 1-Comprende: agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y caza.
2-Comprende: minería, extracción de petróleo y gas, industria manufacturera, electricidad, agua y construcción.
3-Comprende: transporte, gobierno y otros servicios.

Por nivel de ingreso, para el 2015, tres cuartas partes de la PEA de Baja California Sur tuvo ingresos de más de 2 veces el salario mínimo (vsm), 19.6% percibió de 1 a 2 vsm y sólo 5.3% percibió menos de un salario mínimo. En comparación, en Loreto el 8.8% de la PEA percibió menos de un salario mínimo, 22.2% ganó entre 1 y 2 vsm y 68% percibió más de 2 vsm, estos últimos se ubicaron principalmente en el sector turismo y en los servicios al productor. En Loreto, la población ocupada en las actividades primarias tuvo ingresos muy reducidos, por lo que contribuyen a aumentar la proporción de personas con ingresos menores a 1 vsm.

Figura 20

Porcentaje de la PEA por nivel de ingresos, 2015



FUENTE: INEGI, Encuesta Intercensal, 2015.

Nota: Se expresa en salario mínimo mensual (s.m.), incluye a la población ocupada que no recibe ingresos.

PARA CONSULTA PÚBLICA

2.7.3. Distribución de la Población Económicamente Activa

En la subregión de Loreto, para el año 2020 la población de 12 años y más era de 13,496 personas, de las que 8,459 constituyen la PEA, siendo su tasa de actividad de 62.7%, similar a la tasa del municipio (62.8%). En el mismo año, la cabecera de Loreto concentraba el mayor volumen de la población de 12 años y más con 13,045 (96.7% de la subregión), y de la PEA con 8,221 personas (97.2% de la subregión); su tasa de actividad fue del 63%.

Ligüí era la principal localidad de la subregión, después de la cabecera, con 193 personas de 12 años y más y 124 personas económicamente activas, las que tenían una tasa de actividad del 64.2%. En cambio, en localidades como Ensenada Blanca y Nopoló se tenía una tasa de actividad menor, con 47.6% y 37.5% respectivamente, ya sea por un bajo número de plazas económicas o por trabajo de tipo informal.

Cuadro 30
PEA por localidad, 2020

Demarcación territorial	Población de 12 años y más	PEA total	Tasa de actividad (%)
Municipio Loreto	14,443	9,069	62.8
Subregión	13,496	8,459	62.7
Cabecera de Loreto	13,045	8,221	63.0
Ensenada Blanca	170	81	47.6
Ligüí	193	124	64.2
Nopoló	88	33	37.5

FUENTE: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.

2.7.4. Sectores y subsectores económicos

Sector primario

El sector primario comprende las actividades agrícolas, pecuarias, de pesca y forestales, basado en la explotación directa de los recursos naturales.

La agricultura del Municipio de Loreto se basa en distintos cultivos cíclicos y perennes, entre otros, tomate rojo, chile verde, maíz de grano, tomate verde y mango. Se estima que la superficie sembrada de cultivos cíclicos en 2021 fue de 41 hectáreas cosechadas, con una producción de 1,449.8 toneladas y un rendimiento de 109.97 toneladas por hectárea; el valor aproximado de producción fue de $12,664 millones con una productividad media de $8.7 miles de pesos por hectárea.

En cuanto a los cultivos perennes, se sembró y cosechó una superficie de 145 hectáreas con 1,049.8 toneladas, que tuvieron un valor de $61,658.9 millones.

No obstante, frente a otros municipios de BCS, la actividad agrícola de Loreto es escasa, tanto en términos de superficie, como de valor de producción y valor producido, por lo que los municipios de Comondú y Mulegé abastecen a Loreto.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Cuadro 31
Cultivos agrícolas, 2021

Variable	Superficie (ha)		Volumen (ton)		Valor de producción (Miles de pesos)	
	Sembrada	Cosechada	Total	Rendimiento	Total	Productividad
Cíclicos BCS	38,230	35,545	705,017	3302.36	6,848,039,220	9,713.3
Cíclicos Loreto	41	41	1,449.8	109.37	12,664	8.7
Perennes BCS	16,939	14,473	632,769	67.4	757,399	1.2
Perennes Loreto	145	145	1049.8	7.24	61,658.93	58.7

FUENTE: Sistema de Información Agroalimentaria y Pesquero (SIAP, 2021).

En cuanto a la producción ganadera, en 2021 Loreto produjo 958.9 toneladas de productos bovinos, con un valor de $33.1 millones, también se produce leche caprina, con 556.59 mil litros con un valor de $3.2millones; en menor proporción miel, con 4.2 toneladas con un valor de $212 mil pesos.

El censo económico indica que en 2018 en el Municipio Loreto se registran 869 establecimientos económicos; de estos, 35 establecimientos estaban en el sector primario (4.0% del total municipal), con 508 personas empleadas (10.1% del total de Loreto) y una producción bruta de $1,653.7 millones de pesos, el 3.9% del total municipal, que generó un valor agregado de $26,498 (3.3% del total en el Municipio).

Cuadro 32
Establecimientos económicos, sector primario, 2018

Entidad Municipio	Establecimientos			Personal ocupado		
	Total Sectores	Sector primario	%	Total Sectores	Sector primario	%
B.C.S.	30,601	735	2.4	225,017	7,239	3.2
Loreto (municipio)	869	35	4.0	5,008	508	10.1
Entidad Municipio	**Producción**			**Valor agregado**		
	Total Sectores	**Sector primario**	**%**	**Total Sectores**	**Sector primario**	**%**
B.C.S.	104,995,821	2,251,968	2.1	53,167,531	1,033,026	1.9
Loreto (municipio)	1,653,708	63,908	3.9	808,429	26,498	3.3

FUENTE: INEGI, Censos económicos, 2004-2019. Precios constantes de 2013.

En cuanto a los indicadores económicos, la siguiente tabla muestra su desempeño en tamaño y productividad respecto a la media estatal, estando Loreto por debajo del promedio en todos los indicadores.

Cuadro 33
Sector primario por indicadores, 2018

Demarcación territorial	Personal por establecimiento	Producción por personal	Valor agregado por personal
Baja California Sur	9.8	311.1	142.7
Loreto (municipio)	14.5	125.8	52.2

PARA CONSULTA PÚBLICA

FUENTE: INEGI, Censos económicos, 2004-2019.

En suma, el sector primario en Loreto es reducido en comparación con otros municipios y su participación económica en la estructura económica municipal es también reducida, por lo que este es dependiente del abasto de productos básicos alimentarios, y aunque tiene un litoral hacia el Mar de Cortés, está poco explotado en términos de la producción pesquera, debido a las restricciones impuestas por el Plan de Manejo del Área Natural Protegida Parque Nacional Bahía de Loreto.

Sector secundario

El sector secundario se compone de diversas industrias, siendo las principales las de tipo extractivo, como la minería y las de abasto de agua y electricidad, la industria de la construcción y principalmente, las manufacturas.

El sector secundario en Baja California Sur es el segundo en importancia en la entidad y el de más rápido crecimiento en la entidad. En 2018, las unidades económicas fueron 3,048, 10% del total, que dieron empleo a 29,308 personas, 13% de los empleados del estado. Sin embargo, su producción fue de $104,995.8 mil millones, 21.7% del total estatal, y un valor agregado de $9,632.1 mil millones, 18.1% del generado en el estado.

En comparación, en el Municipio de Loreto, el número de establecimientos en 2018 fue de 86 (9.9% del total municipal), que dan empleo a 338 personas (6.7%), que produjeron $93.3 millones (5.6%) y generaron un valor agregado de $40.8 millones (5.0% del total).

Cuadro 34

Establecimientos económicos, sector secundario, 2018

Estado Municipio	Establecimientos			Personal Ocupado		
	Total Sectores	Sector Secundario	%	Total Sectores	Sector Secundario	%
B.C.S.	30,601	3,048	10.0	225,017	29,308	13.0
Loreto (municipio)	869	86	9.9	5,008	338	6.7
Entidad Municipio	**Producción**			**Valor agregado**		
	Total Sectores	Sector Secundario	%	Total Sectores	Sector Secundario	%
B.C.S.	104,995,821	22,826,588	21.7	53,167,531	9,632,135	18.1
Loreto (municipio)	1,653,708	93,389	5.6	808,429	40,815	5.0

FUENTE: INEGI, Censos económicos, 2004-2019.

En cuanto al desempeño de los indicadores económicos en el año 2018, destaca que, en todos los casos, Loreto se situó por debajo de la media de Baja California Sur. En personal por establecimiento la entidad empleaba 9.6 empleados y Loreto 3.9; la productividad fue de $778.9 pesos por persona en el Estado y menos de la mitad en Loreto ($276.3); y el valor agregado en la entidad de $328.7 por empleado y de $120.8 por empleado en Loreto.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Cuadro 35
Sector secundario por indicadores, 2018

Demarcación territorial	Personal por establecimiento	Producción por personal	Valor agregado por personal
Baja California Sur	9.6	778.9	328.7
Loreto (municipio)	3.9	276.3	120.8

FUENTE: INEGI, Censos económicos, 2004-2019.

Este sector en Loreto comprende diversas industrias ubicadas en la cabecera municipal que se concentran en cuatro subsectores: de alimentos; bebidas y tabaco; minerales no metálicos y fabricación de productos metálicos.

La industria de alimentos se dedica a procesamiento de productos agrícolas, pecuarios o pesqueros: tomate rojo, chile verde, maíz de grano, tomarte verde y mango, de las que había 26 en Loreto, que empleaban a 88 personas con una producción de $13.1 millones y un valor agregado de $698 millones. En comparación con la entidad estos valores son muy marginales para el municipio.

La industria de bebidas y tabaco comprendía 11 establecimientos, los que empleaban a 26 personas, con una producción de $782 millones y un valor agregado de $4.3 millones.

En cuanto a fabricación de productos de minerales no metálicos, había 3 establecimientos que empleaban a 8 personas y producían $2.3 millones, con un valor agregado de $.9 millones.

La fabricación de productos metálicos se concentraba en 13 establecimientos que ocupaban 22 personas, con una producción de $7.4 millones y un valor agregado de $4.0 millones.

Como en el sector primario, la participación de Loreto en el sector secundario de la entidad es reducido, siendo los giros principales aquellos que se relacionan directamente con el abasto de productos básicos para la población local y para el sector de turismo.

Cuadro 36
Características del sector alimentos y bebidas, 2018

Subsector	Estado / Municipio	Unidades económicas		Personal Ocupado		Producción bruta		Valor agregado	
		Abs	%	Abs	%	Abs	%	Abs	%
Alimentos y bebidas	B.C.S.	904	100	4,828	100	2,717,735	100	881,933	100
	Loreto	26	2.9	88	1.8	13,183	0.5	698	0.1
Bebidas y tabaco	B.C.S.	305	100	2,008	100	2,102,212	100	1,066,611	100
	Loreto	11	3.6	26	1.3	782	0	4,344	0.4
Fabricación de productos no minerales	B.C.S.	153	100	832	100	1,164,955	100	230,409	100
	Loreto	3	2	8	1	2,332	0.2	935	0.4
Fabricación de productos metálicos	B.C.S.	485	100	1,313	100	89,604	19.1	8,497	4.9
	Loreto	13	2.7	22	1.7	7,452	1.6	4,083	2.4

FUENTE: INEGI, Censos económicos, 2004-2019.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Sector terciario

Las actividades terciarias comprenden un numeroso grupo de actividades que van desde el comercio al por menor o al por mayor, y diversos tipos de servicios, unos orientados a la producción y otros hacia el consumo final. En Loreto, el 86.0% de los establecimientos y el 81.4% de los empleos se ubicaban en el 2018 en estas actividades terciarias, así como el 81.6% del valor de producción municipal se encontraba en las actividades de servicios y el valor agregado que generaban representaba el 88.0% del total del Municipio.

Cuadro 37

Establecimientos económicos, sector terciario, 2018

Estado / Municipio	Establecimiento			Personal Ocupado		
	Total Sectores	Sector terciario	%	Total Sectores	Sector terciario	%
B.C.S.	30,601	26,818	87.6	225,017	188,470	83.8
Loreto	869	747	86.0	5,008	4,076	81.4
Estado / Municipio	**Producción**			**Valor agregado**		
	Total Sectores	Sector terciario	%	Total Sectores	Sector terciario	%
B.C.S.	104,995,821	79,912,650	76.1	53,167,531	42,502,370	79.9
Loreto	1,653,708	1,458,279	88.2	808,429	711,085	88.0

FUENTE: INEGI, Censos económicos, 2004-2019.

Los indicadores del sector muestran que, a pesar de que Loreto se ubica por debajo de la media de Baja California Sur en cuanto a tamaño promedio, productividad y valor agregado, la distancia es más reducida, en comparación con los sectores anteriormente señalados.

Cuadro 38

Sector terciario por indicadores, 2018

Demarcación territorial	Personal por establecimiento	Producción por personal	Valor agregado por personal
Baja California Sur	7.0	276.4	134.3
Loreto (municipio)	4.0	245.1	107.8

FUENTE: INEGI, Censos económicos, 2004-2019.

La siguiente tabla muestra los principales subsectores de las actividades terciarias en el Municipio y su participación en el Estado. Destaca que los tres principales subsectores son los de comercio al por menor, transportes y comunicaciones, de alojamiento temporal y preparación de alimentos. Estos concentran en las actividades terciarias el 62.4% de establecimientos, 62.7% del personal ocupado, 65.6% de la producción bruta y 55.2% del valor agregado total.

El comercio al por menor tenía 309 establecimientos que generaban 1,033 empleos, un valor de producción de $363.1 millones y un valor agregado de $261.8 millones. El subsector de transportes tenía 21 establecimientos con 304 empleados, generaba $102.9 millones y un valor agregado de $43.1 millones. Los servicios de alojamiento temporal y preparación de bebidas tienen 166 establecimientos, emplea 1,217 personas y genera $490.3 millones de pesos con 88.0 millones de valor agregado.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Cuadro 39

Sector terciario por subsector principal, 2018

Subsector principal	Estado / Municipio	Unidades económicas		Personal Ocupado		Producción bruta		Valor agregado	
		Abs	%	Abs	%	Abs	%	Abs	%
Comercio al por menor	B.C.S.	10,820	100.0	44,805	100.0	19,959,028	100.0	13,560,486	100.0
	Loreto	309	2.9	1,033	2.3	363,118	1.8	261,811	1.9
Transportes	B.C.S.	387	100	5,740	100	2,085,409	100	892,975	100
	Loreto	21	5.4	304	5.3	102,910	4.9	43,082	4.8
Servicios inmobiliarios	B.C.S.	813	100	3,024	100	985,051	100	462,433	100
	Loreto	23	2.8	87	2.9	25,075	2.5	9,268	2
Alojamiento temporal y preparación de bebidas	B.C.S.	4,805	100.0	60,871	100.0	26,263,062	100.0	10,164,061	100
	Loreto	166	3.5	1,217	2.0	490,278	1.9	88,038	0.9

FUENTE: INEGI, Censos económicos, 2004-2019.

Por su parte, el subsector de alojamiento temporal y de preparación de bebidas fue el de mayor relevancia en el Municipio y la subregión, el cual tenía 166 unidades económicas, generaba 1,217 empleos, con un valor de $49.2 millones y un valor agregado de $88.0 millones para el año 2018.

Este último subsector, es una de las principales fortalezas de la entidad y del Municipio. La siguiente tabla muestra la infraestructura hotelera en la entidad para 2022, la cual indica que había una amplia oferta de establecimientos hoteleros, con 368 y 25,486 habitaciones, lo que promedia 64 cuartos por hotel. En Loreto se registraron 39 establecimientos de alojamiento, 23 hoteles, 4 moteles, y 12 de otro tipo (cabañas, villas y similares con 6 establecimientos, campamentos, albergues recreativos con 3 establecimientos, pensiones, casa de huéspedes 2, departamentos y casas amuebladas con servicio de hotelería 1 establecimiento).

Cuadro 40

Oferta de alojamiento temporal, 2022

Municipio	Total		Hoteles		Moteles		Otros	
	Abs	%	Abs	%	Abs	%	Abs	%
Baja California Sur	368	100.0	21	100.0	48	100.0	102	100.0
Loreto	39	7.9	23	6.2	4	19.0	12	11.8

FUENTE: Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado. Dirección de Planeación, Estadística e Informática; Departamento de Estadística. Con base en INEGI. Dirección General de Estadísticas Económicas. Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE). www.inegi.org.mx (Enero de 2022).

Ubicación de las actividades económicas

La mayor parte de los establecimientos económicos se ubican en la cabecera municipal, principalmente los sectores relacionados con industria manufacturera, comercio, sectores de servicios al productor, salud, servicios de alojamiento y otros servicios personales, como se observa en la siguiente tabla.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Cuadro 41

Ubicación de establecimientos, 2022

Sector de actividad	Ciudad Loreto		Ensenada Blanca		Nopoló	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
11 Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	21	2.3	3	23.1		0.0
21 Minería	1	0.1		0.0		0.0
22 Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final	3	0.3		0.0		0.0
23 Construcción	10	1.1		0.0	3	9.4
31-33 Industrias manufactureras	73	8.2	4	30.8	1	3.1
43 Comercio al por mayor	17	1.9		0.0		0.0
46 Comercio al por menor	300	33.5	3	23.1	5	15.6
48-49 Transportes, correos y almacenamiento	24	2.7		0.0	1	3.1
51 Información en medios masivos	6	0.7		0.0	1	3.1
52 Servicios financieros y de seguros	13	1.5		0.0		0.0
53 Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	16	1.8		0.0	6	18.8
54 Servicios profesionales, científicos y técnicos	19	2.1		0.0	1	3.1
56 Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	15	1.7		0.0	3	9.4
61 Servicios educativos	24	2.7	1	7.7	1	3.1
62 Servicios de salud y de asistencia social	31	3.5	1	7.7	1	3.1
71 Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	13	1.5		0.0	2	6.3
72 Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	158	17.7		0.0	4	12.5
81 Otros servicios excepto actividades gubernamentales	151	16.9	1	7.7	3	9.4
Total	895	100.0	13	100.0	32	100.0

FUENTE: INEGI, Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, DENUE, 2022.

Los servicios de alojamiento y preparación de bebidas se concentran principalmente en el malecón de la vialidad Adolfo López Mateos; y en los corredores urbanos Benito Juárez- Ugarte y Juan María de Salvatierra-Miguel Hidalgo donde se ubican hoteles como La Misión de Loreto y Hotel Oasis; asimismo se observa una concentración en la colonia centro. En Nopoló se perciben servicios de alojamiento y bebidas en la vialidad principal Misión de Loreto, donde se ubica el desarrollo Loreto Bay.

En cuanto a las unidades económicas referidas al comercio, se concentran en la cabecera municipal, de forma predominante sobre las vialidades Benito Juárez, Miguel Hidalgo y Juan María de Salvatierra; el tipo de comercio que predomina es la venta de artesanías, ropa deportiva, zapatos y boutiques; en el resto de la cabecera también hay comercio como tiendas de abarrotes, papelerías, tlapalerías, entre otros. La industria en Loreto es de bajo impacto, son en su mayoría

PARA CONSULTA PÚBLICA

carpinterías, panaderías, purificadoras, talleres de herrería, soldadura y tortillerías. Se ubican distribuidos en la cabecera municipal, principalmente en las zonas consolidadas, es decir, en la parte central, oriente y norte. Las unidades económicas de transporte se ubican distribuidas en toda la cabecera municipal, predomina el transporte turístico por agua y transporte de carga.

La concentración de actividades en la cabecera municipal de Loreto, principalmente comercio, servicios turísticos, personales, industria y servicios de salud, implica un mayor esfuerzo para generar la infraestructura turística y económica en el resto de la subregión, con la finalidad de lograr aprovechar el potencial natural y generar condiciones para el desarrollo local.

2.7.5. Especialización ocupacional / económica

Uno de los métodos estadísticos para evaluar la relevancia de un sector económico en el ámbito local respecto a su referente en la entidad y, con ello, observar su relevancia relativa, es el índice de especialización económica. Este indicador mide tanto las características de especialización o diversificación de una región (estado, municipio) como las características de localización o dispersión de una actividad económica; relaciona la significancia relativa de un fenómeno (por ejemplo, la población o la producción) en una región o una entidad, comparada con su significancia en una región más amplia o el total del país. En este caso, se miden los sectores económicos, a través de las variables personal ocupado y producción bruta de Loreto comparado con Baja California Sur.

El indicador se obtiene mediante la siguiente fórmula:

$$IEE \frac{\frac{ei}{et}}{\frac{Ei}{Et}}$$

Donde:

- **IEE** Índice de Especialización Económica de la actividad i;
- **ei** Fenómeno que se está midiendo (en este caso la producción y el personal ocupado) en el total de la región de estudio (en este caso el municipio de Loreto);
- **et** Fenómeno que se está midiendo (en este caso la producción y el personal ocupado) en la industria i, de la región de estudio (en este caso el municipio de Loreto);
- **Ei** Fenómeno que se está midiendo (en este caso la producción y el personal ocupado) en la industria i, de la región de referencia (en este caso Baja California Sur);
- **Et** Fenómeno que se está midiendo (en este caso la producción y el personal ocupado) en el total e la región de referencia (en este caso Baja California Sur).

Criterios:

- **IEE>1** Loreto tiene una especialización mayor en la industria i que Baja California Sur, representado en color verde en las tablas.
- **IEE<1** Loreto tiene una especialización menor en la industria i que Baja California Sur, representado en color rojo en las tablas.
- **IEE=1** Loreto tiene el mismo grado de especialización en la industria i que Baja California Sur, representado en color verde claro en las tablas.

PARA CONSULTA PÚBLICA

De acuerdo con el índice de especialización aplicado a la variable personal ocupado en cada sector de Loreto, en comparación con Baja California Sur, en los años 2003, 2008, 2013 y 2018, el Municipio ha tendido a perder especialización en sectores clave, como en los de esparcimiento, servicios personales y negocios. En cambio, ha tendido a aumentar en transporte, servicios inmobiliarios y agrícolas y de energía eléctrica. El sector de alojamiento y preparación de alimentos, aunque está especializado, tiene competencia directa de otros destinos turísticos de la región, por lo que ha variado en el tiempo.

Cuadro 42

Especialización en personal ocupado sectorial, 2003-2018

Sector de actividad	Personal ocupado			
	2003	2008	2013	2018
11. Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	1.758	1.640	1.238	3.153
21. Minería	0.000	0.269	0.096	0.089
22. Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final	0.546	1.537	2.340	2.000
23. Construcción	0.082	0.923	0.668	0.608
31-33. Industrias manufactureras	0.379	0.746	0.852	0.683
43. Comercio al por mayor	0.271	0.510	0.797	0.246
46. Comercio al por menor	0.881	1.067	1.055	1.036
48-49. Transportes, correos y almacenamiento	1.324	2.303	2.435	2.170
51. Información en medios masivos	0.000	0.175	0.177	0.279
52. Servicios financieros y de seguros	1.556	1.331	0.333	0.333
53. Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	0.751	1.125	1.323	1.001
54. Servicios profesionales, científicos y técnicos	0.554	0.663	1.036	1.200
56. Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	2.250	0.630	0.190	1.464
61. Servicios educativos	0.233	0.462	0.492	0.144
62. Servicios de salud y de asistencia social	0.458	0.515	0.455	0.846
71. Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	2.740	1.182	0.189	0.197
72. Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	1.220	0.986	1.124	0.898
81. Otros servicios excepto actividades gubernamentales	2.060	1.044	0.838	0.886
Total	**1.000**	**1.000**	**1.000**	**1.000**

FUENTE: Estimaciones con base en INEGI, Censos económicos, 2004-2019.

En cuanto a la especialización usando el indicador de producción bruta, para los mismos años, en Loreto los sectores más relevantes son los de servicios de alojamiento temporal y preparación de alimentos, transportes, servicios inmobiliarios y servicios profesionales.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Cuadro 43

Especialización en producción bruta sectorial, 2003-2018

Sector de actividad	Producción Bruta			
	2003	2008	2013	2018
11. Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	1.302	2.482	1.283	1.844
21. Minería	0.000	0.092	0.027	
22. Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final	0.051	0.850	0.976	
23. Construcción	0.218	1.294	0.192	0.438
31-33. Industrias manufactureras	0.325	0.616	1.120	0.360
43. Comercio al por mayor	0.522	0.854	0.819	0.164
46. Comercio al por menor	1.160	1.566	1.241	1.182
48-49. Transportes, correos y almacenamiento	1.004	1.529	3.145	1.841
51. Información en medios masivos	0.000	0.046	0.034	0.090
52. Servicios financieros y de seguros	1.297	1.221	0.682	0.116
53. Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	2.038	0.942	1.622	1.707
54. Servicios profesionales, científicos y técnicos	0.498	1.008	1.881	1.423
56. Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	2.997	1.339	0.175	2.582
61. Servicios educativos	0.209	0.594	0.470	0.187
62. Servicios de salud y de asistencia social	0.181	0.431	0.415	0.290
71. Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	4.603	0.125	0.064	0.065
72. Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	2.372	0.903	1.353	1.213
81. Otros servicios excepto actividades gubernamentales	0.874	1.598	0.902	1.106
Total	**1.000**	**1.000**	**1.000**	**1.000**

FUENTE: Estimaciones con base en INEGI, Censos económicos, 2004-2019.

Las tablas anteriores demuestran que, si bien la economía de Loreto se ha orientado en mayor medida a los servicios, en particular a los relacionados con el sector turismo y a los sectores relacionados, tiene una competencia importante con el Municipio de Los Cabos en estos sectores, ya que este se encuentra consolidado como destino turístico, tiene una mayor capacidad de arrastre en empleo y de generación de riqueza, aspectos que deberán fortalecerse en Loreto para poder competir exitosamente frente a otros destinos turísticos, tanto de la península como de la costa del Pacífico.

Orientación sectorial de la economía

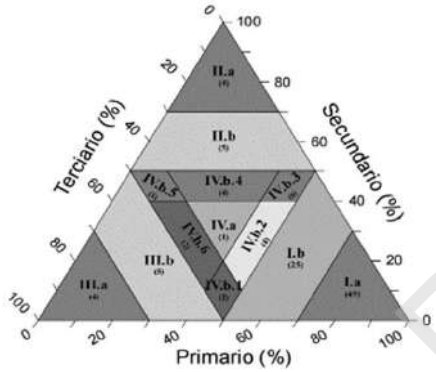
La agrupación sectorial de actividades en el Municipio de Loreto se realizó a partir de los tres sectores básicos de la economía (primario, secundario y terciario) con el indicador de producción bruta.

PARA CONSULTA PÚBLICA

El procedimiento metodológico empleado en la determinación de las orientaciones sectoriales de la economía es el diagrama de coordenadas triangulares que se muestra a continuación y que permite ver la posición relativa de los sectores.

Figura 21

Tipos de orientación económica



FUENTE: Palacio, et. al (2005) Indicadores para la caracterización y el ordenamiento territorial, Instituto de Geografía de la UNAM, 2004.

Tipos de orientación:

- I.a. Alta especialización primaria.
- I.b. Moderada especialización primaria.
- II.a. Alta especialización secundaria.
- II.b. Moderada especialización secundaria.
- III.a. Alta especialización terciaria.
- III.b. Moderada especialización terciaria.
- IV.a. Alta diversificación.
- IV.b. Moderada diversificación.
- IV.b.1. Moderada diversificación con predominio primario/terciario.
- IV.b.2. Moderada diversificación con predominio primario.
- IV.b.3. Moderada diversificación con predominio primario/secundario.
- IV.b.4. Moderada diversificación con predominio secundario.
- IV.b.5. Moderada diversificación con predominio secundario/terciario.
- IV.b.6. Moderada diversificación con predominio terciario.

Mediante dicho diagrama es posible revelar los tipos de orientaciones económicas, los cuales pueden ser representados en un mapa de expresión sintética (fondo cualitativo), facilitando todo ello la caracterización y aprehensión de rasgos del diagnóstico económico.

La tabla siguiente muestra la distribución de la producción bruta del Municipio de 2003 a 2018, donde se clasifican los valores de la producción por los sectores primario, secundario y terciario. Destaca que las actividades terciarias predominan, tendiendo a variar en diferentes periodos de tiempo. En comparación con las proporciones del esquema anterior, se observa que el Municipio presentaba una orientación económica de moderada especialización terciaria y posteriormente va tendiendo hacia alta especialización terciaria.

Cuadro 44

Orientación económica, 2003-2018

PARA CONSULTA PÚBLICA

Año	Primario	Secundario	Terciario	Tipo de orientación
2003	3.3	5.4	91.3	III.b. Moderada especialización terciaria.
2008	5.0	28.1	66.9	III.b. Moderada especialización terciaria.
2013	3.9	14.5	81.6	III.b. Moderada especialización terciaria.
2018	4.0	5.8	90.3	III.a. Alta especialización terciaria.

FUENTE: Estimaciones propias con base en: INEGI, Censos económicos, 2004-2019.

2.7.6. Participación económica de las localidades

La siguiente tabla muestra la distribución de los establecimientos por sectores económicos en las localidades de la subregión para el año 2022, donde se observa que el 89.2% de las unidades económicas del Municipio se ubicaban en la cabecera de Loreto, principalmente los servicios, comercio al por mayor, generación de energía eléctrica, manufacturas y servicios sociales y de alojamiento, recreación y personales.

Nopoló tenía para el 2022, 32 establecimientos enfocados en la construcción, comercio al por menor, transportes y comunicaciones; siete de ellos de alojamiento temporal y de preparación de alimentos. Ensenada Blanca tenía 13 establecimientos dedicados a los servicios agrícolas, comercio al por menor, servicios educativos y de salud y servicios personales.

Cuadro 45

Establecimientos por sector, 2022

Sector de actividad	Municipio Loreto		Ciudad Loreto		Ensenada Blanca		Nopoló		Resto	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
11 Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	40	4.0	21	52.5	3	7.5		0.0	16	40.0
21 Minería	3	0.3	1	33.3		0.0		0.0	2	66.7
22 Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final	3	0.3	3	100.0		0.0		0.0	0	0.0
23 Construcción	13	1.3	10	76.9		0.0	3	23.1	0	0.0
31-33 Industrias manufactureras	83	8.3	73	88.0	4	4.8	1	1.2	5	6.0
43 Comercio al por mayor	17	1.7	17	100.0		0.0		0.0	0	0.0
46 Comercio al por menor	313	31.2	300	95.8	3	1.0	5	1.6	5	1.6
48-49 Transportes, correos y almacenamiento	30	3.0	24	80.0		0.0	1	3.3	5	16.7
51 Información en medios masivos	8	0.8	6	75.0		0.0	1	12.5	1	12.5

PARA CONSULTA PÚBLICA

Sector de actividad	Municipio Loreto		Ciudad Loreto		Ensenada Blanca		Nopoló		Resto	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
52 Servicios financieros y de seguros	16	1.6	13	81.3		0.0		0.0	3	18.8
53 Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	28	2.8	16	57.1		0.0	6	21.4	6	21.4
54 Servicios profesionales, científicos y técnicos	20	2.0	19	95.0		0.0	1	5.0	0	0.0
56 Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	20	2.0	15	75.0		0.0	3	15.0	2	10.0
61 Servicios educativos	29	2.9	24	82.8	1	3.4	1	3.4	3	10.3
62 Servicios de salud y de asistencia social	35	3.5	31	88.6	1	2.9	1	2.9	2	5.7
71 Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	15	1.5	13	86.7		0.0	2	13.3	0	0.0
72 Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	173	17.2	158	91.3		0.0	4	2.3	11	6.4
81 Otros servicios excepto actividades gubernamentales	157	15.7	151	96.2	1	0.6	3	1.9	2	1.3
Total	1003	100.0	895	89.2	13	1.3	32	3.2	63	6.3

FUENTE: INEGI, Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, DENUE, 2022.

Esta distribución de bienes y servicios implica que las empresas se localizan en su mayoría en la cabecera municipal en donde generan las fuentes de empleo, tanto de la subregión como del Municipio. La falta de infraestructura y de actividades económicas en otras localidades y en el resto del municipio, son factores que generan que en esas localidades no exista empleo y contribuyen significativamente a generar condiciones de pobreza para sus habitantes.

2.7.7. Capacidad de sistemas productivos

En la subregión de Loreto, la desarticulación de los sectores económicos se refleja en un mercado interno debilitado, con una marcada orientación al mercado exterior, en este caso el turístico internacional, por lo que sigue los vaivenes que determinan la economía internacional.

A pesar de que se ha realizado un esfuerzo en el apoyo al sector turismo, no ha logrado articularse con los demás sectores económicos, y estos no se han distribuido en la subregión, sino que se

PARA CONSULTA PÚBLICA

concentran en la cabecera municipal. Esto redunda en la producción de infraestructura en la cabecera municipal y no en el resto de las localidades de la subregión y el Municipio.

Las unidades económicas existentes son micro, pequeñas y medianas, lo cual significa escalas de producción incompatibles con el tamaño y la frecuencia de la demanda de las actividades turísticas y de servicios, lo que limita, a su vez, la expansión de la propia oferta turística.

2.7.8. Potencialidades, indicadores básicos y empleo

Las potencialidades regionales de la región Loreto-Nopoló-Notrí-Puerto Escondido-Ligüí-Ensenada Blanca se basan en los sectores turístico, pesquero, de artesanías y comercial.

El desarrollo turístico y la infraestructura hotelera se visualizan como elementos detonadores del desarrollo local que deben basarse en los diversos atributos locales, incluidos la biodiversidad de mamíferos marinos y fauna endémica del Golfo de California, y en que la cabecera de Loreto es considerada la primera de las Misiones de Las Californias, por lo que tiene un legado histórico importante en la subregión.

Sin embargo, el desarrollo turístico está orientado hacia el turismo internacional de pesca deportiva, desaprovechando otras formas de turismo, por ejemplo, de la observación de especies endémicas. Por lo que se requiere diversificar el desarrollo turístico, modificando el modelo predominante de sol y arena, hacia otras alternativas con las que cuenta la subregión, aprovechando las potencialidades mencionadas.

Para ello, es necesario impulsar el potencial para el desarrollo de empresas artesanales y microempresas; fomentar acciones de organización y capacitación a promotores turísticos y generar infraestructura para el turismo alterno.

Por otro lado, la actividad agrícola se desarrolla de manera precaria, fundamentalmente en pequeños huertos familiares, mientras que la pesca es de tipo ribereño, con especies de escama y calamar y no está desarrollada la pesca de altura. Esto implica bajos ingresos para las familias, dado que su producción también es reducida y con bajo nivel de inversión; adicionalmente, las condiciones climáticas no favorecen la humedad necesaria para elevar la producción agrícola.

Para fomentar estas actividades, es necesario impulsar el ordenamiento pesquero y apoyar y fortalecer la infraestructura y el equipamiento pesquero local; construir y rehabilitar obras de infraestructura pecuaria e hidrológica; diversificar la agricultura con cultivos orgánicos y la rehabilitación de frutales familiares y generar condiciones para la organización y capacitación para la producción, transformación y comercialización de productos regionales.

2.7.9. Participación del Producto Interno Bruto

La siguiente tabla muestra la distribución del Producto Interno Bruto en el Municipio de Loreto por sector para el año 2018. El sector de alojamiento y preparación de alimentos participa con el 30.35%, seguido del comercio al por menor con 22.48% y servicios de apoyo a los negocios con el 19.02%, mientras que las manufacturas participan con el 2.68%.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Cuadro 46
Participación del PIB, 2018

Sector económico	Municipio Loreto	
	Millones de pesos	%
11 Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	63,908	3.96
21 Minería	-	-
22 Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final	-	-
23 Construcción	50,171.0	3.11
31-33 Industrias manufactureras	43,218.0	2.68
43 Comercio al por mayor	24,127.0	1.49
46 Comercio al por menor	363,118.0	22.48
48-49 Transportes, correos y almacenamiento	89,755.0	5.56
51 Información en medios masivos	991.0	0.06
52 Servicios financieros y de seguros	1,065.0	0.07
53 Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	96,171.0	5.95
54 Servicios profesionales, científicos y técnicos	34,658.0	2.15
56 Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	307,334.0	19.02
61 Servicios educativos	2,464.0	0.15
62 Servicios de salud y de asistencia social	5,660.0	0.35
71 Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	2,153.0	0.13
72 Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	490,278.0	30.35
81 Otros servicios excepto actividades gubernamentales	40,505.0	2.51
Total	1,615,576.0	100.00

FUENTE: Estimaciones propias con base en INEGI, Censos económicos, 2004-2019.

2.7.10. Calidad de marginación e índice de Desarrollo Humano

Índice de marginación

En 2020, en el Estado de Baja California Sur los mayores rezagos se acentuaron en: el porcentaje de la población ocupada con ingreso de hasta 2 salarios mínimos (45.49% de la población en esta condición); el porcentaje de la población de 15 años o más sin primaria completa (23.98%) y el porcentaje de las viviendas con algún nivel de hacinamiento (18.6%).

En el Municipio de Loreto al igual que en el Estado, las variables con mayor rezago se repiten, con los siguientes valores: 56.7% de la población ocupada con ingreso de hasta 2 salarios mínimos, con once puntos porcentuales más que la entidad; el 26.03% de la población de 15 años o más sin primaria completa, dos puntos más que el Estado y el 9.64% de las viviendas con algún nivel de hacinamiento.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Cuadro 47
Indicadores de marginación, 2020

Demarcación territorial	Baja California Sur	Loreto (municipio)
Población total	798,447	18,052
% Población de 15 años o más analfabeta	2.34	2.21
% Población de 15 años o más sin primaria completa	23.98	26.03
% Ocupantes en viviendas sin drenaje ni excusado	0.42	1.02
% Ocupantes en viviendas sin energía eléctrica	0.96	0.79
% Ocupantes en viviendas sin agua entubada	5.39	2.86
% Viviendas con algún nivel de hacinamiento	18.6	19.35
% Ocupantes en viviendas con piso de tierra	5.06	3.76
% Población en localidades con menos de 5 000 habitantes	10.28	9.64
% Población ocupada con ingreso de hasta 2 salarios mínimos	45.49	56.7

FUENTE: CONAPO, Índices de Marginación, 2020, con base en la Censo de Población y Vivienda.2020.

Para el 2020, el grado de marginación por localidad indicó una baja marginación para las localidades de Loreto, donde solo una presentó un alto grado de marginación (3.23%) y 8 un muy alto grado de marginación (25.8%). Para el estado, 33 localidades presentaron un muy alto grado de marginación (6.71%) y 73 un alto grado de marginación, representando el 14.8%.

Cuadro 48
Localidades por grado de marginación, 2020

Demarcación territorial	Localidades	Muy bajo		Bajo		Medio		Alto		Muy Alto	
		Abs	%	Abs	%	Abs	%	Abs	%	Abs	%
B.C.S.	492	206	41.9	86	17.5	95	19.3	73	14.8	33	6.71
Mun. de Loreto	31	6	19.4	7	22.6	9	29	8	25.8	1	3.23

FUENTE: CONAPO, Grado de marginación por localidad, con base en el Censo de Población y Vivienda, 2020.

Para el mismo año, la mayor parte de la población en la entidad habitaba en localidades que tenían un muy bajo (95.1%) o bajo grado de marginación (3.05%), mientras que, en Loreto, el 94.1% de la población habitaba en localidades de muy baja marginación y el 2.98% en localidades de baja marginación

Cuadro 49
Habitantes por grado de marginación, 2020

Demarcación territorial	Habitantes	Muy bajo		Bajo		Medio		Alto		Muy Alto	
		Abs	%	Abs	%	Abs	%	Abs	%	Abs	%
B.C.S.	790,694	751,898	95.1	22,956	3.05	12,614	1.68	2,075	0.28	1,151	0.15
Mun. de Loreto	17,637	16,593	94.1	525	2.98	314	1.78	195	1.11	10	0.06

FUENTE: CONAPO, Grado de marginación por localidad, con base en el Censo de Población y Vivienda, 2020.

PARA CONSULTA PÚBLICA

La siguiente tabla indica por localidad el índice y grado de marginación de las principales localidades en la subregión para el año 2020, donde se observa que solamente Loreto y Nopoló presentan un muy bajo grado de marginación y Ensenada Blanca, Ligüí y Juncalito un bajo grado de marginación; el resto de las localidades tuvo un alto grado de marginación, asociado tanto a su tamaño de población como a su ubicación; a medida que se tiene un menor tamaño de población y se ubica más lejos de la cabecera municipal, aumentan los distintos rezagos asociados con el acceso a los servicios públicos y a la dotación de infraestructura básica para sus habitantes.

Cuadro 50

Marginación por localidad y población, 2020

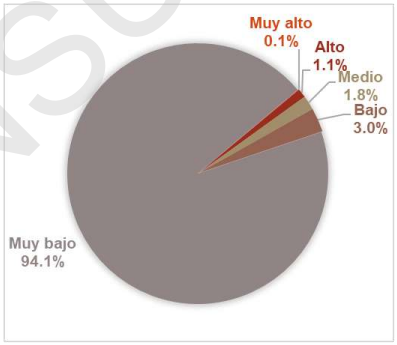
Localidad	Población total	Índice de marginación	Grado de marginación
Cabecera de Loreto	16,311	24.26	Muy bajo
Nopoló	89	25.94	Muy bajo
Ensenada Blanca	255	22.49	Bajo
Ligüí	203	22.65	Bajo
Juncalito	40	22.43	Bajo

FUENTE: CONAPO, Grado de marginación por localidad, con base en el Censo de Población y Vivienda, 2020

Para la cabecera de Loreto, 94.1% de los residentes habitan en AGEB con muy baja marginación, 3.0% de sus habitantes residen en AGEB con baja marginación, 1.8% habitan en AGEB con marginación media, 1.1% residen en AGEB con alta marginación y 0.1% viven en AGEB con muy alta marginación.

Figura 22

Porcentaje de población por AGEB por marginación, 2020



FUENTE: CONAPO, Grado de marginación urbana, con base en: Censo de Población y Vivienda, 2020.

Pobreza

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) realiza estimaciones de la pobreza y sus componentes; de acuerdo con lo establecido por la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), la medición de la pobreza incluye dos grandes rubros: a) el ingreso de los hogares y b) las carencias sociales en materia de educación, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, acceso a servicios básicos en la vivienda, acceso a la alimentación y de cohesión social.

Por municipio, la información al 2020 indica que los mayores niveles de pobreza en la entidad se concentran en Loreto, con 34.1% de sus habitantes, y en condiciones de pobreza extrema se ubica 2.9%.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Cuadro 51
pobreza por tipo, 2020

Demarcación territorial	Pobreza[3]		Pobreza extrema[4]		Pobreza moderada[5]	
	%	Población	%	Población	%	Población
Baja California Sur	27.4	242,190	3.5	30,979	23.9	211,211
Loreto (municipio)	34.1	6,572	2.9	567	31.1	6,006

FUENTE: Elaboración propia con datos del CONEVAL, 2020.

Las variables que muestran rezagos sociales en el municipio son: acceso a la seguridad social (43.8%), a la alimentación (21.2%) y rezago educativo (13.3%).

Cuadro 52
Carencias sociales, 2020

Variables	Municipio Loreto
Población total	18,588
Rezago educativo	13.3
Carencia por acceso a los servicios de salud	12.7
Carencia por acceso a la seguridad social	43.8
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	9.1
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	7.6
Carencia por acceso a la alimentación	21.2

FUENTE: Elaboración propia con datos del CONEVAL, 2020.

2.8. Medio físico transformado

2.8.1. Estructura urbana municipal

La estructura urbana es la relación de componentes urbanos, usos de suelo y vialidad existente al interior de las distintas áreas del espacio urbano, éstas le dan forma y sentido a la ciudad; los principales componentes son: áreas verdes, equipamientos, infraestructuras y el sistema viario. Estos se sitúan, en un principio, en el núcleo histórico de la cabecera municipal, y se configuran dando respuesta a las necesidades económicas y sociales de la población. En el caso de Loreto, se estructura en un centro urbano, un subcentro urbano y cuatro corredores principales.

[3] Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

[4] Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

[5] Es aquella persona que, siendo pobre, no es pobre extrema. La incidencia de pobreza moderada se obtiene al calcular la diferencia entre la incidencia de la población en pobreza menos la de la población en pobreza extrema.

PARA CONSULTA PÚBLICA

El primer corredor se destaca por ser una vía que integra las colonias: Miramar, INFONAVIT, El Jaral, y Conquistadores con el centro de Loreto; comienza en la carretera Transpeninsular en la intersección con la calle Acueducto, continuando por la calle Independencia hasta el cruce con Boulevard Salvatierra. En este corredor se encuentran comercios y servicios que solventan las necesidades de la población local, como peluquerías, tiendas de abarrotes, llanteras, taquerías y algunos comercios más grandes como Mi Bodega Aurrera, Waldos Mart, el Súper Ley Exprés, y el supermercado El Pescador; el conjunto de vías: Carretera Transpeninsular (tramo norte) e Independencia, constituyen un único corredor, ya que comunican en sentido norte-sur la cabecera municipal de Loreto, albergando usos habitacionales, mixtos y comerciales. El corredor presenta problemáticas en la porción norte debido a que se encuentran tiraderos de basura, afectando la imagen visual y produciendo repercusiones ambientales propias de la generación de residuos; además de que sobre la calle Independencia las banquetas son angostas respecto a la cantidad de comercios que hay sobre la vialidad.

Por otro lado, la calle de Francisco I. Madero, desde la intersección Escuela Preparatoria hasta la calle Jorge Luis Borges, es un corredor tanto local como turístico, este se puede dividir en tres zonas: la primera corre de Escuela Preparatoria hasta la calle Benito Juárez, siendo de carácter local, se ubica el Colegio de Bachilleres 9 y diversos comercios como panaderías, heladerías, tiendas de abarrotes, así como la fabricación de productos de herrería y madera; el segundo tramo, que comprende de la calle Benito Juárez hasta la calle Miguel Hidalgo, donde se encuentra el centro histórico de Loreto, una vez ahí, la vialidad se vuelve completamente peatonal y los servicios administrativos y turísticos hacen que este sea el tramo más importante de la vialidad, es decir, el punto neurálgico de reunión y comunidad; finalmente, el último tramo presenta disminución en la actividad turística para convertirse en local, compartiendo las características del primer tramo de esta calle.

El tercer corredor lo constituyen las vialidades de la carretera Transpeninsular, del tramo San José del Cabo hasta Boulevard Ugarte, vialidad por la que continúa hasta subdividirse en dos calles: Benito Juárez y Boulevard Salvatierra, para después convertirse en Miguel Hidalgo, ambas hasta su entronque con Paseo Adolfo López Mateos. A diferencia del primer corredor, este tiene un carácter regional, pues alberga comercios, servicios y equipamientos de mayor importancia, tales como el Hospital de la Comunidad de Loreto, la Unidad de Medicina Familiar (UMF) número 11, el Heroico Cuerpo de Bomberos, la estación de autobuses, el campus Loreto de la Universidad Autónoma de Baja California Sur, la Cruz Roja, la Escuela Normal, el parque y el estadio de Béisbol Salvatierra, además de hoteles, restaurantes y servicios enfocados al turismo, aunado al ayuntamiento y la plaza de Loreto, convirtiéndolo en un corredor de carácter regional y turístico. Este corredor tiene de largo 4.5 kilómetros contados en ambas bifurcaciones, funciona como paseo tanto para los habitantes como para el turismo.

Finalmente, el corredor turístico de Loreto se sitúa en la calle Adolfo López Mateos desde la Estación Naval Militar hasta la calle Baja California, las condiciones viales son completamente diferentes al resto de los corredores en términos de materiales y formas, lo que permite el tránsito peatonal turístico; de esta forma, se concentran hoteles, restaurantes y servicios enfocados al turismo, convirtiéndose en un atractivo urbano de Loreto.

Dentro de la colonia Miramar, la calle Delfines tiene las condiciones para consolidarse como un corredor local, puesto que tiene entrada directa a la carretera Transpeninsular, acceso al parque recreativo ballenas y a las canchas de futbol y béisbol entre las calles de Atunes, Coral y Gaviotas, lo cual la hace una de las vialidades más importantes dentro de la colonia Miramar.

Como se observa, los cuatro corredores principales comunican al centro de Loreto con otros puntos de la localidad, generando un centro de actividades. En este, se encuentran los grandes atractores de viajes de la población, empezando con la plaza cívica y el ayuntamiento del municipio, en donde se ubican las oficinas de gobierno; también se encuentra la iglesia de la Misión de Nuestra Señora

PARA CONSULTA PÚBLICA

de Loreto, junto con el Museo de las Misiones de Baja California; además se localizan hoteles, restaurantes y comercios, sin olvidar que el área central es peatonal, lo cual permite llevar a cabo todo tipo de actividades. Las actividades religiosas, culturales, turísticas, económicas y gubernamentales reafirman a este centro como la zona más desarrollada e importante. A través del siguiente esquema, basado en ¿Qué hace a un gran lugar? de Project for Public Spaces[6], se explica de manera gráfica porque esta zona de Loreto sería el centro urbano.

Figura 23

Centro urbano de Loreto



FUENTE: Elaboración con base en Project for Public Spaces.

De acuerdo con el esquema anterior, se observa que en el nodo del corredor Ugarte-Salvatierra-Benito Juárez con Paseo Nicolás Tamaral existe una zona que funciona como subcentro, pues en este se concentran varias actividades de índole regional y turístico, además se encuentran el parque y estadio de béisbol Salvatierra, el Hotel Santa Fe, el Hotel Hacienda Suites, la estación de autobuses, el campus Loreto de la UABCS y la UMF 11, por lo que se presenta una alta concentración de usuarios, siendo la segunda zona más importante después del centro de Loreto.

Figura 24

Corredores que estructuran a Loreto



FUENTE: Elaboración propia.

[6] Corvo M. & Julián R. (2009). Great Public Spaces: Las Condes, Santiago de Chile. agosto de 2019, de Plataforma Urbana Sitio web: http://www.plataformaurbana.cl

PARA CONSULTA PÚBLICA

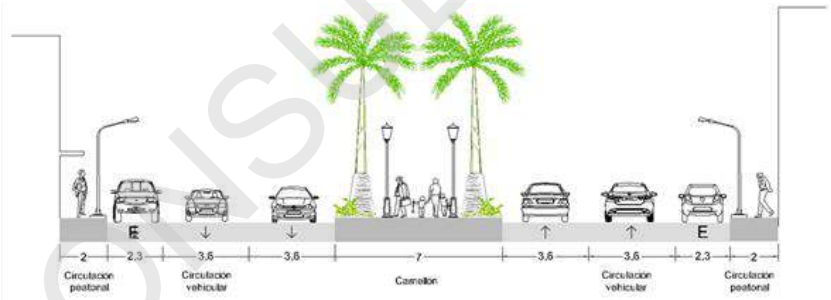
2.8.2. Estructura vial

En este apartado se realiza la descripción del ancho de vía, jerarquía y estado de conservación (arroyo vehicular, banquetas y guarniciones) desde lo general, a lo particular. El análisis de las características particulares tiene como propósito comprender las dinámicas de movilidad de todo el sistema del área urbana de Loreto y sus zonas de desarrollo turístico; la descripción presentada se realiza en función de su sentido y jerarquía.

La cabecera municipal de Loreto se estructura a partir de siete vialidades principales; en sentido oriente-poniente:

Avenida Ugarte: Es el acceso principal a la Cabecera de Loreto, se convierte en Boulevard Salvatierra a partir de San Nicolas Tamaral, en donde se presenta una reducción de sección transversal, la cual reduce el tamaño del camellón, pero conservando el mismo número de carriles convirtiéndose así en la calle Miguel Hidalgo. Esta sección tiene alrededor de 30 metros de ancho, de las cuales 19 metros se ocupan para el arroyo vehicular. Cuenta con tres carriles por sentido, aunque uno por cada lado se usa como estacionamiento, posee un uso completamente vehicular; a pesar de ello, cuenta con banquetas de dos metros de ancho por paramento, camellón y guarniciones en óptimas condiciones. Al llegar a la glorieta o nodo Salvatierra existe la posibilidad de continuar por las calles Benito Juárez o Miguel Hidalgo. La Avenida Ugarte podría ser un corredor peatonal con mayor importancia, reduciendo el espacio para los autos con el fin de incrementar el peatonal, sin perder los carriles de circulación y formando así un paseo en el que los habitantes y turistas se sientan cómodos.

Figura 25
Corte vial, Avenida Ugarte

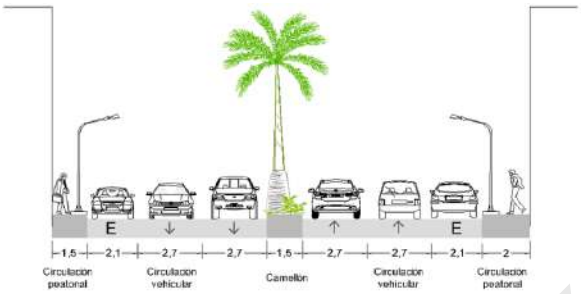


FUENTE: Elaboración con base a trabajo de campo.

Boulevard Salvatierra: Es la continuación de la Av. Ugarte, en la que se mantienen las mismas características morfológicas, salvo el ancho de la vía, ya que se reduce a 20 metros, con lo que continúa siendo una vialidad que beneficia principalmente al automóvil; posee dos carriles de circulación vial y uno de estacionamiento por cada sentido, así como un camellón. La combinación de la Av. Ugarte, el Blvd. Salvatierra y la Av. Hidalgo, conforman una vialidad que cruza la cabecera municipal de oriente a poniente. Al cruzar la calle Independencia, esta vialidad toma el nombre de Miguel Hidalgo, la cual presenta buenas condiciones en el adoquinado del arroyo vehicular, así como en la banqueta y la guarnición. Sin embargo, las cualidades necesarias para el tránsito peatonal no están presentes a lo largo de toda la vialidad, debido a que la sección comprendida entre la Carretera Federal Paseo Juan Manuel Basaldúa y la calle Ebanistas, muestran discontinuidad en cuanto a las banquetas y guarniciones, al no existir o encontrarse en mal estado a lo largo de algunas manzanas, además de contener un gran número de predios en desuso.

PARA CONSULTA PÚBLICA

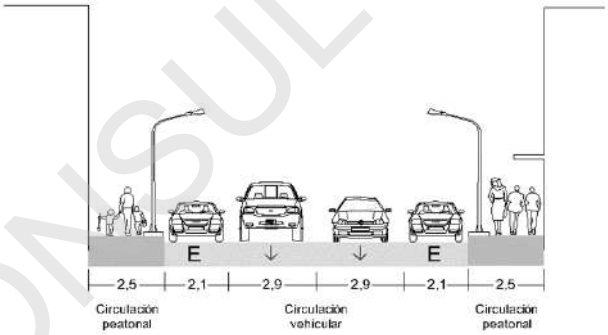
Figura 26
Corte vial, Boulevard Salvatierra



FUENTE: Elaboración con base a trabajo de campo.

Avenida Miguel Hidalgo: Es la continuación de Boulevard Salvatierra. Esta vialidad tiene aproximadamente 15 metros de ancho y cuenta con cuatro carriles, de los cuales dos se usan para estacionamiento. La banqueta es amplia, con cinco metros repartidos en los dos paramentos, con espacios de descanso y buenas luminarias, características que se consideran positivas y funcionales, no obstante, el arroyo vehicular es predominante para el automóvil. La vialidad resulta ser importante al ser el límite sur del centro histórico de Loreto.

Figura 27
Corte vial, Avenida Miguel Hidalgo

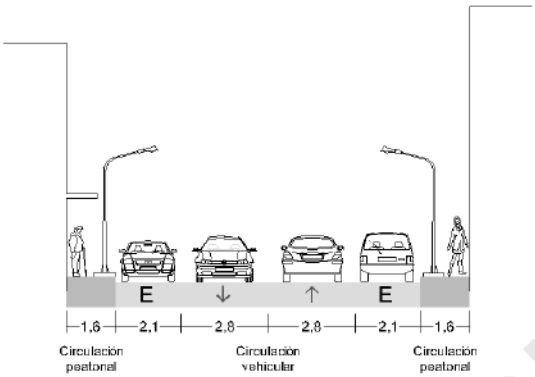


FUENTE: Elaboración con base a trabajo de campo.

Calle Benito Juárez: Es una vialidad que empieza en el nodo Salvatierra y termina en la intersección con el Paseo Adolfo López Mateos, tiene 13 metros de ancho y un sentido oriente poniente; es el límite norte del centro histórico, cuenta con dos carriles de circulación y dos de estacionamiento. Toda la sección presenta una conservación óptima en cuanto a arroyo, banquetas y guarniciones, aunque el ancho es muy reducido, entre 1 y 1.5 metros.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Figura 28
Corte vial, Benito Juárez

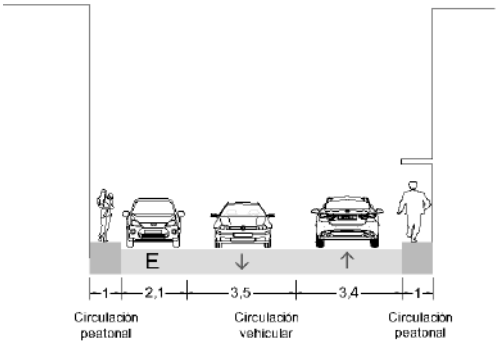


FUENTE: Elaboración con base a trabajo de campo.

En sentido norte – sur, las vialidades más importantes son:

Avenida Independencia: Esta vialidad atraviesa de forma transversal la zona urbana, conectándola de norte a sur, enlazando la carretera Transpeninsular con el centro. Destaca el segmento comprendido entre la calle Baja California y la Av. Miguel Hidalgo, por ser totalmente de terracería. Más adelante el arroyo vehicular está conformado de adocreto; en ocasiones con banquetas de dimensiones estrechas o con obstáculos como postes. Actualmente, tiene entre 10 y 11 metros de ancho, con tres carriles, entre los que se ocupa uno como estacionamiento y los otros dos como circulación de ambos sentidos. Esta calle conecta la carretera Transpeninsular con la Av. Miguel Hidalgo, y en ella se encuentran numerosos comercios que la convierten en un corredor principal. El carril de estacionamiento es indistinto tanto a la derecha como a la izquierda por lo que hay muchos problemas de circulación, aunado al tramo final en la intersección con la Av. Miguel Hidalgo, el Blvd. Salvatierra y la calle de Pajarito Fernández, donde hay problemas por la semaforización y los sentidos vehiculares, este hecho hace necesario que en la Av. Independencia se establezca solo un sentido vial.

Figura 29
Corte vial, Avenida Independencia



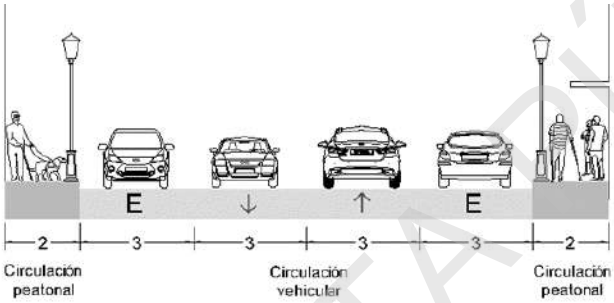
FUENTE: Elaboración con base a trabajo de campo.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Paseo Julián de Mayorga-Padre Kino: A pesar de que esta vialidad no conecta a la carretera Transpeninsular con la costa, sí entronca mediante una glorieta con Paseo Nicolás-Tamaral la cual atraviesa de norte a sur la zona urbana central. Cuenta con un ancho de vía entre los 15 y 17 metros, dos carriles por sentido, aunque los extremos se usan como estacionamiento, y una banqueta por sentido de 2.5 metros. Cabe señalar que la sección comprendida entre la Transpeninsular y la calle Ayuntamiento tiene una vocación totalmente vehicular debido a la ausencia de usos habitacionales o comerciales y, por tanto, un flujo peatonal casi inexistente. A pesar de una mayor presencia de viviendas después de este cruce, el tránsito peatonal continúa siendo bajo. Esta vialidad tiene una jerarquía menor a la de Av. Ugarte y Blvd. Salvatierra.

Figura 30

Corte vial, Paseo Julián de Mayorga-Padre Kino

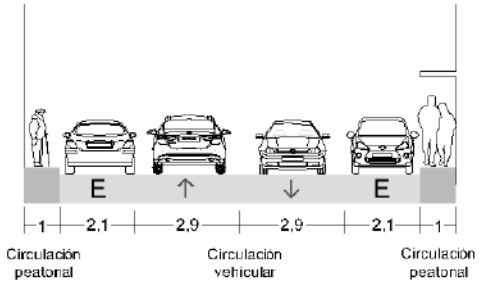


FUENTE: Elaboración con base a trabajo de campo.

Avenida Francisco I. Madero: Es uno de los corredores más importantes de Loreto en el sentido norte-sur; además, es la única vialidad que integra a la colonia Zaragoza con el resto de la mancha urbana. Tiene un ancho de vía que ronda entre los 11 y 13 metros, está dividida por una sección peatonal entre la calle Benito Juárez y la Av. Miguel Hidalgo, atravesando el centro histórico, siendo su principal acceso. Actualmente, se tienen buenas condiciones de tránsito e imagen urbana, mientras que la sección no peatonal tiene las mismas características que el resto de las calles del centro histórico: banquetas demasiado angostas y no compatibles con el nivel de consolidación del corredor, con dos carriles de estacionamiento y dos de circulación (uno por sentido). A partir de la intersección con la calle Pino Suarez, la vialidad ya no cuenta con pavimento ni guarniciones.

Figura 31

Corte vial, Avenida Francisco I. Madero



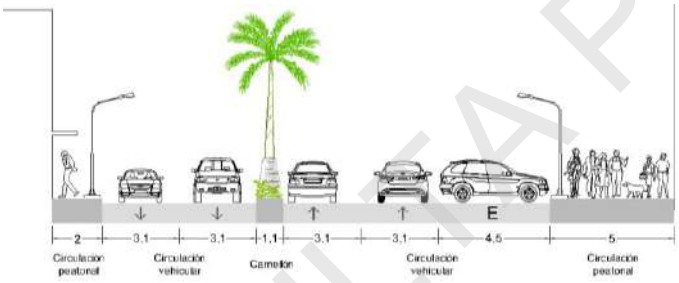
FUENTE: Elaboración con base a trabajo de campo.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Paseo Adolfo López Mateos: El malecón se extiende a lo largo de esta vialidad, por lo que es la que posee mayor carácter en cuando a imagen urbana y a los materiales que la componen. El adoquinado, banquetas y guarniciones se encuentran en óptimas condiciones, mostrándose en armonía con las cualidades paisajísticas del sitio. Se permite el tránsito de dos vehículos por sentido, delimitados por un camellón y rematando en la zona norte con una conexión peatonal hacia la playa. A pesar de no contar con una gran extensión, brinda un recorrido agradable para peatones. Cuenta con un ancho entre los 20 y los 25 metros, dependiendo de las zonas de estacionamiento. Es la calle turística más importante del centro de Loreto, ya que cuenta con espacios de descanso, refugio, juegos para niños, entre otras actividades que juntan a familias, amigos y a cualquier turista. No obstante, a pesar de ser una vialidad turística, no se cuenta con señalética suficiente de este tipo, lo que ocasiona que los usuarios no cuenten con los elementos necesarios para conocer las diversas opciones turísticas. El estacionamiento ocupa poco más de cuatro metros de ancho.

Figura 32

Corte vial, Paseo Adolfo López Mateos

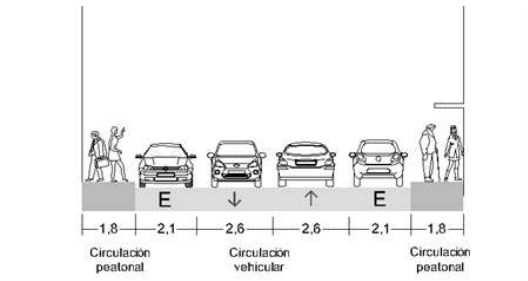


FUENTE: Elaboración con base a trabajo de campo.

Calle Ayuntamiento: Esta vialidad empieza en la calle de Escuela Preparatoria, donde se encuentra el cementerio, terminando en Boulevard Salvatierra. Cuenta con dos carriles para la circulación y dos que se usan como estacionamiento; posee recubrimiento asfáltico que se encuentra en buen estado, sobre todo entre el tramo de la calle Héroes de la Independencia y el Blvd. Salvatierra, donde las banquetas y guarniciones están en mejor estado, además de contar con rampas para personas con discapacidades. El tramo entre las calles Padre Kino y Escuela Preparatoria es el único tramo en mal estado, pues tanto las banquetas como el arroyo vehicular son de terracería. Esta vialidad podría servir de apoyo a la Av. Independencia para reconfigurar sus cargas.

Figura 33

Corte vial, Calle Ayuntamiento



FUENTE: Elaboración con base a trabajo de campo.

Con respecto a las dinámicas al interior de las principales zonas de la cabecera municipal, se tiene:

PARA CONSULTA PÚBLICA

- a) Centro histórico: Al norte limita con la avenida Benito Juárez, al sur con el Boulevard Miguel Hidalgo, al oriente con el Malecón y al poniente con la Avenida Independencia. Todas sus calles están pavimentadas con adocreto y piedra bola. Por su parte, las guarniciones y banquetas se encuentran constituidas por una disposición distinta del mismo material, con el fin de indicar visualmente la delimitación para el peatón, en correspondencia con el carácter peatonal de la zona, calles como Emiliano Zapata, Misioneros, Magdalena Kino y Francisco I. Madero son completamente peatonales, para lo cual se restringe la circulación de vehículos dentro de los límites antes enunciados, rodeando la Iglesia de la Misión de Nuestra Señora de Loreto.
- b) Unidad INFONAVIT y el Jaral: Ubicadas al noroeste de Loreto, las calles de estos desarrollos habitacionales poseen una jerarquía y dinámica local (sin que estas características restrinjan el paso a vehículos que no sean de tránsito local), por lo cual tienen un ancho de vía de dos carriles de estacionamiento y uno de flujo. A pesar de albergar sólo tránsito local, una gran parte de estas vialidades presentan daños en el arroyo vehicular, banqueta y guarnición.
- c) Zona urbanizada por FONATUR: Delimitada al norte por Paseo Pedro de Ugarte, al poniente por la lateral de la carretera Transpeninsular, al sur por la calle Jorge Luis Borges y al oriente por la calle Ebanistas, estas dos últimas de terracería. Dado que la estructura de este desarrollo está configurada por calles privadas, la movilidad de la zona se compone principalmente de tránsito local, sin que existan elementos como casetas de vigilancia o plumas que restrinjan explícitamente el paso de externos al sitio.
- d) La colonia Zaragoza, se localiza en el extremo sur del centro de Loreto, detrás del aeropuerto, su traza es ortogonal con manzanas cuadradas de 100 metros. Es una colonia propensa a inundaciones. Su mayor problemática radica en que su único acceso es a través de la calle Francisco I. Madero, lo cual dificulta su conectividad.
- e) La colonia Miramar, localizada al norponiente del centro de Loreto, tiene como acceso principal la carretera Transpeninsular, posee una traza irregular y las vialidades se caracterizan por no contar con recubrimiento ni con banquetas o espacios que delimiten al peatón del arroyo vehicular. La movilidad de la zona es solo para tránsito local. Asimismo, es necesaria la consolidación de la colonia para que esta se integre con el centro de Loreto.

En el caso del desarrollo turístico en Nopoló, existen tres bulevares principales: Paseo Misión de San Ignacio, Paseo Misión Loreto y Paseo Misión de Mulegé; como vialidades secundarias se encuentran: Paseo Misión de San Javier, Paseo Misión de San José del Cabo, Paseo Misión de San Luis Gonzaga, Misión de San José y calles locales que comunican a las submanzanas. En Nopoló, al ser diseñado bajo un esquema orgánico acorde con la naturaleza, al interior del fraccionamiento solo se permite el tránsito peatonal local.

Finalmente, el desarrollo turístico de Puerto Escondido se compone de dos vialidades principales, la primera es la continuación del ramal de la carretera Transpeninsular, y la segunda la vialidad perpendicular que cruza de oriente a poniente, ambas con un camellón central y comunicación hacia la marina de la API.

PARA CONSULTA PÚBLICA

2.8.3. Movilidad

Accesibilidad terrestre

El Municipio de Loreto se comunica vía terrestre a partir de la Carretera Federal No. 1 Transpeninsular, también conocida como Corredor Carretero o Eje Carretero 1, cuya ruta comprende desde la ciudad de Tijuana, Baja California, hasta Cabo San Lucas en Baja California Sur, conectando las ciudades de Ensenada, Rosarito, Ciudad Insurgentes y La Paz. En la porción correspondiente al área de estudio, esta carretera tiene un recubrimiento asfáltico, con dos carriles (uno por sentido), seis metros de ancho y es administrada por la Secretaría de Comunicaciones, Infraestructura y Transportes. En el tramo Puerto Escondido-Loreto, la vialidad se amplió de dos a cuatro carriles de circulación, con ancho de 3.5 metros por carril y acotamientos de 2.5 metros.

Por vía terrestre, Loreto se encuentra a 3,864 km de la Ciudad de México, 3,327 km de Guadalajara, y a 1,122 km de Tijuana, 509 km de Cabo San Lucas, y 354 km de La Paz (Traza tu Ruta, SCT). Loreto también se comunica por medio de dos carreteras estatales de siete metros de ancho: San Javier-Loreto y, en menor medida, por la carretera Huatamote-Puerto Agua Verde; ambas de dos carriles (uno por sentido de circulación) y con recubrimiento asfáltico.

En el caso del transporte público, existen dos empresas dentro de Loreto que brindan servicios foráneos: Auto Transportes Águila y Transportes ABC. En estas, los destinos más importantes son:

Cuadro 53
Destinos, frecuencias y precios de transporte foráneo

Destino	Auto Transportes Águila		Transportes ABC		Distancia en Km
	Frecuencias	Precio ($)	Frecuencias	Precio ($)	
Km 23	5	55	2	32	
Ligüí	7	90	3	64	36
Juncalito	7	75	3	22	30
Nopoló	7	35	2	12	13
Puerto Escondido	7	80	2	52	28
Cabo San Lucas	1	1,210	1	1,118	509
La Paz	5	865	1	750	354
Tijuana	2	1,995	2	2346	1122

FUENTE: Páginas web de transportistas, 2022.

Los autobuses que prestan servicios en el Municipio de Loreto tienen una capacidad máxima de 45 personas sentadas; las frecuencias están alternadas entre mañana, tarde y noche, siendo la primera en Auto Transporte Águila a las 01:00 de la mañana, y la más tarde a las 23:10 de la madrugada. A diferencia de Transportes ABC, que su primera corrida es a las 08:20 de la mañana y la última a las 21:35 de la noche. El destino, tanto de los autobuses Águila como ABC, es La Paz, puesto que es una ciudad importante al ser la capital del estado. La estación de autobuses se encuentra en Boulevard Salvatierra No. 7 en Loreto.

En la cabecera municipal de Loreto no existe transporte público local, debido a la falta de demanda por parte de la población; los traslados se realizan peatonalmente, en automóvil privado o taxi. De este último, existen dos sitios de taxis: Sitio Juárez y Sitio Loreto, ambos ubicados en el centro histórico.

PARA CONSULTA PÚBLICA

2.8.3.1.A Parque Vehicular

La información de la evolución de vehículos automotores es proporcionada por el INEGI, a través de las estadísticas de vehículos de motor registrados en circulación de 1980 a 2021. En 2021, Loreto registró 8,791 unidades vehiculares, contando con información disponible a partir de 1995. A continuación, se muestra la cantidad de unidades por clase de vehículos por periodos de cinco años.

Cuadro 54

Crecimiento histórico de vehículos, Loreto

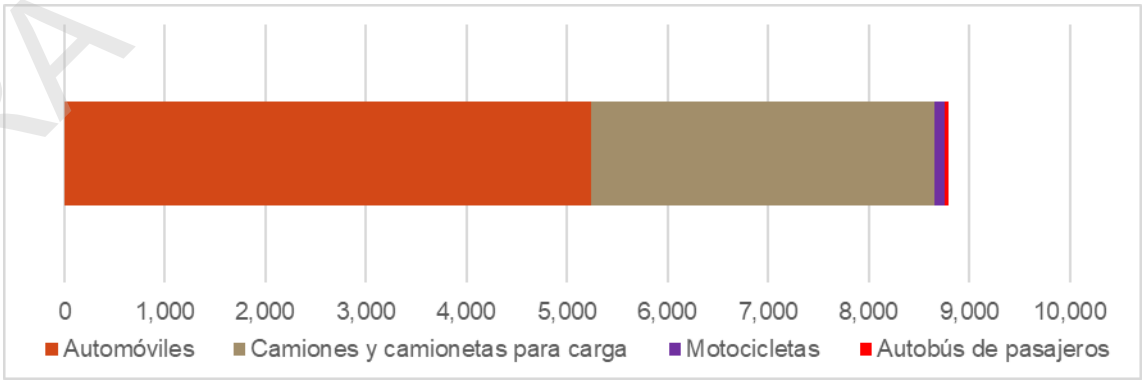
Año	Automóviles	Autobús de pasajeros	Camiones y camionetas para carga	Motos	Total	Tasa de crecimiento medio anual
1995	1,695	5	464	-	2,164	-
2000	1,700	3	1,455	1	3,159	7.86%
2005	1,965	18	1,293	1	3,277	0.74%
2010	5,044	52	4,108	71	9,275	23.13%
2015	6,023	31	4,139	58	10,251	2.02%
2020	5,084	39	3,394	75	8,592	-3.47%
2021	5,233	38	3,426	94	8,791	0.46%

FUENTE: Conjunto de datos, vehículos de motor registrados en circulación en el Municipio de Loreto, INEGI.

Como se observa, el crecimiento más grande de vehículos se dio entre los años 2005 y 2010, ya que se presentó un aumento de 5,998 vehículos; no obstante, para la década actual, se disminuyó el crecimiento de los autobuses de pasajeros, manteniéndose la predominancia del automóvil particular sobre las demás unidades. El alto número de unidades vehiculares es reflejo de la dependencia del auto, y la carencia de un sistema de transporte público, e implícitamente refleja que opciones como la bicicleta o la movilidad peatonal no cuentan con las condiciones adecuadas para su uso en Loreto; de igual manera se contribuye a la alta emisión de contaminantes, teniendo como consecuencias la reducción en la calidad del aire y aportaciones al cambio climático. El siguiente gráfico muestra la distribución de los vehículos del Municipio de Loreto en el año de 2021, donde se observa la inexistencia del transporte público, siendo que los autobuses de pasajeros prestan servicio particular.

Figura 34

Parque vehicular de Loreto, 2021



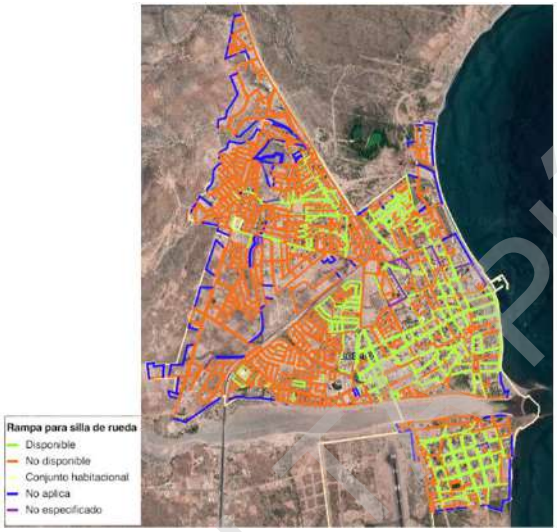
FUENTE: Conjunto de datos, vehículos de motor registrados en circulación en el Municipio de Loreto, INEGI.

PARA CONSULTA PÚBLICA

En temas de accesibilidad y de acuerdo con el Inventario Nacional de Viviendas 2020 del INEGI, se cuenta con rampas para silla de ruedas en la zona consolidada de la cabecera municipal de Loreto, principalmente en las colonias: Centro, El Jaral, Infonavit y Zaragoza, tal y como se observa en la figura siguiente.

Figura 35

Accesibilidad en Loreto. Vialidades que disponen de rampa para silla de ruedas



FUENTE: Imagen recuperada del Inventario Nacional de Viviendas 2020, INEGI.

Asimismo, se disponen de algunos pasos peatonales principalmente sobre las vialidades secundarias y colectoras de las colonias: Centro, El Jaral, Infonavit, Misioneros, Exploradores, Nuevo Loreto, en la Zona Industrial San Telmo y Zaragoza. Representando un gran déficit de la infraestructura peatonal en la periferia del Centro de Población, principalmente en las colonias: Vista al Mar, Los Cardores, Brisas de Loreto, Las Misiones, Mar de Cortés, Altavista, La Rivera, Miramar y Loma Bonita.

En cuanto a la movilidad de vehículos no motorizados y de acuerdo con el Inventario Nacional de Viviendas 2020 del INEGI, Loreto no cuenta con ciclovías ni con ciclocarril, por lo que se cuenta con un área de oportunidad para implementar este medio de transporte, mediante los siguientes elementos: señalización ciclista, biciestacionamientos, bicicletas públicas y demás infraestructura y equipamiento ciclista, con el fin de revertir la pirámide de movilidad actual que rige a Loreto, en donde predomina el uso del automóvil particular.

Accesibilidad aérea

Por vía aérea, Loreto cuenta con el Aeropuerto Internacional de Loreto, ubicado a 5 km de la cabecera municipal, es de tipo turístico, sol y playa; está certificado por la DGAC[7] y la PROFEPA[8]. Tiene una superficie de 262.5 ha y su pista mide 2,200 metros por 45 metros, cuenta con dos números de rodajes, tres posiciones de aviación comercial y 24 posiciones de aviación general. Sus destinos y llegadas son:

[7] DGAC, Dirección general de aeronáutica civil.

[8] PROFEPA, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

PARA CONSULTA PÚBLICA

Cuadro 55

Destinos y frecuencias de los vuelos del aeropuerto internacional de Loreto

Destinos	Código IATA	Aerolínea	Frecuencia
La Paz	LAP	Calafia Airlines	3 veces por semana
San Francisco	SFO	Alaska Airlines	2 veces por semana
Phoenix	PXH	American Airlines	1 vez por semana
Dallas	DFW	American Airlines	2 veces por semana
Tijuana	TIJ	Calafia Airlines	4 veces por semana
Tijuana	TIJ	Volaris	2 veces por semana
Los Ángeles	LAX	Alaska Airlines	5 veces por semana
Calgary	YYC	West Jet	1 vez por semana

FUENTE: Secretaría de Comunicaciones y Transportes, páginas web de cada aerolínea.

Como se puede observar en la tabla, Loreto no tiene conexión aérea con ninguna de las cinco zonas metropolitanas principales de la República Mexicana: Ciudad de México, Guadalajara, Monterrey, Puebla-Tlaxcala y Valle de Toluca, lo que implica una desventaja para este destino, pues estar conectado con alguna de estas ciudades daría un mayor alcance turístico y, por tanto, mayor accesibilidad.

De acuerdo con la estadística de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA) para el Aeropuerto Internacional de Loreto en el periodo 2016 – 2022; fue en el año 2020 donde se recibieron los menores vuelos registrados en dicho periodo, con 3,769 y 66,105 pasajeros (esto ocasionado por la pandemia del Covid 19), mientras que la cifra más alta fue en el 2021 con 4,707 vuelos y 101,422 pasajeros (47,692 nacionales y 53,730 internacionales). En el periodo de enero a agosto del 2022 han llegado 3,458 vuelos (1,961 nacionales y 1,497 internacionales) con 94,703 pasajeros (38,645 nacionales y 56,058 internacionales), estos datos hacen suponer que Loreto mejorará los indicadores del año anterior al cierre del 2022.

Accesibilidad marítima

En el tema marítimo, el Municipio de Loreto cuenta con dos puertos donde hay movimiento de cruceros, estos son: Loreto y Puerto Escondido.

El puerto de Loreto se localiza en las coordenadas 26º00’53” de Latitud Norte y 111º20’21” de Longitud Oeste, está diseñado para embarcaciones menores y atiende a cruceros mediante el fondeo de los buques y el traslado de pasaje mediante embarcaciones tipo tenders hacia el muelle turístico, los cuales atracan en su dársena y avituallan lanchas para la pesca deportiva y ribereña. Durante el año 2016 arribaron seis cruceros con un total de 17,692 pasajeros, para 2017 arribaron el mismo número de cruceros, con un total de 11,195 pasajeros, mientras que para el 2018 disminuyó la cantidad de pasajeros que arribó con 9,232 pasajeros en la misma cantidad de cruceros; para el periodo 2019 – 2021 disminuyo el número de cruceros arribando solo 4 cada año, con 7,241 pasajeros (2019), 3,669 pasajeros (2020) y 3,339 pasajeros (2021). Lo anterior demuestra una clara reducción del número de turistas por esta vía.

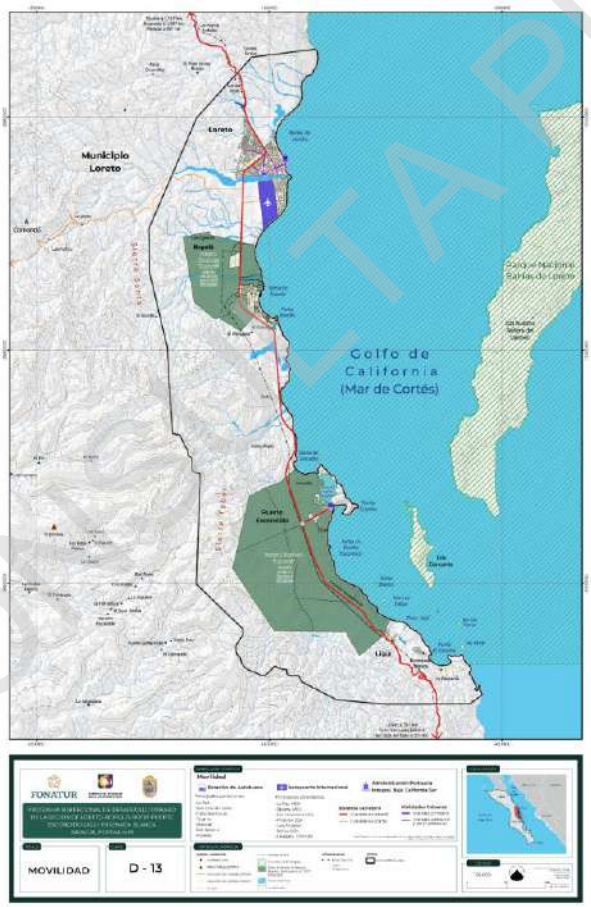
Puerto Escondido es un punto de arribo y fondeo de veleros, yates y embarcaciones de recreación (ecoturísticos), se localiza en las coordenadas 25°48‘42” Latitud Norte y 111°18’18” Longitud Oeste, a 10 millas náuticas del puerto de Loreto y a 25 km al sur del centro de Loreto. En el año 2016 arribaron nueve cruceros con un total de 538 pasajeros, para 2017 llegaron ocho con un total de 455 pasajeros, mientras que en 2018 aumentaron significativamente ambos valores, pues arribaron 10 con 656 pasajeros y para 2019 las cifras volvieron a aumentar con 14 cruceros y 1,269 pasajeros, en el 2020 se mantuvo la cifra de cruceros pero la de pasajeros disminuyó un poco con

PARA CONSULTA PÚBLICA

1,098 pasajeros, mientras que en el 2021 y en lo que va del 2022 (hasta julio) no se han recibido ningún crucero.

Los puertos ubicados en Loreto compiten con puertos más consolidados como el de Pichilingue y Santa Rosalía. Este último atiende a embarcaciones tipo transbordador y de carga general suelta, conectando con Guaymas, Sonora y ahorrando 1,153 km de carreteras en un viaje a la Ciudad de México. El puerto de Pichilingue es un puerto de altura y cabotaje, alberga embarcaciones que transportan carga general, cemento a granel y gas, es el principal vinculo continental de carga y pasaje (en ferry), con las rutas generales La Paz-Mazatlán y La Paz-Topolobampo, Sinaloa. Ambos puertos ofrecen más ventajas competitivas en términos de carga, conectividad y servicios turísticos que los de Loreto.

Figura 36
Movilidad



FUENTE: Elaborado con base en Administración Portuaria Integral de Baja California Sur; Aeropuertos y Servicios Auxiliares: Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Estado físico de las unidades, equipamiento y mobiliario del transporte

Las condiciones actuales de la infraestructura y equipamiento de transporte se presentan a continuación. En el caso de la comunicación terrestre, el Corredor Carretero número uno, se encuentra en buenas condiciones de asfalto, ya que no presenta baches; sin embargo, carece de espacio de acotamiento. Cuenta con postes de referencia (hito kilométrico) en los tramos: Loreto-Santa Rosalía cada dos kilómetros, entre los kilómetros 2 y 75 y en el tramo Ciudad Insurgentes-

PARA CONSULTA PÚBLICA

Loreto entre uno y dos kilómetros a partir del kilómetro 119 hasta el 94; cabe mencionar, que entre el kilómetro 94 y 81 no existen postes de referencia. La señalética se encuentra en buen estado, aunque algunas de estas son publicitarias, en piso la señal de división de carriles se encuentra en buen estado.

En la cabecera municipal de Loreto, el centro histórico posee vialidades mejor conservadas, contando con espacio para el peatón, mientras que, en colonias como Miramar, las vialidades no cuentan con la infraestructura adecuada que permita el uso seguro y accesible de los peatones o los automovilistas.

En el caso del transporte público, los sitios de taxis se encuentran ubicados en el centro, lo cual propicia la invasión de la vialidad al ocupar un carril, no obstante, se considera estratégico ya que es la zona a la que llegan más turistas. Para el caso de los autobuses, la estación se encuentra en malas condiciones, el área de espera es limitada, contando con tres bancas para nueve personas en total, no hay aire acondicionado, el estacionamiento y la zona de abordaje no están pavimentadas. En ambos casos, las unidades se encuentran en buen estado físico.

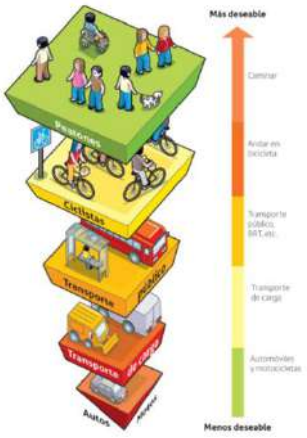
En el tema del aeropuerto, este cuenta con condiciones adecuadas en sus instalaciones y aviones. Su principal problemática tiene que ver con servicios, como problemas con el personal del aeropuerto y alquiler de coches, así como la limpieza de los baños y falta de aire acondicionado.

Finalmente, los puertos marítimos de Puerto Escondido y Loreto se encuentran en buen estado, dan una muy buena imagen urbana.

Pirámide jerárquica actual de la movilidad

Dentro de los nuevos paradigmas de la movilidad, existe el concepto de Pirámide de Jerarquía de Movilidad Urbana, que, a semejanza de una pirámide alimenticia, valoriza los medios de transporte más importantes en función de qué tan amigable son con el medio ambiente. La pirámide resultante tiene cinco niveles y se lee de arriba hacia abajo, siendo la punta el desplazamiento que tiene más importancia; este puesto le corresponde al peatón, seguido de los ciclistas, el tercer lugar se compone del transporte público, categoría en la que son más importantes aquellos medios de transporte eléctricos no contaminantes; el cuarto puesto corresponde al transporte de carga y hasta el final de la pirámide, se sitúa al automóvil particular y las motocicletas.

Figura 37
Pirámide de movilidad



FUENTE: Espacios, 2017.

PARA CONSULTA PÚBLICA

En el caso del área de estudio de Loreto, la situación actual del transporte no corresponde con los nuevos paradigmas de la movilidad, ya que son el automóvil privado y el transporte de carga, quienes predominan en el número de vehículos y prioridad sobre el diseño de las calles. En cambio, el peatón, si bien se puede caminar por la zona centro en banquetas estrechas u obstaculizadas, en las zonas periféricas, al no contar con banquetas o solo existir una franja de tierra, se limita el desplazamiento. Por otro lado, existe el transporte foráneo regional, sin embargo, en cuanto al transporte público local solo se cuenta con taxis. Finalmente, el uso de la bicicleta como medio de transporte se dificulta en horas centrales del día debido a las condiciones climáticas, misma situación para el peatón, por lo que para promover estos medios es fundamental propiciar microclimas agradables. De acuerdo con esta descripción, la pirámide de movilidad actual urbana de Loreto se encuentra de la siguiente forma:

Figura 38

Pirámide de movilidad actual de Loreto



FUENTE: Elaboración con base en vehículos de motor registrados en circulación en el Municipio de Loreto, INEGI. Iconos obtenidos de Free icon.

Para que la pirámide de movilidad de Loreto pueda revertirse como lo sugiere el nuevo paradigma, se necesita del mejoramiento de las vialidades en las colonias rurales y periféricas, y así estas puedan cumplir con las condiciones de accesibilidad que permitan a los peatones usarlas y caminar libremente en las aceras, es decir, contar con rampas accesibles, señalética adecuada, cruces seguros, eliminación de obstáculos y que la banqueta se encuentre a un mismo nivel con vegetación para la generación de microclimas que hagan agradable el camino, teniendo un efecto positivo tanto para la comunidad, los turistas y para la imagen urbana; de igual manera se necesita la consolidación de rutas de transporte público contemplando el futuro crecimiento urbano de las localidades de la subregión.

2.8.4. Infraestructura

Agua potable

El servicio de agua potable es proporcionado por el Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Loreto (OOMSAPAL). La tarifa que se utiliza para el uso del agua se clasifica en doméstica, comercial e industrial.

2.8.4.1.A Abastecimiento

PARA CONSULTA PÚBLICA

El Municipio de Loreto se abastece a través de doce pozos profundos, además de contar con siete pozos someros y dos manantiales, la operación de estas fuentes de abastecimiento la realiza el OOMSAPAL. El volumen de agua que ingresa a la red de agua potable de Loreto es de 2,391,488 m³ al año. La siguiente tabla muestra las fuentes de abastecimiento para la zona de estudio Loreto:

Cuadro 56

Pozos profundos en la zona de estudio

Nombre	Sitio	Caudal (lps)	Operador
Pozo 6	San Juan Londó	30	Ayuntamiento
Pozo 7	San Juan Londó	30	
Pozo 8	San Juan Londó	30	
Pozo 10	Loreto	30	
Pozo 5B	Nopoló Gemelos	20	
Pozo Gemelo	Nopoló Gemelos	20	
Tabor II	Puerto Escondido	25	
Sin información	Comunidad de Ligüí	Sin información	OOMSAPAL

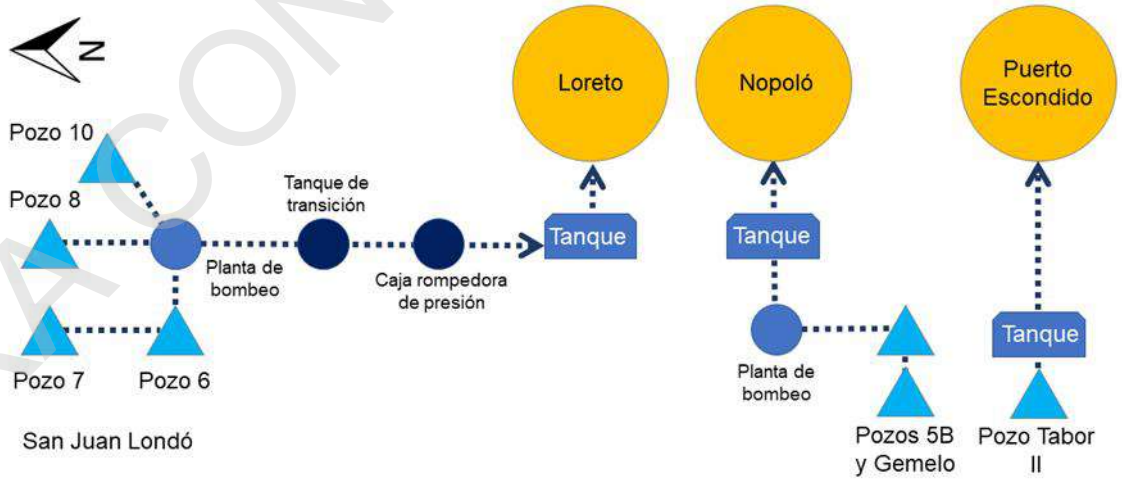
FUENTE: OOMSAPAL y Plan Maestro para el Abastecimiento de Agua Potable a las Zonas de Loreto y Nopoló, BCS.

Todas las comunidades del Municipio cuentan con pozo para suministro de agua potable, en el caso de Ligüí y Ensenada Blanca se cuenta con un pozo profundo y una red de distribución por medio de tubería PVC.

La siguiente ilustración muestra la ubicación de los pozos profundos, estaciones de bombeo, líneas de conducción y tanques que abastecen a Loreto, Nopoló y Puerto Escondido.

Figura 39

Ubicación de infraestructura de agua potable



FUENTE: Elaboración con base en la información proporcionada por OOMSAPAL.

PARA CONSULTA PÚBLICA

1º Cabecera municipal de Loreto

Los pozos que abastecen a la cabecera municipal de Loreto provienen del acuífero San Juan B. Londó, localizado a 26.5 km al norte de la zona urbana. Actualmente operan únicamente cuatro de los diez pozos profundos de dicho acuífero debido a que el resto son considerados como reserva. Los pozos en operación son: Pozo 6, Pozo 7, Pozo 8 y Pozo 10, cada uno cuenta con bombas sumergibles de 20 hp y 3,000 rpm, transformadores tipo poste de 75 kilovoltios (kva), muretes de control y malla perimetral, válvula de retorno, de seccionamiento y de expulsión de aire con sus bridas, además de piezas especiales. Los pozos de San Juan Londó extraen un gasto de 120 lps. Los pozos se encuentran limpios y sin contaminantes, cuentan con personal de mantenimiento y operación de planta.

Al ser extraídos de los pozos, los 120 lps de gasto se dirigen a la estación de bombeo de San Juan Londó por medio de tuberías de 10” de diámetro, dicha estación cuenta en sus instalaciones con una subestación eléctrica con dos transformadores, cada uno con capacidad de 1,000 kVA, seccionador con swicht de transferencia voltaje medio de tres fases 60 Hz, 4160 V y 1200 Amp, equipo de bombeo que dirige el agua a tanques de concentración, consta de tres bombas centrifugas tipo turbina, cada una de 400 hp y con un gasto de 100 lps, cámaras de aire, caseta de control y motores, además de contar con almacén, jardines y estacionamiento. Desde la estación, el agua es bombeada al acueducto de San Juan Londó, mismo que tiene una longitud total de 28 km que consta de tubería de acero con diámetros variados de 20”, 18”, 16” y 14”, que recorren desde la estación de bombeo hasta la cabecera municipal de Loreto, a su vez, se cuenta con una línea de excedentes de 8 km de longitud que va de la cabecera municipal a Nopoló.

El acueducto de San Juan Londó comienza en la estación de bombeo en donde el agua es bombeada por un motor de 400 hp mediante una línea principal a un tanque de transición de concreto con 1,000 m³ de capacidad, localizado al lado este de la carretera Transpeninsular, a 11 km al noroeste de la cabecera municipal de Loreto.

Posteriormente, el agua escurre por gravedad en una tubería de PVC de 18” a la caja rompedora de presión, una estructura contenedora que disminuye las cargas piezométricas ejercidas sobre la tubería, dicha estructura se encuentra 100 m al oeste de la misma carretera y a 6 km al noroeste de la cabecera municipal, cuenta con una capacidad de 800 m³.

El agua llega al tanque de Loreto en una tubería de 18”, la planta de tratamiento se encuentra en la base de toma del tanque a 100 m de este, dicho tratamiento se da por medio de cloración, por último, es distribuida por gravedad a los usuarios de la cabecera municipal de Loreto, el volumen que ingresa a la red es de 120 lps (10,368 m³ al día) que se distribuye por medio de tuberías con diámetros de 2” a 12” tanto de PVC como asbesto-cemento. En las faldas de la elevación donde se localiza el tanque de Loreto, se encuentra el Pozo 9, mismo que cuenta con una capacidad de 30 lps que es considerado como pozo de reserva para Nopoló.

En general, se ha dado un mantenimiento constante a los distintos componentes para la extracción y conducción de agua potable que conforman el acueducto de San Juan Londó, tales como las pilas de almacenamiento, válvulas de expulsión de aire, equipo de bombeo, así como la construcción de muros para la protección de la válvula de desfogue y de aire. A las 52 válvulas con las que cuenta el acueducto se les otorga mantenimiento cada dos años.

Es importante señalar que, originalmente la estación de bombeo de San Juan Londó se diseñó para satisfacer la demanda máxima de agua de los desarrollos de Loreto y Nopoló de 320 lps.

PARA CONSULTA PÚBLICA

De acuerdo con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), en 2016 el país contaba con una dotación de agua potable per cápita de 252 litros por habitante al día; Baja California Sur, a pesar de la dificultad que representa obtener el gasto necesario en la región, debido a las condiciones geográficas con las que cuenta, era el quinto estado con mayor dotación per cápita, con 419 litros al día; considerando la población de 19,263 habitantes registrados en la cabecera municipal en 2020, se obtiene una dotación por habitante al día de 760.67 litros, dotación muy superior a la registrada en el promedio nacional y estatal.

Sin embargo, si se toma en cuenta el consumo de agua de los hoteles, para los cuales en la cabecera municipal se estima que existen 545 cuartos con una dotación de 1,500 litros por cuarto al día, además de los establecimientos comerciales de la cabecera municipal con una dotación de 10 litros por m^2 al día, en donde, de acuerdo con el DENUE existen 300 unidades económicas dedicadas al comercio, se cuenta con una dotación habitante al día de 583.62 litros.

La siguiente tabla muestra la dotación de agua potable en litros por habitante al día estimada para la cabecera municipal de Loreto de acuerdo con las proyecciones de población y el gasto proveniente de los pozos de San Juan Londó (120 lps). En esta, se aprecia que, al aumentar la población, la dotación de agua potable per cápita disminuye de manera proporcional, por lo que en 2040 se espera que sea de 387.98 litros, dotación que sigue siendo superior a la dotación media nacional actual, por lo que la disponibilidad de agua para dar abasto a la población futura, siguiendo la tendencia actual, no es considerada una problemática.

Cuadro 57

Dotación de agua potable en la cabecera municipal de Loreto tomando en cuenta la dotación actual de 120 lps

Año	Población	Dotación l/h/d
2020	19,263	760.67
2025	22,983	787.87
2032	27,608	535.40
2043	43,388	629.93

FUENTE: Elaboración con base en la dotación actual y las proyecciones de población

Con el volumen actual extraído de los pozos de San Juan Londó, alcanza para dotar del servicio a 41,472 personas con una dotación per cápita de 250 litros por habitante al día, que corresponde a la dotación media nacional; 69,120 personas con una dotación de 150 litros por habitante al día; asimismo se podría abastecer a 103,680 habitantes tomando en cuenta el gasto de 100 litros per cápita al día que recomienda la Organización Mundial de la Salud (OMS). Como se muestra en la siguiente tabla.

Cuadro 58

Dotación per cápita considerando el gasto de los pozos de San Juan Londó (120 lps)

Dotación l/h/d	Población beneficiada
250	41,472
150	69,120
100	103,680

FUENTE: Elaboración propia.

PARA CONSULTA PÚBLICA

2º Nopoló

Nopoló se abastece de los pozos profundos Gemelo y 5B, que se localizan a 2 km al oeste de dicha localidad, cada uno cuenta con una capacidad de extracción de 20 lps, sumando un total de 40 lps. El pozo Gemelo cuenta con un transformador tipo poste de 75 kVA, mientras que el pozo 5B posee un transformador tipo poste de 45 kVA, ambos pozos cuentan con una capacidad de extracción de 20 lps, una bomba sumergible de 15 hp, 2,500 rpm y un tablero de control con nicho, además de obra civil para el resguardo de la infraestructura.

Los pozos tienen una capacidad para dotar de agua a 2,304 unidades de alojamiento, tomando en cuenta que cada unidad debe contar con una dotación de 1,500 litros al día.

El volumen del agua bombeada de los pozos Gemelo y 5B se dirige por gravedad al cárcamo de bombeo, que a su vez cuenta con una bomba de 15 hp, que dirige el agua por una línea de conducción de acero de 12” de diámetro al tanque de regularización de Nopoló, con una capacidad de 3,000 m³, teniendo una longitud de 2.2 km. El tratamiento se da en una caseta a través de la inyección de cloro dosificado, después se dirige a los usuarios en tomas de ½” para uso habitacional y 2” para el uso hotelero; la línea de distribución por gravedad al desarrollo de Nopoló es de 11 km de longitud, a base de tubería de acero, PVC y asbesto cemento con diámetros de 8”, 6” y 3”. Actualmente se cuenta con un proyecto para la creación de un nuevo tanque, debido a que el tanque en uso cuenta con daños estructurales, producto del tiempo de vida útil, las condiciones climáticas y su cercanía al mar.

3º Puerto Escondido

El desarrollo de Puerto Escondido se abastece por medio de un pozo profundo, denominado Pozo Tabor II, se encuentra a 1 km al oeste del entronque de la carretera Transpeninsular y la carretera de acceso a Puerto Escondido y a 3 km de dicho desarrollo, tiene una capacidad de extracción de 20 lps. Al igual que en el caso de Nopoló y los pozos de San Juan Londó.

El pozo cuenta con un transformador de tipo poste de 112.5 kVA, una bomba sumergible de 15 hp y 2,500 rpm, un tablero de control con nicho y obra civil para el resguardo de las instalaciones.

La línea de distribución al desarrollo de Puerto Escondido es por medio de gravedad con tubería de acero, PVC y asbesto-cemento, con diámetros de 8”, 6” y 3” en un total de 5.9 km de longitud, abasteciendo del servicio en dicho recorrido al hotel Tripuí; el tratamiento también es por medio de desinfección por cloro en una caseta de cloración. La red de distribución es de tuberías de asbesto-cemento, además cuenta con válvulas y piezas especiales de fierro fundido.

El desarrollo cuenta con dos tanques superficiales de almacenamiento de agua potable, con capacidad de 1,000 m³ y 600 m³.

El pozo Tabor II tiene una capacidad para dotar de agua únicamente a 1,152 unidades de alojamiento, tomando en cuenta que cada unidad debe contar con una dotación de 1,500 litros al día.

2.8.4.1.B Cobertura

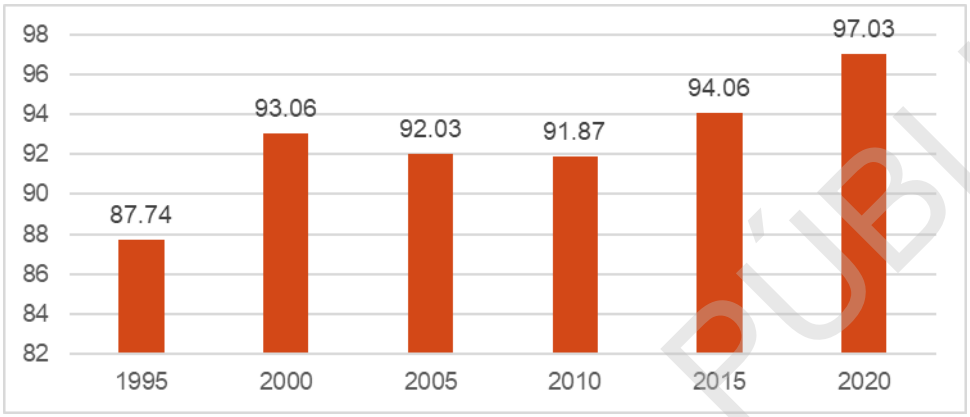
La cobertura de agua potable ha incrementado desde 1995, aunque en 2005 y 2010 hubo un decrecimiento en el porcentaje de ocupantes en vivienda con agua potable, para 2020 aumentó para alcanzar una cobertura del 97.03%. Sin embargo, las colonias Miramar, La Rivera, Los Cardones y Vista al Mar (kilómetros 3 y 4) no cuentan con cobertura del servicio de agua potable; para contrarrestar esto, se abastecen por medio del servicio de pipas. Además, desde 2018 el

PARA CONSULTA PÚBLICA

servicio de agua potable en la colonia Zaragoza se realiza por tandeo. La siguiente gráfica muestra la cobertura con la que cuenta el agua potable en el municipio de 1995 a 2020.

Figura 40

Cobertura de agua potable en Loreto, 1995-2020

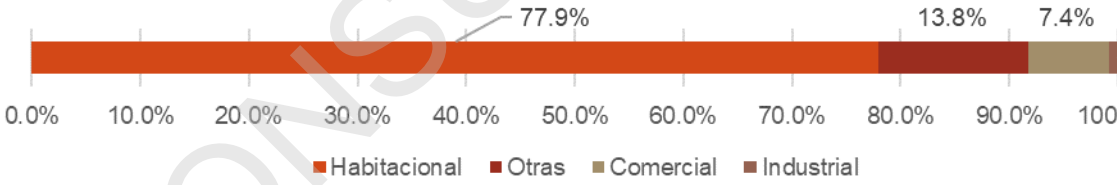


FUENTE: Elaboración con base a trabajo de campo.

En el municipio existe un total de 7,606 tomas de agua potable (registro hasta septiembre de 2019), de las cuales 5,927 son habitacionales, 561 comerciales y 66 son industriales; adicional a esto, existen 1,052 tomas canceladas y/o sin instalar debido a que no ha sido solicitado por el usuario. La siguiente gráfica muestra el porcentaje de tomas de acuerdo con el uso o situación.

Figura 41

Porcentaje de tomas de agua potable de acuerdo con el tipo de uso, 2019

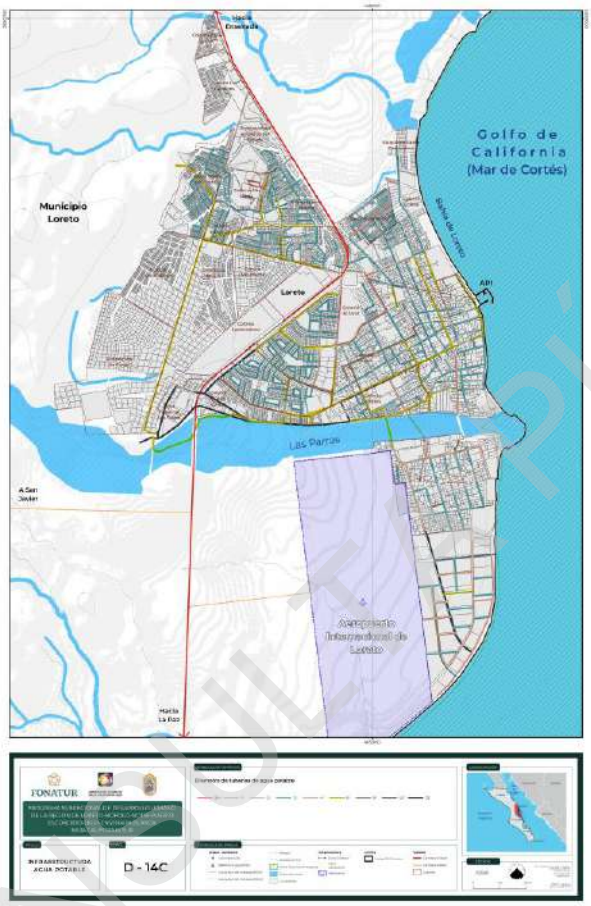


FUENTE: OOMSAPAL, 2019.

La figura siguiente muestra la red de agua potable en la cabecera municipal de Loreto:

PARA CONSULTA PÚBLICA

Figura 42
Agua potable



FUENTE: OOMSAPAL, 2019.

El OOMSAPAL ha tenido deficiencias en la recaudación de cobro por derecho del agua, ya que la cobertura de medición únicamente abarca el 45%, teniendo una eficiencia comercial que representa el cobro del 63% del agua extraída, a pesar de que se realizan dos revisiones por semana para supervisar que no existan tomas no contabilizadas o fugas en el sistema de agua potable.

2.8.4.1.C Disponibilidad de cuencas hidrológicas

Los pozos profundos de San Juan Londó se localizan en el acuífero de San Juan B. Londó, mientras que los pozos de Nopoló y Puerto Escondido en el acuífero de Loreto, según el Acuerdo por el que se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de las 757 cuencas hidrológicas de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2020. Dicho documento señala que los acuíferos de Loreto y San Juan B. Londó cuentan con disponibilidad de agua, tal y como se observa en la siguiente tabla.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Cuadro 59

Actualización de disponibilidad media anual de agua subterránea publicada en septiembre de 2020

Cuenca	Cp	Uc (a)	Ab (Cp-Uc(a))	Rxy	D (Ab-Rxy)	Estatus
Loreto (0611)	9.501	0.145	9.356	0.950	8.406	Con disponibilidad
San Juan B. Londó (0612)	8.837	0.026	8.811	0.884	7.927	Con disponibilidad

FUENTE: DOF publicado el 21 de septiembre de 2020.

Notas: CP: Volumen medio anual de escurrimiento natural; Uc(a): Volumen anual de extracción de agua superficial mediante títulos inscritos/ asignados actualmente en el REPDA; Ab: Volumen medio anual de escurrimiento de la cuenca hacia aguas abajo; Rxy: Volumen anual actual comprometido aguas abajo, los volúmenes correspondientes a reservas, uso ambiental, reglamentos y programación hídrica; D: Disponibilidad media anual de agua superficial en la cuenca hidrológica. * Valores en millones de metros cúbicos

2.8.4.1.D Problemática

El acuífero San Juan B. Londó es de gran importancia debido a que los pozos que operan son la principal fuente de abastecimiento de agua para la cabecera municipal de Loreto.

Si se toma en cuenta la población estimada para 2020 en la cabecera municipal de Loreto (16,311 habitantes), el gasto proveniente de los pozos de San Juan Londó otorga una dotación de agua potable estimada de 596.17 litros por habitante al día, cifra por encima a la dotación estatal (419 litros), nacional (252 litros) e ideal (250 litros), lo que se puede traducir en un uso excesivo del agua potable por parte de los usuarios, en conjunto con una red ineficiente. Aunado a esto, existe una eficiencia comercial que representa el cobro del 63% del agua extraída, lo que representa un alto volumen perdido en fugas dentro de la red de agua potable, por lo cual el mantenimiento que se le da a las instalaciones e infraestructura para el servicio de agua potable es insuficiente, al grado de perder el 37% de la dotación.

Otro punto destacado es la falta de cobertura dentro de la cabecera municipal, como en las colonias Miramar, La Rivera, Los Cardones y Vista al Mar (kilómetros 3 y 4), siendo el principal factor del problema la carencia de infraestructura, además de la posible tendencia al servicio de tandeo, como es el caso de la colonia Zaragoza.

Drenaje y saneamiento

El servicio de alcantarillado y saneamiento, al igual que en el caso del agua potable, es operado por el Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Loreto (OOMSAPAL). Se estima que se tiene un volumen de 3,836.16 m3 de agua residual al día, lo que equivale a 1,400,198 m³ al año.

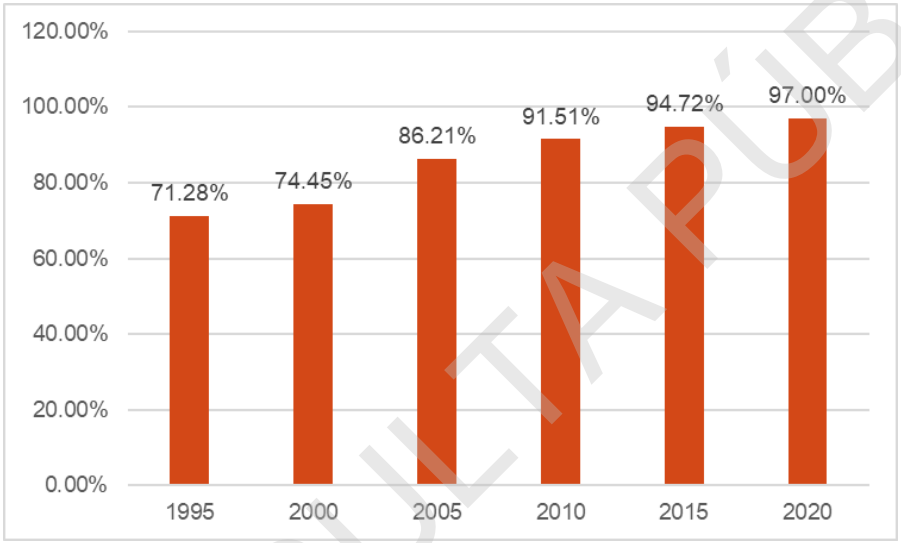
PARA CONSULTA PÚBLICA

2.8.4.1.E Cobertura

La cobertura del servicio de drenaje ha incrementado a nivel municipal con una tendencia más rápida con respecto al servicio de agua potable, aumentando de un 71.28% en 1995, 86.21% para 2005 y un 97% para 2020; sin embargo, no se cuenta con información sobre la cobertura territorial. En las comunidades donde no hay cobertura de drenaje y alcantarillado, las viviendas cuentan con fosa séptica. La siguiente gráfica muestra la cobertura de drenaje desde 1995 a nivel municipal.

Figura 43

Cobertura de drenaje en el Municipio de Loreto, 1995-2020



FUENTE: GeoSINA, CONAGUA, 2020.

2.8.4.1.F Cárcamos

La cabecera municipal cuenta con cinco cárcamos además del cárcamo de la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) de Loreto, que conduce el agua de la planta a la laguna de oxidación.

El cárcamo Zaragoza, se localiza en la colonia del mismo nombre, sobre la calle Manuel Pineda, cuenta con una capacidad de 52.5 m³, así como dos bombas de 7.5 hp, se calcula que tiene un gasto recibido de 6.64 lps y bombea las aguas residuales hacia el cárcamo Hidalgo por medio de una tubería de polietileno de alta densidad (PEAD) con diámetro de 6”.

El cárcamo Hidalgo se localiza entre Av. Hidalgo y Av. Paseo Adolfo López Mateos, posee una capacidad de 57.73 m³, tiene dos bombas de 7.5 hp y 15 hp respectivamente, cuenta con un gasto recibido de 8.96 lps y bombea el agua al cárcamo de Juárez, a 280 m al norte.

El cárcamo Juárez se localiza entre Benito Juárez y Av. Paseo Adolfo López Mateos, su capacidad es de 158.12 m³, cuenta con dos bombas de 15 hp y 24 hp, así como un gasto recibido de 13.42 lps, el agua se bombea al cárcamo de la PTAR de Loreto.

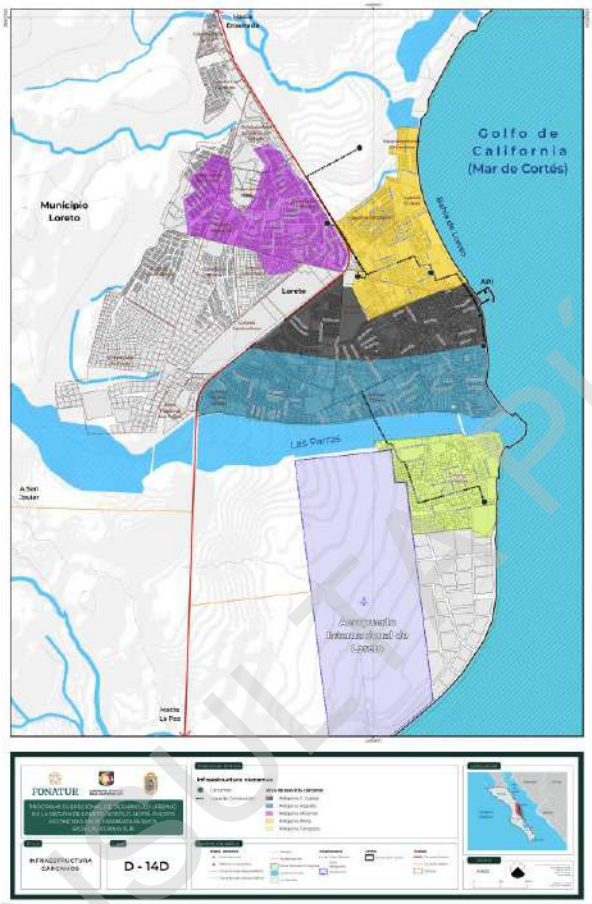
El cárcamo Miramar se localiza en el cruce de la carretera Transpeninsular y Marlín, su capacidad es de 70 m³, posee dos bombas de 7.5 hp cada una, el gasto recibido es de 15.55 lps y el agua es bombeada a la PTAR Loreto por la calle Independencia.

El siguiente plano corresponde a los cárcamos de la cabecera municipal de Loreto:

PARA CONSULTA PÚBLICA

Figura 44

Cárcamos y área de servicio



FUENTE: OOMSAPAL

2.8.4.1.G Tratamiento de agua residual

De acuerdo con el Inventario Nacional de Plantas Municipales de Potabilización y de Tratamiento de Aguas Residuales en Operación, publicado en diciembre de 2021 por la CONAGUA, hay dos plantas de tratamiento y una laguna de estabilización localizadas en la zona de estudio. Las plantas operan bajo la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEMARNAT-1997 que establece los límites máximos permisibles de contaminantes para las aguas residuales tratadas que se reúsen en servicios al público. Las características de estas infraestructuras se observan en la siguiente tabla.

Cuadro 60

Plantas de tratamiento de aguas residuales y lagunas de estabilización en Loreto

Nombre	Proceso de tratamiento	Capacidad instalada (lps)	Caudal tratado (lps)	Cuerpo receptor o reúso
PTAR Loreto	Lodos activados	60.0	42.0	Campos de golf y áreas verdes
PTAR Nopoló	Lodos activados	30.0	8.0	Campos de golf

PARA CONSULTA PÚBLICA

Laguna de oxidación	Lagunas de estabilización	60.0	10.0	Infiltración al subsuelo

FUENTE: Elaboración propia en base al Inventario Nacional de Plantas Municipales de Potabilización y de Tratamiento de Aguas Residuales en Operación 2021 y trabajo en campo.

a) Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, PTAR Loreto

La cabecera municipal de Loreto cuenta con una PTAR que se localiza en las calles Escuela Preparatoria e Independencia. En 2002 se amplió su capacidad instalada de 20 lps a 30 lps, posteriormente en 2008 se amplió hasta 60 lps, además de que en el 2013 se rehabilitó; sin embargo, a pesar de estas medidas, actualmente la planta de tratamiento no funciona en óptimas condiciones, teniendo un caudal tratado menor a su capacidad instalada, requiriendo acciones de mantenimiento y rehabilitación. El caudal tratado es de 42 lps que sirven para el riego de campos de golf y áreas verdes, el proceso de tratamiento que se utiliza es de lodos activados, siendo un tratamiento biológico de nivel secundario.

Figura 45
PTAR Loreto



FUENTE: Levantamiento en campo, julio 2019.

En los últimos años, la PTAR de Loreto ha representado un riesgo sanitario para los habitantes, debido al derrame de aguas negras provocado por problemas en las bombas con las que opera la planta.

b) Laguna de oxidación

La laguna de estabilización o laguna de oxidación tiene como objetivo retener el agua residual, en donde por medio de una transferencia del oxígeno del aire al agua es que se realiza la oxidación biológica de la materia orgánica, para después dirigir el agua a su disposición final. Se localiza al norte de la cabecera municipal de Loreto, a 400 m de la zona urbana, cuenta con una capacidad instalada de 60 lps, siendo el caudal tratado de 10 lps, mismos que son infiltrados al subsuelo.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Figura 46
Laguna de oxidación



FUENTE: Levantamiento en campo, septiembre 2019.

La presencia de la laguna de oxidación ha representado un problema ambiental para la población de la cabecera municipal de Loreto, generando malos olores en la zona, además de representar un riesgo sanitario mayor en épocas de lluvia, ya que se han presentado desbordes de las aguas residuales.

En el tema de tenencia de la tierra, es importante señalar que la laguna de oxidación se encuentra en propiedad privada.

c) PTAR Nopoló

La planta de tratamiento inició su construcción en 2008 y entró en operación al año siguiente, se localiza en el predio denominado Zacatal, en Nopoló y recibe el agua residual habitacional y del sector hotelero. El funcionamiento de la planta es a través del método de lodos activados, cuenta con una capacidad instalada de 30 lps; sin embargo, actualmente sólo opera 8 lps en promedio. El agua tratada se destina para el riego del campo de golf en Nopoló, lugar en donde se cobra una tarifa de $3.00 MXN por el metro cúbico de agua. Anterior a la instalación de la planta de tratamiento, las aguas residuales se dirigían a dos lagunas de oxidación que se encuentran en el mismo sitio.

d) Puerto Escondido

Puerto Escondido no cuenta con planta de tratamiento de aguas residuales, únicamente cuenta con un cárcamo y el agua residual es trasladada por medio de pipas a la laguna de oxidación, localizada al norte de Loreto. Se cuenta con un proyecto para construir una planta de tratamiento de 30 lps, en un predio situado a 30 m al oeste de la subestación eléctrica de Puerto Escondido.

El hotel Tripuí, localizado en Puerto Escondido cuenta con una planta de tratamiento, sin embargo, por ser privada no se cuenta con datos sobre la capacidad instalada ni el caudal tratado.

2.8.4.1.H Problemática

La PTAR de Loreto no se encuentra en condiciones óptimas de funcionamiento, requiriendo acciones de mantenimiento y rehabilitación, además de encontrarse dentro de la zona urbana, ocasionando problemas en la salud de la población de las colonias cercanas, principalmente cuando existen fallas dentro del funcionamiento de la planta de tratamiento; en contraparte, la PTAR de Nopoló se encuentra en buen estado de funcionamiento y mantenimiento.

PARA CONSULTA PÚBLICA

La zona industrial localizada en la cabecera municipal de Loreto no cuenta con un sistema de tratamiento de aguas residuales propio de la actividad, enviando las aguas residuales a la PTAR de Loreto, el tratamiento que se realiza en dicha planta es por medio de lodos activados, este proceso solo puede aprovecharse en aguas residuales de origen doméstico, por lo que las de origen industrial no se tratan adecuadamente.

La laguna de oxidación ubicada en la cabecera municipal de Loreto representa una problemática ambiental para sus habitantes, despidiendo malos olores y en épocas de lluvia llegándose a desbordar, además de que se ubica en propiedad privada, lo que puede generar incertidumbre en su futuro funcionamiento.

Electricidad

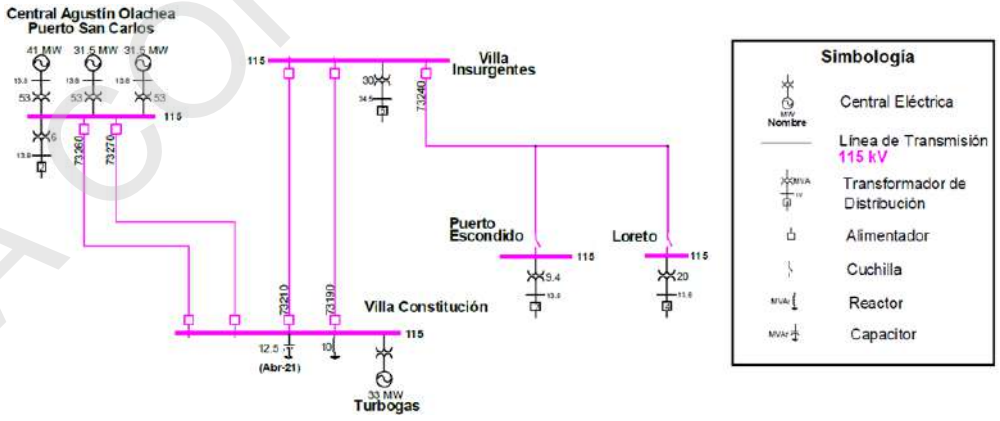
La Comisión Federal de Electricidad (CFE) es la encargada de brindar el servicio eléctrico en todo el país, a través del Sistema Eléctrico Nacional.

2.8.4.1.I Abastecimiento

Para abastecer de energía eléctrica al Municipio de Loreto y a la zona de estudio, la energía se genera y transporta dentro del Sistema Interconectado Baja California Sur, que abarca geográficamente desde Loreto hasta Los Cabos, se encuentra aislado del Sistema Interconectado Nacional, del Sistema Interconectado Baja California y del Sistema Interconectado de Mulegé. Dicho sistema se divide en tres zonas eléctricas: Constitución, La Paz y Los Cabos; Loreto pertenece a la zona de Constitución, misma que cuenta con dos centros de generación de tipo combustión interna: la Central Eléctrica Agustín Olachea en Puerto San Carlos y una pequeña unidad tipo turbogas a base de diésel en la central Villa Constitución. El siguiente diagrama muestra el funcionamiento del abastecimiento de energía eléctrica para las subestaciones de Loreto y Puerto Escondido.

Figura 47

Diagrama unifilar eléctrico del abastecimiento de energía a las subestaciones eléctricas Loreto y Puerto Escondido



FUENTE: Elaboración propia con base en los diagramas unifilares del Sistema Eléctrico Nacional 2016-2021, de la Comisión Federal de Electricidad.

Por medio de líneas de 115 kilovoltios (kV), la energía eléctrica se dirige a la subestación eléctrica Villa Insurgentes, en Ciudad Insurgentes, posteriormente, las líneas de 115 kV llegan a las subestaciones del Municipio de Loreto: Loreto y Puerto Escondido, ambas dentro de la zona de estudio.

PARA CONSULTA PÚBLICA

La subestación eléctrica Loreto se localiza sobre la carretera Transpeninsular en el km 113 del tramo Loreto-Ciudad Constitución, a 6 km al sur de la cabecera municipal de Loreto. La subestación posee un transformador con capacidad de 20 megavoltios amperios (MVA) y relación 115/13.8 kV. Posteriormente, la energía eléctrica se dirige a Loreto a través de líneas de distribución de 13.8 kV instaladas en postes de madera y estructuras tipo H sobre la carretera Transpeninsular, a través de la cual se reduce el voltaje por medio de transformadores. Para la distribución de energía hacia Nopoló se utilizan postes paralelos a la carretera Transpeninsular, a su llegada la distribución es predominantemente subterránea.

Figura 48
Subestación eléctrica Loreto



FUENTE: Levantamiento en campo, julio 2019.

La subestación eléctrica Puerto Escondido se encuentra sobre el km 94 de la carretera Transpeninsular Loreto-Ciudad Constitución, a 1.6 km al oeste del desarrollo Puerto Escondido, cuenta con un transformador con capacidad de 9.4 MVA y relación 115/13.8 kV, la línea de transmisión de 115 kV es la misma que abastece a la subestación Loreto. La energía se distribuye por medio de líneas de 13.8 kV que se instalan por medio de postes de madera hacia el desarrollo Puerto Escondido.

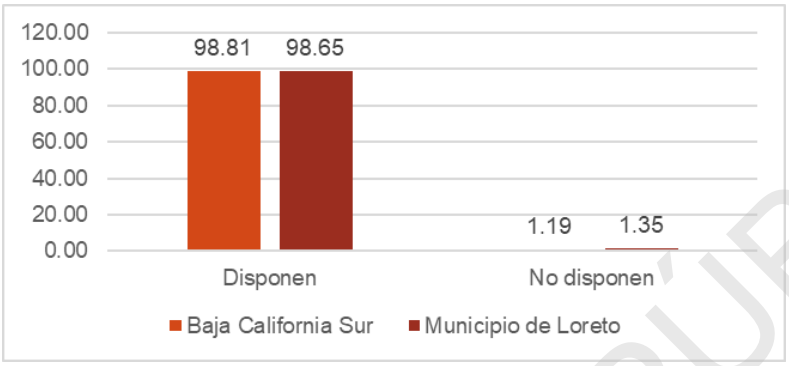
2.8.4.1.J Cobertura

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, la energía eléctrica en el Municipio de Loreto tiene una cobertura del 98.65% del total de viviendas particulares habitadas.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Figura 49

Distribución porcentual según disponibilidad de energía eléctrica en viviendas particulares habitadas



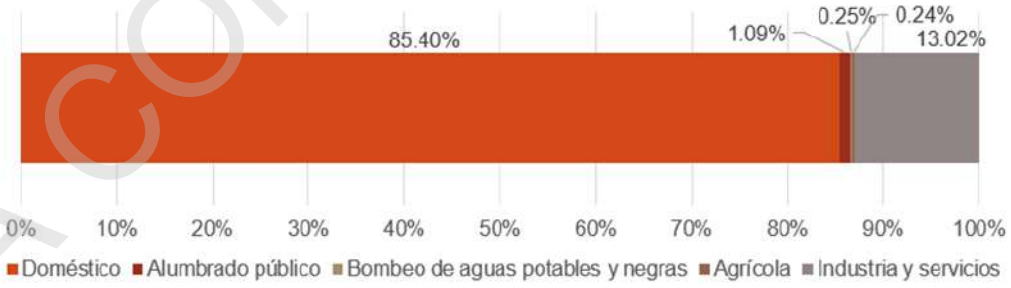
FUENTE: Censo de Población y Vivienda, 2020. INEGI.

De acuerdo con la Comisión Federal de Electricidad (CFE), el número de usuarios de energía eléctrica ha incrementado de manera constate a nivel municipal, registrando 6,776 usuarios en 2010 y 8,420 usuarios a mayo de 2019, representando un incremento del 24.26% de 2010 a 2019, inferior al nivel estatal, que aumentó 33.48% en el mismo periodo.

Como se aprecia en la siguiente figura, en diciembre de 2016 existían 7,604 usuarios de energía eléctrica en Loreto, de los cuales 6,494 eran de uso doméstico (representando el 85.40%); 83 correspondían a alumbrado público (1.09%); 19 de bombeo de aguas potables y negras (0.25%); tan solo 18 para el sector agrícola (0.24%); y 990 catalogados como industria y servicios (13.02%).

Figura 50

Porcentaje de usuarios de energía eléctrica por Municipio según tipo de servicio al 31 de diciembre de 2016



FUENTE: Anuario Estadístico y Geográfico de Baja California Sur 2017

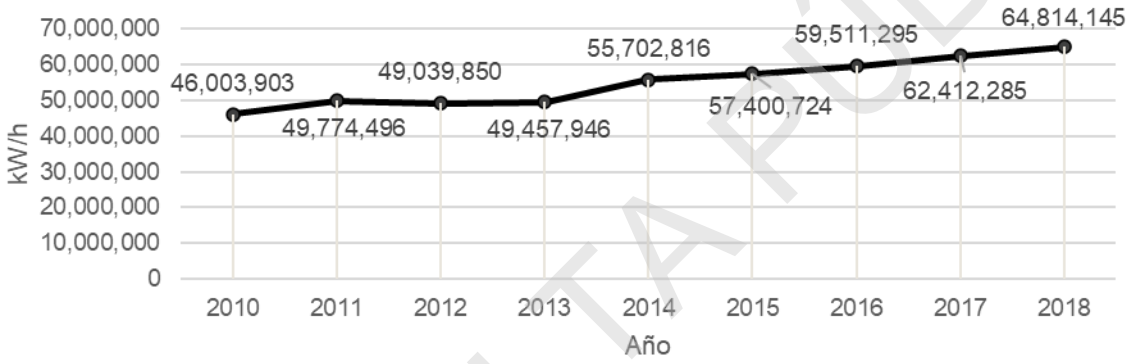
PARA CONSULTA PÚBLICA

2.8.4.1.K Consumo

En el periodo de 2010 a 2017 existió un aumento en el consumo kW/h del 36%, para ese mismo periodo de acuerdo con los censos de los respectivos años, hubo un aumento de la población del 17%. Asimismo, de acuerdo con DataTur, la llegada de turistas a Loreto para el mismo periodo aumentó un 11%, ambos factores pueden relacionarse con el aumento en el consumo de energía eléctrica en el Municipio. Por otra parte, el consumo kilowatts por hora (kW/h) de energía eléctrica se ha incrementado un 40.89% en el periodo de 2009 a 2018, cifra similar a la del nivel estatal, donde aumentó un 41.78% en el mismo periodo.

Figura 51

Consumo en KW/H en Loreto



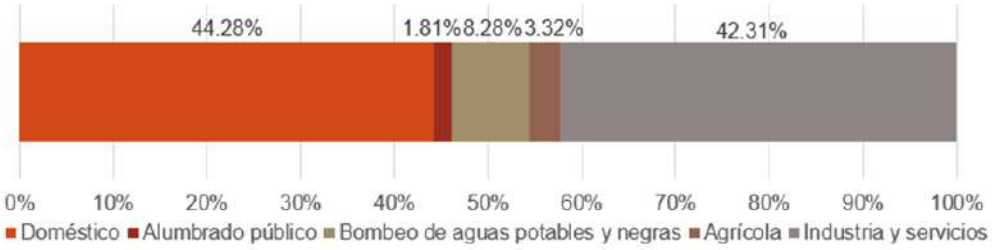
FUENTE: Comisión Federal de Electricidad, 2019.

Tomando en cuenta la población censada por INEGI en 2015 de 18,912 habitantes y el consumo kW/h que tuvo el Municipio de Loreto de 57,400,724 kW/h en ese mismo año, se tuvo un consumo per cápita de 3,035 kWh en 2015, por lo que, de acuerdo con las proyecciones de población, se espera para 2030 y 2040 un consumo de 79,778,872 y 92,201,734 kW/h respectivamente, lo cual representa un consumo en 2040 42.2% mayor al registrado en 2018.

Como se muestra en la siguiente gráfica, el volumen de las ventas de energía eléctrica según tipo de servicio en el Municipio de Loreto en 2016 fue de un total de 59,491 Megawatts-hora (MWh), siendo el uso de industria y servicios el que más volumen de ventas generó, 25,170 MWh (42.31% respecto al total); seguido del uso doméstico con 26,340 MWh (44.28%); el bombeo de aguas potables y negras con 4,925 MWh (8.28%); el uso agrícola 1,977 MWh (3.32%); mientras que el alumbrado público consumió 1,079 MWh (1.81%).

Figura 52

Porcentaje de volumen de las ventas de energía eléctrica (MWH) según tipo de servicio en Loreto, 2016



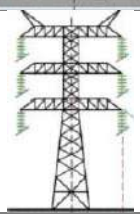
FUENTE: Anuario Estadístico y Geográfico de Baja California Sur 2017

PARA CONSULTA PÚBLICA

2.8.4.1.L Derecho de vía

La Norma de Referencia NRF-014-CFE es la que indica el derecho de vía de las líneas de transmisión y distribución en función del tipo de estructura predominante que soporta las líneas electrificadas de 34.5 kV a 400 kV. En el caso de Loreto, se detectaron dos estructuras predominantes, en la siguiente tabla se muestra el derecho de vía de acuerdo con la normativa.

Cuadro 61
Derecho de vía

Tipo de estructura	Tensión	Ancho del derecho de vía	Dibujo esquemático
Estructuras tipo H	35.4 kV	13.5 m	
Estructuras auto soportadas	115 kV	18.5 m	

FUENTE: NRF-014-CFE y elaboración propia

El recorrido de la línea de 115 kV por medio de estructuras auto soportadas es 1 km paralelo al de la carretera Transpeninsular Loreto-Villa Constitución, desde la subestación de Loreto hacia el sur, en zona rural donde se respeta el derecho de vía.

Cabe señalar que también existe la presencia de estructuras tipo H al norte de la zona urbana de la cabecera municipal de Loreto, con líneas paralelas a la carretera Transpeninsular en su tramo Loreto-Santa Rosalía, cuya tensión corresponde a líneas de 34.5 kV que abastecen de energía eléctrica a la infraestructura hidráulica en el Valle de San Juan Londó, para el funcionamiento de los pozos de agua potable. En este recorrido, también se respeta el derecho de vía de 13.5 m; sin embargo, se debe poner especial atención en esta zona, debido a que una parte del recorrido se encuentra cercano al área de crecimiento de asentamientos irregulares.

2.8.4.1.M Problemática

Es necesario el monitoreo al derecho de vía de las líneas de alta tensión que corren paralelamente a la carretera Transpeninsular ya que se encuentran cercanos a la zona de crecimiento de asentamientos irregulares. Asimismo, es necesario considerar que el consumo y demanda de energía eléctrica tiende a aumentar, requiriendo una mayor capacidad en la infraestructura eléctrica instalada.

Alumbrado público

De acuerdo con el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Loreto, es atribución de la Dirección de Servicios Públicos Municipales el planear, proporcionar, controlar y mantener en condiciones de operación el servicio de alumbrado público.

PARA CONSULTA PÚBLICA

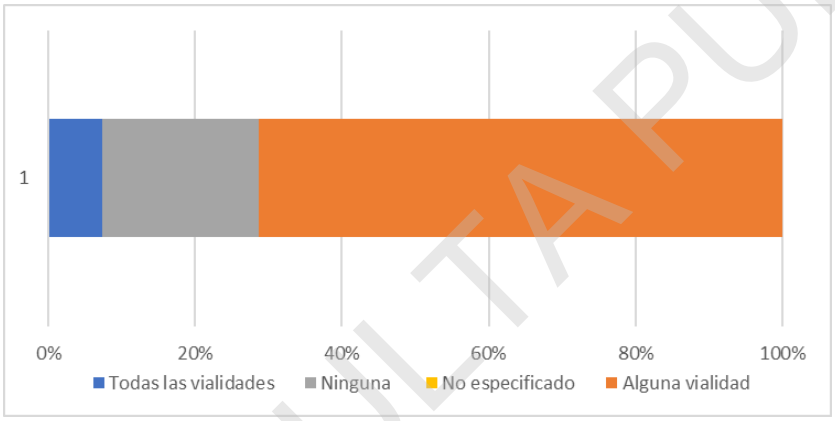
2.8.4.1.N Cobertura

a) Loreto

En el Municipio de Loreto, la información relativa al alumbrado público se encuentra en el Inventario Nacional de Vivienda 2020 realizado por el INEGI; sin embargo, únicamente tiene información de la localidad de Loreto. La cabecera municipal cuenta con cobertura del servicio del 71.35% en alguna de sus vialidades, le sigue el 21.35% de manzanas sin el servicio, y solo el 7.31% de las manzanas cuentan con el servicio en todas sus vialidades; mientras que en el resto no aplica o no se encuentra especificado, esto se muestra en la siguiente gráfica.

Figura 53

Cobertura de alumbrado público en los frentes de calle de la localidad de Loreto, 2020



FUENTE: INV, INEGI, 2020.

Es en las zonas más alejadas del centro de la cabecera municipal en donde se observa la falta de alumbrado público, principalmente en las colonias localizadas al oeste, tales como Mar de Cortés, Las Misiones, La Rivera, Brisas de Loreto, Miramar, Los Cardones, Vista al Mar y Alta Vista. Por otra parte, casi el total de los frentes de calle en la zona central cuentan con el servicio o se encuentran paralelos a los frentes de calle que lo tienen. El siguiente plano muestra los frentes de calle con alumbrado público en la cabecera municipal de Loreto.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Figura 54

Cobertura de alumbrado público en frentes de calle en la cabecera municipal de Loreto, BCS



FUENTE: Inventario Nacional de Vivienda, INEGI.

La iluminación se da principalmente por medio de luminarias empotradas en los postes de líneas de distribución, así como también, en las zonas frecuentadas por turistas y accesos principales, las luminarias simulan un estilo colonial con instalación de red subterránea.

b) Nopoló

En el caso de Nopoló, la iluminación por medio de postes se encuentra en las vías principales de acceso y parques, los postes de las luminarias que se observan son de tipo convencional y colonial, sin embargo, el servicio de alumbrado público se da principalmente por medio de bolardos, estos se localizan en las banquetas y jardineras, por lo que están destinadas principalmente para el uso peatonal. Existen algunos tramos, principalmente en las zonas que no se encuentran desarrolladas, en donde no hay alumbrado público.

c) Puerto Escondido

En la localidad de Puerto Escondido se detectó que la mayor parte de la traza urbana cuenta con servicio de alumbrado público por medio de postes metálicos con red subterránea, funcionando exclusivamente para dicho servicio, ya que las líneas de distribución de energía eléctrica cuentan con su propia infraestructura a través de postes e instalaciones subterráneas.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Las avenidas principales cuentan con iluminación instalada en el camellón para ambas aceras, en las calles de menor jerarquía únicamente tienen postes en una acera. En la zona cercana a la marina, la iluminación es por medio de postes de estilo colonial y bolardos con luminaria. La infraestructura para el funcionamiento del alumbrado público se encuentra en buenas condiciones.

En los 1.5 km de la carretera Transpeninsular que comunica a Loreto con Puerto Escondido no existe alumbrado público, únicamente existen postes de tipo colonial en el acceso al hotel Tripuí a 0.5 km de la entrada al desarrollo de Puerto Escondido.

2.8.4.1.O Problemática

Las zonas que carecen de alumbrado público se encuentran principalmente en las periferias de la cabecera municipal de Loreto, lo cual obedece a la carencia de servicios e infraestructura que generalmente tienen estas zonas, debido a su proceso de consolidación y ubicación. Otro punto que se puede señalar como una problemática existente, es que Puerto Escondido posee muy buenas condiciones en su infraestructura de alumbrado público, sin embargo, el poco desarrollo con el que cuenta hace que se no se aproveche.

Residuos sólidos urbanos

La Dirección de Servicios Públicos de Loreto es la encargada de la recolección y transporte de residuos sólidos, así como la operación del relleno sanitario.

2.8.4.1.P Generación

De acuerdo con la Dirección de Servicios Públicos, actualmente en el Municipio de Loreto se generan, en promedio, 50 toneladas de residuos sólidos al día, lo que equivale a 18,250 toneladas al año; tomando en cuenta la población del municipio, existe una generación per cápita de 2.64 kg diarios y 965 kg al año.

2.8.4.1.Q Cobertura

Las principales localidades de la zona de estudio, como la cabecera municipal, Ensenada Blanca, Ligüí, Puerto Escondido, Juncalito y Nopoló, poseen cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos (RSU) al 100%. El servicio de recolección dentro de la cabecera municipal cuenta con nueve rutas que operan por sector, el inventario consta de cuatro camiones recolectores y dos camiones compactadores de basura, la recolección se realiza de lunes a viernes, además de los sábados, día en que operan sólo dos de las rutas. Cabe mencionar que, los RSU recolectados no son separados ni clasificados en el proceso de recolección. De acuerdo con la Dirección de Servicios Públicos las rutas de recolección por sector son:

- 1. Colonia Zaragoza
- 2. Colonia Obrera
- 3. Colonia Centro
- 4. Colonia El Jaral
- 5. Colonias INFONAVIT y El Jaral
- 6. Colonias INVI y La Rivera
- 7. Colonia Miramar
- 8. Colonias Miramar y Kilómetro 4
- 9. Colonias INVI y Brisas de Loreto

A pesar de la existencia y operación del servicio de recolección, en Loreto existe la presencia de tiraderos clandestinos, que se encuentran ubicados de forma dispersa en la zona periférica.

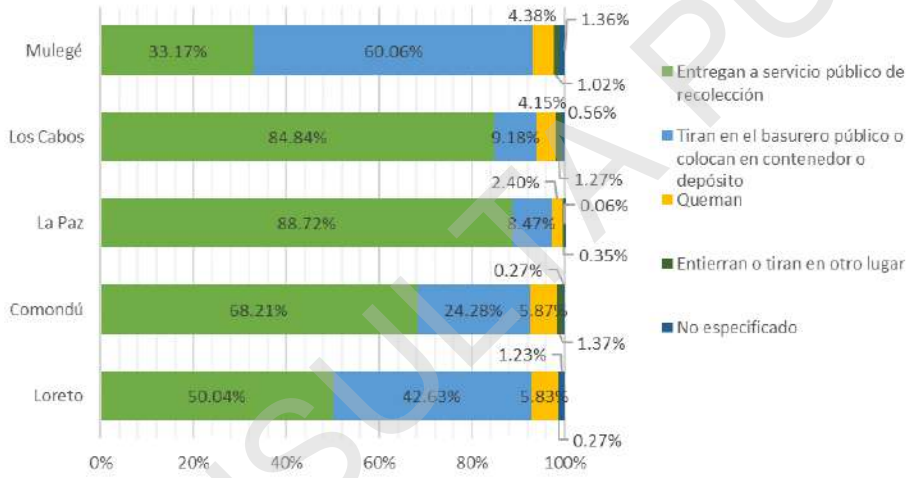
PARA CONSULTA PÚBLICA

De acuerdo con el Anuario Estadístico de Baja California Sur 2017, el 50.04% de las viviendas habitadas del municipio entregan los RSU directamente al servicio público de recolección, mientras que el 42.63% son depositados en un basurero público o se colocan en un contenedor o depósito, el 5.83% de los RSU se eliminan mediante la práctica de la quema no supervisada, y el resto, el 1.5%, no se encuentra especificado o se tiran en otro sitio.

Como se muestra en la siguiente gráfica, a comparación del resto de municipios de Baja California Sur, Loreto es el segundo municipio con menor porcentaje de entrega a servicio público de recolección y el segundo en el que más viviendas desechan los RSU depositándolos en el basurero público o dentro de algún contenedor o depósito, en ambos casos, sólo es superado por Mulegé.

Figura 55

Porcentaje de viviendas particulares habitadas por Municipio según la forma de eliminación de residuos en Baja California Sur



FUENTE: Anuario Estadístico y Geográfico de Baja California Sur 2017

2.8.4.1.R Sitio de confinamiento final de residuos sólidos

El Sitio de Confinamiento Final de Residuos Sólidos de Loreto (SICFIRS) cuenta con celdas para dar cumplimiento a la Norma Oficial NOM-083-SEMARNAT-2003 Especificaciones de Protección Ambiental para la Selección, Diseño, Construcción, Operación, Monitoreo, Clausura y Obras Complementarias de un Sitio de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial. El SICFIRS de Loreto se localiza sobre la carretera Transpeninsular, a 4 km al noroeste del centro de población con una dimensión de 9 hectáreas.

Anteriormente, el basurero municipal era un tiradero a cielo abierto que no se apegaba a la normativa establecida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). En dicho basurero, se realizaban malas prácticas, como la quema de basura y no contaba con la tecnología adecuada para el procesamiento, contaminando el aire y mantos freáticos, además de encontrarse colindante a un arroyo que, en ocasiones, al encontrarse en su máxima capacidad, arrastraba los residuos al mar.

PARA CONSULTA PÚBLICA

A partir de 2015, mejoró el tratamiento de los RSU en el tiradero, mediante la separación y clasificación de residuos, así como la compactación del material por medio de celdas y utilizando un material de cubierta con espesor de 25 a 30 cm. En 2018 se construye en el sitio un relleno sanitario de tipo trinchera de una dimensión de 128 m de largo por 75 m de ancho, con una profundidad de 5 m, el cual está en operación desde ese mismo año, los RSU son depositados y acomodados, después son compactados y cubiertos con tierra, también posee con tubería para la captación de lixiviados.

Figura 56
SICFIRS Loreto



FUENTE: Levantamiento en campo, septiembre 2019.

2.8.4.1.S Servicio público

Dentro de la cabecera municipal de Loreto, para el mantenimiento y limpieza de sus espacios públicos, se cuenta con una cuadrilla para la limpia en las calles Juárez, Salvatierra, Francisco I. Madero, Davis e Independencia, esto se realiza de lunes a sábado; las playas y desembocaduras de arroyos también son atendidos por el personal de limpia.

2.8.4.1.T Problemática

A pesar de que en los últimos años han existido diversas obras para optimizar el funcionamiento del SICFIRS, su vida útil está por concluir, por lo que es importante la implementación y operación de un nuevo sitio de disposición final de RSU que se apegue a la normativa de SEMARNAT, a la demanda actual y al crecimiento proyectado de la mancha urbana. Otra problemática relacionada con el SICFIRS es que no hay separación y clasificación de residuos sólidos, haciendo imposible labores de reúso o reciclaje.

PARA CONSULTA PÚBLICA

La presencia de tiraderos clandestinos genera problemas ambientales y sanitarios, además de afectar la imagen urbana y turística, a pesar de que se cuenta con el servicio de recolección y el SICFIRS. Los servicios de limpia se han enfocado en el mantenimiento y cuidado de la imagen urbana de los sitios frecuentados por turistas, sin embargo, se ha descuidado la periferia, así como los puntos de entrada a la cabecera municipal. Tomando en cuenta la lejanía que tienen Nopoló, Notrí, Puerto Escondido, Ligüí y Ensenada Blanca respecto al SICFIRS, es importante señalar que el Municipio no cuenta con centros de acopio o centros de transferencia que funcionen como intermediarios en la transportación de los RSU recolectados en la zona de estudio y el sitio de confinamiento final, de tal forma que los recorridos de las unidades de recolección se realizan en un mayor tiempo resultando ser más costosos; en otros casos, puede llegar a fomentar el desecho de residuos sólidos en zonas más accesibles, generando los tiraderos clandestinos.

Telecomunicaciones

2.8.4.1.U Telefonía

A nivel municipal, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) cuenta con el registro de 3,134 líneas de telefonía fija, de las cuales 2,493 son residenciales, mismas que son operadas por la empresa Teléfonos de México (Telmex), así como 641 líneas no residenciales de las empresas Alestra y Telmex, como se aprecia en la siguiente tabla.

Cuadro 62
Líneas de telefonía fija en Loreto

Empresa	No residenciales	Residenciales	Total de líneas
Alestra	13	0	13
Telmex	628	2,493	3,121
Total	641	2493	3134

FUENTE: Instituto Federal de Telecomunicaciones, con información al 15 de junio de 2019.

En el caso de la telefonía móvil, de acuerdo con el mapa de cobertura móvil del IFT, en la zona de estudio se detectó la presencia del servicio únicamente de la operadora móvil Telcel, misma que cuenta con servicio de tecnología 2G, servicio de voz, SMS y datos a baja velocidad, de manera garantizada (el operador tiene la obligación de cumplir con todos los índices de calidad establecidos por el IFT en dicha zona) en la mayor parte del territorio poblado y carreteras; el servicio 3G, para voz, SMS y datos a mayor velocidad en todas las localidades del Municipio; sin embargo, la cobertura garantizada únicamente se encuentra en las comunidades de Loreto, Nopoló y Ligüí; el servicio con tecnología 4G, para datos de alta velocidad, se encuentra únicamente en Loreto y Nopoló.

2.8.4.1.V Internet

De acuerdo con el IFT, el servicio de internet fijo en el Municipio únicamente es proporcionado por Telmex a través de tecnología DSL, contando con un total de 3,070 accesos al 15 de junio de 2019.

2.8.4.1.W Televisión

Las localidades del Municipio de Loreto no cuentan con señal abierta de televisión, por lo que el acceso es por medio de los servicios restringidos a través de una empresa de cable y dos de televisión por satélite, como se observa en la siguiente tabla.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Cuadro 63
Accesos a televisión restringida en Loreto

Empresa	Tipo de tecnología	No Residencial	Residencial	Total
Megacable	Cable	1	608	609
Dish	Satélite	5	560	565
Sky	Satélite	0	4,288	4,288
	Total	6	5,456	5,462

FUENTE: Instituto Federal de Telecomunicaciones, con información al 15 de marzo de 2019.

2.8.4.1.X Radio

Loreto cuenta con tres estaciones de radio que brindan principalmente el servicio al municipio, una es mediante banda de amplitud modulada (AM) y dos con frecuencia modulada (FM).

Cuadro 64
Estaciones de radio de acuerdo con la principal población a servir

Población	Tipo de uso	Concesionario	Distintivo	Banda	Frecuencia MHz
Loreto	Comercial	Roberto Loreto Cota Araiza	XELBC	AM	730
		Roberto Loreto Cota Araiza	XHLBC	FM	95.7
	Público	Gobierno del Estado de Baja California Sur	XHLOR	FM	99.1

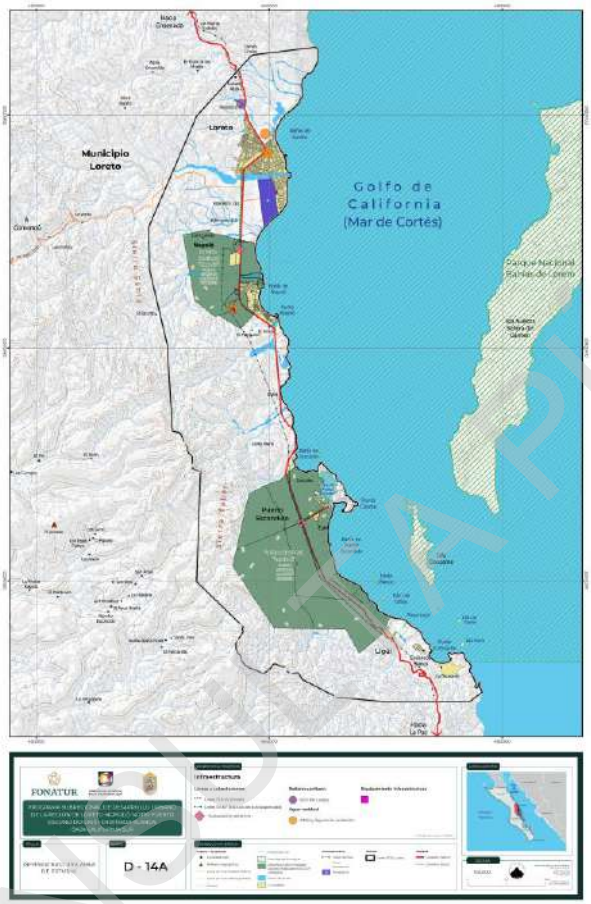
FUENTE: Instituto Federal de Telecomunicaciones.

2.8.4.1.Y Problemática

Loreto cuenta con una limitada oferta de telecomunicaciones en términos de tecnología y empresas que brindan el servicio, contando con poca oferta en telefonía móvil con tecnología 2G limitada a servicio de voz, SMS y un servicio de datos obsoleto, así como un servicio de internet fijo con servicio mediante DSL, a comparación del resto del país que ya ha introducido el uso de fibra óptica en los últimos años. Otra problemática a la que se enfrenta Loreto es que no cuenta con señal de televisión abierta, por lo que el servicio de televisión es exclusivamente por medio de televisión restringida en cable o vía satélite.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Figura 57
Infraestructura



FUENTE: Elaborado con base en OOMSAPAL

2.8.5. Vivienda

La vivienda en Loreto cuenta con diferentes tipologías, fines y usos relacionados a su carácter; habitacional local, turístico y de descanso o retiro. También representa el principal componente de la estructura urbana y es clave para identificar las oportunidades de mejora en la subregión, con el fin de beneficiar al desarrollo social y económico del Municipio de Loreto.

Este apartado, presenta el comportamiento histórico en la producción de vivienda, el estado físico de los materiales que la componen y las condiciones de ocupación, representadas por el déficit, densidad de viviendas y hacinamiento. Por otro lado, se presenta el régimen de la propiedad en su posesión y tenencia de esta, así como el financiamiento y los medios en que se adquiere el bien inmueble en Loreto.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Dinámica de la vivienda

La vivienda en Loreto cuenta con diferentes formas de ocupación, debido a su carácter turístico y de descanso, existiendo viviendas de uso temporal, deshabitadas y de uso fijo o vivienda principal. También, se presenta una tendencia en el crecimiento de la vivienda y un proceso de consolidación y aumento de esta, mostrando dicho comportamiento desde que Loreto cuenta con información levantada. A continuación, se hace la revisión de su dinámica.

De acuerdo con la estimación de vivienda para el Municipio de Loreto, basada en el Inventario Nacional de Vivienda (INV) y en el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, se muestra que en 2020 había 7,366 viviendas, que incluían viviendas particulares y colectivas, concentrando la mayor parte en la cabecera municipal. Del total de las viviendas particulares, el 70.5% se encontraban habitadas, 9.0% deshabitadas y el 20.5% con uso temporal.

Cuadro 65

Porcentaje de ocupación de la vivienda particular en el Municipio de Loreto, 2020

Localidad	Viviendas particulares habitada	Viviendas deshabitadas	Viviendas de uso temporal	Total de vivienda
Loreto	70.5%	9.0%	20.5%	100%
Tripuí [Tráiler Park]	6.4%	0.0%	93.5%	100%

FUENTE: Elaborado con base en datos del Censo de Población y Vivienda, 2020. INEGI.

El Municipio de Loreto se encuentra en constante crecimiento y consolidación, por lo que para algunas localidades no se cuenta con datos del censo, o apenas han iniciado su integración.

En cuanto a su dinámica de vivienda, el Municipio ha tenido un aumento constante de viviendas pasando de 2,307 en 1995 a 7,810 en 2020, con una Tasa de Crecimiento Media Anual (TCMA) promedio de 6.33% entre 1995 – 2020, siendo la tasa más alta del periodo 2005-2010 con un 11.28%.

Por su parte, la cabecera municipal ha llevado un crecimiento a la par del resto del Municipio con un importante crecimiento en el periodo de 2005 a 2010 con una TCMA de 11.84 %. Por su parte, y después de haber tenido una tasa negativa en el periodo 2000-2005, Nopoló y Ensenada Blanca aumentaron sus números de viviendas para el 2020, pasando de 37 a 752 y de 64 a 72 viviendas respectivamente.

En comparación con la dinámica de crecimiento de vivienda estatal, se muestra que el Estado de Baja California Sur ha llevado un comportamiento alto en comparación a la dinámica de vivienda a nivel nacional, siendo el periodo de 2015 a 2020 el más alto con un TCMA de 13.92%.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Cuadro 66

Tendencia de crecimiento de vivienda total en Loreto

Crecimiento							TCMA				
Localidad	**1995**	**2000**	**2005**	**2010**	**2015**	**2020**	**1995 - 2000**	**2000-2005**	**2005-2010**	**2010-2015**	**2015-2020**
Estados Unidos Mexicanos	19,403,409	21,942,535	24,706,956	28,607,568	31,949,709	35,219,141	4.64%	3.12%	3.01%	3.73%	2.47%
Baja California Sur	68,479	88,415	105,064	135,912	178,079	299,873	6.60%	4.41%	6.65%	6.99%	13.92%
Municipio Loreto	2,307	2,867	3,075	4,715	5,975	7,810	5.58%	1.77%	11.28%	6.10%	6.92%
Cabecera municipal	1,942	2,416	2,679	4,192	-	6,268	5.61%	2.62%	11.84%		-
Nopoló	24	32	26	37	-	752	7.46%	-5.06%	9.22%		-
Notrí	-	-	-	1	-	-	-	-	-		-
Puerto Escondido	-	-	-	2	-	-	-	-	-		-
Ligüí	32	39	42	51	-	79	5.07%	1.87%	4.97%		-
Ensenada Blanca	26	39	29	64	-	72	10.67%	-7.14%	21.88%		-
Resto del municipio	280	317	299	511	-	639	3.15%	-1.45%	14.34%		-

FUENTE: Elaborado con base en datos de los censos de población y vivienda 1995, 2000, 2005, 2010 y 2020 del INEGI.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Lo anterior indica que Loreto ha tenido una producción de vivienda acorde al promedio estatal, aun cuando la dinámica de algunas localidades como Nopoló o Ensenada Blanca han llevado un comportamiento bastante dinámico en la producción de vivienda y en la estructura urbana que conforman, relacionado con su carácter turístico, de descanso y de residencia.

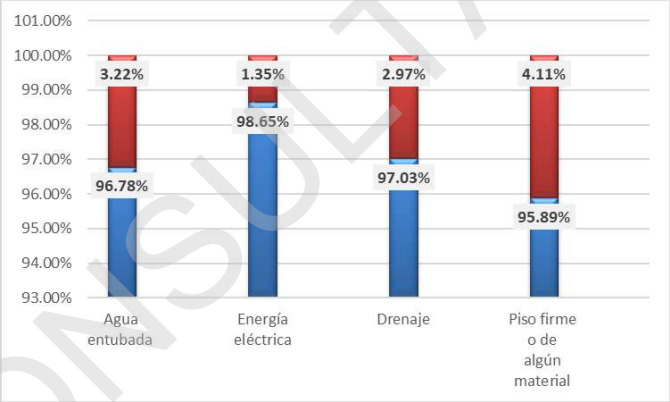
Estado físico

A continuación, se presentan las características físicas de la vivienda en el Municipio y la cobertura de los servicios públicos en estas, mismas que son atribuciones municipales de acuerdo con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de manera que se promueva una coordinación entre el Municipio y el desarrollo para la mejora de las futuras viviendas en Loreto.

Para los servicios básicos, se identifica que el Municipio cuenta con una cobertura del 96.78% en agua potable entubada, una cobertura del 97.03% de viviendas conectadas al sistema de drenaje y un 98.65% en línea de energía eléctrica.

Figura 58

Cobertura de servicios básicos por vivienda en el Municipio de Loreto, 2020



FUENTE: Censo de Población y Vivienda, 2020, INEGI.

Para identificar las oportunidades de mejora de vivienda se identifican tres elementos del estado físico que se relacionan con la tipología de vivienda, estos elementos son los materiales utilizados en pisos, techos y paredes.

En el tipo de piso, se encuentra una ponderación importante de materiales firmes y durables con un 95.89% de cobertura del total de viviendas en el Municipio, en contraparte, el 4.11% de las viviendas cuentan con piso de tierra.

Cuadro 67

Características de los pisos en las viviendas de Loreto

Situación	Porcentaje
Tierra	4.11%
Material durable en pisos	95.89 %
Viviendas particulares habitadas	100%

FUENTE: Censo de Población y Vivienda, 2020, INEGI.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Con respecto a las otras dos características (techos y paredes), y debido a que no se cuenta con los datos actualizados al 2020 a nivel municipal, se retoma la información de la Encuesta Intercensal 2015, en donde las características físicas de los techos se encuentra que el 54.86% de las viviendas poseen elementos firmes, como son losas de concreto o viguetas con bovedilla; seguido de un 26.44% de viviendas con lámina metálica y un 9.97% con lámina de asbesto, teniendo un 36.41% de viviendas con estructura semifija como lámina; por último, se identifica un sector con materiales endebles como techos de palma o paja, presentes en un 3.85% de las viviendas, techo de tejamanil en 1.84 % y un 0.69% cuenta con techo de cartón.

Cuadro 68

Características de los techos en las viviendas de Loreto

Situación	Porcentaje
Lámina de cartón	0.69%
Lámina metálica	26.44%
Lámina de asbesto	9.97%
Lámina de fibrocemento	0.17%
Palma o paja	3.85%
Madera o tejamanil	1.84%
Terrado con viguería	0.03%
Teja	0.13%
Losa de concreto o viguetas con bovedilla	54.86%
No especificado	2.01%
Total	100%

FUENTE: Elaboración propia con datos de la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

Acerca de las características físicas de las paredes, se identificó que predominan los materiales durables como el ladrillo, tabique, block, piedra, cantera, cemento, cemento o concreto usados en el 87.75% de las viviendas del Municipio de Loreto; mientras que 8.55% cuentan con muros de madera; y materias como el adobe, cartón, embarro, carrizo, bambú o palma se presentan en menos del 2% de las viviendas municipales.

Cuadro 69

Características de las paredes en las viviendas de Loreto

Situación	Porcentaje
Lámina de cartón	0.64%
Lámina de asbesto o metálica	0.30%
Carrizo, bambú o palma	0.08%
Embarro o bajareque	0.12%
Madera	8.55%
Adobe	0.85%
Tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto	87.75%
No especificado	1.71%
Total	100%

FUENTE: Elaboración propia con datos de la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Déficit y densidad

Para este cálculo se observa que el Municipio contaba, para 2020, con 16,311 habitantes, 5,085 viviendas particulares habitadas y una ocupación promedio de 3.2 habitantes por vivienda, con base en el Censo de Población y Vivienda, 2020; Por lo que, haciendo el cálculo de 3.2 habitantes por vivienda, que es el promedio del núcleo familiar, entre el número de habitantes total de Loreto, se requerían de 5,097 viviendas, en promedio, para cubrir las necesidades de los habitantes de Loreto, por lo que, si bien se necesitarían de 12 viviendas más para cubrir adecuadamente con la demanda, hay que recordar que el total de las viviendas es de 6,268, de manera que no se presenta un déficit en el Municipio.

Por otro lado, en el caso de Nopoló, se identificó una densidad baja, ya que cuentan con 50 viviendas particulares habitadas, lo que implica una densidad bruta de 0.0141 viviendas por hectárea. La localidad que cuenta con mayor densidad es la cabecera municipal, con una densidad bruta de 6.76 viviendas por hectárea.

Cuadro 70

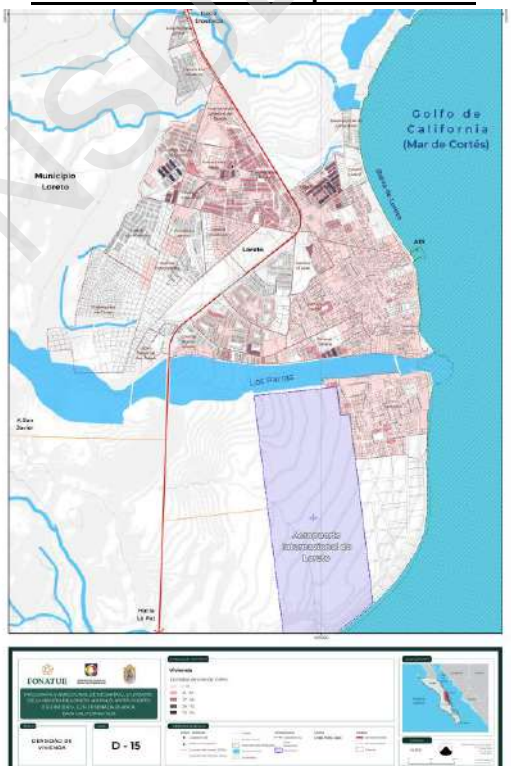
Densidad de vivienda por localidad

Localidad	Ha	Viviendas	Densidad
Loreto	751.95	5,085	6.7624
Nopoló	3,531.46	50	0.0141

FUENTE: Elaboración propia con base al Inventario Nacional de Viviendas, 2020, INEGI.

Figura 59

Densidad de vivienda por manzana



FUENTE: Elaborado con base al Inventario Nacional de Vivienda 2016, consultado en septiembre de 2019.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Régimen de propiedad

El régimen de propiedad muestra la condición de certeza y la relación de los bienes inmuebles de un individuo. Con respecto al régimen de propiedad y debido a que no se cuenta con los datos actualizados al 2020 a nivel municipal (con excepción del indicador de porcentaje de viviendas particulares habitadas propias con el 73.5% al 2020), se retoma la información de la Encuesta Intercensal 2015, en donde se identificó que el 69.94% de la vivienda es utilizada por sus dueños, mientras que un 16.79% se encuentra en régimen de vivienda en renta; un 9.34% es prestada y un 2.69% se ocupa para otras situaciones, dando una opción a vivienda relacionada con el turismo para uso temporal.

Cuadro 71

Posesión de la vivienda en el Municipio de Loreto

Situación	Porcentaje
Habita la dueña o dueño	69.94% (2015) / 73.5% (2020)
En renta	16.79%
Es de un familiar o les prestan la vivienda	9.34%
La ocupan en otra situación	2.69%
No especificado	1.24%
Total	100%

FUENTE: Elaboración propia con datos de la Encuesta Intercensal 2015 y del Censo de Población y Vivienda, 2020. INEGI.

Los rubros anteriores hacen referencia a la ocupación o posesión de la vivienda, sin embargo, no muestran directamente la situación jurídica de la propiedad. Para el mismo año, la certeza jurídica en la tenencia de la propiedad muestra que el 62.01% contaba con escrituras, contra un 15.60% donde las escrituras no estaban a nombre del dueño o dueña de la vivienda, se encuentra en litigio o alguna otra situación que los posicione en este rubro. Asimismo, un 10.64% de las viviendas son ventas y desincorporaciones de la propiedad ejidal que no se encuentran regularizadas por ocupación y un 1.76% que no tiene conocimiento de la existencia de escrituras. Es así como, aproximadamente el 28% de las viviendas no cuentan con certeza jurídica por parte de sus poseedores, por lo que no se encuentran en condiciones de pago de impuesto predial.

Cuadro 72

Tenencia de la propiedad en el Municipio de Loreto

Situación	Porcentaje
Cuenta con escrituras	62.01%
Las escrituras no están a nombre del dueño o dueña de la vivienda	15.60%
No se encuentran escrituradas / irregulares	10.64%
No sabe	1.76%
No especificado	1.62%
Sin Dato	8.37%
Total	100%

FUENTE: Elaborado con base en datos de la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

Con respecto a la modalidad en la que se ha adquirido la vivienda en Loreto, se identifica una adquisición diversificada, siendo el auto financiamiento con una entidad constructora la que mayor participación tiene con el 30.76% de las viviendas, mientras que la autoconstrucción representa el 24.42%, lo que significa que el 55.18% de la producción de vivienda es realizada con intervención financiera directa del propietario final. También, se ha identificado que el 24.27% de la vivienda fue adquirida ya construida; un 4.95% por herencia y 5.66% con algún apoyo del gobierno.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Con respecto al financiamiento de la vivienda, se identifica que el 60.44% de la vivienda ha sido financiada por los propietarios, lo que se relaciona directamente con las modalidades de adquisición. Por otra parte, se identifica que el 14.86% ha sido financiado por créditos relacionados con las instituciones del Estado; 5.79% de instituciones crediticias diferentes a bancos, y 2.21% relacionado con créditos bancarios.

Cuadro 73

Adquisición de vivienda en el Municipio de Loreto

Situación	Porcentaje
La compró hecha	24.27%
La mandó construir	30.76%
Autoconstrucción	24.42%
Heredada	4.94%
La recibió con apoyo del gobierno	5.66%
Otra manera	0.70%
No especificado	0.89%
Sin Dato	8.37%
Total general	100%

FUENTE: Elaboración propia con datos de la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

Para el pago en adquisición de vivienda se muestra que el 59.87% de las viviendas que se han adquirido por algún mecanismo financiero se encuentran en proceso de pago, mientras que el 35.87% reconoce una cobertura total en el pago y solo el 1.23% de la adquisición municipal de vivienda ha contraído alguna deuda o retraso en el pago de esta.

Cuadro 74

Endeudamiento por adquisición de vivienda en Loreto

Situación	Porcentaje
Totalmente pagada	35.87%
En proceso de pago	59.87%
Deuda	1.23%
No sabe	1.96%
No especificado	1.07%
Total general	100%

FUENTE: Elaboración propia con datos de la Encuesta Intercensal 2015, INEGI. Nota: Nota: se excluyen las respuestas en blanco que representan el 70% de las viviendas.

Asimismo, en Loreto se aplican diferentes mecanismos de financiamiento para la construcción de la vivienda, siendo los recursos propios el principal mecanismo con el 60.44% de las viviendas en el Municipio. De igual manera, por parte de una institución financiera en el rubro, se encuentra que la mayor participación son los créditos para trabajadores con el 14.86% de participación e instituciones bancarias con el 2.21% de financiamiento.

Cuadro 75

Financiamiento de vivienda en el Municipio de Loreto

Institución	Porcentaje
INFONAVIT, FOVISSSTE o PEMEX	14.86%
FONHAPO	0.03%

PARA CONSULTA PÚBLICA

Banco	2.21%
Otra institución	5.79%
Préstamo	0.67%
Recursos propios	60.44%
No especificado	0.74%
Sin Dato	15.26%
Total general	100%

FUENTE: Elaboración con datos de la encuesta INTERCENSAL 2015, INEGI.

Es así como, los mecanismos de financiamiento para la adquisición de vivienda no tienen una gran presencia, pues, aunque se han ejecutado en el Municipio, sigue siendo el autofinanciamiento el que predomina, dejando a un lado la oportunidad de financiar más vivienda por otros mecanismos.

Grado de hacinamiento

El grado de hacinamiento permite conocer la relación que tienen los habitantes con las condiciones de la vivienda en que viven y evitar conflictos asociados al hacinamiento como salubridad, habitabilidad y seguridad. El parámetro con el que se identifica el grado de hacinamiento es el que proporciona el INEGI, en el cual un cuarto o habitación no debe contar con más de tres ocupantes.

Es así como, con base en la Encuesta Intercensal 2015, se estima que el 8.06% de las viviendas de todo el Municipio tienen una condición de hacinamiento, de los cuales 5.37% están en un rango de entre tres a cinco ocupantes por habitación, mientras que el 2.69% restantes superan los cinco ocupantes.

Se debe dejar claro que el grado de hacinamiento representa a todo el Municipio de Loreto y se relaciona con las condiciones de habitabilidad de la vivienda, dando pie a un déficit ante viviendas ocupadas y a un sector al que pertenece el 8.06% del total de las viviendas en Loreto.

Cuadro 76

Hacinamiento en el Municipio de Loreto

Ocupantes por cuarto	Porcentaje
< de 3 ocupantes por cuarto	91.93%
3 a 5 ocupantes por cuarto	5.37%
>a 5 ocupantes por cuarto	2.69%
Total	100%

FUENTE: Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

Tipología de vivienda

En el Municipio de Loreto se identifican cuatro tipos de vivienda que conforman diferentes estructuras en los asentamientos de Loreto como Nopoló, Ligüí, cabecera municipal, Ensenada Blanca, Notrí y Puerto Escondido, entre otros. Estas tipologías responden a diferentes procesos de producción en la vivienda y se agrupan en diferentes zonas del municipio, siendo estas:

Precaria - Al norte del Municipio y en asentamientos dispersos y no consolidados se encuentra vivienda de autoproducción con materiales endebles o en proceso de construcción con materiales durables. La intensidad constructiva, en general, es de un nivel.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Figura 60
Vivienda precaria



FUENTE: Levantamiento en campo. 2019.

Consolidada - Por otra parte, fuera del perímetro central, se identifican asentamientos en proceso de consolidación con vivienda de autoproducción y en constante cambio. Cuentan con una intensidad de construcción de 1 a 2 niveles.

Figura 61
Vivienda consolidada



FUENTE: Levantamiento en campo. 2019.

Consolidada-Tradicional – La zona más consolidada es el centro de Loreto, donde se identifican viviendas integradas a un contexto tradicional local con un estilo de diseño californiano con materiales durables. Asimismo, mantiene una constante de entre 1 y 2 niveles en intensidad de construcción.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Figura 62
Vivienda consolidada tradicional



FUENTE: Levantamiento en campo. 2019.

Consolidada-Contemporánea - Por último, al sur del municipio se ubican los desarrollos correspondientes a Nopoló, Ensenada Blanca y Puerto Escondido, con un modelo de vivienda terminada en fraccionamiento, la vivienda retoma el estilo californiano con una intensidad de construcción de entre 2 y 3 niveles.

Figura 63
Vivienda consolidada contemporánea



FUENTE: Levantamiento en campo. 2019.

2.8.6. Turismo

Loreto se distingue por ser un destino con gran potencial para diversos segmentos del mercado turístico; en primer lugar, por su belleza natural, ya que cuenta con una localización privilegiada entre elementos de alto valor natural y paisajístico, tales como los acantilados en la Sierra La Giganta y las extensas playas con aguas cristalinas en el Mar de Cortés, donde pueden observarse ballenas; así como por su valor histórico y cultural, al ser el primer asentamiento español en la península de Baja California, fundado en 1697 por el jesuita Juan María Salvatierra, y por las pinturas rupestres que ahí se ubican, que datan aproximadamente del año 500.

PARA CONSULTA PÚBLICA

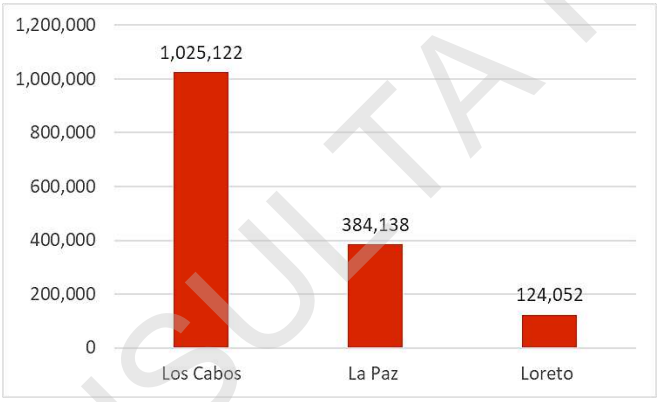
Por estos motivos, en 1976 el FONATUR impulsó la generación de un corredor turístico que propiciara el desarrollo regional y atrajera población hacia la región. Este corredor está conformado por tres núcleos, correspondientes a las localidades de Loreto, Nopoló y Puerto Escondido, en los cuales se establecieron los polígonos que conforman el Centro Integralmente Planeado Loreto, sumando una superficie total de 10,693 hectáreas según SECTUR. Además, en el año 2012, por su carácter histórico y cultural, Loreto se incorporó al programa de Pueblos Mágicos.

Loreto en Baja California Sur

En el contexto estatal, Loreto ocupa el tercer lugar como destino turístico, de acuerdo con el número de visitantes[9] que llegan a la zona, con 124,052 visitantes durante el 2021. Por otro lado, Los Cabos es el destino que concentra la mayor parte del mercado turístico del Estado de Baja California Sur, tanto en oferta como en demanda, con 1.02 millones de turistas, 8 veces más que Loreto.

Figura 64

Número de visitantes en los tres destinos más importantes del Estado, 2021



FUENTE: Elaborado con base en datos del sistema Datatur.

2.8.6.1.A Atractivos turísticos

Loreto concentra alrededor de 45 atractivos turísticos consolidados y potenciales, los cuales, además de ser abundantes, son diversos en cuanto al segmento del mercado turístico al que están dirigidos, así como a sus experiencias y actividades que los turistas pueden realizar.

En la siguiente tabla se muestra la oferta turística primaria, es decir, los principales atractivos turísticos clasificados por segmento, ubicados a lo largo del corredor Loreto-Nopoló-Notrí-Puerto Escondido-Ligüí-Ensenada Blanca y su área de influencia.

[9] Para fines de este apartado, el término de visitantes se emplea como sinónimo de turistas.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Cuadro 77

Atractivos turísticos de mayor importancia en la zona de estudio y área de influencia

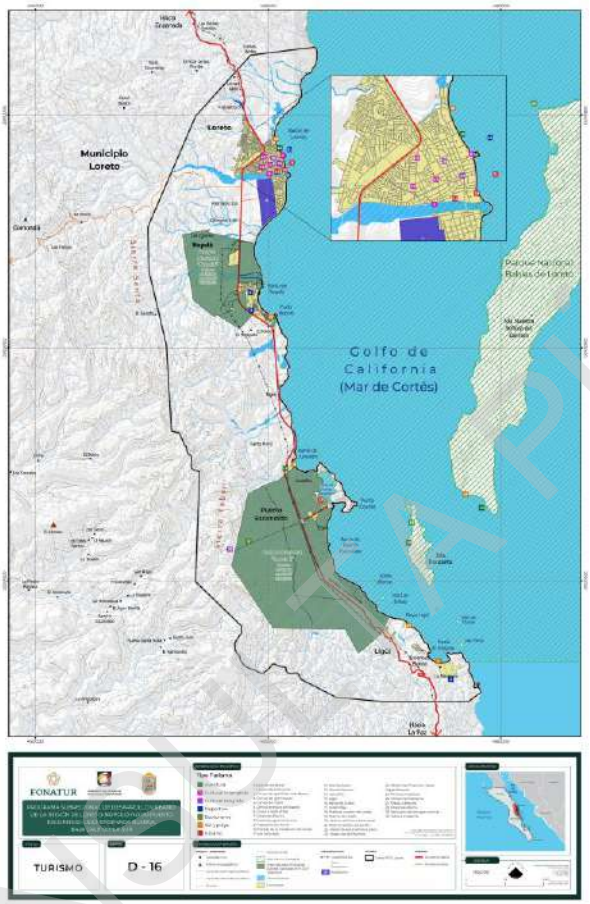
Sol y playa	Cultural		De Naturaleza		Urbano	Deportivo
	Tangible	Intangible	Ecoturismo	De aventura		
Playas Juncalito, Ensenada Blanca, Ligüí	Iglesia de la Misión de Nuestra Señora de Loreto	Medio Maratón de Loreto	Parque Nacional Bahías de Loreto	Kayaking en islas del Parque Nacional Bahías de Loreto	Plaza Salvatierra	Campos de Golf (Loreto, Nopoló y Ensenada Blanca)
Isla Coronado	Museo de las misiones jesuitas de Baja California	Cruce a nado al Faro	Isla Coronado (paseo en lancha con fauna marina)	Bahía de Nopoló	Malecón Costero de Loreto	Pesca deportiva en Loreto
Playa La Negrita (Loreto)	Pinturas rupestres y petroglifos en Cañón del Tabor, Sierra de San Francisco y Sierra de Guadalupe	Festivales Gastronómicos	Sierra La Giganta	Buceo en Isla Danzante	Centro Histórico de Loreto	Isla Coronado (deportes acuáticos)
Isla Catalina	Casa de Piedra	Fiestas de Nuestra Señora de Loreto	Cañón del Tabor	Buceo en Loreto	Marina de Loreto	Centro Tenístico en Nopoló
Loreto Bay (Nopoló)	Misión de San Francisco Javier Viggé Biaundó (San Javier)	Fiestas de la Fundación de Loreto	Oasis de Loreto y San Javier	Senderismo en Sierra La Giganta y en Islas del Parque Nacional Bahías de Loreto	Marina de Puerto Escondido	
Isla del Carmen	El Camino Real Misional (San Javier)	Fiestas de San Javier	Observación de ballenas y ecoturismo en Isla del Carmen	Ciclismo de montaña en la Sierra La Giganta		
Isla Monserrat	Museo Eclesiástico de San Javier	Cultura ranchera sudcaliforniana	Isla Danzante	Buceo en Isla del Carmen		
	Olivos Tricentenarios (San Javier)	Gastronomía	Santuario de tortugas marinas en la Isla Coronado			
	Antiguas huertas, pilas y acequias (San Javier)					

FUENTE: Elaborado con base en información de Agenda de Competitividad del Destino Turístico Pueblo Mágico: Loreto 2014 y portales de SECTUR y turismo del Estado de Baja California Sur 2019.

En cuanto a la distribución de los atractivos turísticos según el segmento al que corresponden, la zona de estudio y su área de influencia ofrecen, en primer lugar, atractivos culturales, concentrados en la cabecera municipal de Loreto y la comunidad de San Javier, ubicada a 40 kilómetros, en la Sierra La Giganta; los atractivos naturales, para realizar actividades ecoturísticas o de aventura, se encuentran principalmente en las islas del Parque Nacional Bahías de Loreto y la Sierra La Giganta. Por su localización, las costas del Mar de Cortés ofrecen agradables playas, además de disponer especialmente en el área correspondiente al CIP, de la infraestructura necesaria para realizar actividades de turismo náutico y deportivo.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Figura 65
Atractivos turísticos



FUENTE: Elaborado con base en levantamiento en campo. Agenda de Competitividad del Destino Turístico Pueblo Mágico: Loreto 2014 y SECTUR 2019.

Las tarifas de los atractivos, principalmente los pertenecientes al rubro deportivo, ecoturismo, turismo de aventura y turismo náutico rondan entre los $450 y $12,000 pesos mexicanos. Entre estos atractivos se encuentran actividades con las siguientes tarifas por persona[10]: campo de golf con un costo de $1,600; pesca deportiva entre $1,800 y $4,000; deportes acuáticos en Islas Coronado entre $450 y $12,000; tours ciclistas $700 y en mula $1,500.

Por otro lado, los atractivos relacionados con el turismo cultural son gratuitos o mantienen una tarifa menor, rondando entre los $50 y $100 pesos. Los atractivos de este tipo son visitados preponderantemente por turistas nacionales, por ejemplo, la Misión de San Francisco Javier con un 81% de la asistencia realizada por mexicanos, según datos del Anuario de la Entidad sobre Turismo Baja California Sur, SECTUR 2017.

[10] Datos obtenidos en gabinete a partir de páginas de reservaciones.

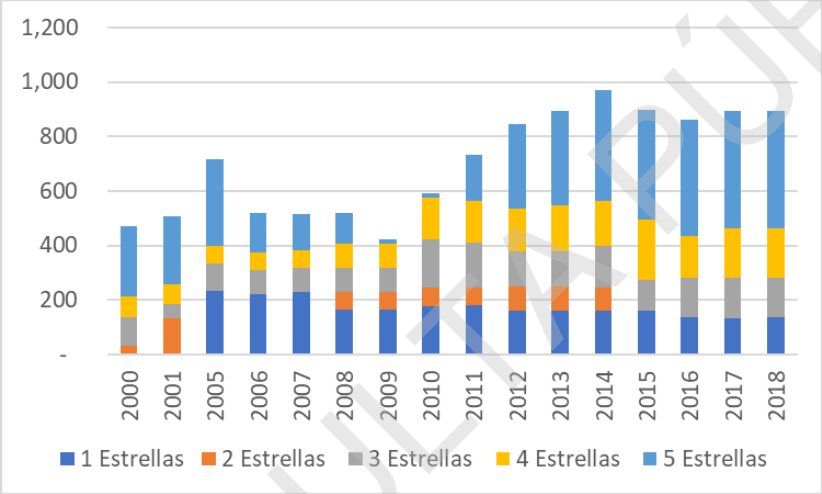
PARA CONSULTA PÚBLICA

2.8.6.1.B Oferta de alojamiento

De acuerdo con la base de datos del Compendio Estadístico Datatur, el número de cuartos de hotel en Loreto se mantuvo alrededor de las 533 unidades entre los años 2000 y 2010. A partir de 2011, dicha oferta tuvo un crecimiento constante, con un promedio de 873 unidades en el periodo de 2011 a 2018, a partir del 2019 se presentó un crecimiento exponencial en el número de cuartos de todas las categorías, principalmente en la de 5 estrellas, manteniendo ahora un promedio de 10,433 unidades en los años de 2019 a 2021.

Figura 66

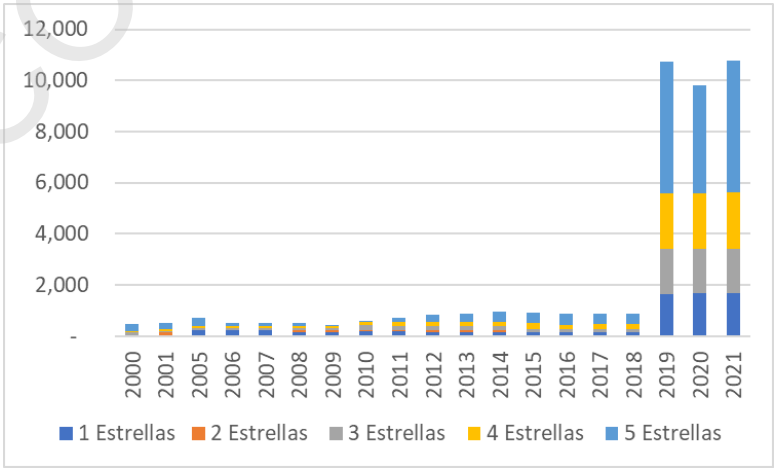
Histórico de cuartos de hotel por segmento, Loreto 2000-2018



FUENTE: Elaborado con base en Compendio Estadístico 2021, Datatur, Tabla 5.2. Actividad hotelera en Centros Turísticos Seleccionados por Categoría.

Figura 67

Histórico de cuartos de hotel por segmento, Loreto 2000-2021



FUENTE: Elaborado con base en Compendio Estadístico, 2021, Datatur, Tabla 5.2. Actividad hotelera en Centros Turísticos Seleccionados por Categoría.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Dentro de estas cifras, considerando el grupo de 1 a 2 estrellas (15.5% del total) fuera de la oferta directamente relacionada con la actividad turística, se contaba en 2021 con 1,668 cuartos en la categoría de 1 estrella y 10,758 cuartos en total, con una mayoría en la categoría de 5 estrellas con 5,148 cuartos respectivamente.

Con respecto a la oferta de alojamiento en su totalidad, de acuerdo con datos de la Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad del Estado, durante 2020 en Loreto existía una oferta total de 1,059 unidades de alojamiento, de los cuales 849 fueron cuartos de hotel. Y aunque es reducida su participación con respecto al total estatal en comparación con otros destinos como La Paz o Los Cabos, si se presenta una participación de Loreto en el tipo de alojamiento de Moteles y Campamento y albergues recreativos con 17.6% y 13.5% respectivamente.

Cuadro 78

Unidades de alojamiento, Loreto y Estado de Baja California Sur, 2020

Demarcación territorial	Total	Hoteles	Moteles	Cabañas, villas y similares	Campamento y albergues recreativos	Pensiones y casas de huéspedes	Departamentos y casas amuebladas con servicio de hotelería
B.C.S.	27,817	25,486	448	821	443	258	361
La Paz	3,731	3,093	178	138	191	83	48
Los Cabos	20,807	19,821	88	506	0	113	279
Loreto	1,059	849	79	47	60	15	9
% de Loreto respecto al Estado	3.8%	3.3%	17.6%	5.7%	13.5%	5.8%	2.5%

FUENTE: Elaboración con base en la Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad. Con base en INEGI. DENUE, al 11 de mayo de 2021.

Otra modalidad de alojamiento turístico que ha sido tendencia en los últimos años alrededor del mundo es Airbnb. Dentro de esta plataforma y otras similares (Vrbo) se tienen registradas en el Municipio de Loreto en el año de 2020 un promedio de 365 ofertas de alojamiento, de las cuales el 81% son casas o departamentos completos, el 19% son cuartos privados y solo el 0.4% restante son habitaciones compartidas (datos obtenidos de Airdna[11]). Considerando un promedio de dos cuartos por departamento o casa.

2.8.6.1.C Oferta de servicios relacionados con el turismo

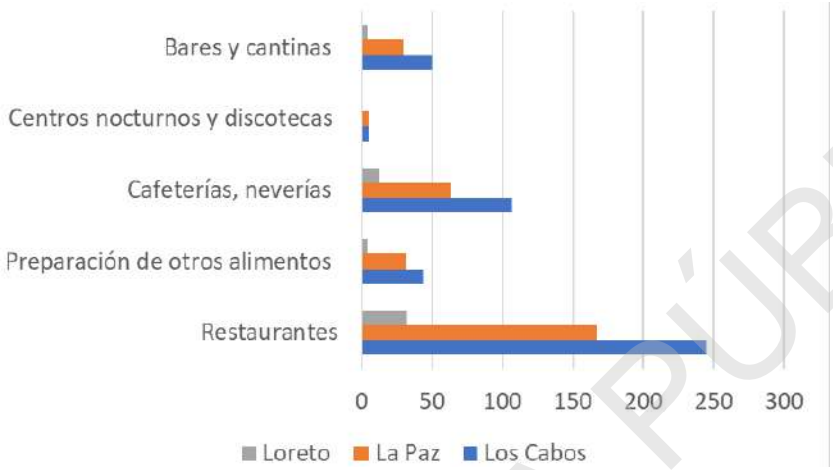
En cuanto a la oferta de servicios relacionados con el turismo, según información de la Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad con base en el DENUE, en el 2020 la cantidad de opciones para obtener servicios relacionados con el turismo en Loreto fue inferior a las que ofrecen los otros dos principales destinos del mismo Estado, comenzando por los establecimientos de centros nocturnos y discotecas, que solo contaba con un establecimiento, al contrario de los Restaurantes que es la categoría con más establecimientos, con 32 respectivamente.

[11] Airdna es un portal web que permite monitorear el mercado de casas, apartamentos y cuartos en renta en las plataformas Airbnb y similares en destinos turísticos.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Figura 68

Comparativa de número de establecimientos de preparación y servicio de alimentos y bebidas con categoría turística en los tres principales destinos del Estado, 2020



FUENTE: Elaborado con base en la Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad. Con base en INEGI. DENUE, al 11 de mayo de 2021.

Con respecto a los establecimientos que prestan otros servicios relacionados con el turismo, la proporción fue similar, ya que Loreto cuenta con 74 establecimientos a comparación de los 310 y 842 establecimientos que tienen La Paz y Los Cabos respectivamente. En 2020, los principales establecimientos en Loreto son las Tiendas de artesanías, con 28 establecimientos, le siguen empatados con 10 establecimientos los servicios de: Alquiler de automóviles, Guías de turistas y Transporte turístico por tierra, agua y otro tipo, en tercer lugar, se encuentra con 7 establecimientos las Agencias de viajes y servicios de reservaciones.

Cuadro 79

Establecimientos que prestan servicios relacionados con el turismo en los tres principales destinos del Estado, 2020

Tipo de Establecimientos	Loreto	La Paz	Los Cabos
Administración de puertos y muelles	2	3	2
Agencias de viajes y servicios de reservaciones	7	21	57
Alquiler de automóviles sin chofer	10	32	61
Campos de golf	2	2	17
Centros de convenciones	0	1	1
Centros de enseñanza turística	2	13	14
Guías de turistas	10	106	53
Marinas turísticas	2	8	6
Módulos de auxilio turístico	0	1	1
Otros servicios recreativos prestados por el sector privado	1	11	68
Parques acuáticos y balnearios	0	0	1
Tiendas de artesanías	28	69	463

PARA CONSULTA PÚBLICA

Tipo de Establecimientos	Loreto	La Paz	Los Cabos
Transporte turístico por tierra, agua y otro tipo	10	43	98
Total	74	310	842

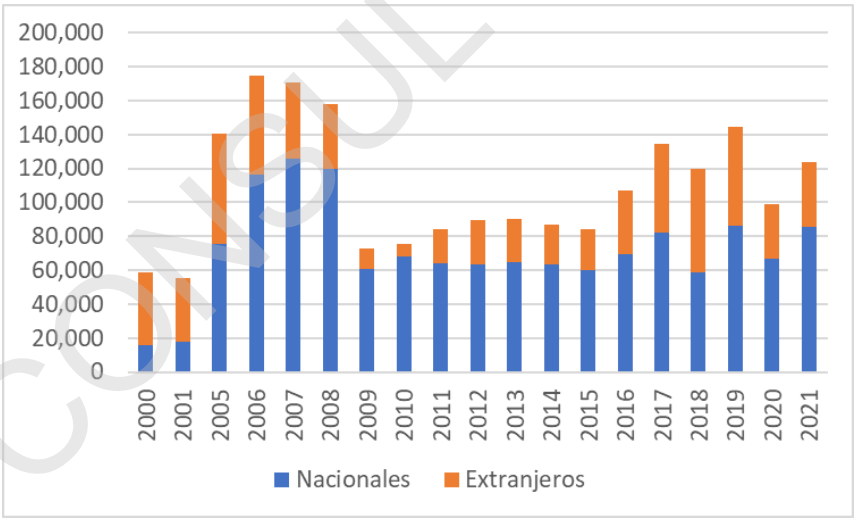
FUENTE: Elaboración con base en la Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad. Con base en INEGI. DENUE, al 11 de mayo de 2021.

2.8.6.1.D Llegada de visitantes

El comportamiento de la afluencia histórica de visitantes en Loreto, según datos del Compendio Estadístico 2021 de DataTur, muestra un gran crecimiento de visitantes en el periodo de 2005 al 2008, siendo el año del 2006 con el mayor número de turistas con 174,897 respectivamente; después del 2009 al 2015 se observa una disminución de turistas con respecto al periodo anterior, provocado por un decrecimiento abrupto del 46% de los turistas que llegaron a Loreto entre los años 2008 y 2009, fenómeno relacionado con la crisis económica del 2008 en Estados Unidos de Norteamérica y la falta de vuelos a la región. Cabe mencionar que en el 2018 los visitantes extranjeros representaron el 51% del total. Asimismo, se observa que debido a la pandemia del Covid-19 el número de visitantes disminuyo en el 2020, con valores más bajos desde el 2016, no obstante, para el 2021 se presenta un crecimiento de visitantes, principalmente nacionales con 85,582 visitantes y 38,470 visitantes extranjeros.

Figura 69

Histórico de la llegada de visitantes, 2000-2021



FUENTE: Elaborado con base en datos del Compendio Estadístico del Turismo en México, 2021, Datatur.

De acuerdo con el Compendio Estadístico de Datatur, para 2021 el número de visitantes que se hospedó en hoteles fue de 124,052, de los cuales 72,937 corresponden a hoteles de 3 a 5 estrellas, segmentos con mayor relación a actividades turísticas, complementándose con los turistas hospedados en viviendas rentadas, segundas residencias, tiempo compartido, tráiler park y campamento, entre otras modalidades. Asimismo, dentro de la categoría de visitantes hospedados en hotel, el 52% de los turistas extranjeros eligieron la categoría de 5 estrellas, mientras que el 56% de los turistas nacionales se hospedó en hoteles de 1 categoría, no obstante, el 29% de turistas nacionales se quedó en hoteles de 4 estrellas.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Cuadro 80

Llegada de turistas según categoría de hotel y procedencia, Loreto, 2021

Categoría	Total	Nacionales	Extranjeros
5 estrellas	25,044	4,780	20,264
4 estrellas	28,907	24,828	4,079
3 estrellas	18,986	7,832	11,154
2 estrellas	0	0	0
1 estrella	51,115	48,142	2,973
Total	**124,052**	**85,582**	**38,470**

FUENTE: Elaboración con base en el Compendio Estadístico del Turismo en México, 2021, Datatur.

Loreto, y en general el Estado de Baja California Sur, se caracterizan por atender una demanda turística de visitantes extranjeros provenientes principalmente de Estados Unidos, Canadá y Europa occidental. En este sentido, a pesar de haber mayor afluencia de turistas nacionales, es mayor el número de noches de hotel ocupadas por extranjeros con 110,102 contra 109,696 ocupadas por nacionales, especialmente los turistas extranjeros alojados en hoteles de 5 estrellas, esto se debe a que su estancia promedio es más prolongada.

Cuadro 81

Turistas noche, Loreto, 2021

Categoría	Total	Nacionales	Extranjeros
5 estrellas	93,374	11,784	81,587
4 estrellas	28,963	24,884	4,079
3 estrellas	30,179	12,484	17,695
1 estrella	67,282	60,541	6,741
Total	**219,798**	**109,696**	**110,102**

FUENTE: Elaboración con base en el Compendio Estadístico del Turismo en México, 2021, Datatur.

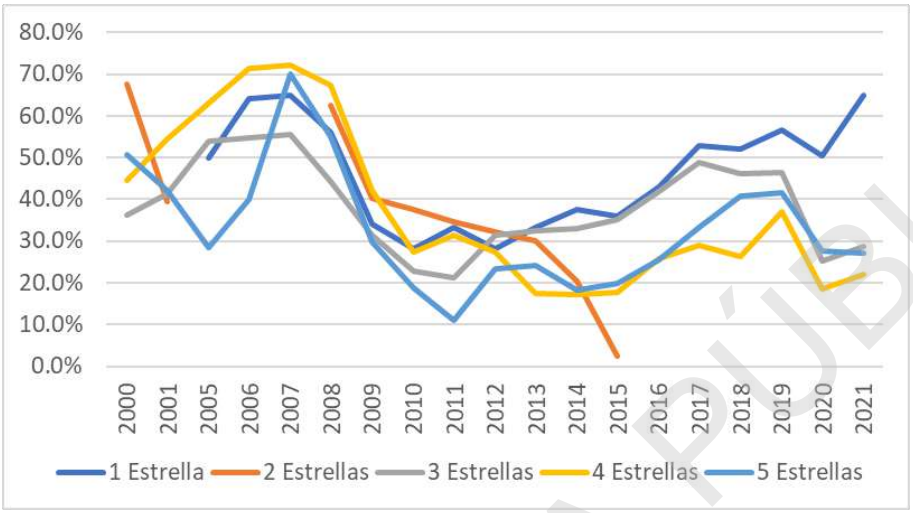
2.8.6.1.E Porcentaje y densidad de ocupación

Históricamente, Loreto ha presentado un bajo porcentaje anual de ocupación hotelera, con excepción de los años 2006, 2007 y 2008, en los cuales se logró una ocupación de entre 55 y 65%. Por el contrario, en los últimos 10 años (2011-2021) el porcentaje de ocupación descendió, con un promedio del 31%; en el caso del segmento de 5 estrellas se mantuvo del 11% (2011) hasta el 44% (2019). En la siguiente gráfica se observa el histórico del porcentaje de ocupación para todas las categorías.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Figura 70

Histórico del porcentaje de ocupación por categoría de hotel, 2000-2021

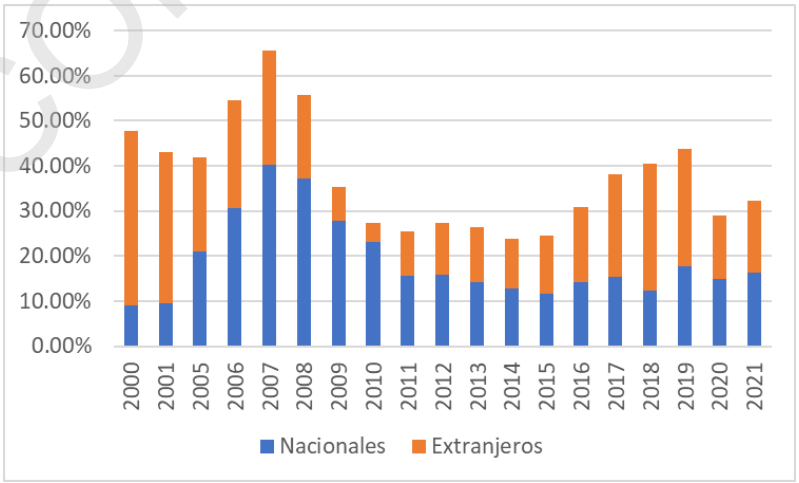


FUENTE: Elaborado con base en el Compendio Estadístico del Turismo en México, 2021, Datatur.

En cuanto a la participación histórica de turistas nacionales y extranjeros dentro de la ocupación hotelera, se observa que durante los dos primeros años de la década de los 2000 la mayor parte de los cuartos eran ocupados por extranjeros, en los siguientes años, la proporción se invirtió, hasta que en el 2015 de nuevo la mayor ocupación fue por extranjeros, finalmente en los últimos dos años (2020 y 2021) se presentó un equilibrio entre los visitantes; de igual manera en el 2007 se cuenta con el porcentaje de ocupación más alto, 65.54%, le siguen el 2008 y el 2006 con el 55.79% y el 54.54% respectivamente, al contrario del 2013 y 2014 que presentaron los niveles de ocupación más bajos.

Figura 71

Histórico de porcentaje de ocupación en hoteles según procedencia del visitante, 2000-2021



FUENTE: Elaborado con base en el Compendio Estadístico del Turismo en México, 2021, Datatur.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Por otro lado, los datos de SECTUR indican que para 2020 el porcentaje de ocupación fue del 30%. Además, los turistas con mayor presencia de ocupación en hoteles de 5 y 3 estrellas fueron los extranjeros, y por lo tanto quienes realizaron un mayor gasto promedio diario en cuestión de alojamiento. En general, se puede afirmar que hubo mayor ocupación hotelera por parte de extranjeros en los segmentos de 3 a 5 estrellas y que la ocupación nacional se concentró en el segmento de 1 estrella.

Cuadro 82

Porcentaje de ocupación según categoría de hotel y procedencia del visitante, 2020

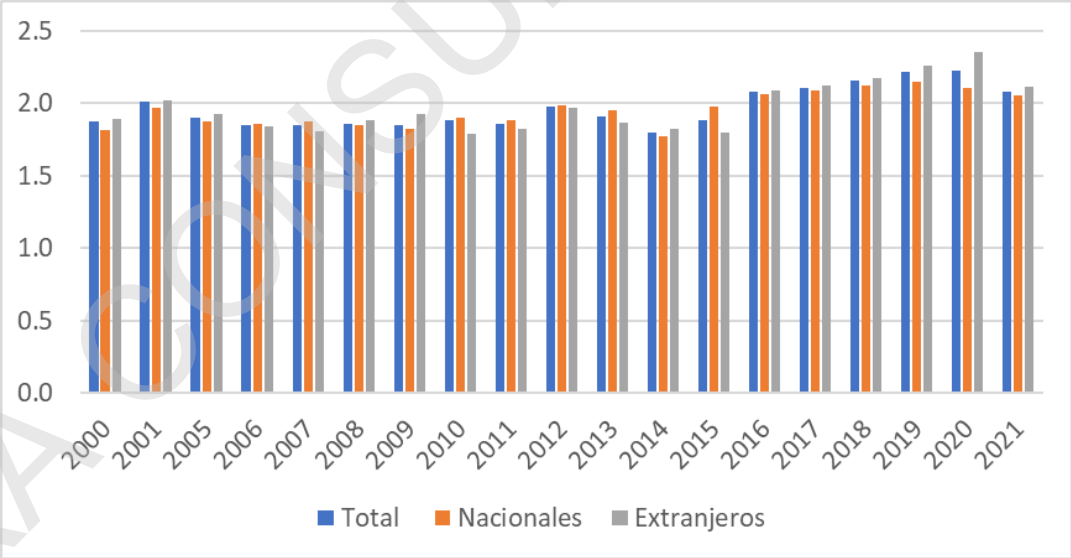
Categoría	Total	Nacionales	Extranjeros
5 estrellas	27.7	4.9	22.8
4 estrellas	18.5	13.4	5.1
3 estrellas	30.3	13.7	16.6
2 estrellas	0.0	0.0	0.0
1 estrella	50.5	45.5	5.0
Todas las categorías	**30**	**15.3**	**14.7**

FUENTE: Elaboración con base en SECTUR. Monitoreo DataTur.

En cuanto a la densidad de ocupación, entre 2000 y 2015, la cantidad de ocupantes por cuarto en hoteles en Loreto ha rondado en 1.9 personas. A partir del 2016, la cifra incrementó a un promedio de 2.1 personas por habitación.

Figura 72

Histórico de densidad de ocupación en hoteles según procedencia del visitante, 2000-2021



FUENTE: Elaborado con base en el Compendio Estadístico del Turismo en México, 2021, Datatur

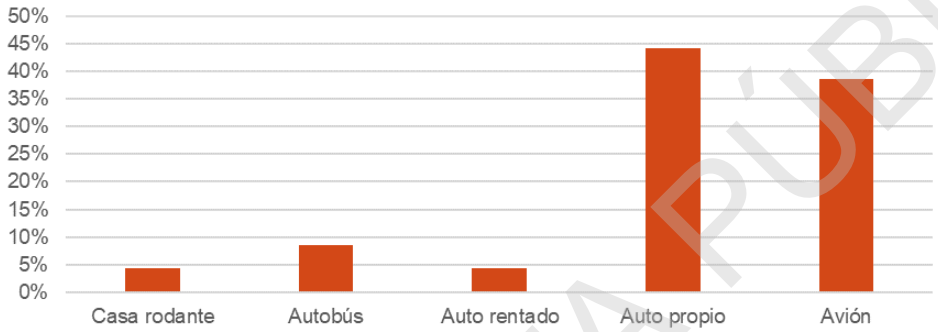
En la oferta de hospedaje en las plataformas Airbnb y HomeAway, Loreto presenta un promedio de 1.9 cuartos por oferta de alojamiento y 4.9 huéspedes por renta.

PARA CONSULTA PÚBLICA

2.8.6.1.F Medios de transporte al destino turístico

Según la "Encuesta de perfil y grado de satisfacción del visitante en Loreto Pueblo Mágico, 2do trimestre del 2014" de la Revista Global de Negocios, el medio de transporte más utilizado para llegar al destino fue el auto propio con el 44.3%, seguido por el avión con un 38.6%, autobús con 8.6%, auto rentado y casa rodante con 4.3%.

Figura 73
Medios de transporte utilizados por los visitantes, 2014



FUENTE: Elaborado con base en la "Encuesta de perfil y grado de satisfacción del visitante en Loreto Pueblo Mágico, 2do trimestre del 2014".

a) Vía aérea

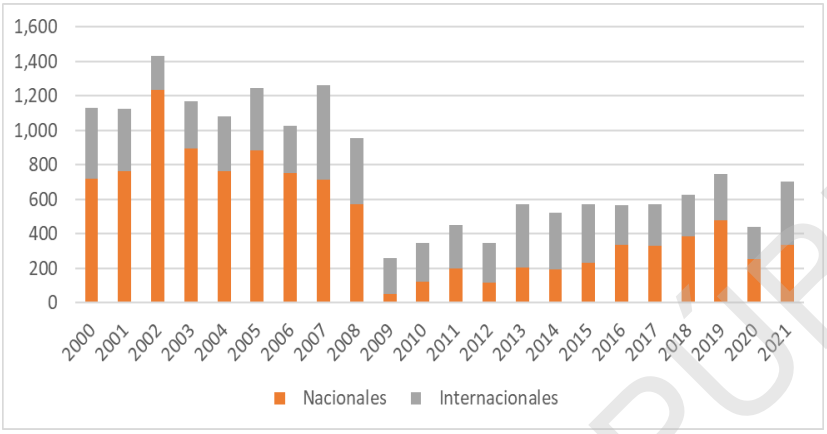
El transporte aéreo es el segundo medio más utilizado para llegar a Loreto. El Estado de Baja California Sur cuenta con cuatro aeropuertos: el Aeropuerto Internacional General Manuel Márquez de León en La Paz, el Aeropuerto Internacional de Los Cabos en San José del Cabo, el Aeropuerto Internacional de Cabo San Lucas y el Aeropuerto Internacional de Loreto. Este último realiza vuelos nacionales a dos ciudades: La Paz, y Tijuana; y vuelos internacionales a Los Ángeles, San Francisco, Phoenix, Dallas (Estados Unidos) y Calgary (Canadá).

El número de vuelos anuales que llegaban al Aeropuerto de Loreto presentó una dramática caída a partir del año 2009. De 2000 a 2008, la cantidad de vuelos rondaba entre los 1,000 y 1,400 vuelos por año, sin embargo, en 2009 la cifra bajó a menos de 300 vuelos, mayoritariamente internacionales. Entre 2013 y 2019, el número de vuelos se incrementó paulatinamente al pasar de un poco menos de 600 vuelos a casi 800 vuelos, de igual manera se observa que en el año 2020 se presentó un descenso en el número de vuelos, esto ocasionado por la pandemia del Covid-19, no obstante, para el 2021 ya se presenta un crecimiento en el número de vuelos.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Figura 74

Histórico de cantidad de vuelos anuales al aeropuerto de Loreto, 2000-2021



FUENTE: Elaborado con base en el Compendio Estadístico del Turismo en México, 2021, Datatur.

El comportamiento histórico en cuanto a la afluencia de pasajeros fue diferente al de número de viajes. En este caso, se observó una baja de más de 10,000 pasajeros en el año 2002 con respecto al año anterior, a pesar de haber sido el año con mayor número de vuelos, más de 1,400. Por otro lado, 2009 y 2010 fueron los años más bajos, con 14 y 13,000 pasajeros respectivamente. Sin embargo, la cifra se recuperó con un crecimiento intermitente en el periodo de 2010 a 2016. Con el auge en el 2019, llegando a más de 50,000 pasajeros, principalmente internacionales; al igual que en el número de vuelos, el número de pasajeros disminuyo drásticamente en el 2019, sin embargo, se aprecia el crecimiento de los pasajeros durante el 2021.

Figura 75

Histórico de llegada de pasajeros al aeropuerto internacional de Loreto, 2000-2021



FUENTE: Elaborado con base en el Compendio Estadístico del Turismo en México, 2021, Datatur.

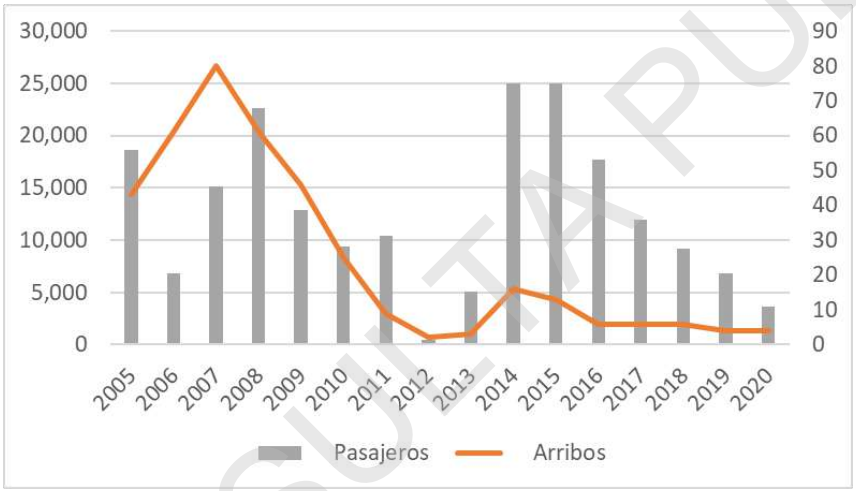
PARA CONSULTA PÚBLICA

b) Vía marítima

Durante el periodo entre 2005 y 2020, por vía marítima, el arribo de cruceros presentó altas y bajas, teniendo el 2012 como el año más bajo con 440 pasajeros y dos arribos, mientras que los años de mayor afluencia fueron 2014 y 2015 con 25,000 pasajeros y 16 y 13 arribos, respectivamente. Por otro lado, según los Resultados de la Actividad Turística junio 2019 del gobierno de Baja California Sur, durante el primer semestre de 2018, llegaron 5,253 pasajeros a Loreto, mientras que en 2019 fueron sólo 3,014. La proporción de visitantes que llegan en crucero al destino turístico ha disminuido en los últimos años.

Figura 76

Histórico de llegada de pasajeros y arribo de cruceros, 2005-2020



FUENTE: Elaborado con base en el Compendio Estadístico del Turismo en México, 2021, Datatur.

c) Vía terrestre

Las rutas de autobús hacia Loreto parten desde La Paz, Tijuana y Los Cabos y las líneas que operan son Águila y ABC. Los costos del pasaje con origen en esas tres ciudades rondan entre los $750 y los $2,346 pesos. Por otro lado, La Paz es la ciudad con mayor número de viajes al día con destino a Loreto.

Cuadro 83

Principales rutas de autobús que llegan a Loreto, 2022

Origen	Líneas	Salidas	Costo aproximado
La Paz	Águila y ABC	5 salidas al día	$750 a $865
Tijuana	Águila y ABC	2 salidas al día	$1,995 a $2,346
Los Cabos	Águila y ABC	1 salidas al día	$1,118 a $1,210

FUENTE: Elaboración con base en páginas web de transportistas, 2022.

Cabe mencionar que, el tiempo aproximado de traslado en automóvil desde estas tres ciudades es de cuatro horas desde la Paz, seis horas desde Cabo San Lucas y dieciséis horas desde Tijuana. Trayectos demasiado largos desde fuera del Estado de Baja California Sur.

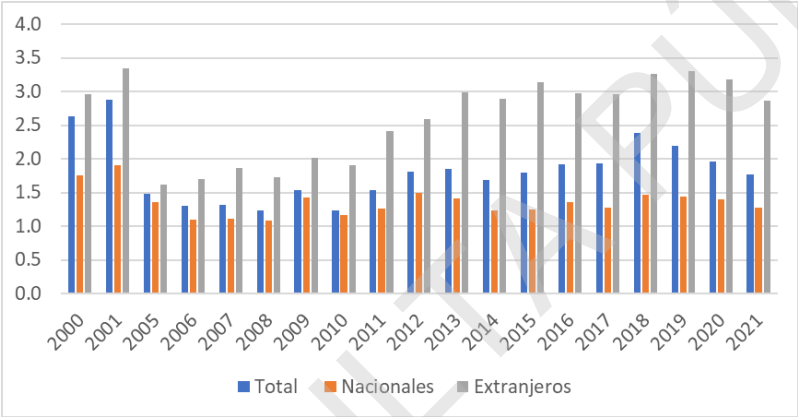
PARA CONSULTA PÚBLICA

2.8.6.1.G Estadía y gasto promedio diario

La estadía en Loreto, en el caso de los turistas extranjeros, ha sido siempre más prolongada en comparación con la de los nacionales, esta diferencia se acentúa desde 2013 con 1.5 días de diferencia. De 2013 a 2018, los turistas extranjeros tuvieron una estancia de alrededor de tres días en promedio. De 2010 a 2012, y 2015 a 2018 fueron periodos donde hubo un incremento general en el número de días que los turistas se quedaban en el destino turístico, hasta llegar a 2.4 días en ese último año, mientras que el 2019 fue el año con la estancia más prolongada.

Figura 77

Histórico de días de estadía promedio según procedencia del turista, 2000-2021



FUENTE: Elaborado con base en el Compendio Estadístico del Turismo en México, 2021, Datatur.

En el año 2021, la estadía promedio en el destino fue de 1.8 días por persona, destacando con mayor tiempo de estancia el grupo de extranjeros y turistas que se hospedaron en hoteles de 5 estrellas, tomando estas dos variables, el grupo de extranjeros hospedados en hoteles de 5 estrellas tuvo un periodo de estancia promedio de 4 días.

Cuadro 84

Estadía promedio según procedencia del turista, 2021

Categoría	Total	Nacionales	Extranjeros
5 estrellas	3.7	2.5	4
4 estrellas	1	1	1
3 estrellas	1.6	1.6	1.6
1 estrella	1.3	1.3	2.3
Total	**1.8**	**1.3**	**2.9**

FUENTE: Elaboración con base en el Compendio Estadístico del Turismo en México, 2021, Datatur.

Al no contar con datos en cuanto al gasto promedio diario de los turistas en Loreto, se tomaron como referencia algunos a nivel nacional y una comparación con Los Cabos, principal destino turístico de Baja California Sur.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Comenzando por el gasto promedio diario, en 2018, se identificó que los turistas internacionales en México gastaron un promedio de 233.4 dólares, según los Resultados de la Actividad Turística, junio de 2019 de SECTUR; dato que permite realizar una estimación para el caso de Loreto, pues casi el 44% de los visitantes son extranjeros. En el caso de Loreto, los visitantes extranjeros presentan un gasto promedio mayor al nacional, pues la tarifa del alojamiento y los atractivos de turismo náutico, deportivo y de aventura poseen costos más elevados. En cambio, los atractivos del segmento cultural son mayoritariamente visitados por turistas nacionales, disminuyendo el promedio del gasto.

Por otro lado, el gasto promedio diario de los turistas en Los Cabos fue de 250 dólares al día (alrededor de $5,000 pesos mexicanos) según la Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad del Estado. Además, este destino turístico presentó una tarifa promedio de alojamiento 2.5 veces mayor a la de Loreto. En este sentido, la tarifa promedio de alojamiento en Loreto en 2019 fue de 2,076 pesos por habitación (es decir, 990 pesos por persona considerando una densidad de 2.1 personas por habitación) durante el periodo de enero a junio de 2019, según Resultados de la Actividad Turística junio 2019 (Asociación de hoteles de Loreto). Tomando como referencia la información anterior, se estima un gasto promedio diario del 60% con respecto al que se presenta en Los Cabos, es decir, $3,000 pesos mexicanos.

2.8.6.1.H Derrama económica

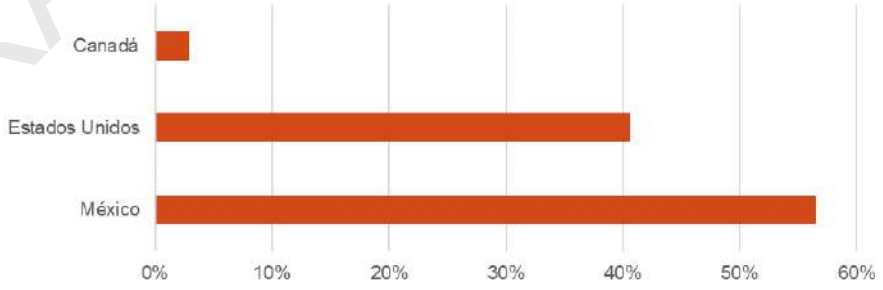
Considerando los datos de cantidad de visitantes, estadía promedio y un aproximado del gasto promedio diario, es posible estimar la derrama económica anual que se genera en Loreto. De esta manera, con la llegada de 82,228 visitantes hospedados en hoteles de 3 a 5 estrellas en 2017 con un periodo de estadía promedio de 2.4 días resultan 197,347 turistas noche. Sumando a esta cifra 227,006 turistas noche, hospedados en Airbnb y HomeAway, se obtiene un total de 424,353 turistas noche, por un gasto promedio diario de $3,000 pesos mexicanos, la derrama económica generada en Loreto sería de 1,273 millones de pesos al año.

2.8.6.1.I Perfil del visitante

Para tener una noción clara sobre la demanda turística que tiene Loreto, es necesario entender las características de los visitantes que recibe. Una vez obtenido el perfil de los turistas será posible dirigir políticas sustentadas en el mercado. Tomando en cuenta que el CIP Loreto surgió con la idea de satisfacer una demanda de turistas extranjeros, específicamente estadounidenses retirados, coincide con la cantidad del grupo de turistas que visitó Loreto de abril a junio de 2014, pues más del 40% de los visitantes fueron de los Estados Unidos, cerca del 3% fueron canadienses, mientras que el 56.6% fueron nacionales.

Figura 78

Origen de los visitantes, Loreto, 2do trimestre del 2014



FUENTE: Elaborado con base en datos del sistema Datatur.

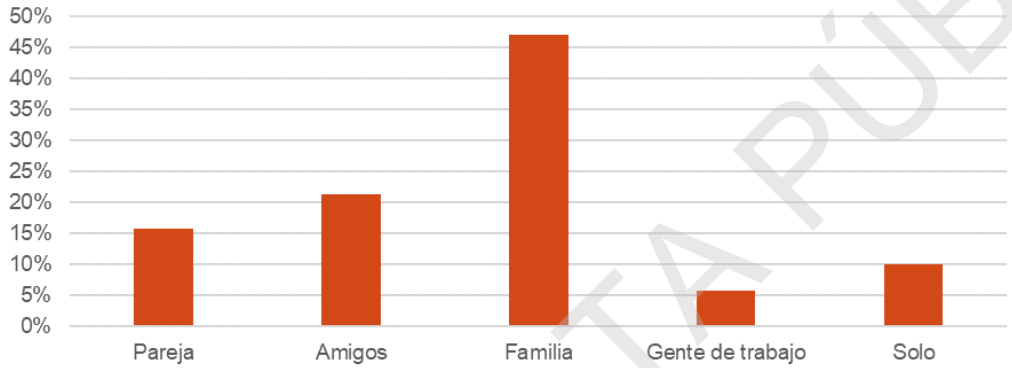
PARA CONSULTA PÚBLICA

En cuanto a las edades de los visitantes, el 43.2% de los turistas que visitaron Loreto en ese periodo, se encontraban en un rango de 50 años o más, mientras que el grupo de entre 26 y 33 años conformó el 20.69% del total de visitantes.

Acerca de los acompañantes con los que los turistas visitan el destino, el 47% lo hizo con su familia y el 15.7% en pareja, es decir, Loreto se caracteriza por ser un destino familiar. Por otro lado, 21.4% de los turistas realizaron su visita a Loreto acompañados de amigos y 5.7 con gente de trabajo, mientras que 10% decidió viajar solo.

Figura 79

Acompañantes del visitante, Loreto, 2do trimestre del 2014

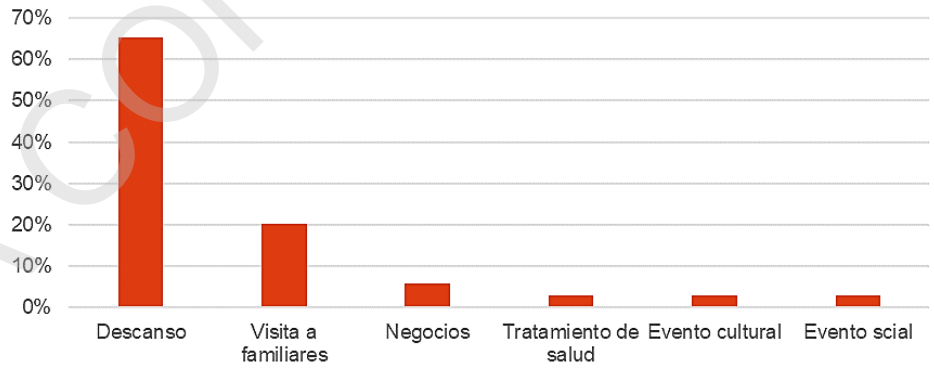


FUENTE: Elaborado con base en datos del sistema Datatur.

El motivo principal entre los turistas para viajar a Loreto fue el descanso con un 65.2%, seguido de visitar a familiares con el 20.3%. Por otro lado, los negocios conformaron el 5.8%, segmento con gran potencial de crecimiento. Finalmente, los tratamientos de salud, eventos culturales y sociales conformaron el 2.9% cada uno.

Figura 80

Motivo principal de la visita, Loreto, 2do trimestre del 2014



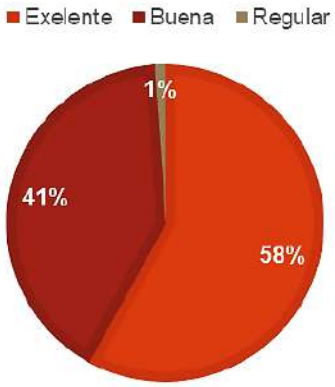
FUENTE: Elaborado con base en datos del sistema Datatur.

Dentro de la opinión de los visitantes sobre el destino turístico de Loreto, la calificación en cuanto a su satisfacción con la experiencia de la visita fue excelente con el 58%, buena con el 41% y únicamente el 1% de los encuestados calificó como regular al destino turístico. Estos datos indican un nivel alto de satisfacción entre quienes visitaron Loreto en el segundo trimestre de 2014.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Figura 81

Nivel de satisfacción de los visitantes en Loreto, 2do trimestre de 2014



FUENTE: Elaborado con base en datos del sistema Datatur.

Además de la satisfacción con la visita al destino, el porcentaje de visitantes que vuelven al destino es amplio, sobre este tema, los resultados de la "Encuesta de perfil y grado de satisfacción del visitante en Loreto, 2do trimestre del 2014", el 57% ya había visitado el destino y para el 43% era la primera vez.

Conclusiones

Loreto es un destino turístico con alto potencial aprovechable para el crecimiento de la actividad turística de diversos segmentos, sin embargo, carece de una eficiente conectividad que permita a los turistas acceder a éste de forma sencilla. Por este motivo, para atraer una mayor cantidad de visitantes, es necesaria una mejora en la conectividad e infraestructura de comunicaciones, con el fin de facilitar el acceso al destino turístico ante la condición de lejanía a cualquier centro urbano importante y el hecho de que actualmente solo llegan algunos vuelos desde La Paz y Tijuana.

Por otro lado, Loreto se encuentra en un escenario desfavorable al mantener una competencia directa con Los Cabos, destino cuya oferta de hospedaje supera alrededor de 14 veces a la de Loreto y se ubica en el mismo Estado. No obstante, ambos sitios no se complementan al estar alejados uno del otro (aproximadamente seis horas en carretera), y ofrecer productos similares, por lo tanto, el turista que viaja a Los Cabos no posee motivo de importancia para desplazarse a Loreto durante la misma visita. De esta manera, la problemática de falta de conectividad mencionada, aunada a la concentración de la mayor parte de la demanda turística de la región de Baja California Sur en Los Cabos, han causado un estancamiento en el crecimiento turístico de Loreto.

El potencial que tiene Loreto como destino turístico con productos para diversos segmentos puede ser la clave para su crecimiento y posicionamiento en el mercado nacional e internacional. Para ello, es importante impulsar aquellos atractivos que no cuentan con la promoción y afluencia necesaria.

En primer lugar, el impulso a los atractivos complementarios del segmento cultural como San Javier, puede aportar al incremento de las actividades turísticas en la zona de estudio. Este tipo de turismo atrae principalmente a visitantes nacionales, quienes usualmente realizan más actividades, algunas relacionadas con el turismo de aventura y ecoturismo. En este sentido, la Sierra La Giganta y las islas del Parque Nacional Bahías de Loreto ofrecen grandes posibilidades de realizar dichas actividades.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Por otro lado, el segmento residencial, principalmente con demanda de visitantes extranjeros, ofrece también una gran oportunidad de crecimiento, contando con la infraestructura existente y complementado con actividades deportivas y de turismo náutico.

El segmento de turismo de negocios tiene un gran potencial, al ser un destino de sol y playa. Este tipo de actividades pueden aportar para el incremento en la ocupación hotelera en la zona de estudio durante la temporada baja, y por lo tanto, en el promedio anual. Además, existen espacios potenciales para el incremento de actividades de sol y playa en Ligüí y Ensenada Blanca.

En este sentido, a partir del crecimiento de los visitantes tras el incremento, diversificación y promoción de la oferta de atractivos turísticos en la zona de estudio, se podrá aumentar la oferta de hospedaje, además de capacitar al personal actual y futuro para llevar una constante mejora en la calidad de la prestación de servicios turísticos al público. En este sentido, es importante considerar dentro de las presentes y futuras políticas, promover un tipo de hospedaje y actividades turísticas que generen derrama económica para la población local, y que, por otro lado, no impliquen un impacto negativo en los ecosistemas, haciendo de Loreto un destino turístico inclusivo, competitivo y sustentable.

2.8.7. Equipamiento urbano y rural

El equipamiento urbano es el conjunto de edificios y espacios de uso público destinados a otorgar servicios a la población en general, como parte de la distribución de la riqueza; de manera tradicional, los equipamientos son de propiedad y administración pública. En estos espacios se realizan actividades complementarias a las de habitación y trabajo, proporcionando servicios sociales, culturales, gubernamentales, deportivos y de recreación (SEDESOL, 1999). La dotación de equipamientos en una localidad es de vital importancia ya que es un determinante en la calidad de vida de la población.

La Secretaría de Bienestar (antes Secretaría de Desarrollo Social, SEDESOL) clasifica, en el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, el equipamiento en doce subsistemas que abarcan: educación, cultura, salud, asistencia social, comercio, abasto, comunicación, transporte, recreación, deporte, administración y servicios urbanos; mismos que se analizan a continuación para la subregión de Loreto, Nopoló, Notrí, Puerto Escondido, Ligüí y Ensenada Blanca. Cada uno de los subsistemas se conforman por diversos elementos y se norman a través de la Unidad Básica de Servicio, que es la principal unidad básica y representativa de cada elemento; por ejemplo, la UBS para escuelas es el número de aulas mientras que para las clínicas es la cantidad de consultorios.

El análisis de los equipamientos se realizó con base en la población de la subregión 2021 y con el levantamiento de información en campo llevado a cabo en julio 2019.

Subsistema educación

2.8.7.1.A Educación básica

En la zona de estudio se encontraron diecinueve planteles dedicados a la educación básica, la mayoría ubicados en la cabecera municipal de Loreto. Asimismo, existe un Centro de Atención Múltiple (CAM) ubicado en las periferias de la cabecera municipal.

PARA CONSULTA PÚBLICA

a) Jardín de niños

En la zona de estudio se ubican ocho planteles de jardín de niños: seis de ellos en la cabecera municipal, uno en la localidad rural Ligüí y otro en la localidad rural de Ensenada Blanca; los planteles localizados en las zonas rurales tienen la modalidad de Curso Comunitario.

De acuerdo con el Manual de SEDESOL, cada aula atiende a 35 alumnos por turno, en cuanto a la modalidad de Curso Comunitario se atienden a 19 alumnos de la comunidad rural. Según esta normatividad, el área de estudio tiene una capacidad para atender a 878 niños, atendiendo en la región a 479 niños (SIGED, 2021) en edad preescolar, por lo que hay un superávit de equipamiento de este tipo. En cuanto a la cobertura territorial, estos cubren gran parte de la cabecera municipal, dejando desprovista la zona sur, donde se ubica la colonia Zaragoza y una porción menor del poniente, que corresponde a las colonias Exploradores y Nuevo Loreto. Por otro lado, las localidades de Ligüí y Ensenada Blanca se encuentran cubiertas de este equipamiento debido a la implementación de los Cursos Comunitarios; si la población crece en un futuro, se deberán construir nuevos jardines de niños de acuerdo con el tamaño y tipo de localidad.

Cuadro 85
Jardín de niños en Loreto y su capacidad

Nombre	Turno	Localidad	Total alumnos	UBS en uso	Capacidad normativa
Laura Méndez Cuenca	Matutino	Loreto	21	2	70
Altagracia Davis Perpuli	Matutino	Loreto	120	7	245
Eloisa Díaz Arrazola	Matutino	Loreto	145	5	175
Luz María Garayzar Verdugo	Matutino	Loreto	49	3	105
Prof. Pablo L. Martínez	Matutino	Loreto	55	3	105
Juan Escutia	Matutino	Loreto	89	4	140
Curso Comunitario de Educación Preescolar	Discontinuo	Ligüí		*	19
Curso Comunitario de Educación Preescolar	Discontinuo	Ensenada Blanca		*	19
Total			**479**	**24**	**878**

FUENTE: Elaborado con base en el Sistema de Información y Gestión Educativa.
Nota: *Las UBS dependen de la demanda de la población

Figura 82
Jardín de niños "Prof. Pablo L. Martínez"



FUENTE: Fotografía tomada en campo, julio 2019.

PARA CONSULTA PÚBLICA

b) Primaria

En la zona de estudio existen seis primarias en la cabecera municipal, una de ellas da servicio en dos turnos; y en la localidad rural de Ligüí se encuentra una escuela primaria.

Según el Manual de SEDESOL, cada aula atiende a 35 niños, por lo tanto, el área de estudio tiene capacidad para atender a 2,520 niños; de acuerdo con el Sistema de Información y Gestión Educativa en la zona de estudio hay 1,809 niños (SIGED, 2021), por lo que existe un superávit de equipamientos a nivel primaria. Esto contrasta con la cobertura territorial, ya que los planteles existentes dejan zonas desprovistas del servicio como las colonias Exploradores, Nuevo Loreto, Ranchería Kilómetro 4 y el Jaral. En total, el 35% de la cabecera municipal se encuentra cubierto espacialmente, sin embargo, cabe mencionar que a pesar de que existan los elementos suficientes para atender a la población en términos cuantitativos, en términos cualitativos no se tienen las condiciones óptimas, debido a que no existen senderos y cruces seguros que sean amigables con la población infantil.

Cuadro 86

Primarias en Loreto y su capacidad

Nombre	Turno	Localidad	Total alumnos	UBS en uso	Capacidad
Olivia Perpuly de la Toba	Matutino	Loreto	155	6	210
Mercedes Davis Perpuli	Matutino y vespertino	Loreto	415	12	420
25 de octubre de 1697	Matutino	Loreto	420	17	595
Colegio Calafia de Loreto	Matutino	Loreto	70	6	210
Civilizadores de Baja California	Matutino	Loreto	473	16	560
Juan Felipe Lagos	Matutino	Loreto	217	12	420
José Vasconcelos	Matutino	Ligüí	59	3	105
Total			**1,809**	**72**	**2,520**

FUENTE: Elaborado con base en el Sistema de Información y Gestión Educativa.

c) Secundaria y telesecundaria

Existen dos secundarias en la cabecera municipal de Loreto que cubren territorialmente gran parte de la zona urbana, principalmente el centro y la zona norte, dejando sin cobertura el 50% de la localidad, que corresponde a la periferia de esta. Adicionalmente, en Ligüí se encuentra instalada una telesecundaria.

La capacidad total de la educación secundaria en la región es de 1,275 alumnos, de acuerdo con las unidades básicas de servicio en uso, siendo que la población de adolescentes era de 930 (SIGED, 2021), hay un superávit de educación secundaria.

Cuadro 87

Secundarias en Loreto y su capacidad

Nombre	Turno	Localidad	Total alumnos	UBS en uso	Capacidad
Modesto Sánchez Mayón	Matutino	Loreto	476	15	600
Benito Juárez	Matutino	Loreto	380	12	480

PARA CONSULTA PÚBLICA

Nombre	Turno	Localidad	Total alumnos	UBS en uso	Capacidad
Centro Católico de Formación Académica	Matutino	Loreto	44	3	120
Telesecundaria 39 Guaycuras	Matutino	Ligüí	30	3	75
Total			**930**	**33**	**1,275**

FUENTE: Elaborado con base en el Sistema de Información y Gestión Educativa.

Figura 83

Escuela secundaria estatal "Modesto Sánchez Mayón"



FUENTE: Fotografía tomada en campo, julio 2019.

d) Centro de atención múltiple

En la zona de estudio se localizó el CAM "Mercedes Davis Perpuli", ubicado en la zona poniente de Loreto en la colonia California, sobre la avenida Paseo Ugarte, cuenta con siete unidades básicas de servicio (aulas), por lo que tiene la capacidad para atender a 140 alumnos, hasta el 2010 había 58 niños de 0 a 14 años con algún tipo de discapacidad, por lo que el equipamiento responde a las necesidades del sitio.

2.8.7.1.B Educación media superior

La región cuenta con un Centro de Estudios del Bachillerato, ubicado en la colonia Misioneros sobre Paseo Nicolás Tamaral, y un Colegio de Bachilleres que se ubica en la colonia El Jaral, sobre la calle Escuela Preparatoria.

De acuerdo con la normatividad, los planteles del nivel medio superior tienen capacidad para cubrir territorialmente toda la localidad, sin embargo, no se encontraron datos sobre el número de aulas que poseen los equipamientos mencionados, por lo que no fue posible determinar si existe un déficit o superávit. Asimismo, en las localidades rurales de Ligüí y Ensenada Blanca no existen equipamientos de nivel medio superior debido a que el tamaño de las localidades rurales aún no lo requiere.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Figura 84
Centro de estudios de bachillerato 5/2



FUENTE: Fotografía tomada en campo, julio 2019.

2.8.7.1.C Superior

a) Universidad Estatal

En la cabecera municipal de Loreto se encuentra la Universidad Autónoma de Baja California Sur Campus Loreto, ubicada sobre Paseo Ugarte. En el campus Loreto se ofertan las carreras de turismo, ciencias políticas y derecho.

Figura 85
Universidad Autónoma de Baja California Sur, Campus Loreto



FUENTE: Fotografía tomada en campo, julio 2019.

b) Universidad Pedagógica Nacional

En esta universidad se forman profesionales a nivel licenciatura en las diversas especialidades de la docencia en un periodo de cuatro a seis años, como unidad básica de servicio se considera el número de aulas y el radio de influencia toda la ciudad. En la región se ubica el Centro Regional de Educación Normal Marcelo Rubio Ruiz en la colonia Obrera sobre avenida Salvatierra, donde se ofertan licenciaturas en Educación Especial Área de Atención Intelectual, Educación Preescolar y Educación Primaria.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Figura 86
Centro regional de educación normal "Marcelo Rubio Ruíz"



FUENTE: Fotografía tomada en campo, julio 2019.

Subsistema cultura

En el área de estudio se localizaron únicamente tres inmuebles de carácter cultural: una casa de cultura, una biblioteca y un museo.

Cuadro 88
Equipamiento cultural en Loreto y su capacidad

Nombre	Elemento	Localidad	UBS	Estatus
Casa de Cultura Loreto	Casa de cultura	Loreto	131 (m^2 de área de servicios culturales)	Déficit
Biblioteca Pública Prof. Carlos Cortés Leyva	Biblioteca pública municipal	Loreto	24 (Sillas)	Cubierto
Museo de las Misiones Jesuitas de Loreto	Museo local (INAH)	Loreto	1,494 (m^2 de sala de exhibición)	Superávit

FUENTE: Elaborado con base en el Sistema de Información Cultural.

c) Casa de cultura

En Loreto se ubica la Casa de la Cultura de Loreto, sobre Paseo Ugarte, esta cuenta con teatro, salas de exposiciones y una biblioteca, tiene un área de 327 m^2, lo que suponen 131 UBS, en comparación con el módulo de 580 UBS que establece la normativa para este tipo de elementos, por lo que existe un déficit. Cabe mencionar que sobre la calle Agua Dulce esquina con Misioneros, se encontró otra casa de cultura en desuso y abandonada.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Figura 87
Casa de cultura de Loreto



FUENTE: Fotografía tomada en campo, julio 2019.

d) Biblioteca pública municipal Prof. Carlos Cortés Leyva

En el área de estudio se localizó la Biblioteca Pública Municipal Prof. Carlos Cortés Leyva, sobre la calle Francisco I. Madero; cuenta con una sala general, sala de consulta, sala infantil y un módulo de servicios digitales; sin embargo, no se obtuvo información sobre el número de sillas disponibles por lo que se determinó a partir del área del predio, de modo que resultaron 24 UBS, es decir, el módulo tipo recomendable que establece la normativa para el tamaño de población, por lo que se encuentra cubierto en este rubro.

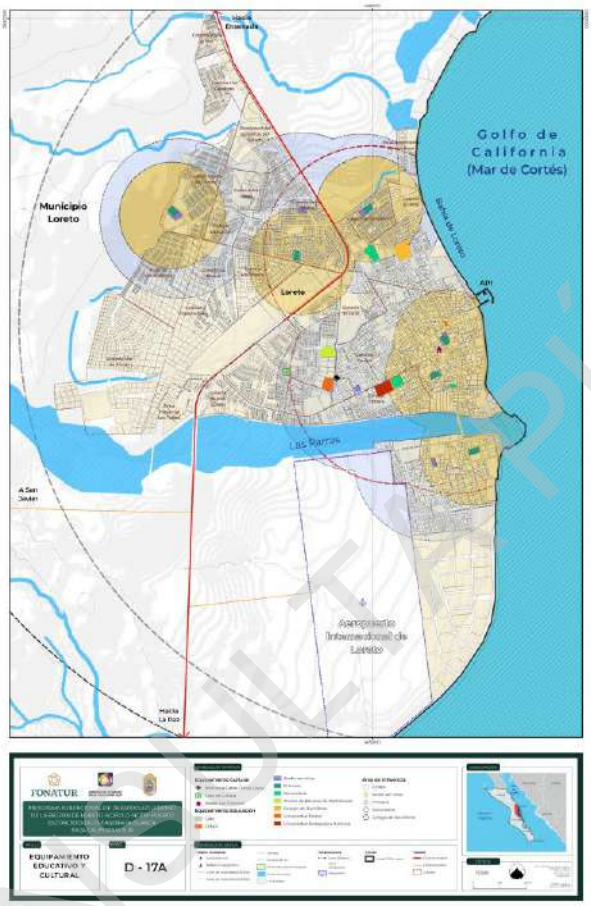
e) Museo local

En la cabecera municipal se localiza el Museo de las Misiones Jesuitas de Loreto, a cargo del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), está dividido en seis salas permanentes y una temporal. Se ubica en un convento construido en el siglo XVIII, en él se exhiben alrededor de 300 piezas de vestigios arqueológicos, pinturas, esculturas, entre otros. El museo cuenta con 1,494 m^2 de salas de exhibición, mientras que la norma plantea un módulo tipo de 1,400 m^2 de área de exhibición, por lo que cubre con lo indicado.

En este subsistema, los equipamientos únicamente se encuentran en la cabecera municipal, por lo que la zona de estudio no se encuentra cubierta por completo espacialmente, dejando desprovista sobre todo las localidades de la zona sur.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Figura 88
Equipamiento cultural y educativo



FUENTE: Elaborado con base en el Sistema de Información y Gestión Educativa y Sistema de Información Cultural.

Subsistema salud

Este subsistema está conformado por inmuebles que se caracterizan por la prestación de servicios médicos de atención general y específica.

f) Hospital general

En la zona de estudio únicamente se encuentra el Hospital Integral (Comunitario) que funge como Hospital General, ubicado en la colonia Nuevo Loreto, en el que recientemente se establecieron las especialidades médicas de pediatría, ortopedia y cirugía general.

El hospital está administrado por la Secretaría de Salud estatal, por lo que atiende a personas derechohabientes y no derechohabientes de un servicio de salud, su cobertura abarca a toda la ciudad, sin embargo, el resto de las localidades no cuenta con servicios de salud de este tipo.

Las unidades básicas de servicio para medir la capacidad son el número de camas, esta unidad cuenta con 28 camas disponibles, por lo que cumple con la normatividad establecida para la localidad, ya que la norma establece de 4 a 20 UBS.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Figura 89
Hospital comunitario de Loreto



FUENTE: Fotografía tomada en campo, julio 2019.

g) Unidad de medicina familiar (IMSS)

En la zona de estudio se ubica la Unidad de Medicina Familiar no. 11 Loreto, sobre Paseo Ugarte con dos consultorios disponibles. Para la cantidad de población actual de la localidad son necesarias de dos a tres UBS, por lo que el servicio de Unidades de Medicina Familiar se cumple de acuerdo con la normativa.

h) Unidad de medicina familiar (ISSSTE)

En el área de estudio se encuentra una Unidad de Medicina Familiar, en la calle Héroes de la Independencia, con cinco consultorios disponibles. De acuerdo con la norma, se requieren sólo dos UBS, por lo que se encuentra cubierto en este tipo de unidad.

i) Unidad de especialidades médicas de enfermedades crónicas (UNEMES)

En la zona de estudio se ubica la Unidad de Especialidades Médicas Adicciones, Capa, Nueva vida; sobre avenida Salvatierra, que cuenta con dos consultorios para dar atención médica.

Cuadro 89
Equipamiento de salud en Loreto

Nombre	Institución	UBS	Estatus
UMF 11 Loreto	IMSS	2 (consultorio)	superávit
UMF	ISSSTE	5 (consultorio)	superávit
Hospital Comunitario de Loreto	SSA	28 (camas)	superávit
Unidad de Especialidades Médicas (UNEMES)	SSA	2 (consultorio)	superávit

FUENTE: Elaborado con base en el Catálogo de Clave Única de Establecimientos de Salud, julio 2019.

El servicio de salud en la cabecera municipal de Loreto se encuentra principalmente en la zona centro de la localidad, cumple con la demanda y se ubica en avenidas principales, lo que mejora la accesibilidad para la población, sin embargo, el resto de las localidades no cuentan con estos servicios, de manera que la población de estas localidades debe trasladarse hacia la cabecera o acudir a opciones de atención privada.

Asimismo, el único equipamiento que cuenta con servicio de hospitalización es el Hospital Comunitario, sin embargo, en casos de requerir servicios de salud de alta especialidad no se cuentan con opciones públicas de este tipo, por lo que la población asiste a clínicas particulares o recurre a hospitales de tercer nivel ubicados en otros municipios.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Subsistema asistencia social

Este subsistema se constituye por los inmuebles dedicados a proporcionar servicios de cuidado, alojamiento, alimentación, nutrición, higiene y salud a futuras madres, lactantes, infantes, jóvenes de hasta dieciocho años y ancianos, incidiendo y mejorando las condiciones físico-sociales de la población.

Cuadro 90
Equipamiento de asistencia social en Loreto

Nombre	Superficie (m^2)	UBS	Estatus
Albergue escolar No.8 "Gral. Venustiano Carranza"	12,986.61	78 (Camas)	Superávit
Casa Hogar "Esperanza de Loreto"	2,218.22	19 (Camas)	Superávit
Centro Asistencial de Desarrollo Infantil (CADI)	1,855.61	9 (Aulas)	Cubierto
DIF Centro de Desarrollo Comunitario	2,206.47	9 (Aula/Taller)	Cubierto

FUENTE: Elaborado con base en levantamiento en campo, julio 2019.

j) Centro asistencial de desarrollo infantil

En la cabecera municipal de Loreto se ubicó un Centro Asistencial de Desarrollo Infantil sobre Paseo Nicolás Tamaral; de acuerdo con el área del terreno, se infiere que tiene un total de 9 UBS, contra las 3 UBS que la norma establece para el tamaño de localidad.

Figura 90
Centros asistenciales de desarrollo infantil



FUENTE: Fotografía tomada en campo, julio 2019.

k) Casa hogar para menores

En el Municipio de Loreto se localizó la Casa Hogar "Esperanza de Loreto" sobre Paseo Nicolás Tamaral, la cual atiende aproximadamente a diez niños (septiembre de 2019); dada su área, se infiere que tiene 19 UBS. Asimismo, al sur de la cabecera municipal, se ubica el Albergue Escolar No. 8 "Gral. Venustiano Carranza", el cual es creado por la Coordinación Estatal de Albergues Escolares para atender a niños y jóvenes provenientes de comunidades dispersas y marginadas, debido a su área este tiene capacidad para78 UBS.

Es importante destacar que la normativa no establece Casa Hogar para Menores en localidades de menos de 100,000 habitantes, por lo que se encuentra cubierto en este rubro.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Figura 91
Equipamiento de salud y asistencia social



FUENTE: Elaborado con base en CLUES y levantamiento en campo.

Subsistema comercio y abasto

Este subsistema está integrado por establecimientos donde se realiza la distribución de productos al menudeo. Los elementos que conforman este subsistema son instalaciones comerciales como mercados, tianguis, rastros, entre otros; sin embargo, en la subregión no se encuentra ningún inmueble de este tipo, existiendo un déficit en este rubro, por lo que la población se abastece en los supermercados.

Subsistema recreación

El equipamiento que se considera en este subsistema resulta indispensable para el desarrollo de la comunidad, ya que contribuyen al bienestar físico y mental de la población, y a la reproducción de la fuerza de trabajo mediante el descanso y esparcimiento. Los espacios de recreación generalmente se complementan con árboles, vegetación y elementos de mobiliario urbano. Entre los elementos que se consideran están las plazas cívicas, jardines vecinales, parques urbanos, espectáculos deportivos y juegos infantiles; dada la extensión y población de Loreto, los espacios se consideran de carácter local y de barrio.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Cuadro 91

Equipamientos recreativos en Loreto

Elemento	UBS	Estatus
Plaza Cívica	1,230 (m^2 de plaza)	Déficit
Juegos Infantiles	534 (m^2 de terreno)	Déficit
Jardín vecinal	21,220 (m^2 de jardín)	Cubierto
Parque de barrio	12,008 (m^2 de parque)	Cubierto

FUENTE: Elaborado con base en levantamiento en campo, julio 2019

l) Plaza cívica

En la cabecera municipal se ubica la plaza pública Benito Juárez frente al Palacio Municipal, entre las calles de Juan M. de Salvatierra y Magdalena de Kino. En este espacio se realizan diversas actividades culturales a lo largo del año, como eventos de danza o de consciencia ambiental como el Festival de la Ballena Azul. Tienen un total de 1,230 UBS, contra las 1,480 que determina la normativa, por lo que existe un déficit.

m) Juegos infantiles

En la localidad urbana de Loreto solo se localizó un área pequeña para juegos infantiles, ubicado entre calle Mantarraya y Sierras en la colonia Miramar. Tiene un área de 534 m^2, lo que indica que está por debajo de lo establecido por las normas de SEDESOL para un equipamiento de este tipo.

n) Jardín vecinal

Para el rango de población de la zona de estudio se requieren de 10,000 a 50, 000 m^2 de jardín, recomendando se establecen módulos de 2,500 a 7,000 m^2 distribuidos en la localidad.

Cuadro 92

Equipamiento recreativo jardín vecinal en Loreto

Nombre	Colonia	UBS
Parque Recreativo Guaycura	Nuevo Loreto	4, 586.15 (m^2 de terreno)
Parque INFONAVIT	INFONAVIT	2,431.33 (m^2 de terreno)
Parque Nuevo Exploradores	California	2,229.18 (m^2 de terreno)
Parque del Mar	Zaragoza	2,193.88 (m^2 de terreno)
Parque	INFONAVIT	1,622.76 (m^2 de terreno)
Parque Recreativo Ballenas	Miramar	1,174.14 (m^2 de terreno)
Parque Recreativo Panamá	Brisas de Loreto	920.26 (m^2 de terreno)
Parque INVI Miramar	Miramar	680.76 (m^2 de terreno)
Parque Miramar	Miramar	390 (m^2 de terreno)

FUENTE: Elaborado con base en levantamiento en campo.

PARA CONSULTA PÚBLICA

En la cabecera municipal de Loreto se localizaron nueve jardines vecinales, distribuidos en las diferentes colonias, el más pequeño es el Parque Miramar en la colonia Miramar, y el de mayor proporción es el Parque Recreativo Guaycura, ubicado en la zona sur poniente sobre Boulevard Salvatierra. En total suman 16,228.50 UBS, tomando en cuenta la población de la subregión en 2015, en este rubro se encuentra cubierto, sin embargo, sólo se encuentran localizados en la cabecera municipal, por lo que, es posible percatarse de la falta de jardines vecinales principalmente en las colonias Las Misiones, La Rivera, Loma Bonita, entre otras, así como en el resto de la zona de estudio; además de que parques como Panamá e INFONAVIT no cuentan con la infraestructura necesaria (lugares de sombra, espacios de contemplación, juegos acordes al clima de la región, entre otros) para dar un servicio satisfactorio.

Figura 92
Parques públicos



FUENTE: Fotografía tomada en campo, julio 2019.

o) Parque de barrio

En la región se localizó el Parque Recreativo Revolución, ubicado en la colonia Centro, sobre Paseo Ugarte. Cabe mencionar que este parque es el de mayor relevancia debido a su dimensión, de acuerdo con la norma, tiene un radio de servicio de 670 metros y como Unidad Básica se considera su superficie, para la cabecera municipal de Loreto se recomiendan de 10,000 a 50,000 UBS por parque, por lo que cumple con la norma, ya que cuenta con una superficie de 12,009 metros cuadrados.

Cuadro 93
Equipamiento recreativo parque de barrio en Loreto

Equipamiento Recreativo	Colonia	UBS
Parque Recreativo Revolución	Centro	12,009 (m^2 de terreno)

FUENTE: Elaborado con base en levantamiento de campo.

Adicionalmente, en el malecón de Loreto también se llevan a cabo actividades recreativas debido a su vocación costera y turística. Los malecones son estructuras que detienen el flujo del agua en la playa, generalmente llamada rompeolas, también forman parte del malecón las avenidas o recorridos que se encuentran paralelas a la línea de costa. El malecón de Loreto está ubicado sobre avenida Adolfo López Mateos, cumple con la función de un espacio público, de esparcimiento y recreación, proporcionando tanto a los habitantes como a los turistas caminatas nocturnas, descanso, contemplación de la vista al mar, entre otras actividades, por lo que está en funcionamiento día y noche.

PARA CONSULTA PÚBLICA

En las localidades de Ligüí y Ensenada Blanca no se encontró ningún tipo de equipamiento de carácter recreativo, sin embargo, el tamaño de las localidades aún no lo requiere.

2.8.7.1.D Espectáculos deportivos

La superficie de terreno recomendable para este equipamiento varía de 13,600m^2 hasta los 136,000m^2, al sur de la cabecera municipal se encuentra el Estadio de Beisbol “Marco Antonio Mayoral” el cual tiene una superficie de 26,910m^2, como UBS se considera el número de butacas, recomendando 2000 UBS para el módulo tipo acorde al rango de población de la subregión, de manera que a pesar de no tener información acerca del número de butacas con las que cuenta el estadio, se infiere que tiene capacidad para 3957UBS, por lo que sí se cubre la normatividad establecida.

Subsistema deporte

El equipamiento dedicado al deporte es fundamental para el desarrollo físico de la población; apoya a la salud y recreación. Asimismo, el deporte ayuda a reducir las enfermedades relacionadas con la obesidad, cardiacas, depresión y diversas formas de cáncer, por lo que influyen de forma positiva en la calidad de vida. Estos responden a la necesidad de la población de realizar actividades deportivas de forma libre y organizada, contribuyendo al esparcimiento.

Cuadro 94
Equipamientos deportivos en Loreto

Elemento	UBS	Estatus
Unidad Deportiva	66,371 (m^2 de cancha)	Superávit
Gimnasio Deportivo	1,352.8 (m^2 construidos)	Déficit
Módulo Deportivo	22,444.3 (m^2 de cancha)	Superávit

FUENTE: Elaborado con base en levantamiento en campo, julio 2019

a) Unidad deportiva

En la zona de estudio se ubicó la unidad deportiva “Lic. Rogelio Cortés Larrinaga” en la colonia El Jaral sobre la calle Ayuntamiento. Cuenta con cinco campos de beisbol, un campo de futbol, una cancha de tenis y una pista de atletismo.

Dentro de esta unidad se ubica el campo de beisbol “Marco Antonio Mayoral Baeza” en el cual se llevan a cabo importantes torneos, tanto del Municipio como a nivel estatal. El equipamiento tiene un área de 90,265 m^2, de acuerdo con la normativa, cuenta con 66,371 UBS, es decir, un superávit. Cabe mencionar que este elemento no lo establece la norma para el tamaño de localidad, lo que significa que puede soportar el crecimiento de la población y continuar siendo funcional.

b) Gimnasio deportivo

En Loreto se encontró el gimnasio-auditorio "Prof. Medardo Meza Domínguez", ubicado en la calle Francisco I. Madero, entre Baja California y Jorge Luis Borges; cuenta con una cancha de basquetbol y una de voleibol. Está asentado en un terreno de aproximadamente 2,300 m^2, y una construcción que suma 1,352 UBS, lo que refleja un déficit; sin embargo, los módulos y la unidad deportiva son complementarios para atender la demanda. Cabe mencionar que en este gimnasio se ubica la Dirección General del Deporte del municipio de Loreto.

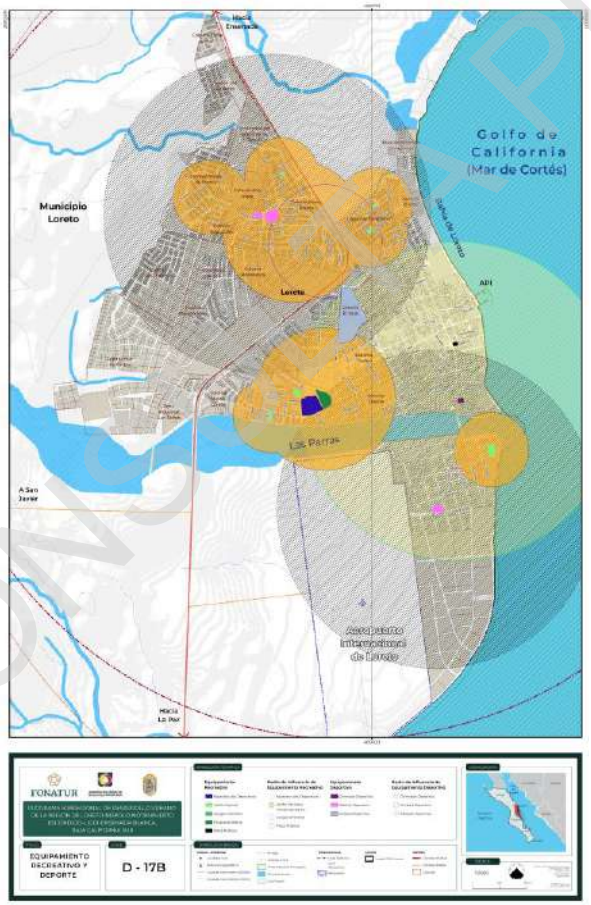
PARA CONSULTA PÚBLICA

c) Módulo deportivo

Se localizaron cuatro equipamientos de este tipo: el campo de beisbol “Enrique Quiquillo Murillo” en la colonia Miramar, dos campos de futbol uno en la colonia Zaragoza y otro en Miramar y una cancha multiusos en la colonia Obrera teniendo una superficie total de 25,362m^2 de terreno. Para el rango de población se establecen módulos de 2,857 a 14,266 UBS, la subregión tiene un total de 22,444UBS, por lo que estos equipamientos cumplen con la norma y con la dotación requerida.

En las localidades de Puerto Escondido, Ligüí y Ensenada Blanca no se encontraron equipamientos deportivos, sin embargo, dado el tamaño de las localidades no se requieren por norma.

Figura 93
Equipamiento recreativo y deportivo



FUENTE: Elaborado con base en CONADE y levantamiento en campo, 2019.

Subsistema administración pública

En el subsistema de administración pública se integran todos los inmuebles que son fundamentales en la organización y el buen funcionamiento de la sociedad y que permiten el contacto entre las instituciones públicas y la población, también se destina equipamiento a la seguridad y justicia.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Cuadro 95

Equipamiento de administración pública en Loreto

Elemento	Nombre	Localidad	UBS	Estatus
Centro de Readaptación Social	CERESO	Loreto	-	Superávit
Agencia del Ministerio Público	PGR	Nopoló	-	Cubierto
Palacio Municipal	Palacio Municipal	Loreto	420 (m^2 construidos)	Cubierto
Oficinas del Gobierno Municipal	OOMSAPAL	Loreto	-	Cubierto
Oficinas del Gobierno Municipal	Dirección de Atención a la Juventud Municipal	Loreto		
Oficinas del Gobierno Estatal	Secretaría de Finanzas y Administración	Loreto	19.056 (m^2 construidos)	Superávit
Oficinas del Gobierno Estatal	INVI Loreto	Loreto		
Oficinas del Gobierno Estatal	API Puerto Escondido	Puerto Escondido		
Oficinas del Gobierno Federal	Oficinas de Infraestructura Fonatur	Nopoló	4,526 (m^2 construidos)	Superávit
Oficinas del Gobierno Federal	Secretaría de Marina	Puerto Escondido		

FUENTE: Elaborado con base en levantamiento en campo, julio 2019.

d) Centro de readaptación social (CERESO)

Para el nivel de ciudad media, en el que se considera a Loreto, las UBS requeridas para este equipamiento son de 10 a 50 camas. Sin embargo, el inmueble ya no se encuentra en operación debido a la baja población de internos, haciéndolo incosteable: al momento del cierre del CERESO, en 2017, contaba únicamente con 24 internos, población que no justificaba el funcionamiento del inmueble.

e) Agencia del Ministerio Público

Se recomienda contar con un módulo cuya superficie va de 815 m^2 a 1,300 m^2 de terreno, en Nopoló se encuentran las oficinas de la P.G.R con una superficie de 1,598 m^2, como UBS se considera el número de agencias, sin embargo, estas son requeridas en función a la incidencia y volumen de delitos de orden federal, por lo que en este ámbito se encuentra cubierto

f) Palacio municipal

El Palacio Municipal de Loreto se encuentra en la esquina de las calles Magdalena de Kino y Francisco I. Madero, en el centro de la ciudad, para la cobertura del inmueble se considera a la ciudad y como usuaria potencial al total de la población municipal. La unidad básica de servicio es la superficie construida; para el rango de población de Loreto, se establece que el palacio municipal deber ser de entre 200 y 1,000 UBS, el cual cuenta con 420 UBS, por lo que va acorde a la normativa.

PARA CONSULTA PÚBLICA

g) Oficinas del Gobierno Municipal

En la cabecera municipal de Loreto se encuentran la Dirección de Atención a la Juventud Municipal, encargada de la promoción y desarrollo de la formación integral de los jóvenes loretanos, y las oficinas del Organismo Operador Municipal del Sistema de Aguas de Loreto (OOMSAPAL) para la gestión operativa y administrativa del servicio de aguas del Municipio.

h) Oficinas del Gobierno Estatal

En la cabecera de Loreto se encuentran las oficinas del INVI Loreto sobre la calle de Acueducto, y las oficinas de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, así mismo en Puerto Escondido se localizan las oficinas de la Administración Portuaria Internacional y para llevar a cabo las actividades correspondientes al desarrollo marítimo, turístico, pesquero y comercial del puerto de Baja California Sur. Como Unidad Básica se consideran los m^2 construidos, para el caso de la subregión se recomienda tener de 100 a 500 m^2, y actualmente se tienen 11,512.6 m^2 aproximadamente, por lo que incluso se puede decir que existe un superávit según lo sugerido por la norma.

i) Oficinas del Gobierno Federal

Los equipamientos de este tipo no se encuentran en la cabecera municipal, en Nopoló se ubican las oficinas de FONATUR; en Puerto Escondido se localizan las oficinas de la Secretaría de Marina (SEMAR), como UBS se consideran los m^2 de construcción, teniendo un total en estos equipamientos de 4,526.4 UBS, siendo que la norma recomienda de 100 a 500 UBS, se puede decir que hay un superávit.

Subsistema servicios públicos

Los inmuebles pertenecientes a este subsistema proporcionan servicios fundamentales para el buen funcionamiento, seguridad y mantenimiento del entorno urbano de los centros de población.

Cuadro 96
Equipamiento de servicios urbanos de Loreto

Elemento	Nombre	Localidad	UBS	Status
Comandancia de Policía	Comandancia de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Loreto	1,974.8 (m^2 construidos)	Cubierto
Comandancia de Policía	Policía	Loreto		
Cementerio	Panteón Municipal	Loreto	-	Déficit
Central de Bomberos	Bomberos	Loreto	-	Cubierto
Encierro de vehículos Públicos	Encierro de vehículos públicos	Loreto	2558.3 (m^2 de terreno)	Cubierto
Depósito de unidades de recolección de basura	Depósito de unidades de recolección de basura	Loreto	2867.9 (m^2 de terreno)	Cubierto

FUENTE: Elaborado con base en levantamiento en campo, julio 2019

j) Cementerio

En la localidad de Loreto, se encuentra inmerso en la zona urbana sobre la carretera Transpeninsular. Como Unidad Básica de Servicio se consideran la fosa, y en cada fosa de uno a

PARA CONSULTA PÚBLICA

tres cadáveres, para el tamaño de la localidad de Loreto se requieren de 50 a 250 UBS; a pesar de que no se cuenta con la información sobre la cantidad de fosas que hay en la localidad, el cementerio se encuentra visiblemente saturado y el Ayuntamiento contempla la construcción de uno nuevo en el corto plazo.

k) *Central de bomberos*

En Loreto, se ubica sobre Paseo Ugarte. Como Unidad Básica de Servicio se consideran los cajones para bomba, sin embargo, no se tiene información disponible al respecto, por otro lado, el radio de cobertura es el centro de población.

l) *Basurero municipal*

Para el caso de la ciudad se requieren 1,428 a 7,143 UBS; el basurero de Loreto tiene aproximadamente 8,000 UBS; sin embargo, la normatividad ambiental y las características particulares de la localidad como destino turístico hacen que el actual sea insuficiente, por lo que se contempla su cierre y clausura en el corto plazo, lo que hará necesaria la construcción de uno nuevo.

m) *Comandancia de policía*

Es el equipamiento en donde se llevan a cabo funciones de control y coordinación de vigilancia que realiza el cuerpo de policía que depende del Ayuntamiento; para el caso de subregión, se encuentran tres elementos de este tipo, uno localizado en Nopoló y dos ubicados en la cabecera de Loreto uno localizado sobre la Avenida Nicolás Tamaral y otro sobre la calle Independencia en la colonia Obrera pertenecientes a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

Como Unidad Básica de Servicio se consideran los m^2 construidos, recomendado de 61 a 303 UBS, mientras que actualmente se cuenta con 1,974.8 m^2, por lo que se encuentra cubierto en este ámbito.

n) *Oficinas de servicios públicos*

En la normatividad propuesta por SEDESOL, no se encuentran incluyen aquellas instalaciones o inmuebles para el resguardo de los vehículos utilizados para llevar a cabo las actividades correspondientes a los servicios públicos urbanos, sin embargo, en la cabecera municipal se encontró un predio destinado al encierro de vehículos públicos u oficiales, y un depósito de unidades de recolección de basura, teniendo como superficie 5,426.3 m^2 de terreno.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Figura 94
Equipamiento de administración pública y servicios urbanos



FUENTE: Elaborado con base en DENUE y levantamiento en campo.

De acuerdo con el análisis realizado, la subregión Loreto-Nopoló-Notrí-Puerto Escondido-Ligüí-Ensenada Blanca cuenta con equipamientos en los diversos subsistemas, la mayoría localizados en la cabecera municipal. El equipamiento recreativo se encuentra disperso en la localidad, dejando desprovistas colonias como Las Misiones, Mar de Cortés y El Jaral, las primeras dos se encuentran en la periferia de la ciudad, por lo que son asentamientos que no se encuentran regularizados, situación que acentúa su condición de precariedad. Es importante que exista equipamiento recreativo en toda la localidad para mejorar los estándares de calidad de vida y bienestar de la comunidad. En cuanto al equipamiento cultural, solo se encuentran en la cabecera tres elementos, los cuales no son suficientes y no cuentan con el área mínima recomendada. Por otro lado, Loreto cuenta con las diferentes jerarquías de equipamiento deportivo distribuido territorialmente, siendo el principal inmueble la unidad deportiva “Lic. Rogelio Cortés Larrinaga”, por lo que es de suma importancia conservar y mantener los complejos dedicados al deporte, así como su promoción.

2.8.8. Uso del suelo

En la subregión de Loreto se ubican siete localidades: cabecera municipal, Nopoló, Notrí, Juncalito, Puerto Escondido, Ligüí y Ensenada Blanca, de las cuales se presenta la superficie en la siguiente tabla:

PARA CONSULTA PÚBLICA

Cuadro 97
Localidades en la subregión de Loreto

Localidad	Área (ha)
Cabecera municipal	868.02
Nopoló	260.84
Notrí	1.22
Juncalito	22.76
Puerto Escondido	38.09
Ligüí	33.75
Ensenada Blanca	27.20

FUENTE: Elaboración con base en levantamiento en campo.

En cada una de estas se determinaron los usos del suelo a partir de las actividades que se dan, ya sea a nivel predio, manzana o localidad. Para el análisis y diagnóstico de las zonas urbanas se utilizaron los siguientes usos del suelo: habitacional, hotelero, equipamiento, área verde, comercio, comercio y servicio, servicio, mixto, baldío, infraestructura, industria, templo y cuerpo de agua.

Cabecera municipal de Loreto

Se encontró que el uso que ocupa mayor área es la categoría de baldío, es decir, espacios sin construcción y que se encuentran en abandono, representando el 33.95% del área urbana. Estos lotes se localizan principalmente en la periferia, en las colonias: Los Misioneros, Conquistadores, Exploradores, Alta Vista y Vista al Mar; gran parte de estas zonas se encuentran lotificadas sin desarrollar. El segundo uso con mayor área ocupada es el habitacional (27.82%), que se encuentra distribuido en toda la localidad. En la zona centro y norte, donde existe una mayor consolidación urbana se ubican construcciones generalmente unifamiliares con patios amplios, este uso predomina también en la zona sur, en la colonia Zaragoza y al norte, en las colonias Alta Vista y Miramar. El uso hotelero constituye el 1.24% de la cabecera municipal y se ubica principalmente en la costa y en la Av. Juan María Salvatierra; asimismo, es importante contemplar la posibilidad de que exista hospedaje temporal en zonas habitacionales.

Cuadro 98
Uso del suelo de la cabecera municipal de Loreto

Uso	Área (ha)	%
Área Verde	13.98	1.61
Baldío	294.65	33.95
Comercio	7.33	0.84
Comercio y Servicio	0.87	0.10
Equipamiento	38.17	4.40
Habitacional	241.49	27.82
Hotelero	10.77	1.24
Industria	1.18	0.14
Infraestructura	0.43	0.05
Mixto	17.99	2.07
Servicio	7.23	0.83
Templo	0.60	0.07
Vialidad	233.33	26.88

PARA CONSULTA PÚBLICA

Total general	**868.02**	**100**

FUENTE: Elaborado con base en DENUE y levantamiento en campo.

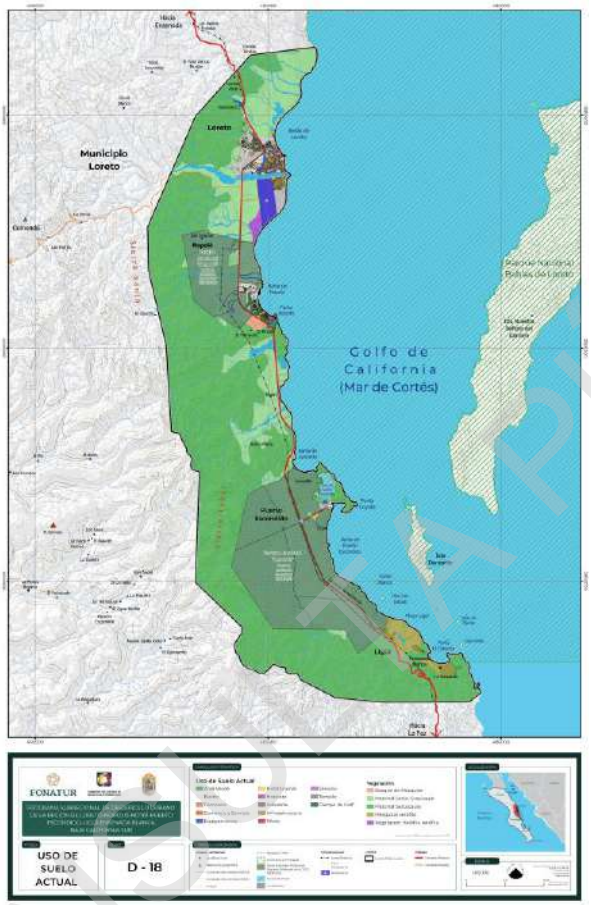
El uso de equipamiento representa el 4.40% del área total urbana, ubicado principalmente en la colonia Centro, sin embargo, también está distribuido en el resto de la localidad, correspondiendo en su mayoría a equipamientos educativos, deportivos y gubernamentales. Los equipamientos con mayor uso del área urbana son: la unidad deportiva "Lic. Rogelio Cortés Larrinaga" y la manzana ubicada sobre Paseo Nicolás Tamaral y Ugarte donde se encuentran clínicas, escuelas, edificios de gobierno y la central de bomberos. Por otro lado, el área verde es el 1.61% de la cabecera municipal, en este uso se consideran todos los parques, jardines y camellones que se encuentran dentro de la zona urbana, los cuales cumplen con la función de esparcimiento y estética urbana.

Los usos de servicio y comercio se encuentran de forma predominante en las vialidades principales de la localidad como Miguel Hidalgo, Juan María Salvatierra, Ugarte e Independencia; dentro de la clasificación se consideran restaurantes, tiendas de ropa o calzado, tiendas de abarrotes, alquiler de autos, servicios turísticos, boutiques, entre otros. El uso mixto representa el 2.07% del área urbana, en estos lotes se desarrollan actividades de carácter habitacional y de comercio o servicio; por lo que el uso se encuentra distribuido en toda el área urbana, predominantemente en las avenidas principales. Los usos mixtos ubicados en el centro y corredores corresponden a viviendas con tiendas boutiques o restaurantes, mientras que en el resto de la localidad son viviendas con tiendas de abarrotes, tlapalerías, minisúper, tortillerías, entre otros servicios. Finalmente, los usos industriales y de infraestructura representan el 0.14% y 0.05% del área urbana respectivamente, en predios dedicados a las actividades de desarrollo de la infraestructura como las plantas de tratamiento e industria pequeña como madererías.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Figura 95

Uso de suelo



FUENTE: Elaborado con base en DENUE y levantamiento en campo.

Localidad urbana Nopoló

Respecto a la localidad de Nopoló, se encontró que los lotes baldíos representan casi el 30% del área total urbana, incluso mayor que el porcentaje de vialidad que es de casi el 16%, lo cual indica que es una zona no consolidada. Por otro lado, el uso habitacional representa el 19.32%, se ubica en gran parte en la zona suroriente sobre la costa y en la parte norponiente. El campo de golf tiene el 26.26% del área total y se encuentra a lo largo de toda el área urbana de Nopoló. El uso hotelero representa cerca del 3%, el cual se ubica al sur de la bahía de Nopoló con hoteles como Loreto Bay Golf Resort & Spa y Loreto Paradise Properties. En menor cantidad se encuentra el equipamiento, con tres lotes sobre la carretera pertenecientes a las oficinas del FONATUR.

Cuadro 99

Uso de suelo Nopoló

Uso de Suelo	Área (ha)	%
Área verde	5.41	2.07
Baldío	75.90	29.10
Campo de golf	68.49	26.26
Cuerpo de agua	1.43	0.55

PARA CONSULTA PUBLICA

Uso de Suelo	Área (ha)	%
Equipamiento	2.07	0.79
Habitacional	50.39	19.32
Hotelero	7.59	2.91
Industria	1.43	0.55
Mixto	0.64	0.24
Servicio	6.07	2.33
Vialidad	41.41	15.87
Total	260.84	100

FUENTE: Elaborado con base en DENUE y levantamiento en campo.

Notrí

Esta localidad de ubica al sur de Nopoló, con una superficie menor a las dos hectáreas y cuyo uso del suelo se compone de usos habitacionales y algunos locales de comercios.

Juncalito

Corresponde a una localidad al norte de Puerto Escondido donde los principales usos son habitacionales y pequeños comercios de impacto local.

Puerto Escondido

Al interior del polígono, se ubica el desarrollo de Tripuí, el cual se compone de poco menos de diez manzanas, los usos predominantes son habitacionales y algunos locales de comercios y servicios básicos para la población.

Ligüí

Es una localidad que se ubica al sur de Tripuí, sobre la carretera Transpeninsular y muy cercana a la costa, aquí se desarrollan principalmente usos habitacionales, pequeños comercios y servicios de impacto local.

Ensenada Blanca

Es la última localidad urbana de norte a sur que se ubica dentro del polígono de estudio, cuenta con poco más de 27 hectáreas, el uso de suelo predominante es el habitacional, con comercios, servicios de escala local, así como áreas de conservación y preservación.

Al norte de Ensenada Blanca se localizan Ligüí y Puerto Escondido, donde se encontraron usos hoteleros como el Hotel Villa del Palmar at The Islands of Loreto.

PARA CONSULTA PÚBLICA

De esta manera, en la cabecera municipal se presenta una mixtura de usos, sin embargo, los lotes baldíos se extienden en toda la localidad y en mayor medida en la periferia; los usos mixtos, de comercio y servicios, predominan en la colonia Centro, así como a lo largo del malecón; también se observa que la localidad cuenta con equipamientos, áreas verdes, así como áreas de conservación y preservación necesarios para el desarrollo de la comunidad; asimismo destaca que los lotes dedicados al alojamiento son pocos si se considera que se trata de un complejo turístico. Por otro lado, Nopoló es una localidad aún en desarrollo, por lo que existe una gran cantidad de lotes baldíos. Las localidades de Notrí, Juncalito, Puerto Escondido, Ligüí y Ensenada Blanca son en su mayoría habitacionales.

2.8.9. Tenencia de la tierra

Los terrenos del CIP de Loreto, originalmente ejidales y de propiedad privada, se regularizaron y expropiaron en 1978 a través de la Comisión para la Regulación de la Tenencia de la Tierra (CORETT) para posteriormente ser entregados al FONATUR, con el objetivo de concretar el desarrollo turístico de esta región (Muñoz, 2000).

Sin embargo, la controversia sobre la tenencia de tierras ejidales ha tenido antecedentes de juicios agrarios desde 2006, en los que el FONATUR, después de varios años de llevar a cabo el caso, en 2010 se vio obligado a entregar y pagar una renta por la ocupación indebida de una superficie ejidal de 1,105 ha pertenecientes al polígono “Oasis Primera Agua” ubicado en Nopoló (Ejido Loreto Exp. TUA 48 031/2006 y TUA 48 184/2008) del cual se determinó posteriormente al fallo de ese año que no es propietario (FONATUR, 2016).

Como se observa en la siguiente tabla, dentro del área de estudio, la superficie ejidal corresponde al 64.6% de la superficie de la subregión, el 53.3% a las tierras de uso común en terrenos áridos de monte o agostadero, que se dividen en 9,431.7 ha (18.8%) para actividades de producción ganadera y 18,865.3 ha (37.5%) para uso pecuario, que también pueden tener otros usos como parcelas; la superficie de zonas parceladas representa el 5.1% y apenas el 0.1% está destinado a los asentamientos humanos.

Cuadro 100

Tenencia de la tierra en el área de estudio de Loreto

<table>
<tr><th rowspan="2">Núcleos Agrarios
64.6%</th><th colspan="2">Tierras de Uso Común
53.3%</th><th rowspan="2">Zona Parcelada
5.1%</th><th rowspan="2">Asentamientos Humanos
0.1%</th><th rowspan="2">Polígono de Estudio
100%</th></tr>
<tr><td colspan="2">28,297.02 ha</td></tr>
<tr><td rowspan="3">32,471.5 ha</td><td>Pecuario
18.8 %</td><td>Pecuario y otros (Parcelas)
37.5%</td><td rowspan="3">2,567.5 ha</td><td rowspan="3">73.7 ha</td><td rowspan="3">50,273.9 ha</td></tr>
<tr><td>9,431.7 ha</td><td>18,865.3 ha</td></tr>
</table>

FUENTE: Elaboración propia con base en datos de la actualización del marco censal agropecuario, INEGI, 2016.

En la zona de estudio se encuentran cuatro ejidos: Loreto, San Javier, Santo Domingo y La Purísima, los cuales están conformados de la siguiente manera:

PARA CONSULTA PÚBLICA

Cuadro 101

Superficie de los ejidos por tipo de uso de suelo

Ejido	Loreto		Santo Domingo		San Javier		La Purísima		Total general		
	(ha)	%	(ha)	%	(ha)	%	(ha)	%	(ha)	% Sup Ejidal	% Sup Polígono
Superficie Total del Ejido*	2,2854.4	45.5 %	6,473.0	12.9%	3,047.4	9.4%	96.7	0.2%	32,471.5	100%	64.6%
Tierras de Uso Común: Pecuario **	0.0	0.0%	6390.1	28.0%	3040.9	13.3 %	0.6	0.0%	9431.7	29.0%	18.8%
Tierras de Uso Común: Pecuario y otros (Parcelas) **	18865.0	82.5 %	0.0	0.0%	0.1	0.0%	0.0	0.0%	18865.1	58.1%	37.5%
Zona Parcelada **	2406.2	10.5 %	58.9	0.3%	6.3	0.0%	96.1	0.4%	2567.5	7.9%	5.1%
Asenta-mientos Humanos **	56.9	0.2%	16.8	0.1%	0.0	0.0%	0.0	0.0%	73.7	0.2%	0.1%
Superficie General de usos **	21328.1	93.3 %	6465.9	99.9%	3047.3	100 %	96.7	100%	30938.0	95.3%	61.5%

FUENTE: Elaboración propia con base en datos de la actualización del marco censal agropecuario, INEGI, 2016.

Notas: *Respecto a la superficie del polígono / **Respecto a la superficie de cada ejido

La tabla anterior, muestra que el ejido de Loreto es el de mayor extensión dentro del polígono de estudio con el 45.5% de la superficie, seguido del ejido Santo Domingo que ocupa el 12.9%; el caso del ejido de Loreto es interesante debido a que es el único ejido en cuya superficie los usos están orientados a actividades urbanas y no a la producción pecuaria, como ocurre en los demás ejidos (Santo Domingo, San Javier y La Purísima).

Las tierras de uso común para uso pecuario y otros (parcelas) son el principal uso del suelo en el área de estudio y se encuentran dentro del ejido de Loreto ocupando el 58.1% de la superficie ejidal del polígono y el 82.5% de su propia área dentro del polígono, de igual manera sucede con las zonas parceladas en las que la superficie corresponde al 7.9% y 10.5% respectivamente; los asentamientos humanos ubicados en su mayoría en este ejido pertenecen al 0.2% de la superficie.

Con estos datos, es posible observar que el problema en términos de tenencia de la tierra en el ejido de Loreto es alarmante, pues este ejido está perdiendo lo poco que tiene de actividades pecuarias para dar paso a la venta de parcelas urbanizables y ceder así a la especulación inmobiliaria del entorno inmediato a la zona urbana de la cabecera municipal.

El ejido de Loreto cuenta con una localización favorable para la expansión urbana: se encuentra próximo con la carretera Transpeninsular, la zona urbana y los desarrollos turísticos y de vivienda

PARA CONSULTA PÚBLICA

para extranjeros. Ante tal escenario, en la zona de estudio, se observa un creciente interés por desarrollar terrenos para un mercado habitacional o turístico, por lo que se ha detonado la especulación en el valor del suelo y la incertidumbre en la tenencia de la tierra; la lucha por la legitimidad de la propiedad es tal, que las disputas llevan años.

En ese sentido, es importante mencionar que los ejidatarios se han convertido en los principales fraccionadores de suelo, ya que obtienen un mejor rendimiento de sus parcelas al integrarse a la oferta de terrenos para venta.

Asimismo, cabe decir que actualmente hay una desincorporación de terrenos ejidales para después transformarlos en suelo urbano y contar con clave catastral, sin embargo, en estos terrenos no hay nada construido aún y no se encuentran dentro de la normatividad urbana establecida.

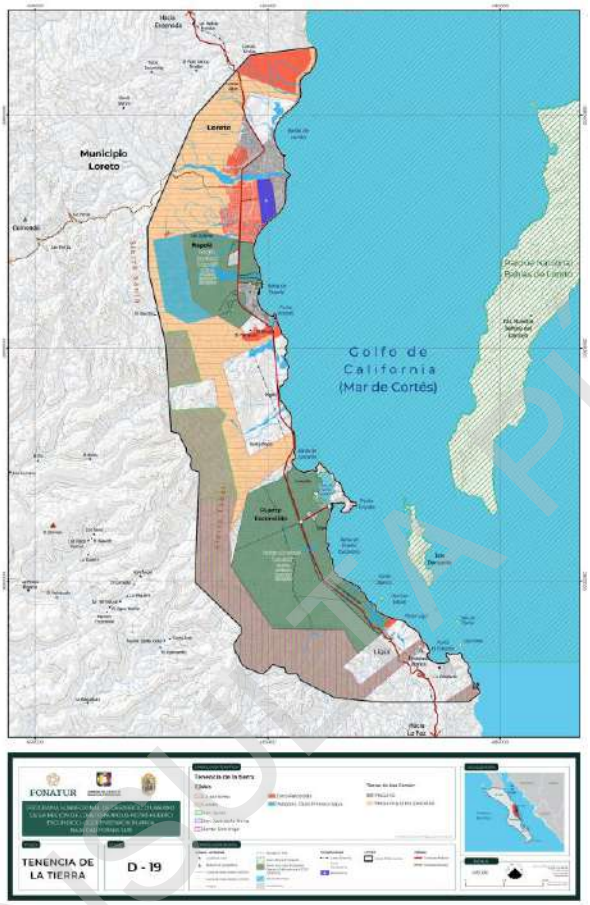
De esta manera, la situación de la ocupación urbana en suelo ejidal es un problema que tiene bastantes implicaciones, el permitir la venta de terrenos en zonas parceladas que aún no se han desincorporado de este régimen, ocasiona que no se brinde seguridad de posesión a los compradores, ya que, a pesar de tener un precio más accesible, y parecer más atractivo, no se garantiza ser el propietario de la tierra fraccionada.

En el siguiente plano, se observa la diferencia entre las nuevas parcelas que sólo están trazadas y sin construcciones y el suelo urbanizado previamente, donde es evidente la poca continuidad en la forma urbana, lo que tiene importantes implicaciones en la conectividad, la imagen urbana y la dotación de servicios básicos.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Figura 96

Tenencia de la tierra



FUENTE: Elaborado con base en el Registro Agrario Nacional, 2018.

Asimismo, la expansión urbana hacia estas zonas da lugar a otra serie de problemas para los requerimientos futuros como los servicios públicos urbanos (drenaje, agua potable, iluminación, etc.) y equipamientos, entre otros, ya que actualmente se venden terrenos sin ofrecer servicios, en este sentido, de acuerdo con la LGAHOTDU, es una obligación de los fraccionadores dotar de estos servicios.

Asentamientos humanos informales

Respecto a lo anterior, cabe mencionar que actualmente hay asentamientos humanos localizados dentro del suelo ejidal o cercanos a este que se encuentran de manera informal, ya que a pesar de ubicarse dentro del área urbanizable o tener clave catastral, no cuentan con las condiciones adecuadas en términos de servicios públicos e infraestructura, debido a la forma en que fueron fraccionados.

Hacia la zona norponiente del área urbana de Loreto están los nuevos asentamientos con estas características, en donde se hace más evidente la presencia de parcelas divididas y viviendas dispersas o en proceso de consolidación con este problema de irregularidad en los servicios y en la tenencia de la tierra, debido a que algunos predios se encuentran invadidos, en proceso de desincorporación del régimen ejidal o de expropiación.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Sin embargo, también hay zonas de asentamientos humanos ya consolidados, incluso con servicios públicos, como las colonias Loma Bonita y Zaragoza al poniente y sur de la zona urbana respectivamente, que se encuentran dentro de suelo ejidal, por lo que se vuelve necesario buscar mecanismos para la regularización de la tierra, ya que el hecho de continuar de forma irregular ocasiona tres problemas principales:

- 1- Falta de certeza jurídica de la propiedad, quienes habitan estas tierras no tienen certidumbre en la posesión.
- 2- Existen inconsistencias en la información, ya que no se sabe realmente en qué términos se encuentra la situación de estos lotes.
- 3- No desincorporar estos asentamientos del régimen tiene repercusiones en los impuestos municipales, ya que no se cobra el impuesto predial de una considerable cantidad de lotes que podrían aportar al municipio.

En el Programa Subregional vigente se menciona este problema, declarando que deben existir políticas de control para el ordenamiento del crecimiento urbano y la regularización de la tenencia de la tierra en áreas sujetas a parcelaciones irregulares que no cumplen con la normatividad de desarrollo urbano y protección ambiental; a pesar de esto, es claro que aún no se ha logrado hacer frente a esta cuestión.

La atención a la ocupación irregular de estas zonas es un tema que debe contemplarse en la agenda pública, con la participación y consideración de los diferentes actores para la mejor toma de decisiones, con el objetivo de evitar la expansión del crecimiento urbano hacia zonas no seguras, otorgando garantía de propiedad, seguridad en el uso y destino del suelo que permita un crecimiento controlado, de conservación ambiental y de prevención de riesgos.

Propiedad pública y privada

En cuanto a la propiedad pública dentro del polígono de estudio, debido a que lo más desarrollado es la zona urbana en la cabecera municipal de Loreto, en esta se encuentra la mayor parte de la superficie de uso público como áreas verdes, equipamientos y derechos de vía, misma que corresponde al 25% de la superficie urbana; en Nopoló y Puerto Escondido lo existente es de uso privado.

2.8.10. Imagen urbana

La localidad de Loreto se caracteriza por sus bellos paisajes naturales y atractivos turísticos, también destaca su arquitectura misional que se puede observar en los edificios históricos y en las fachadas de la zona central. En reconocimiento a esto, Loreto se encuentra incorporado al programa de Pueblos Mágicos desde el año 2012, de tal manera que, en materia de imagen urbana, el centro y sus proximidades se encuentran en buenas condiciones en términos de: pavimentación, banquetas y guarniciones, calles limpias e iluminadas, así como en la conservación de fachadas e inmuebles.

Hacia la zona costera, en la colonia Centro, se encuentran servicios como hoteles y restaurantes para atender a los turistas de Loreto, por lo que se convierte en la zona con mayor desarrollo turístico de la localidad, con edificaciones de dos a cuatro niveles sobre Av. Paseo Adolfo López Mateos, mientras que por el contrario, en la periferia se ubican colonias como Loma Bonita, Miramar, Educación y Alta Vista, que son colonias en proceso de consolidación con viviendas dispersas de uno o dos niveles y caminos marcados sin pavimentar.

PARA CONSULTA PÚBLICA

En la localidad se observan diferentes áreas, en las que destacan: el centro histórico y sus alrededores, donde se encuentran los principales referentes y nodos de Loreto; al sur-poniente se encuentra otra pequeña área de colonias con viviendas ya consolidadas, al sur de ésta una zona de asentamientos dispersos, y al norponiente una zona de asentamientos irregulares en los que las viviendas están construidas principalmente con materiales de cartón y láminas.

Es importante mencionar que, tanto alrededor de estas últimas áreas como en la zona donde se encuentra la laguna de oxidación, la presencia de basura en las calles es un tema para resaltar, posiblemente ocasionado por la cercanía con el relleno sanitario, además de la falta de cobertura y calidad del servicio de limpieza.

Al poniente de la carretera Transpeninsular la mayor proporción de vialidades aún está sin pavimentar, a excepción de las calles Pargos y Delfines, mismas que no cuentan con señalización vial.

Además de estas áreas descritas, a continuación, se identifican los bordes, sendas, nodos y referentes que detallan mejor la localidad, como se pueden observar en el siguiente plano.

Bordes

La carretera Transpeninsular, es una vialidad regional que conecta a la zona de estudio con el resto de los municipios del estado, debido a la velocidad de los automóviles y a su sección vial, no permite el paso peatonal entre la zona poniente y oriente de la localidad. El cauce del arroyo Parras funciona como un borde natural que divide la zona sur de la norte. Por otro lado, otro borde es la laguna de oxidación, ya que, por las condiciones del suelo, la contaminación, los malos olores que emana y la presencia de fauna nociva a su alrededor se impide el crecimiento hacia la zona norte de la cabecera municipal.

Sendas

Aunque la carretera Transpeninsular es considerada un borde, también funciona como senda ya que es la vía principal de acceso y salida al municipio; en la zona central de Loreto las sendas que se encuentran son: Francisco I. Madero que conecta de norte a sur y viceversa; esta vía es la única calle de Loreto que cruza todo el poblado. La calle Independencia que conecta de norte a sur con la carretera y hasta Las Parras; el malecón que funciona sobre todo de tipo peatonal; al poniente de la carretera se encuentra la calle Acueducto que, a pesar de no estar pavimentada, es una vía importante por ser la única que permite la conexión directa entre la carretera y el Delta, en la que se observa el acueducto cruzando por esta parte de la localidad.

Dentro de las vialidades que conectan oriente-poniente y viceversa, destaca el corredor Benito Juárez-Ugarte y Miguel Hidalgo-Juan María de Salvatierra en el que se encuentran importantes puntos de interés como el estadio de béisbol, el centro y el malecón, además de llegar hasta la carretera; del lado poniente se encuentran las calles de Pargos y Delfines que conectan la carretera con el acueducto y son las únicas que están pavimentadas en esta parte de la localidad.

Referentes

La iglesia denominada como Nuestra Señora de Loreto es el principal referente por ser la edificación de la santa patrona de la localidad y un punto de encuentro dominical. Asimismo, el estadio de béisbol es un lugar que los habitantes ubican por ser una importante construcción.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Nodos

Los nodos que se encuentran en Loreto son: el centro histórico debido a que es el origen de la localidad y la concurrencia de personas que lo visitan; la intersección de Juan María Salvatierra-Paseo Nicolás y Tamaral-Ugarte es un cruce en el que se encuentran diversas construcciones de importancia como la universidad, el estadio de béisbol, un hotel y restaurante, muy cerca la central de autobuses; la tienda de autoservicio Aurrerá es un punto en el que la gente asiste con frecuencia para realizar compras; el puerto de la API, pues ahí se concentran pescadores, cruceros y embarcaciones que llegan al municipio; asimismo las playas públicas son nodos importantes en donde la gente disfruta de las vistas, el mar y la tranquilidad de Loreto; las canchas de juego para fútbol y básquetbol, ubicadas al norte y sur de la localidad, son un punto de encuentro de jóvenes que practican algún deporte o sólo para salir.

2.9. Administración y gestión del desarrollo urbano

2.9.1. Organismos de competencia Federal

Para el desarrollo urbano y territorial de los asentamientos humanos, así como ambiental México cuenta con diferentes organismos e instituciones en los tres órdenes de gobierno, de manera que se asegure el desarrollo en todos los asentamientos humanos del país.

En el ámbito federal, se cuenta con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), que en materia de desarrollo urbano se encarga de elaborar y conducir las políticas de vivienda, ordenamiento territorial y urbano, así como promover y coordinar con las entidades federativas y municipios la elaboración de lineamientos para regular el crecimiento y creación de asentamientos humanos, las diferentes figuras de propiedad, elaboración y aplicación de criterios territoriales en desarrollo urbano, la planeación de vivienda y el aprovechamiento de las ventajas productivas de las diversas regiones del país, incluyendo al turismo.

Para el tema ambiental y el tema paisajístico del Municipio, se cuenta con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), que tiene como misión incorporar en los diferentes ámbitos de la sociedad y de la función pública, criterios e instrumentos que aseguren la óptima protección, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales del país, conformando así una política ambiental integral e incluyente que permita alcanzar el desarrollo sustentable.

Asimismo, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), que dentro de sus atribuciones es Fomentar y desarrollar actividades tendentes a la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad en las áreas naturales protegidas, en sus zonas de influencia, en las áreas de refugio para proteger especies acuáticas y otras especies que por sus características la Comisión determine como prioritarias para la conservación; así como Ejecutar y promover en las áreas naturales protegidas, en sus zonas de influencia, en las áreas de refugio para proteger especies acuáticas y otras especies que por sus características la Comisión determine como prioritarias para la conservación, los programas especiales, productivos o de cualquier otra naturaleza que se prevean en el Presupuesto de Egresos de la Federación, o en otras disposiciones jurídicas;

PARA CONSULTA PÚBLICA

2.9.2. Organismos de competencia Estatal

El Estado de Baja California Sur cuenta con el apoyo de organismos centralizados y autónomos encargados de promover y coordinar el desarrollo urbano estatal en colaboración directa con los municipios, determinados por el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, siendo estos: la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno del Estado de Baja California Sur (SEPUIMM), así como la Secretaría de Turismo y Economía de Baja California Sur, a través del Programa Estatal de Impulso a la Economía, dirigido a empresas formales o personas físicas con actividad empresarial en actividades económicas de sectores estratégicos.

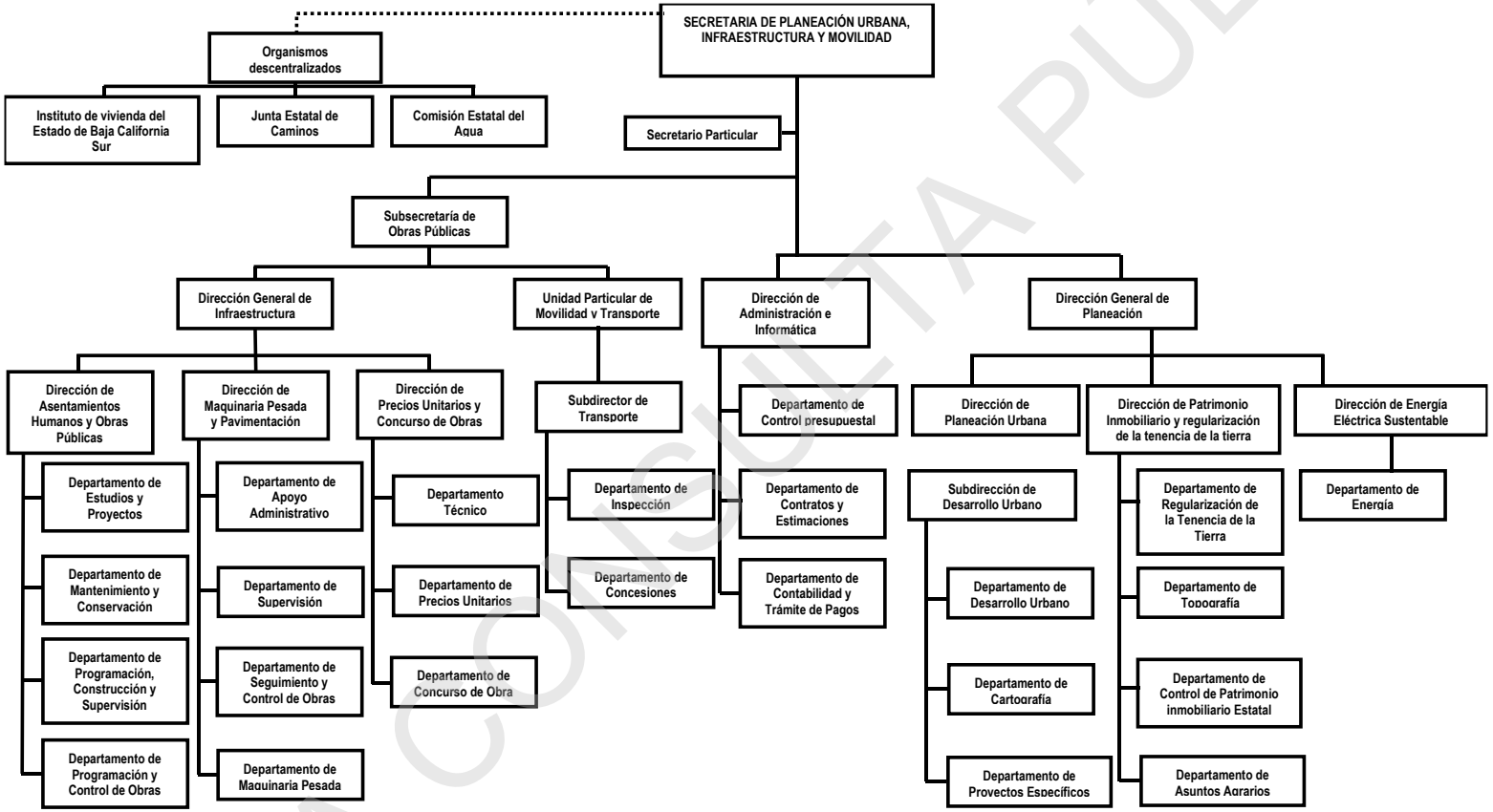
Entre las atribuciones principales de la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEPUIMM) se encuentra el Formular los programas referentes a la Planeación Urbana del Estado, y en su caso, participar coordinadamente con las Dependencias Federales, Estatales y Municipales, para su aplicación; Formular, por si o a través de las Direcciones, las políticas generales de obras públicas y sociales que establezca el Gobierno del Estado, con el apoyo de tres organismos desconcentrados encargados de ejecutar las políticas de vivienda, caminos y recursos hídricos, siendo estas: el Instituto de Vivienda del Estado de Baja California Sur, la Junta Estatal de Caminos y la Comisión Estatal del Agua.

En la siguiente ilustración se enlistan todos los organismos que conforman la SEPUIMM, así como las direcciones encargadas de atender cada elemento del desarrollo urbano y territorial dentro del estado.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Figura 97

Organigrama de Instituciones Estatales en Desarrollo Urbano del Estado de Baja California Sur 2015-2021



FUENTE: Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Transporte del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

PARA CONSULTA PÚBLICA

En coordinación con el Municipio de Loreto, así como con el resto de los municipios de BCS, a la SEPUIMM le corresponden las siguientes atribuciones en el desarrollo urbano de los municipios:

- Participar, a petición de los ayuntamientos, en la elaboración de los planes y programas de desarrollo urbano de competencia municipal;
- Coordinar con las autoridades municipales la vigilancia y cumplimiento de las disposiciones contenidas en los planes y programas de desarrollo urbano, con el fin de evitar la especulación y regular el mercado de inmuebles dedicados a los asentamientos humanos.

Por su parte, la Secretaría de Turismo y Economía de Baja California Sur (SETUE) participa en el desarrollo territorial a través de la Subsecretaría de Turismo, con la Dirección de Planeación Turística y Proyectos de Infraestructura, y la Subsecretaría de Economía con la Dirección de Desarrollo Regional. Es así como, para la autorización de manifiesto de impacto ambiental corresponde a la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales, aprobado con un estudio ambiental en la modalidad fijada y en caso de que la actividad colinde con litoral, se remitirá el estudio a la SEMARNAT.

También se encuentra el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California Sur (COPLADEBCS), institución líder en materia de planeación, diseño, promoción, aplicación y conducción de políticas públicas, programas y proyectos para el desarrollo, apoyada en una sólida coordinación de acciones con la federación, los municipios y los sectores social y privado, con una activa participación ciudadana que permita elevar el bienestar de la población sobre bases de equidad económica y social.

2.9.3. Organismos de competencia Municipal

El artículo 115 constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, dota de personalidad jurídica y designa diversas competencias a los municipios en materia de servicios públicos como agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; alumbrado público; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados y centrales de abasto; panteones; rastro; calles, parques y jardines y su equipamiento; seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución, policía preventiva municipal y tránsito.

También determina que tienen la facultad de formular, aprobar y administrar la zonificación y los planes de desarrollo urbano municipal, participar en la creación y administración de sus reservas territoriales y zonas de reserva ecológica y en la formulación de planes de desarrollo regional y autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, así como administrar su hacienda por ingresos federales y locales.

Con base al artículo referido, el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 y el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Loreto, se determina que los organismos municipales encargados de cumplir las atribuciones constitucionales son la Secretaría de Desarrollo Social y Económico, Secretaría de Turismo, Dirección de Obras Públicas y Asentamientos Humanos, Dirección de Seguridad Pública y la Dirección de Servicios Públicos.

PARA CONSULTA PÚBLICA

A la Dirección de Servicios Públicos le corresponde proporcionar a todo el Municipio los servicios públicos de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos; mantenimiento a parques, espacios deportivos y de recreación; e infraestructura en coordinación con organismos federales y estatales, la Comisión Federal de Electricidad (CFE), la Comisión Estatal de Agua (CEA) y la Junta Estatal de Caminos de Baja California Sur (JEC). De esta manera, la Dirección de Servicios Públicos tiene una participación importante ante la gestión del desarrollo de todo el Municipio, así como de generar certidumbre en la cobertura eficiente de todas sus atribuciones, la cuales se remiten en el apartado de Infraestructura de este Programa.

La Dirección de Asentamientos Humanos y Obras Públicas se encarga de la ejecución y supervisión en su caso de la obra pública que beneficie al Municipio, de manera que para asegurar un crecimiento ordenado que facilite la cobertura de infraestructura, servicios públicos y equipamiento es necesaria la coordinación de la Dirección con las localidades.

Asimismo, para contar con la certeza jurídica en la propiedad, hacer constar el uso de suelo y seguridad en construcciones, es necesario que todo desarrollo planteado en Loreto realice los siguientes trámites que emite la Dirección de Asentamientos Humanos y Obras Públicas:

- Licencia de construcción
- Terminación de obra
- Constancia de alineamiento
- Constancia de número oficial
- Autorización de uso de suelo habitacional y/o comercial
- Autorización de compatibilidad y factibilidad de uso de suelo
- Congruencia de uso de suelo para trámite ante la SEMARNAT
- Autorización de subdivisión y/o fusión
- Constancia de refrendo para D.R.O
- Uso de suelo para vía pública
- Dictamen de cambio de uso de suelo por parte de la SEPUIMM
- Cumplimiento al artículo 12 fracción XV de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California Sur.

Para emitir una licencia de construcción, la Dirección de Asentamientos Humanos y Obras Públicas contempla los siguientes requisitos:

- Llenado de solicitud para licencia de construcción de Loreto
- Documentos que acrediten la propiedad o tenencia de la propiedad, debidamente registrado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio
- Constancia de no adeudo de impuesto predial
- Constancia de alineamiento y número oficial
- Plano y constancia de deslinde de la propiedad
- Certificación de cobertura en servicios de toma de agua potable y descarga de drenaje, además de no adeudo
- Tres tantos del proyecto arquitectónico de la obra en planos a escala legible. El proyecto presentado deberá de incluir plantas arquitectónicas, corte, instalaciones (eléctricas, hidráulicas y sanitarias), fachadas, localización de la construcción dentro del predio y ubicación del predio
- Tres tantos del proyecto estructural conteniendo armados de cimentación, losas, columnas, castillos, trabes y escaleras

PARA CONSULTA PÚBLICA

- Memoria técnica de cálculo, incluyendo clave catastral, domicilio del predio, nombre del propietario, fecha de elaboración, tipo y uso de la obra. Estos documentos deberán estar firmados por el "DRO" y los "CO"
- En el caso de fraccionamientos, condominios horizontales, desarrollos turísticos y urbanos en general, que impacten a nivel regional o subregional la estructura urbana, al medio ambiente o que se ubiquen fuera de los límites de los centros de población, o que afecten los accesos a las playas: deberá emitirse dictamen técnico de uso de suelo, lotificación y/o sembrado previo a la autorización.

En caso de que la propiedad a desarrollar se encuentre en el centro histórico o en propiedad ejidal, se remiten las siguientes aclaraciones:

Si la ubicación de la construcción está contemplada dentro del perímetro de centro histórico, deberá presentar planos firmados y con el sello por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) para la autorización de licencia de construcción.

Para la opción que contempla la Dirección para construcciones que se desarrollen dentro de los terrenos del ejido Loreto, donde no existan los servicios públicos de agua potable y alcantarillado, se deberá presentar proyecto para el suministro de dichos servicios; lo cual actualmente no se lleva a cabo, mostrando una falta de coordinación en el municipio.

Para realizar cambio de uso de suelo, así como su posterior certificación y aplicación, se requiere presentar a la Dirección:

- Oficio de solicitud a la Dirección de Asentamientos Humanos y Obras Públicas
- Copia de la escritura y/o contrato de arrendamiento
- Croquis de ubicación
- Constancia de no adeudo de impuesto predial
- Constancia de no adeudo de agua potable
- Denominación: habitacional o comercial
- Fotografías del predio y/o local

En caso de incumplimiento con las licencias o autorizaciones de uso de suelo o quienes no cumplan con la normatividad y sean identificados por los supervisores o verificadores, la Dirección actuará conforme a las atribuciones proporcionadas en las disposiciones generales del Reglamento de Construcciones para el Estado de Baja California Sur, así como en el capítulo XXI, de las infracciones y sanciones económicas, del mismo Reglamento.

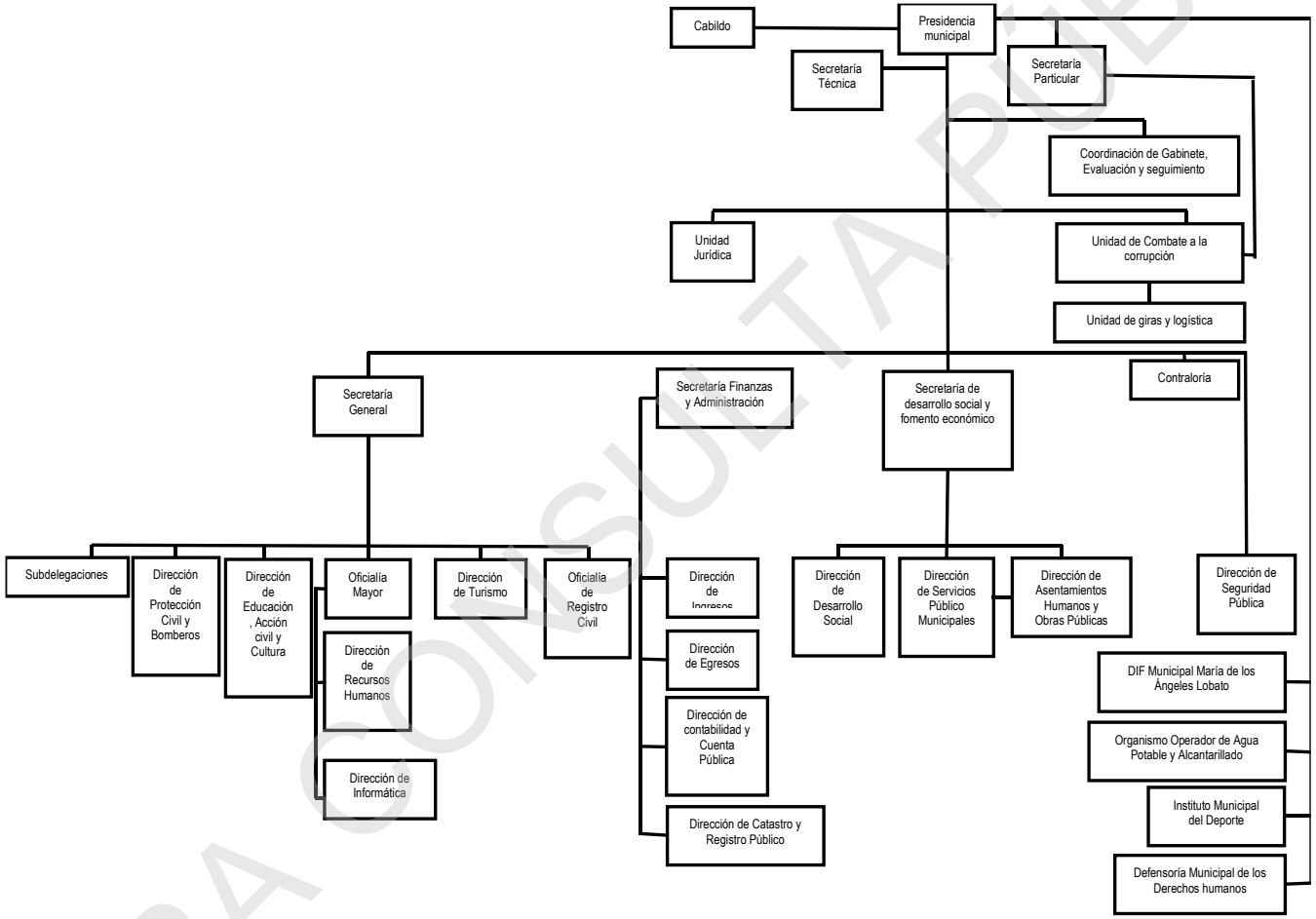
Es importante mencionar que, la administración del municipio se ha visto rebasada ante el crecimiento de los asentamientos, dando presencia a propiedades sin certeza jurídica que no cumplen con las condiciones de habitabilidad previstas por la autoridad, además de la falta de personal que permita monitorear y dar cumplimiento al desarrollo urbano.

En el siguiente gráfico se muestra la estructura administrativa del municipio, identificando a las dos secretarías que se encargan de la gestión y administración del desarrollo urbano en Loreto

PARA CONSULTA PÚBLICA

Figura 98

Organigrama del Ayuntamiento de Loreto, 2019



FUENTE: Plan Municipal de Desarrollo de Loreto 2015-2018, retomado para el periodo 2018-2021.

PARA CONSULTA PÚBLICA

2.9.4. Recursos económicos y de financiamiento

Para coordinar acciones con los tres órdenes de gobierno es importante conocer las atribuciones que tienen los organismos que conforman cada nivel sobre el territorio, de manera que permitan a los municipios destinar sus recursos a la operación administrativa y de servicios públicos, atribuciones expresadas en el artículo 115 constitucional. Los recursos que administra el municipio también generan obra púbica que, en menor o mayor medida, aporta a los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo, así como la atención prioritaria a eventos y situaciones que vulneren al municipio.

Este apartado tiene como fin conocer el comportamiento financiero del municipio de Loreto para su participación y coordinación, de acuerdo con sus atribuciones antes mencionadas, en las estrategias que genera este documento.

Ingresos

Los ingresos de los municipios mexicanos se componen principalmente de dos fuentes: las transferencias federales y estatales dispuestas en la Ley de Egresos de la Federación y la recaudación de impuestos locales. En la siguiente tabla, se presenta la dinámica financiera del Municipio de Loreto en el periodo comprendido del año 2000 a 2020, así como los diferentes elementos que conforman sus ingresos.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Cuadro 102

Composición de los ingresos absolutos del Municipio de Loreto, 2000-2020

Año	Total	Disponibilidad Inicial		Municipales		Transferencias		Financiamientos		Otros	
2000	$45,142,579	$0	0%	$8,901,400	20%	$28,901,409	64%	$4,489,407	10%	$2,850,363	6%
2001	$46,277,658	$0	0%	$7,269,946	16%	$31,832,169	69%	$6,378,918	14%	$796,625	2%
2002	$54,804,006	$1,123,040	2%	$12,532,540	23%	$33,032,000	60%	$6,941,643	13%	$1,174,783	2%
2003	$54,858,990	$0	0%	$10,860,240	20%	$37,488,890	68%	$5,038,122	9%	$1,471,738	3%
2004	$71,604,420	$1,913,105	3%	$16,387,302	23%	$41,552,376	58%	$4,967,200	7%	$6,784,437	9%
2005	$96,258,821	$7,950,602	8%	$30,481,622	32%	$49,791,904	52%	$6,900,000	7%	$1,134,693	1%
2006	$158,569,104	$17,415,576	11%	$53,574,778	34%	$74,002,653	47%	$12,687,200	8%	$888,897	1%
2007	$223,899,047	$30,452,722	14%	$99,564,085	44%	$82,126,642	37%	$8,500,000	4%	$3,255,598	1%
2008	$191,258,599	$29,802,419	16%	$42,967,178	22%	$97,143,699	51%	$16,300,000	9%	$5,045,303	3%
2009	$239,789,567	$35,203,698	15%	$41,838,732	17%	$81,630,857	34%	$56,098,093	23%	$25,018,187	10%
2010	$212,107,243	$55,723,537	26%	$38,128,305	18%	$82,851,272	39%	$30,279,938	14%	$5,124,191	2%
2011	$171,426,805	$55,135,291	32%	$28,192,974	16%	$87,999,452	51%	$0	0%	$99,088	0%
2012	$165,830,517	$31,223,093	19%	$40,458,708	24%	$89,291,149	54%	$0	0%	$4,857,567	3%
2013	$209,303,880	$19,215,422	9%	$76,730,200	37%	$110,493,018	53%	$0	0%	$2,865,240	1%
2014	$248,023,111	$54,630,891	22%	$63,825,750	26%	$128,820,617	52%	$0	0%	$745,853	0%
2015	$231,960,900	$64,071,062	28%	$40,371,359	17%	$119,059,115	51%	$93,162	0%	$8,366,202	4%
2016	$208,354,123	$0	0%	$63,523,188	30%	$143,774,478	69%	$1,056,457	1%	$0	0%
2017	$233,713,087	$0	0%	$44,102,716	19%	$177,426,571	76%	$12,183,800	5%	$0	0%
2018	$266,574,029	$0	0%	$49,989,366	19%	$197,870,490	74%	$18,714,173	7%	$0	0%
2019	$287,077,045	$0	0%	$72,643,831	25%	$181,190,248	63%	$33,242,966	12%	$0	0%
2020	$257,992,396	$0	0%	$58,269,601	23%	$185,248,747	72%	$14,474,048	6%	$0	0%
Promedio	$174,991,711	$19,123,509	10%	$42,886,372	24%	$98,167,988	57%	$11,349,768	7%	$3,356,132	2%

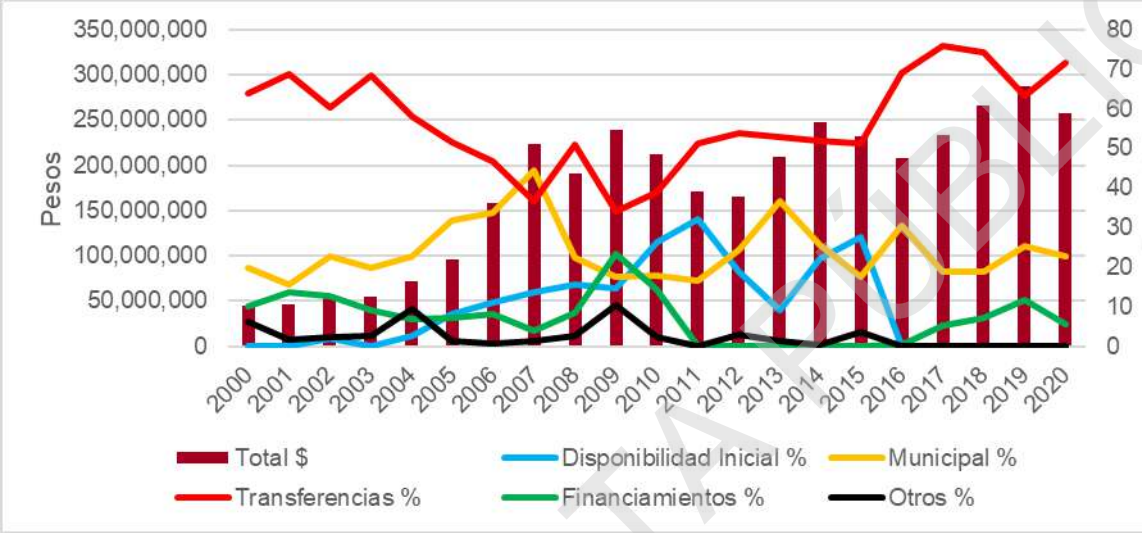
FUENTE: Estadísticas de finanzas públicas estatales y municipales, INEGI, 2021.

PARA CONSULTA PÚBLICA

En el siguiente gráfico, se representa el comportamiento de ingresos durante el periodo analizado en los diferentes rubros que conforman los recursos totales que recibe anualmente Loreto.

Figura 99

Dinámica de los componentes de ingreso en Loreto



FUENTE: Estadísticas de finanzas públicas estatales y municipales, INEGI, 2021.

La capacidad recaudatoria de los municipios tiene como base tres fuentes principales que son el impuesto predial, traslado de dominio de bienes inmuebles y contribución por mejoras, este último no se presentó en Loreto durante todo el periodo revisado.

Es así como, la recaudación local permite disponer de más recursos financieros para proyectos prioritarios y de cobertura de servicios públicos; de aquí la importancia de actualizar y regularizar el catastro municipal, así como generar mecanismos de recaudación, inversión pública y uso eficiente de los recursos obtenidos para generar mayor confianza e ingresos por dichos conceptos.

A continuación, se presenta el comportamiento recaudatorio de Loreto durante el periodo 2000 a 2020.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Cuadro 103

Recaudación municipal de Loreto, 2000-2020

Año	Total de impuestos recaudados	Impuesto predial		Traslado de dominio de bienes inmuebles	
2000	$3,991,697	$ 3,454,969	86.55%	$ 189,420	4.74%
2001	$4,784,871	$ 4,249,729	88.81%	$ 122,517	2.56%
2002	$9,571,154	$ 6,122,195	63.96%	$ 2,981,795	31.15%
2003	$6,149,146	$ 4,754,666	77.34%	$ 830,654	13.5%
2004	$11,044,996	$ 6,589,708	59.66%	$ 3,718,770	33.66%
2005	$22,357,102	$ 6,538,908	29.25%	$ 14,685,814	65.68%
2006	$37,049,911	$ 13,050,640	35.22%	$ 20,989,104	56.65%
2007	$72,237,963	$ 15,383,507	21.29%	$ 52,012,572	72.02%
2008	$27,394,278	$ 16,885,130	61.63%	$ 7,957,720	29.04%
2009	$28,217,248	$ 22,464,312	79.61%	$ 3,799,086	13.46%
2010	$25,002,564	$ 18,811,057	75.23%	$ 4,684,094	18.73%
2011	$19,836,859	$ 14,415,857	72.67%	$ 4,262,787	21.48%
2012	$28,342,740	$ 22,642,249	79.88%	$ 4,130,170	14.57%
2013	$53,759,056	$ 32,413,432	60.29%	$ 21,300,736	39.62%
2014	$53,817,443	$ 26,397,783	49.05%	$ 27,359,021	50.83%
2015	$31,355,852	$ 26,919,963	85.84%	$ 4,403,725	14.04%
2016	$46,820,467	$ 29,859,737	63.77%	$ 13,191,646	28.17%
2017	$34,135,327	$ 32,788,113	96.05%	$ 406,460	1.19%
2018	$38,972,848	$ 31,390,827	80.54%	$ 7,239,541	18.57%
2019	$46,146,593	$35,505,780	76.94%	$10,009,677	21.69%
2020	$47,168,731	$30,169,058	63.96%	$0	0.00%
Promedio	**$30,864,612**	**$19,086,077**	**67.03%**	**$9,727,396**	**26.26%**

FUENTE: Estadísticas de finanzas públicas estatales y municipales, INEGI, 2021.

Nota: Los porcentajes por año no suman el 100% ya que el porcentaje restante corresponde a los impuestos a los ingresos y a los impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones que para ningún año representan, en conjunto, más del 20% de los impuestos recaudados.

En el caso de Loreto, se muestra que los ingresos por impuesto predial y por traslado de bienes de inmuebles representan, en promedio el 67%, siendo el periodo de 2017 en donde representaron el 96% de los ingresos locales.

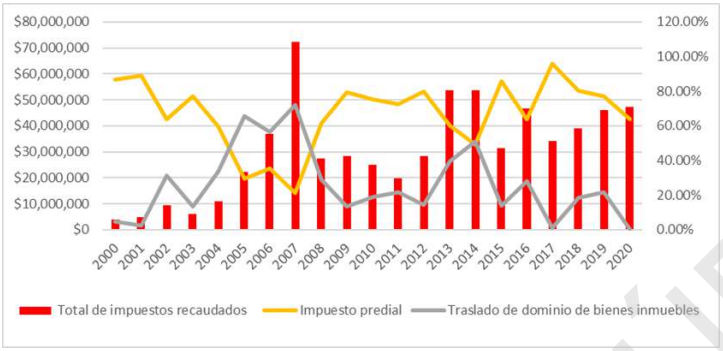
Por su parte, en 2007 se presentó el año con mayor recaudación local, después de la apertura del desarrollo Loreto Bay, con una participación importante de traslado de dominio de propiedad con $52,012,572 de pesos, el más alto registrado en todo el periodo analizado, y sumando con el impuesto predial $72,237,963 pesos, el más cercano a la aportación federal y estatal. Ante este antecedente, Loreto puede contar con la oportunidad de aumentar ingresos por traslado de dominio de propiedad con su carácter de turismo y descanso, aprovechando la adquisición de viviendas de segundo uso e impuesto predial.

En la siguiente gráfica se muestra el comportamiento en la composición de ingresos durante todo el periodo analizado.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Figura 100

Dinámica de los componentes de recaudación en Loreto



FUENTE: Estadísticas de finanzas públicas estatales y municipales, INEGI, 2021.

En resumen, Loreto mantiene una dependencia a los ingresos por transferencias federales y estatales que representan en promedio el 57% de sus ingresos totales, aunque se presentan años cuando los mecanismos de recaudación municipal han logrado participaciones importantes en los ingresos de Loreto.

Egresos

Para el análisis de los egresos de Loreto se retoma el periodo 2000-2020, de manera que se cuente con la dinámica financiera del Municipio a través de sus ingresos y el destino de estos.

Durante el periodo revisado, se muestra que a medida que Loreto se ha ido consolidando como municipio, también ha aumentado sus egresos, con una diferencia absoluta de $212,849,817 de pesos entre el primer año revisado y el último.

De acuerdo con el Índice de Información Presupuestal Municipal del IMCO, los municipios mexicanos asignan sus egresos en los rubros presentados a continuación.

Cuadro 104

Destino de egresos municipales a nivel nacional y de Loreto

Egresos	Gasto promedio de los gobiernos municipales en México, 2017	Gasto del municipio de Loreto, 2020
Servicios personales	35%	80%
Inversión pública	22%	5%
Transferencias y subsidios	9%	3%
Deuda pública	4%	2%
Gastos en general	28%	11%
Otros egresos	2%	0%

FUENTE: IMCO, 2018 y estadísticas de finanzas públicas estatales y municipales, INEGI, 2020.

Es así como, el comportamiento de los egresos de Loreto comparte la tendencia nacional, destinando mayor porcentaje a los servicios personales durante todo el periodo revisado, además de destinar mayor cantidad a este rubro en comparación al promedio nacional con una designación de entre 80% contra el 35% nacional, gastando hasta el doble en la cobertura de servicios personales.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Cuadro 105

Distribución de los egresos de Loreto, 2000-2020

Año	Egresos Totales	Deuda Pública		Inversión Pública		Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		Servicios Personales		Gasto Corriente		Egresos sin concepto reportado	
2000	$45,142,579	$4,775,404	11%	$1,885,457	4%	$2,401,282	5%	$25,185,871	56%	$10,894,565	24%	$0	0.0%
2001	$46,277,658	$1,681,052	4%	$2,085,161	5%	$1,924,396	4%	$30,222,917	65%	$10,277,369	22%	$86,763	0.2%
2002	$54,804,006	$1,312,333	2%	$4,563,524	8%	$3,187,913	6%	$34,099,204	62%	$11,509,117	21%	$131,915	0.2%
2003	$54,858,990	$876,907	2%	$1,608,702	3%	$2,606,980	5%	$38,318,129	70%	$11,421,058	21%	$27,214	0.0%
2004	$71,604,420	$718,859	1%	$7,136,579	10%	$2,669,795	4%	$42,982,261	60%	$18,064,230	25%	$32,696	0.0%
2005	$96,258,821	$609,058	1%	$3,520,416	4%	$3,547,565	4%	$54,958,285	57%	$33,563,843	35%	$59,654	0.1%
2006	$158,569,104	$709,287	0%	$12,061,576	8%	$8,733,067	6%	$75,282,320	47%	$61,759,281	39%	$23,573	0.0%
2007	$223,899,047	$3,529,303	2%	$26,203,700	12%	$35,075,295	16%	$96,250,378	43%	$62,797,243	28%	$43,128	0.0%
2008	$191,258,599	$2,311,474	1%	$3,631,990	2%	$20,582,050	11%	$98,340,671	51%	$66,347,108	35%	$45,306	0.0%
2009	$239,789,567	$5,498,841	2%	$17,071,675	7%	$27,954,060	12%	$104,601,264	44%	$84,657,579	35%	$6,148	0.0%
2010	$212,107,243	$12,151,703	6%	$423,489	0%	$10,427,206	5%	$112,360,276	53%	$76,744,569	36%	$0	0.0%
2011	$171,426,805	$10,929,001	6%	$1,468,482	1%	$5,417,747	3%	$105,038,025	61%	$48,573,550	28%	$0	0.0%
2012	$165,830,517	$5,955,232	4%	$9,125,495	6%	$3,430,577	2%	$105,618,839	64%	$41,700,374	25%	$0	0.0%
2013	$209,303,880	$3,352,816	2%	$13,269,399	6%	$5,306,640	3%	$107,601,103	51%	$79,773,922	38%	$0	0.0%
2014	$248,023,111	$3,308,371	1%	$13,442,672	5%	$18,323,785	7%	$113,592,120	46%	$98,477,156	40%	$879,007	0.4%
2015	$231,960,900	$2,676,582	1%	$12,825,897	6%	$9,604,104	4%	$125,628,070	54%	$81,226,247	35%	$0	0.0%
2016	$208,354,123	$1,859,225	1%	$13,990,441	7%	$6,605,592	3%	$152,223,344	73%	$33,675,521	16%	$0	0.0%
2017	$233,713,087	$5,761,960	2%	$319,025	0%	$10,824,034	5%	$172,807,753	74%	$44,000,315	19%	$0	0.0%
2018	$266,574,029	$7,181,305	3%	$15,662,721	6%	$11,858,116	4%	$186,650,833	70%	$45,221,054	17%	$0	0.0%
2019	$287,077,045	$8,468,140	3%	$17,675,247	6%	$8,913,932	3%	$204,313,686	71%	$47,706,040	17%	$0	0.0%
2020	$257,992,396	$4,911,339	2%	$12,008,648	5%	$7,028,842	3%	$206,489,350	80%	$27,554,217	11%	$0	0.0%
Promedio	$174,991,711	$4,218,009	3%	$9,046,681	5%	$9,829,666	5%	$104,407,843	60%	$47,425,922	27%	$63,591	0.0%

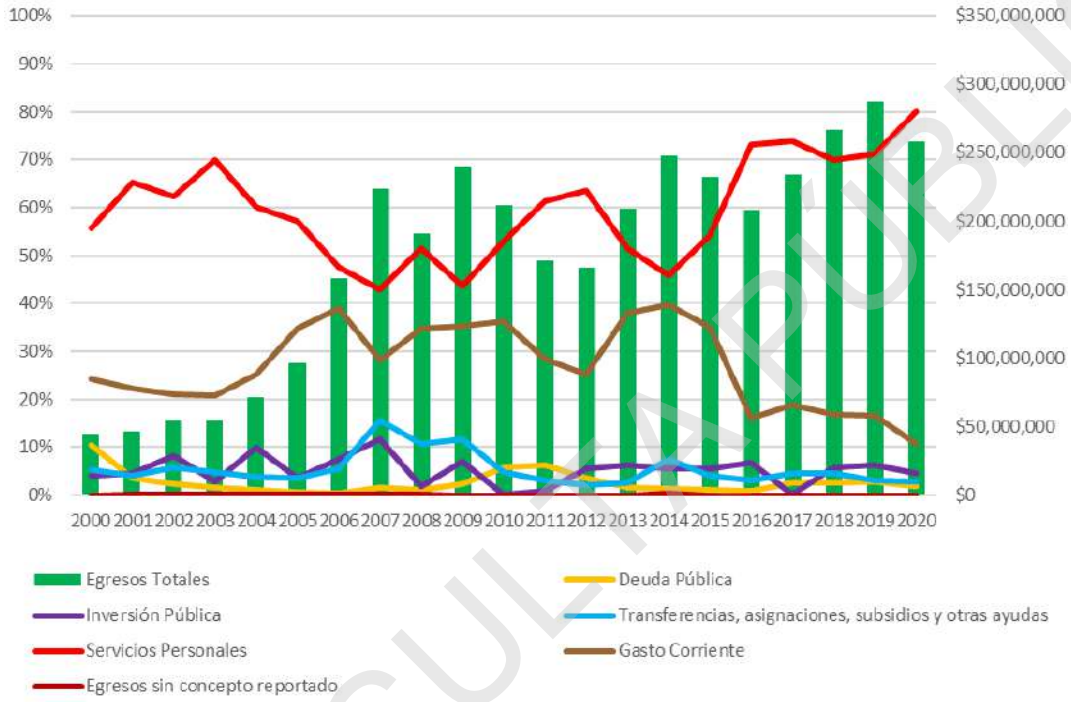
FUENTE: Estadísticas de finanzas públicas estatales y municipales, INE

PARA CONSULTA PÚBLICA

En la siguiente gráfica se muestra el comportamiento de cada rubro durante todo el periodo revisado, resaltando la diferencia de servicios personales y gasto corriente sobre el resto de las asignaciones e indicando las prioridades del municipio.

Figura 101

Dinámica de los componentes de gasto en Loreto



FUENTE: Estadísticas de finanzas públicas estatales y municipales, INEGI, 2019.

Con respecto a la generación de deuda pública y su cumplimiento, se muestra que Loreto ha tenido la capacidad económica de evitarla al destinar, en promedio, el 3% de sus ingresos, con 2010 como el año en que mayor cantidad ha asignado, con un monto de $12,151,703, representando el 6% de sus egresos para ese año.

En resumen, el Estado de Baja California Sur se encuentra en una posición ventajosa con respecto a los ingresos municipales a nivel nacional, así como su recaudación local. Loreto ha contribuido con este posicionamiento, al contar con una alta recaudación por impuestos sobre la propiedad, generados por su carácter turístico y de descanso, lo que da la oportunidad de mejorar los mecanismos de administración de sus recursos financieros y poder cubrir de manera más eficiente y planeada sus atribuciones mandatadas en el artículo 115 de la Constitución Política mexicana.

Asimismo, el rubro al que se deberá poner mayor énfasis es la inversión pública para conservar la confianza de los propietarios que cumplen con el pago de impuesto predial y los nuevos propietarios que adquieran vivienda en Loreto, de tal manera que se asegure su participación en la recaudación municipal y poder mejorar las condiciones físicas del municipio, generando de manera directa mejoras en la estructura social; así como, contar con un precedente que permita legitimar futuros instrumentos de recaudación municipal por mejoras.

PARA CONSULTA PÚBLICA

2.10. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

El siguiente análisis FODA se elaboró con base en los resultados obtenidos en las mesas de trabajo de los talleres de planeación, llevados a cabo el 11 de septiembre de 2019 en el Palacio Municipal de Loreto, en las cuales participaron autoridades municipales, estatales y federales.

2.10.1. Aspectos ambientales

Fortalezas	Oportunidades
Buena calidad ambiental, de recursos naturales y paisajísticos. Contar con declaratorias ambientales: Parque Nacional Bahía de Loreto. Fronteras naturales bien definidas que reducen la invasión por asentamientos humanos.	Rehabilitación de pozos y planta de tratamiento de aguas residuales. Atractivos paisajísticos.
Debilidades	**Amenazas**
Carencia de Atlas de Riesgos. Falta de agua. Zona Federal Marítimo Terrestre ocupada por privados.	Corta vida útil del relleno sanitario actual, falta de espacio para deshechos. Contaminación por la Laguna de Oxidación. Carencia en las alternativas para el suministro de agua. Riesgos naturales: huracanes y sequías.

FUENTE: Elaboración con base en diagnóstico, talleres y levantamiento en campo.

2.10.2. Aspectos socioeconómicos

Fortalezas	Oportunidades
Bajos niveles de inseguridad. Oferta cultural e histórica. Infraestructura para el desarrollo de eventos deportivos.	Potencial para el desarrollo turístico. Proyecto de relanzamiento de Loreto. Loreto como Pueblo Mágico.
Debilidades	**Amenazas**
Carencias en servicios de salud especializados.	Migración por falta de empleo capacitado.

FUENTE: Elaboración con base en diagnóstico, talleres y levantamiento en campo.

2.10.3. Medio físico transformado

Fortalezas	Oportunidades
Dotación de infraestructura en la cabecera municipal. Cuenta con una terminal de autobuses que lo conecta con otros destinos. Posee equipamientos de carácter regional.	La zona cuenta con el Aeropuerto Internacional de Loreto. Oferta de diversos destinos turísticos. Diversificación de las actividades turísticas. Plataformas de promoción turística.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Debilidades	Amenazas
Crecimiento urbano desordenado. Deficiencias en la conectividad y accesibilidad a la zona de estudio. Falta de jerarquización vial. Carencia de señalética y nomenclatura en las calles. Falta de pavimentación en calles. Carencia de agua e infraestructura hidráulica obsoleta. Falta de especialización en materia turística. Deficiencias en los servicios turísticos. Falta de reserva territorial municipal.	Ubicación geográfica de la zona de estudio. Falta de planeación urbana en suelos ejidales.

FUENTE: Elaboración con base en diagnóstico, talleres y levantamiento en campo.

2.10.4. Administración y gestión del desarrollo urbano

Fortalezas	Oportunidades
Buena relación intersectorial.	Buena relación con el Ejido de Loreto. Buena relación entre el gobierno municipal, estatal y federal. Elaboración y actualización de programas.
Debilidades	**Amenazas**
Obsolescencia en los instrumentos de planeación y normatividad. Deficiencias en la coordinación entre gobiernos locales, estatales y el federal. Falta de un Instituto Municipal de Planeación o Consejo de Desarrollo Urbano.	Ejido de Loreto toma sus propias decisiones con respecto al destino del suelo urbano.

FUENTE: Elaboración con base en diagnóstico, talleres y levantamiento en campo.

PARA CONSULTA PÚBLICA

3. PRONOSTICO

En el presente apartado se proponen tres escenarios: el tendencial, cuya perspectiva es continuar con las condiciones actuales de la subregión, de acuerdo con la tendencia observada; el escenario medio, que corresponde al doble del crecimiento tendencial; y el escenario alto que corresponde al acrecentamiento de los parámetros de turistas como lo hizo el destino en el 2005-2006, cuando se lanzó el proyecto de Loreto Bay y que representa el mayor aumento registrado en el destino. De cada uno de estos escenarios, se proyecta la población y la vivienda necesaria para darle abasto, así como los turistas y las unidades de alojamiento que harán posible su estadía; se presenta casi de manera exclusiva los resultados, mientras que en el anexo correspondiente se presenta la metodología.

Posteriormente, se contrastan los tres escenarios considerando las premisas con las que fueron desarrollados y sus resultados para definir el escenario programático, que es el que se considera factible de alcanzar en tanto se realicen las estrategias propuestas en el presente instrumento. De este escenario, también se desarrollarán las proyecciones de población por localidad para la planeación de estrategias y acciones.

Los horizontes de planeación que contempla la presente actualización son:

- 2023-2025: corto plazo
- 2026-2032: mediano plazo
- 2033-2043: largo plazo

3.1. Escenario tendencial

En términos poblacionales, el escenario tendencial corresponde a las proyecciones realizadas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), ajustadas al ámbito de aplicación de la subregión. Para proyectar las viviendas, primero se proyectó la disminución de los ocupantes por vivienda a nivel municipal y se consideró que este ritmo se reduciría a la mitad, de acuerdo con la tendencia a nivel nacional en la disminución del tamaño de los hogares, como se observa en la tabla siguiente:

Cuadro 106
Proyecciones del escenario tendencial

Año	Población	Viviendas	Turísticos		
			Turistas	Unidades de Alojamiento	Ocupación
2019	19,357	6,371	208,051	1,559	41.36%
2020	19,829	6,591	216,487	1,602	41.79%
2021	20,312	6,818	225,265	1,647	42.22%
2022	20,705	7,019	234,399	1,694	42.66%
2023	21,106	7,225	243,903	1,742	43.09%
2024	21,514	7,438	253,793	1,791	43.52%
2025	21,930	7,657	264,084	1,842	43.95%
2026	22,355	7,882	274,791	1,895	44.39%
2027	22,787	8,114	285,934	1,950	44.82%
2028	23,228	8,352	297,527	2,006	45.25%
2029	23,678	8,598	309,591	2,064	45.68%
2030	24,136	8,851	322,144	2,125	46.11%

PARA CONSULTA PÚBLICA

Año	Población	Viviendas	Turísticos		
			Turistas	Unidades de Alojamiento	Ocupación
2031	24,494	9,071	335,207	2,187	46.55%
2032	24,857	9,296	348,798	2,251	46.98%
2033	25,226	9,527	362,941	2,318	47.41%
2034	25,600	9,764	377,658	2,387	47.84%
2035	25,979	10,007	392,971	2,458	48.27%
2036	26,364	10,255	408,905	2,531	48.71%
2037	26,755	10,510	425,485	2,607	49.14%
2038	27,152	10,771	442,737	2,685	49.57%
2039	27,554	11,039	460,689	2,766	50.00%
2040	27,963	11,313	479,369	2,850	50.43%
2041	28,378	11,481	498,806	2,937	50.86%
2042	28,799	11,651	519,032	3,026	51.30%
2043	29,227	11,824	540,078	3,118	51.74%

FUENTE: Elaborado con base en Proyecciones de población, 2010-2050, CONAPO.

De acuerdo con estas proyecciones, en la subregión de Loreto, Nopoló, Notrí, Puerto Escondido, Ligüí y Ensenada Blanca habría 29,227 habitantes y 11,824 viviendas en 2043, lo que representa un incremento del 51.0% a un ritmo de 1.77% anual en el caso de la población y un incremento del 85.6% a un ritmo de 2.6% anual en el caso de las viviendas.

Las proyecciones turísticas contemplan un incremento tendencial, tanto de los turistas como de los cuartos de hotel, en concordancia con un aumento del 25% en los indicadores turísticos del destino registrados en el periodo 2000-2018 (ocupación, densidad y estadía)[12], a partir de los cuales se determinaron las siguientes premisas:

- Aumento del 41.36% de ocupación en 2019 a 51.74% en 2043;
- Aumento de la densidad de 2.1 turistas por cuarto en 2019 a 2.6 turistas por cuarto en 2043; y
- Aumento de la estadía de 2.4 noches por turistas en 2019 a 2.8 noches por turistas en 2043

Los resultados de estas proyecciones también se observan en la tabla anterior. De acuerdo con los datos, en la subregión de Loreto, Nopoló, Notrí, Puerto Escondido, Ligüí y Ensenada Blanca habría 540,078 turistas anuales y serían necesarias 3,118 unidades de alojamiento para albergarlos en 2043, lo que representa un incremento del 159.59% a un ritmo de 4.05% anual en el caso de los turistas y un incremento del 82.81% a un ritmo de 2.93% anual en el caso de las unidades de alojamiento.

De esta manera, considerando un total de 29,227 personas serían necesarios 3,118 unidades de alojamiento, aproximadamente, 130 lps de dotación de agua para la subregión.

[12] Datos obtenidos del Compendio Estadístico DataTur.

PARA CONSULTA PÚBLICA

3.2. Escenario medio

Tanto en términos poblacionales como turísticos, el escenario medio corresponde a un escenario al doble que el escenario tendencial: el doble de la tasa de crecimiento media anual ajustada a la subregión de las proyecciones realizadas por el CONAPO para la población y el doble de la tasa observada en el crecimiento de turistas en el periodo 2000-2018. En la tabla siguiente se pueden observar los resultados de las proyecciones de población y vivienda tomando en cuenta estas premisas:

Cuadro 107
Proyecciones del escenario medio

Año	Población	Viviendas	Turísticos		
			Turistas	Unidades de Alojamiento	Ocupación
2019	19,357	6,371	236,077	1,584	46.11%
2020	20,041	6,661	255,222	1,850	42.52%
2021	20,749	6,965	275,919	1,953	43.38%
2022	21,483	7,282	298,294	2,064	44.25%
2023	22,242	7,614	322,485	2,181	45.11%
2024	23,028	7,961	348,636	2,306	45.98%
2025	23,842	8,324	376,909	2,440	46.84%
2026	24,684	8,703	407,475	2,582	47.70%
2027	25,557	9,100	440,519	2,734	48.57%
2028	26,460	9,514	476,242	2,896	49.43%
2029	27,395	9,948	514,863	3,069	50.30%
2030	28,363	10,401	556,616	3,254	51.16%
2031	29,365	10,875	601,755	3,451	52.02%
2032	30,403	11,370	650,554	3,660	52.89%
2033	31,477	11,889	703,310	3,884	53.75%
2034	32,590	12,430	760,345	4,124	54.62%
2035	33,742	12,997	822,005	4,379	55.48%
2036	34,934	13,589	888,666	4,651	56.34%
2037	36,169	14,208	960,732	4,942	57.21%
2038	37,447	14,855	1,038,643	5,253	58.07%
2039	38,770	15,532	1,122,871	5,584	58.94%
2040	40,140	16,240	1,213,930	5,938	59.80%
2041	41,558	16,814	1,312,373	6,314	60.67%
2042	43,027	17,408	1,418,800	6,715	61.56%
2043	44,547	18,023	1,533,857	7,140	62.46%

FUENTE: Elaborado con base en Proyecciones de población, 2010-2050, CONAPO.

De acuerdo con estas proyecciones, en la subregión de Loreto, Nopoló, Notrí, Puerto Escondido, Ligüí y Ensenada Blanca tendrían un total de 44,547 personas y 18,023 viviendas en 2043, lo que representa un incremento de poco más del doble (130.14%) a un ritmo de 3.53% anual en el caso de la población y un incremento del 182.89% a un ritmo de 4.43% anual en el caso de las viviendas.

Las proyecciones turísticas, como ya se mencionó, contemplan un incremento doble al tendencial, tanto de los turistas como de los cuartos de hotel, en concordancia con un aumento del 50% en los indicadores turísticos del destino registrados en el periodo 2000-2018 (ocupación, densidad y estadía), a partir de los cuales se determinaron las siguientes premisas:

PARA CONSULTA PÚBLICA

- Aumento del 46.11% de ocupación en 2019 a 62.46% en 2043;
- Aumento de la densidad de 2.1 turistas por cuarto en 2019 a 3.1 turistas por cuarto en 2043; y
- Aumento de la estadía de 2.4 noches por turistas en 2019 a 3.3 noches por turistas en 2043

Los resultados de estas proyecciones también se observan en la tabla anterior; así como también la afluencia turística, oferta de cuartos de hotel y su ocupación; en donde se prevé que la subregión tendría 1,533,857 turistas anuales y serían necesarias 7,140 unidades de alojamiento para albergarlos en 2043, lo que representa un incremento mayor a cuatro veces los turistas actuales (549.73%) a un ritmo de 8.11% anual en el caso de los turistas y un incremento casi del triple (350.78%) a un ritmo de 6.48% anual en el caso de las unidades de alojamiento.

De esta manera, considerando un total de 44,547 personas y 7,140 unidades de alojamiento serían necesarios, aproximadamente, 219 lps de dotación de agua en la subregión.

3.3. Escenario alto

El escenario alto se enfoca en un periodo específico para definir las proyecciones de población y turistas: el auge del proyecto Loreto Bay en Nopoló, durante el periodo 2005-2006, cuando se registró un aumento de turistas del 24.69%; siendo este periodo de mayor aumento registrado en el CIP. A partir de esto, se calculó la tasa de crecimiento media anual y con el fin de ajustar el escenario a la realidad, se consideró la mitad de esta tasa para proyectar la cantidad de turistas esperados en el 2043[13].

De la misma manera, se consideró que los indicadores de ocupación, estadía y densidad aumentaran un 50% del promedio que tuvieron entre 2005-2006, a partir de sus valores actuales, estos cálculos llevaron a las siguientes premisas:

- Aumento del 46.04% de ocupación en 2019 a 68.18% en 2043;
- Aumento de la densidad de 2.1 turistas por cuarto en 2019 a 3.0 turistas por cuarto en 2043; y
- Aumento de la estadía de 2.4 noches por turistas en 2019 a 3.1 noches por turistas en 2043

Los resultados de estas proyecciones se pueden observar en la siguiente tabla:

Cuadro 108
Proyecciones del escenario medio

Año	Población	Viviendas	Turísticos		
			Turistas	UA	Ocupación
2019	19,357	6,371	240,802	1,613	46.04%
2020	20,501	6,814	270,524	1,933	42.88%
2021	21,785	7,313	303,915	2,103	43.97%
2022	23,217	7,870	341,427	2,291	45.07%
2023	24,808	8,493	383,569	2,497	46.17%
2024	26,572	9,186	430,913	2,724	47.26%

[13] Al considerar la tasa completa, se esperaba la misma cantidad de turistas que tiene el corredor Los Cabos de manera anual; estas cifras se consideraron poco consistentes con la realidad del destino en el largo plazo y con cualquier planeación prevista para la zona.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Año	Población	Viviendas	Turísticos		
			Turistas	UA	Ocupación
2025	28,523	9,958	484,100	2,974	48.36%
2026	30,678	10,816	543,853	3,249	49.45%
2027	33,056	11,770	610,981	3,551	50.55%
2028	35,678	12,829	686,394	3,885	51.65%
2029	38,568	14,005	771,115	4,252	52.74%
2030	41,751	15,311	866,294	4,656	53.84%
2031	45,256	16,760	973,220	5,102	54.94%
2032	49,117	18,369	1,093,345	5,593	56.03%
2033	53,369	20,156	1,228,296	6,135	57.13%
2034	58,051	22,141	1,379,904	6,732	58.23%
2035	63,207	24,346	1,550,226	7,391	59.32%
2036	68,887	26,796	1,741,570	8,118	60.42%
2037	75,145	29,519	1,956,531	8,921	61.51%
2038	82,040	32,545	2,198,026	9,807	62.61%
2039	89,639	35,911	2,469,328	10,786	63.71%
2040	98,015	39,655	2,774,116	11,867	64.80%
2041	107,174	43,360	3,116,524	13,056	65.91%
2042	117,188	47,412	3,501,195	14,365	67.04%
2043	128,138	51,842	3,933,346	15,805	68.18%

FUENTE: Elaborado con base en Proyecciones de población, 2010-2050, CONAPO.

De acuerdo con estas proyecciones, en la subregión habría 3,933,346 turistas anuales y serían necesarias 15,805 unidades de alojamiento para albergarlos en 2043, lo que representa un incremento mayor a diez veces los turistas actuales (1,533.44%) a un ritmo de 12.3% anual en el caso de los turistas y un incremento del 879.82% a un ritmo de 10.0% anual en el caso de las unidades de alojamiento.

Por otro lado, la proyección de población del escenario alto se construyó a partir de la cantidad de turistas, considerando que durante el periodo 2005-2006 hubo aproximadamente catorce habitantes por cada turista al destino, se estima que para 2043 esta relación aumentará al doble y habrá 30.7 turistas por habitante. A partir de estos datos, se proyectó la población y las viviendas estimadas en 2043, que se observan en la tabla anterior, por lo que en la subregión habría 128,138 personas y 51,842 viviendas en 2043, lo que representa un incremento mayor a cinco veces (561.97%) a un ritmo de 8.19% anual en el caso de la población y un incremento del 713.72% a un ritmo de 9.13% anual en el caso de las viviendas.

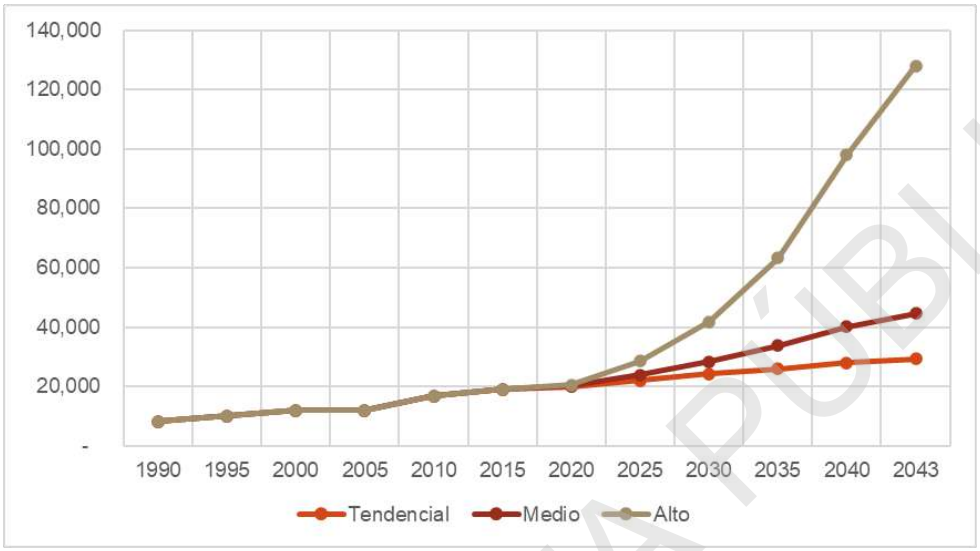
De esta manera, considerando un total de 1128,138 personas y 15,805 unidades de alojamiento serían necesarios, aproximadamente, 490 lps de dotación de agua en la subregión.

3.4. Comparación de escenarios

Para comparar estos escenarios y determinar el óptimo en términos de la estrategia a proponer y en concordancia con los objetivos propuestos, se utilizaron los valores de población y turistas proyectados, que se pueden observar en las gráficas a continuación.

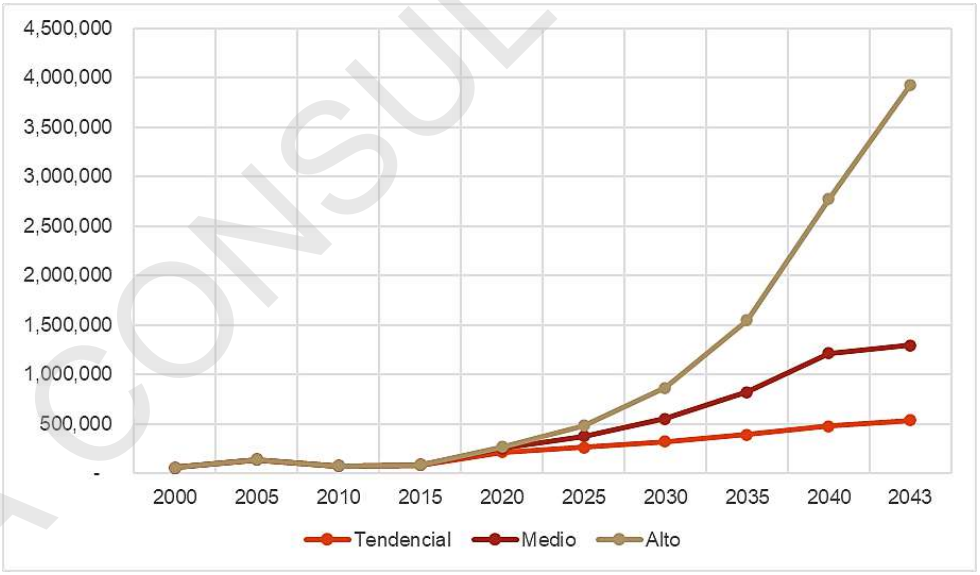
PARA CONSULTA PÚBLICA

Figura 102
Comparativa de escenarios de población



FUENTE: Estimaciones propias.

Figura 103
Comparativa de escenarios turísticos



FUENTE: Estimaciones propias.

En ambos casos, se observa que el escenario alto es exponencial al crecimiento observado, esto debido a la importante inversión y al desarrollo turístico e inmobiliario a la que estuvo sujeta la región durante el auge del proyecto Loreto Bay. Durante este periodo, la subregión presentó sus valores turísticos más altos, lo que se reflejó en un aumento en la población para 2010 al mayor ritmo registrado; sin embargo, este crecimiento desmedido tuvo implicaciones importantes en la especulación del terreno y en el crecimiento de la mancha urbana con asentamientos irregulares por la falta de servicios e infraestructuras. Adicionalmente, el gasto necesario de agua para sostener este escenario es aproximadamente de 490 lps, que se encuentra 133.33% por encima de la dotación actual de la subregión.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Por otro lado, el escenario tendencial representa un incremento ligero con respecto a las condiciones actuales tanto en población como en turistas. Este escenario se basa en que la situación de Loreto se mantenga como lo ha hecho hasta el momento, con un crecimiento muy lento y poco acorde con los atractivos turísticos con los que cuenta.

Estas razones permiten definir el escenario medio como el escenario programático de la presente actualización, ya que considera un crecimiento poblacional y turístico que representa ventajas para la subregión: crecimiento sostenible en el tiempo si se aplican medidas de ahorro de agua; mejoramiento de las condiciones económicas de la región al desarrollar el turismo; aumento de la calidad y condiciones de vida de la población de la subregión.

3.5. Escenario programático

La dinámica poblacional de la subregión se caracteriza por la concentración en la cabecera municipal, que en 2019 se tradujo en que el 96% de la población estuviera asentada en esta localidad y el 4% restante distribuida en Ensenada Blanca, Ligüí, Nopoló, Juncalito y Puerto Escondido. La distribución territorial del aumento de población previsto por el escenario programático responde a la tendencia identificada ya que, a pesar de que en la estrategia territorial se buscará la consolidación del resto de las localidades, la cabecera seguirá concentrando la mayoría de la población, como se observa en la siguiente tabla:

Cuadro 109
Distribución territorial de la población

Localidad	2019	2021	2030	2040	2043
Subregión	19,357	20,749	28,363	40,140	44,547
Loreto (cabecera)	18,595	19,923	27,174	37,770	41,629
Ensenada Blanca	324	351	505	1,007	1,239
Ligüí	258	279	395	713	851
Nopoló	114	126	195	545	742
Juncalito	50	53	71	73	74
Puerto Escondido	3	3	5	10	12

FUENTE: Elaborado con base en Proyecciones de población, 2010-2050, CONAPO.

3.5.1. Requerimientos de vivienda

En el caso de las viviendas, en la siguiente tabla se observan los resultados de acuerdo con la población y la proyección realizada, donde la tendencia de disminución de ocupantes por vivienda continúa.

Cuadro 110
Requerimientos de vivienda

Localidad	2021	2030	2040	2043
Subregión	6,897	10,401	16,240	18,023
Loreto (cabecera)	6,622	9,965	15,281	16,843
Ensenada Blanca	117	185	407	501
Ligüí	93	145	289	344
Nopoló	42	72	221	300

PARA CONSULTA PÚBLICA

Juncalito	18	26	30	30
Puerto Escondido	1	2	4	5

FUENTE: Elaborado con base en Proyecciones de población, 2010-2050, CONAPO.

3.5.2. Requerimientos de salud

En el caso del suelo urbano, en la siguiente tabla se observan los resultados, donde se propone que el área urbana de la subregión incremente 635.44 ha en 2043. Para calcular estos requerimientos se tomaron en cuenta las siguientes premisas:

- Considerar exclusivamente el uso urbano, excluyendo el suelo donde se desarrollarán actividades turísticas, por lo que no se determinan requerimientos de este tipo de suelo para Nopoló ni Puerto Escondido;
- Mantener la densidad registrada en 2019 y, en el caso de la cabecera de Loreto aumentarla; y
- Disminución en un 0.5% cada año de los baldíos de la cabecera municipal.

Cuadro 111

Requerimientos de suelo

Localidad	2021	2030	2043	Aumento absoluto
Subregión	39.01	231.36	365.07	635.43
Loreto (cabecera)	32.52	195.16	279.95	507.64
Ensenada Blanca	2.3	12.92	42.11	57.33
Ligüí	2.73	15.17	41.65	59.56
Nopoló				
Juncalito	1.45	8.1	1.35	10.9
Puerto Escondido				

FUENTE: Elaborado con base en Proyecciones de población, 2010-2050, CONAPO.

De manera proporcional a la población, en la cabecera municipal se estima el mayor requerimiento de suelo en términos absolutos, con 507.64 ha más para 2043, lo que representa el 36.64% del incremento total en el periodo, y un crecimiento de la mancha urbana en un 58.48%. Sin embargo, en términos relativos, las localidades de Ensenada Blanca y Ligüí necesitarán alrededor del doble del suelo actual (210.78% en el caso de la primera y 176.45% en el caso de la segunda) para satisfacer las demandas de la población futura; en ambos casos esto representa un crecimiento menor a 60 ha en cada una de las localidades para 2043.

3.5.3. Requerimientos de infraestructura

En cuanto a la infraestructura requerida por la población, en la siguiente tabla se observan los requerimientos de agua y energía eléctrica, así como la generación proyectada de aguas residuales y residuos sólidos. Para calcular estos requerimientos se tomaron en cuenta los siguientes parámetros; posteriormente, se presentan los resultados por año de estos requerimientos.

- Consumo de 100 litros por habitante al día de agua potable, de acuerdo con la recomendación de la Organización Mundial de la Salud;
- Generación de 80 litros por habitante al día de aguas residuales urbanas;
- Generación de 0.86 toneladas per cápita de residuos sólidos urbanos al año; y

PARA CONSULTA PÚBLICA

- Consumo de 3,035.15 kilowatts por habitante cada hora de energía eléctrica.

En el caso de los requerimientos turísticos, estos se calculan de manera general para la subregión, ya que la estrategia definirá la distribución de unidades de alojamiento por localidad. Para calcular estos requerimientos se tomaron en cuenta los siguientes parámetros; posteriormente, se presentan los resultados por año de estos requerimientos.

- Consumo de 1,000 litros por unidad de alojamiento al día de agua potable, de acuerdo con la disminución mínima planteada por la estrategia;
- Generación de 800 litros por unidad de alojamiento al día de aguas residuales turísticas;
- Generación de 4.48 kilogramos por turistas de residuos sólidos al año; y
- Consumo de 15.8 kilowatts por turistas cada hora de energía eléctrica.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Cuadro 112

Requerimientos de infraestructura urbana

Localidad	2025				2032				2043			
	Agua potable (lps)	Agua residual (lps)	Residuos sólidos urbanos (toneladas anuales)	Energía eléctrica (kilowatt/hr)	Agua potable (lps)	Agua residual (lps)	Residuos sólidos urbanos (toneladas anuales)	Energía eléctrica (kilowatt/hr)	Agua potable (lps)	Agua residual (lps)	Residuos sólidos urbanos (toneladas anuales)	Energía eléctrica (kilowatt/hr)
Loreto (cabecera)	23.06	18.45	17,201	60,469,001	31.45	25.16	23,461	82,475,943	43.71	34.97	32,609	114,636,877
Ensenada Blanca	0.41	0.33	303	1,066,571	0.58	0.47	436	1,533,739	1.17	0.93	869	3,056,134
Ligüí	0.32	0.26	241	846,436	0.46	0.37	341	1,198,457	0.83	0.66	616	2,164,762
Nopoló	0.15	0.12	108	381,361	0.23	0.18	168	592,095	0.63	0.51	471	1,655,406
Juncalito	0.06	0.05	46	161,226	0.08	0.07	61	214,010	0.08	0.07	63	222,843
Puerto Escondido	0.00	0.00	3	9,301	0.01	0.00	4	14,267	0.01	0.01	9	31,835
Subregión (urbano)	24.02	19.21	17,914	62,977,304	32.83	26.26	24,488	86,085,580	46.46	37.17	34,656	121,831,527
Subregión (turístico)	22.61	18.09	1,237	4,359,356	37.66	30.13	2,496	8,794,205	68.73	54.98	5,443	19,179,383
Subregión (total)	46.62	37.30	19,151.56	67,336,659	70.49	56.39	26,983.52	94,879,785	115.19	92.15	40,099	141,010,910

FUENTE: Elaborado con base en Proyecciones de población, 2010-2050, CONAPO.

PARA CONSULTA PÚBLICA

De acuerdo con estos resultados, sólo para dar abastecimiento a la población residente de la cabecera municipal en 2025, será necesario que la dotación del acueducto de San Juan Londó aumente en un 19.21% con respecto a la actual. Asimismo, el resto de los requerimientos aumentarán de manera considerable la presión sobre las infraestructuras, por lo que se requiere de acciones que aumenten su capacidad.

De manera adicional, el sistema de infraestructuras de la región también estará presionado por el desarrollo turístico. Para el 2025, los requerimientos en todos los ámbitos serán menores que los urbanos, a partir de 2030 los requerimientos de agua potable y la generación de aguas residuales rebasarán los usos turísticos y en 2043 representarán casi el 60% del total.

De esta forma, el desarrollo urbano y turístico de la subregión en 2043 requerirá de 115.19 lps de agua potable, casi la misma dotación con la que cuenta actualmente la cabecera municipal y, en consecuencia, generará aguas residuales suficientes para dos PTAR como la que actualmente tiene la cabecera, trabajen a su máxima capacidad. Adicionalmente, se generará el doble de toneladas de residuos sólidos diarios de los que hoy en día se generan.

3.5.4. Requerimientos de equipamiento

De acuerdo con la proyección de población para la subregión, se proyectaron los requerimientos de equipamiento de acuerdo con la normatividad vigente aplicable (pueden ser consultadas en el anexo metodológico), lo que tuvo como resultado la necesidad de construir o ampliar los siguientes equipamientos por localidad. En los casos de Juncalito y Puerto Escondido, la cantidad de población que se proyecta para 2025, 2032 y 2043 no hace necesaria la construcción de ningún equipamiento nuevo.

Cuadro 113
Requerimientos de equipamiento

Localidad	2025	2032	2043
Cabecera Municipal	Construcción de Mercado Municipal de 90 locales. Construcción de juegos infantiles en parques de barrio y jardines vecinales. Mejoramiento de parque Miramar e INFONAVIT. Ampliación de jardín de niños. Mejoramiento de la biblioteca municipal Prof. Carlos Cortés Leyva.	Construcción de una biblioteca municipal en la periferia de Loreto. Mejoramiento de escuelas del nivel medio superior. Ampliación de escuelas secundarias. Construcción de jardín de niños. Construcción de parque de barrio de aproximadamente una hectárea en la zona poniente de la cabecera. Ampliación de 13 UBS de escuelas primarias. Construcción de una casa de cultura en la zona poniente de la cabecera.	Construcción de un Centro de Salud Urbano. Construcción de una secundaria en la zona sur de la cabecera. Construcción de tres primarias. Ampliación de dos consultorios de la Unidad de Medicina Familiar del IMSS. Construcción de dos primarias en la zona periférica de la localidad.
Ensenada Blanca	-	Construcción de una escuela de educación comunitaria.	-
Ligüí	-	Construcción de una escuela de educación comunitaria.	Construcción de una telesecundaria.
Nopoló	-	Construcción de una escuela de educación comunitaria.	-

FUENTE: Elaboración propia.

PARA CONSULTA PÚBLICA

3.6. Financiamiento

Los proyectos establecidos en este programa cuentan potencialmente con diversas fuentes de financiamiento de largo plazo y en moneda nacional para el desarrollo de infraestructura.

3.6.1. Aportaciones federales para entidades federativas y municipios

Las aportaciones federales del Ramo General 33 se establecen como recursos transferidos de la Federación a las haciendas públicas de estados y municipios, cuyo gasto se condiciona a la consecución y cumplimiento de los objetivos dispuestos en la Ley de Coordinación Fiscal, esto por medio de los siguientes fondos:

I. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE);

II. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA);

III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS);

IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN);

V. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM);

VI. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA);

VII. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP); y

VIII. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

En el caso de las acciones propuestas en el presente Programa, se pueden considerar los siguientes fondos:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS): Su propósito es financiar obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población que habita en zonas de atención prioritaria, localidades de alto o muy alto nivel de rezago social o en condición de pobreza extrema.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN): destinado a la satisfacción de los requerimientos de los municipios, dando prioridad a sus obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, modernización de sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades vinculadas con la seguridad pública.

3.6.2. Banca de Desarrollo

La banca de desarrollo con la que cuenta el país y que se ha consolidado en los últimos años como un proveedor de financiamiento para proyectos en sectores estratégicos que benefician a la economía del país. Por lo cual, esta alternativa complementa a la banca comercial, a través de una diversidad de productos financieros con tasas y plazos acorde a la necesidad de cada proyecto.

Para el caso de los proyectos señalados en el Programa Subregional, se presentan las siguientes alternativas para acceder a créditos que permitan su desarrollo.

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS)

PARA CONSULTA PÚBLICA

BANOBRAS provee los mecanismos financieros para impulsar la inversión en infraestructura y servicios públicos y promover el fortalecimiento financiero e institucional de entidades y municipios. Sus programas abarcan desde proyectos de infraestructura básica que mejoren la calidad de vida de la población y eleven la competitividad de los municipios, hasta proyectos de gran escala.

Los esquemas de financiamiento son:

- Programa Banobras-FAIS: Esquema multianual que permite la anticipación de recurso del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) para desarrollar infraestructura social en zonas con mayor grado de marginación.

  Los requisitos para ingresar al programa son: solicitud de ingreso, contar con un monto FAIS preautorizado, verificar que los proyectos cumplen con los Lineamientos Sedesol 2015, autorización de consulta del Buró de Crédito, constancia de mayoría del Cabildo, la autorización del Congreso Local y un Plan de Inversión Preliminar.

- Crédito Simple: producto financiero que se ajusta a las necesidades de cada municipio, a diferencia del programa FAIS, este crédito puede destinarse no solo a proyectos de infraestructura social. Entre los proyectos en los que es posible su financiamiento se encuentran:

  – Infraestructura para agua potable y saneamiento
  – Vialidades
  – Ahorro de energía
  – Equipamiento urbano
  – Residuos sólidos

  Los requisitos son: identificación de los proyectos a partir del Plan de Inversión estatal o municipal, solicitud para el financiamiento, autorización firmada del Buró de Crédito, constancia de mayoría del Cabildo, así como la autorización del Congreso local y la presentación de un Plan de Inversión Preliminar

- Reestructuración y refinanciamiento: Programa de apoyo para mejorar las condiciones financieras de deuda de los municipios, siempre y cuando haya sido utilizada para inversiones públicas productivas, contempladas en los sectores que atiende Banobras. Los requisitos son: solicitud, autorización del Cabildo para reestructurar o refinanciar sus créditos, aprobación del Congreso local y contratación del financiamiento.

- Créditos en cuenta corriente: Financiamiento que permite contar con recursos que les puedan brindar liquidez y afrontar los compromisos derivados de inversiones públicas y privadas, con el fin de realizar proyectos productivos. En los requisitos se encuentran la solicitud de ingreso, acuerdo de autorización del Cabildo para ingresar al Programa y la carta de adhesión al Programa.

Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN)

El Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN) es el medio de coordinación de la administración pública federal para la inversión en infraestructura, principalmente en las áreas de comunicaciones, transportes, hidráulica, medio ambiente y turística, que apoya en la planeación, fomento, construcción, conservación, operación y transferencia de proyectos de infraestructura con impacto social o rentabilidad económica.

Entre los objetivos de FONADIN se encuentran:

- Apoyar el desarrollo del Programa Nacional de Infraestructura.

PARA CONSULTA PÚBLICA

- Buscar maximizar y facilitar la movilización de capital privado a proyectos de infraestructura.
- Promover la participación del sector público, privado y social en el desarrollo de la infraestructura.
- Hacer bancables los proyectos con rentabilidad social y/o con baja rentabilidad económica.
- Busca el otorgamiento de financiamientos de largo plazo en condiciones competitivas.

Entre las actividades del FONADIN, de acuerdo con sus reglas de operación, se encuentran:

- Otorgar créditos subordinados y/o convertibles, garantías y aportaciones de capital, de manera que impulse la participación del sector privado y social en la infraestructura.
- Movilizar el capital privado hacia el financiamiento de proyectos de infraestructura.
- Otorgar aportaciones no recuperables para la realización de proyectos de obra pública.
- Otorgar apoyos recuperables y no recuperables para fomentar la construcción, financiamiento y transferencia de proyectos de infraestructura.
- Otorgar subvenciones a entidades del sector público para apoyar la rentabilidad de los proyectos de infraestructura y fomentar su realización.
- Proporcionar asesorías a las entidades del sector público y privado para la evaluación, estructuración, financiamiento y ejecución de proyectos.
- Fortalecer la infraestructura del gobierno federal, los estados y municipios para una adecuada prestación de servicios públicos.

Nacional Financiera (NAFIN)

Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (NAFIN), tiene por objeto promover el ahorro y la inversión, así como canalizar apoyos financieros y técnicos al fomento industrial y en general al desarrollo económico nacional y regional del país. Además de que se encuentra facultada para promover, gestionar y poner en marcha proyectos que atiendan necesidades del sector económico en las distintas zonas del país o que propicien el mejor aprovechamiento de los recursos de cada región, además de establecer programas de financiamiento para apoyar actividades económicas que propicien la creación de empleos o de las empresas u organizaciones indígenas; así como fomentar la incorporación de tecnologías que les ayuden a incrementar su capacidad productiva y asegurar el acceso equitativo de las mismas a los sistemas de abasto y comercialización.

Banco Nacional de Comercio Exterior (BANCOMEXT)

El Banco Nacional de Comercio Exterior (BANCOMEXT), opera mediante el otorgamiento de créditos y garantías, a fin de que las empresas mexicanas aumenten su productividad y competitividad, tiene como objetivo contribuir al desarrollo y generación de empleo en el país a través del financiamiento al comercio exterior mexicano. Entre los sectores a los que atiende, se encuentran: infraestructura, industria y turismo.

Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE)

El Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE) atiende a gobiernos estatales y municipales, así como a universidades públicas estatales, por medio del financiamiento de proyectos culturales cuyo propósito sea rehabilitar, construir, equipar y dotar de programación cultural espacios como: casas de cultura, centros culturales, centros de formación y producción artística, bibliotecas, museos, archivos históricos, teatros, entre otros.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Banca multilateral

Los bancos multilaterales de desarrollo proporcionan apoyos financieros para actividades orientadas al progreso económico y social de los países en desarrollo. Entre estos se pueden considerar:

Banco de Desarrollo de América Latina (CAF): promueve un modelo de desarrollo sostenible, mediante operación de créditos, recursos no reembolsables y apoyo en la estructuración técnica y financiera de proyectos en los sectores público y privado de América Latina. Entre el abanico de proyectos que puede financiar CAF se encuentran planes de infraestructura relacionados con vialidad, transporte, telecomunicaciones, generación y transmisión de energía, agua y saneamiento ambiental.

Banco Interamericano de Desarrollo (BID): Es una organización financiera para proyectos viables de desarrollo económico, social e institucional, se encuentra enfocado a reducir la pobreza mediante financiamiento de infraestructura estratégica y asesoría técnica para su desarrollo.

Banco Mundial (BM): Es una organización internacional que otorga créditos a países en desarrollo para proyectos de: educación, salud, administración pública, infraestructura, desarrollo del sector privado y financiero, agricultura y gestión ambiental y de recursos naturales, algunos de dichos proyectos se cofinancian con otras instituciones como gobiernos, instituciones multilaterales, bancos comerciales e inversionistas del sector privado.

3.7. Imagen objetivo

La presente Actualización del Programa Subregional de Desarrollo Urbano de la región de Loreto-Nopoló-Notrí-Puerto Escondido-Ligüí-Ensenada Blanca, de acuerdo con el diagnóstico realizado, que incluye las condiciones naturales, urbanas, turísticas, administrativas, sociodemográficas y económicas; las entrevistas con las autoridades; y una evaluación de las potencialidades del mercado turístico al que está dirigido el desarrollo, plantea la siguiente imagen objetivo hacia el año 2043:

La región de Loreto-Nopoló-Notrí-Puerto Escondido-Ligüí-Ensenada Blanca se encuentra totalmente integrada entre sí: los caminos y vías de acceso permiten un desplazamiento seguro y eficiente entre las localidades que la conforman, aunque cada vez son menos necesarios porque cada localidad cuenta con los comercios y servicios necesarios para atender a su población. En la región, hay una estricta política de uso y aprovechamiento del agua, lo que ha permitido que el desarrollo urbano y turístico continúen bajo estándares de sustentabilidad y responsabilidad hídrica.

La región cuenta con servicios de una gran variedad de segmentos turísticos, es un referente nacional en la oferta de turismo de salud y cuidado de los adultos mayores, ecoturístico y de pesca, ya que incorpora las mejores prácticas en materia de sustentabilidad, resiliencia, espacios públicos, accesos públicos a la playa, diseño urbano, infraestructura y equipamiento.

Por otro lado, el Centro Integralmente Planeado Loreto está consolidado como el segundo destino más importante de la península de Baja California, sólo por detrás de Los Cabos, aún cuenta con reserva territorial para continuar su crecimiento ordenado y sustentable, contribuyendo de manera positiva al posicionamiento del municipio a nivel nacional e internacional en términos turísticos, así mismo a coadyuvado en la mejoría de la calidad de vida de sus habitantes al contribuir en la creación de empleos formales directos e indirectos y el fortalecimiento de la economía municipal.

PARA CONSULTA PÚBLICA

4. POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS

Políticas y estrategias

4.1. Objetivos y metas

La imagen objetivo que se planteó con anterioridad es considerada el objetivo general del presente instrumento de planeación, a partir de la cual se establecen objetivos particulares y sus consecuentes metas en los temas de:

- Problemática ambiental
- Riesgos y resiliencia
- Estructura urbana y vial
- Movilidad
- Desarrollo social y económico
- Turismo
- Infraestructura

4.1.1. Objetivos particulares

Problemática ambiental

Proteger y conservar las Áreas Naturales Protegidas: Parque Nacional Bahía de Loreto; Parque Nacional Loreto II; y Parque Nacional Nopoló; así como los ecosistemas terrestres y marinos, poniendo en valor sus atributos naturales a través de estrategias turísticas y de preservación, con el fin de asegurar la calidad en la dotación de bienes y servicios, así como la cantidad suficiente para mantener el equilibrio ecológico y las actividades antropológicas.

Riesgos y resiliencia

Contar con un enfoque de prevención sobre los posibles fenómenos perturbadores hidrometeorológicos, geológicos y antropogénicos mediante programas de acción y estrategias de difusión, con el fin de preparar y concientizar a la población para actuar de manera rápida y efectiva en caso de ocurrencia de dichos fenómenos.

Estructura urbana y vial

Consolidar subcentros urbanos y corredores de tipo comercial y turístico a través de una zonificación secundaria congruente con las necesidades identificadas en el diagnóstico, orientando el crecimiento y desarrollo del territorio con el fin de evitar la expansión de la mancha urbana, principalmente en la zona serrana, así como generar espacios públicos activos, seguros y caminables.

Movilidad

Reconfigurar las condiciones actuales de movilidad en la subregión de Loreto con el fin de cumplir con el nuevo paradigma de movilidad sostenible, cambiando la priorización de los modos de desplazamiento y favoreciendo a los usuarios más vulnerables (peatón, personas con movilidad limitada y medios de transporte no motorizados) sobre el transporte privado individual; para así proveer el derecho a la movilidad y a mejorar las condiciones económicas y turísticas de Loreto.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Desarrollo social y económico

Contribuir con el fortalecimiento de la cohesión social y el crecimiento económico al otorgar oportunidades de desarrollo que incluyan la capacitación de la población en el sector turístico y la oferta de empleo formal, con el fin de coadyuvar en la disminución de las condiciones de desigualdad en la región.

Turismo

Incrementar la afluencia, estacionalidad, estadía promedio de los turistas y derrama económica a través de la diversificación de la oferta de atractivos y servicios turísticos, aumentando la atracción de inversión y el fomento del desarrollo en las diferentes localidades de la subregión, protegiendo y aprovechando los recursos turísticos que le dan valor: el entorno natural, el carácter cultural y la infraestructura turística.

Infraestructura

Mantener y mejorar los estándares de calidad, cobertura y servicio de agua potable, drenaje y energía eléctrica con el fin de prevenir la llegada de más turistas y residentes con la consolidación del CIP Loreto.

4.1.2. Metas

A continuación, se establecen las metas para la subregión de Loreto-Nopoló-Notrí-Puerto Escondido-Ligüí-Ensenada Blanca atendiendo a cada uno de los objetivos particulares planteados en el presente Programa. Estas metas establecen acciones concretas y mesurables que permitirán dar seguimiento al Programa, asimismo se proponen para dar solución a los problemas de la subregión de forma integral tanto en los sectores como en el territorio.

Problemática ambiental

- Corto plazo: Incrementar la vigilancia para erradicar los tiraderos de residuos clandestinos.
- Mediano plazo: Contar exclusivamente con prestadores de servicios turísticos asociados a la ANP Parque Nacional Bahía de Loreto que se encuentren certificados tanto por las autoridades federales como las estatales en materia de protección y preservación del medio ambiente.
- Mediano plazo: Actualizar reglamentos locales que permitan el establecimiento de lineamientos en materia ambiental.
- Largo plazo: Reconocer a Loreto como un destino turístico sustentable de manera global.

Estructura urbana y vial

- Corto plazo: Establecer convenios y acuerdos con los propietarios del suelo tanto sociales como privados para poder aplicar instrumentos de gestión que permitan restablecer una estructura urbana ordenada y conectada.
- Corto plazo: Mejorar las condiciones de la estructura vial con pavimentación, señalización vertical y horizontal, guarniciones y banquetas y, en caso de ser posible, elementos que proporcionen sombra.
- Mediano plazo: Consolidar los centros, subcentros y corredores de los polígonos de Loreto, Nopoló y Puerto Escondido mediante usos del suelo mixtos que incluyan espacios públicos confortables, seguros y accesibles que fomenten su estadía.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Movilidad

- Corto plazo: Generar paseos agradables y confortables que fomenten la caminabilidad del centro de Loreto con otros puntos importantes, como los equipamientos sobre la Av. Kino y el malecón, reduciendo así el uso del automóvil.
- Corto plazo: Construir un vado para mejorar las condiciones de movilidad y conectividad entre el centro de Loreto y la Colonia Zaragoza.
- Mediano plazo: Establecer convenios con las empresas hoteleras y prestadoras de servicios turísticos para que implementen rutas de transporte público para sus empleados, conectando las zonas turísticas con la cabecera municipal.
- Largo plazo: Implementar un sistema de transporte colectivo público que conecte las localidades costeras.

Desarrollo social y económico

- Corto plazo: Introducir servicios como agua potable, drenaje y electricidad, así como realizar acciones de urbanización en la colonia Miramar.
- Mediano plazo: Diversificar la economía de Loreto y fomentar una economía local enfocada en las actividades primarias.
- Largo plazo: Disminuir los niveles de marginación de las localidades rurales introduciendo servicios como agua potable, drenaje y electricidad, así como realizar acciones de urbanización, ambas mediante financiamiento conjunto entre los beneficiados, el ayuntamiento y las autoridades estatales.

Turismo

- Corto plazo: Consolidar al turismo como la actividad económica más importante de Loreto a través del aumento en la cantidad de unidades de alojamiento en la región.
- Mediano plazo: Contar con una amplia gama de prestadores de servicios turísticos, principalmente enfocados en el ecoturismo, el turismo de aventura y cultural; mejorar el turismo de salud enfocado en el retiro de adultos mayores y los servicios que este grupo de población requiere.
- Largo plazo: Consolidar a Loreto como uno de los principales destinos a nivel nacional, reconocido por su belleza natural, cultural y por sus prácticas sustentables que le permiten preservar y mejorar la calidad de la experiencia turística y del medio natural en el que se inserta.

Infraestructura

- Corto plazo: Mejorar las condiciones de operación de la planta de tratamiento de la cabecera municipal.
- Corto plazo: Brindar mantenimiento a la red del sistema de agua potable con el fin de disminuir el porcentaje de fugas en la región.
- Mediano plazo: Reubicar y enmendar la zona que actualmente ocupa la laguna de oxidación.
- Largo plazo: Garantizar el abastecimiento de agua potable para el futuro desarrollo de la subregión, a través de nuevas fuentes de abastecimiento y la mejora en las prácticas de reúso y cuidado del agua.

PARA CONSULTA PÚBLICA

4.2. Políticas y estrategias generales

POLÍTICA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCION		
			CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO
Desarrollo Urbano	Fomentar un desarrollo urbano ordenado y sustentable, garantizando la calidad de vida de los habitantes actuales y futuros	**Consolidación**	- Pavimentación de vialidades de terracería - Implementación de señalética con identidad de atractivos turísticos	- Mejoramiento y la ampliación de la infraestructura vial - Formación de subcentros en la cabecera municipal, en Salvatierra, Miramar, Acueducto-Pargos y Zaragoza	- Consolidación de imagen urbana en las zonas - Fortalecimiento de corredores comerciales y la mixtura de usos de suelo
		Expansión Urbana	- Definición de zonas de expansión urbana al corto, mediano y largo plazo mediante la zonificación primaria, distinguiendo las zonas urbanizables y no urbanizables - Restringir la expansión urbana a zonas de riesgo o no urbanizables	- Crecimiento de la expansión urbana por etapas, garantizando la infraestructura y equipamientos - Conexiones francas entre las vialidades actuales y las zonas de crecimiento - Secciones viales de 20 a 25 m en nuevas vías primarias, y de 15 a 20 m en calles locales, con banquetas de al menos 3 m	- Consolidación homogénea de las nuevas zonas urbanizadas, en concordancia con la estructura urbana existente
		Movilidad	- Adopción de estrategias de seguridad vial; priorización del peatón y modos no motorizados - Infraestructura peatonal de calidad en cruces, orejas, banquetas y andadores - Definición de jerarquía vial en la cabecera, y control de velocidades - Implementación de señalamiento horizontal y vertical en la cabecera y localidades	- Creación de un sistema de transporte público eficiente para la cabecera municipal - Creación de un sistema de transporte público eficiente que conecte las localidades de la subregión con la cabecera, a través de la carretera transpeninsular - Optimización de seguridad y calidad en las marinas - Intervención de los cruces de Blvd. Ugarte, Paseo Nicolás Tamaral y Blvd. Salvatierra; así como de la Transpeninsular con Pargos y Nicolás Tamarán	- Ampliación de la oferta de movilidad mediante distintos modos, reduciendo la dependencia al vehículo privado - Mejor aprovechamiento de la infraestructura aérea y portuaria
		Espacios Públicos	- Mejoramiento y mantenimiento de los espacios públicos existentes, considerando accesibilidad universal, arbolado, luminarias y mobiliario - Implementación de mayor y mejor arbolado en espacios públicos, a partir de especies endémicas de bajo costo de mantenimiento	- Creación de un parque público en la Av. Acueducto, para consolidación de la zona - Programa de fomento de actividades deportivas y recreativas en espacios públicos - Incorporación de señalética vial con nombres de calles	- Fomento de la identidad barrial a través de los espacios públicos como espacios articuladores
		Equipamiento	- Ampliación de aulas e infraestructura en los equipamientos educativos - Mantenimiento a los equipamientos existentes	- Mejoramiento de los equipamientos culturales y recreativos, principalmente en la cabecera municipal - Dotación de equipamiento para las zonas de crecimiento	- Ampliación de la Unidad de Medicina Familiar del IMSS - Construcción de equipamiento educativo en Nopoló, Ligüí y Ensenada Blanca

PARA CONSULTA PÚBLICA

POLÍTICA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCION		
			CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO
				- Construcción de un mercado municipal en la cabecera	
		Infraestructuras	- Implementación de una nueva planta de tratamiento de aguas residuales en la cabecera, y clausura de la actual junto con la laguna de oxidación	- Rehabilitación y mejora de la infraestructura de agua potable en la cabecera - Ampliación y mantenimiento de la red de drenaje en la cabecera - Ampliación y mantenimiento de la red de alumbrado público en la cabecera	- Estudio de nuevas fuentes de abastecimiento de agua potable para la subregión - Aumento de capacidad en las subestaciones eléctricas
Medio Ambiente	Establecer criterios de conservación, que se vuelvan parte de la identidad de la subregión, así como determinar estrategias a futuro para el aprovechamiento turístico de la riqueza natural de la zona	**Zonas de Conservación y Áreas Naturales Protegidas**	- Promoción de la protección de las áreas naturales protegidas - Campañas de limpieza a lo largo de la Carretera Transpeninsular - Campañas de limpieza de los cauces de arroyos	- Implementación de estrategias de ecoturismo de bajo impacto en las ANP´s, y suelo de conservación y preservación	- Consolidación de la subregión como referente de la conservación a nivel nacional
		Aprovechamiento de Playas y ZOFEMAT	- Promoción del aprovechamiento de las playas, con implementación de infraestructuras de bajo impacto y con enotecnias - Respetar los aforos máximos para las playas al interior de las Áreas Naturales Protegidas, con base en los planes de manejo correspondientes	- Garantizar los accesos públicos a playa, al menos cada 500 m dentro de las localidades -Garantizar el mantenimiento y limpieza de las playas	- Certificación de playas como "Playas Limpias Sustentables"
		Manejo Sustentable de los recursos	- Implementación de enotecnias en establecimientos de hospedaje y prestación de servicios - Establecer una cuota máxima diaria de agua por visitante, en coordinación con hoteleros	- Instar a los prestadores de servicio a establecer servicios de hospedaje sin albercas - Establecer criterios de conservación y sustentabilidad en las actividades pesqueras	- Fomentar la implementación de tecnologías sustentables en la construcción de nuevos hoteles y servicios turísticos
		Gestión de Riesgos	- Elaboración del Atlas Municipal de Riesgos - Evaluación y reforzamiento de la estructura de protección civil municipal	- Campañas de información y prevención de riesgos - Implementación de estaciones de monitoreo de clima y condiciones atmosféricas	- Ejecución de las acciones establecidas en el Atlas Municipal de Riesgos - Consolidación de una estructura fuerte de protección civil en caso de eventos meteorológicos, o eventualidades

PARA CONSULTA PÚBLICA

POLÍTICA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCION		
			CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO
Desarrollo Económico y Social	Fomentar la especialización, mejoramiento y diversificación de las actividades económicas	**Desarrollo turístico**	- Mejora constante y capacitación a prestadores de servicios turísticos - Desarrollo de una oferta sólida de ecoturismo, considerando avistamiento sideral, senderismo, campismo, actividades acuáticas de bajo impacto, entre otros.	- Construcción de mercados de abasto, para una mejor oferta y fortalecer las cadenas de abastecimiento de productos básicos y productos locales, tanto para la población de la subregión como para el turismo - Fomento de las actividades económicas del sector secundario, mediante la zona industrial de la cabecera	- Diversificación de las actividades económicas de la subregión, para reducir la dependencia del turismo, y promover las economías locales
			- Posicionamiento, diversificación, crecimiento y mejora de la oferta turística - Construcción de infraestructura de playas públicas en Juncalito, Ligüí y Ensenada Blanca, para ampliar la oferta turística de sol y playa - Trabajo en coordinación con la CONANP para la introducción de actividades de ecoturismo	- Consolidación de nuevas conexiones aéreas con las principales ciudades del país - Fortalecimiento de las temporadas y eventos de pesca deportiva, bajo criterios de sustentabilidad y conservación - Reforzamiento de actividades de ecoturismo, a partir de la oferta de las Áreas Naturales Protegidas - Implementación de un sistema de senderos y miradores en la Sierra La Giganta - Creación de un sistema de señalamiento de atractivos turísticos, que brinden identidad y puedan guiar fácilmente a los turistas	- Reforzamiento del carácter de la subregión como turismo de descanso y contemplación, incorporando el ecoturismo - Consolidación de las localidades de Ligüí y Juncalito, para su integración a destinos turísticos de la subregión - Certificación "Distintivo Loreto" para elevar la calidad de los servicios turísticos de la subregión, y reconocer el esfuerzo de los prestadores de servicio

4.3. Zonificación primaria

La Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California Sur define a la zonificación como la determinación de las áreas que integran y delimitan un Centro de Población, así como sus aprovechamientos y reservas. De tal manera que, la zonificación primaria se conforma por las áreas urbanas actuales, las áreas urbanizables y las áreas no urbanizables naturales y de preservación, a partir de las cuales se definen las actividades permitidas para cada zona dentro del Centro de Población. La zonificación primaria es el resultado del análisis de aptitud urbana, en donde se consideran las características físicas, ambientales y urbanas que permiten definir las áreas aptas para su urbanización y conservación.

AU - Área urbana

PARA CONSULTA PÚBLICA

El área urbana se conforma por las zonas urbanizadas que cuentan con construcciones urbanas y/o turísticas, instalaciones, infraestructura, servicios y equipamientos, que permiten a la población el desarrollo de sus actividades cotidianas: ésta abarca una superficie de 1,771.99 hectáreas, correspondiente al 5.32 % del total del área de estudio y ubicándose en las zonas de la cabecera municipal, Nopoló, Juncalito, Tripuí, Ligüí y Ensenada Blanca.

AUR - Área Urbanizable (Reservas urbanas)

Las zonas identificadas como urbanizables cuentan con características físicas que permiten el crecimiento urbano y turístico de la subregión, así como la introducción de infraestructura, equipamiento y servicios. Dichas zonas poseen una superficie de 3,464.43 hectáreas (10.40 % del total) y se localizan casi en su totalidad al lado oriente de la carretera Transpeninsular, procurando el aprovechamiento de las zonas con menores pendientes y una menor afectación a la vegetación nativa.

ANU – Área no urbanizable

Para las áreas no urbanizables, se determinaron dos tipos, dependiendo de sus particularidades y aptitudes, denominadas: Área no urbanizable productiva y Área no urbanizable natural, en ambos casos se tratan de zonas que se ubican, en su mayor parte, al costado poniente de la carretera Transpeninsular, en donde se fomentarán acciones que promuevan el equilibrio ecológico y el cuidado del medio ambiente.

ANUP – Área no urbanizable productiva

En el caso de las áreas no urbanizables productivas, se promoverán acciones de cuidado y conservación del medio natural, además del aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y de sus recursos paisajísticos, mediante actividades turísticas controladas y de bajo impacto ambiental, que no involucren modificaciones a las condiciones naturales originales, sin embargo, la implementación de tecnología para la generación de energía por fuentes eólicas y solares estará condicionada a la realización de Evaluación de Impacto Ambiental y a la autorización por parte de la Dirección de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sustentabilidad. Estas constituyen un total de 9,907.43 hectáreas (29.74% del total).

ANUN – Área no urbanizable natural

En esta zona se promoverán acciones de cuidado y conservación del medio natural, además del aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y de sus recursos paisajísticos, mediante actividades turísticas controladas y de bajo impacto ambiental, que no involucren modificaciones a las condiciones naturales originales.

Las áreas no urbanizables naturales abarcan una superficie de 10,053.55 hectáreas (30.18 % del total).

ANP – Área Natural Protegida

Corresponde a las Áreas Naturales Protegidas con Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2023, por el que se declara ANP Nopoló y Loreto II con el carácter, con carácter de Parque Nacional.

Las actividades permitidas y prohibidas para cada una de estas áreas quedan sujetas a lo que establecen las respectivas declaratorias de creación, así como lo que señale el Programa de Manejo respectivo, una vez publicado.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Las Áreas Naturales Protegidas decreta una superficie de 8,117.65 hectáreas (24.37 % del total).

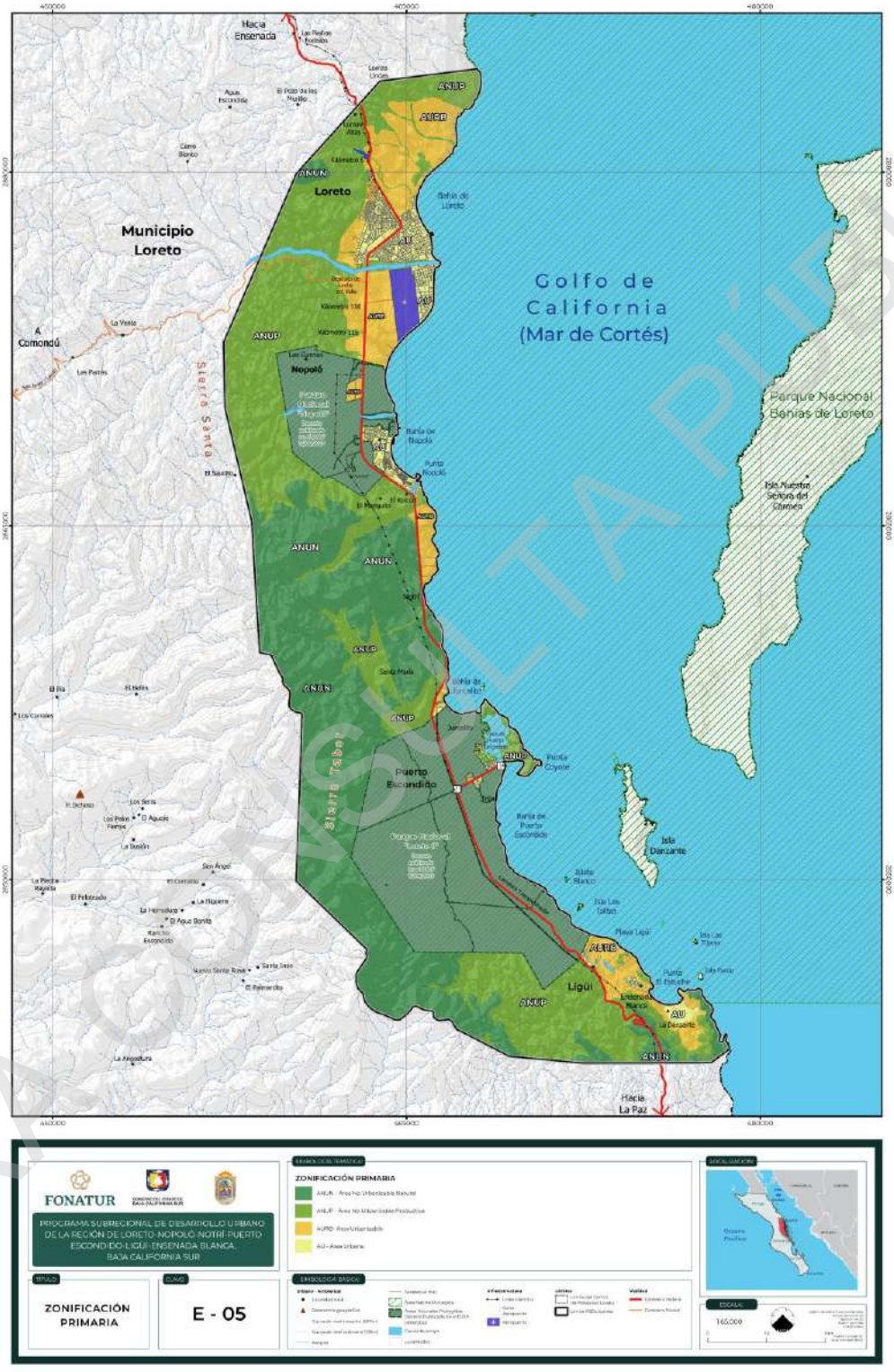
Cuadro 114
Superficies Zonificación Primaria

USO DE SUELO	CLAVE	SUPERFICIE (Ha)	PORCENTAJE
Área Urbana	AU	1,792.80	5.38%
Área Urbanizable	AURB	3,866.81	11.61%
Área No Urbanizable Productiva	ANUP	10,187.71	30.58%
Áreas Naturales Protegidas	ANP	8,117.65	24.36%
Área No Urbanizable Natural	ANUN	9,353.91	28.07%
Total general		**33,318.88**	**100.00%**

FUENTE: Elaboración con base en diagnóstico y aptitud territorial.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Figura 104
Zonificación Primaria



FUENTE: Elaboración con base en diagnóstico y aptitud territorial.

PARA CONSULTA PÚBLICA

4.4. Zonificación secundaria

La zonificación secundaria del presente instrumento es la respuesta a la estrategia de estructura urbana, en la que se establece la planeación del desarrollo urbano del Subregional, especificando los usos y destinos del suelo, con base en el diagnóstico, políticas y objetivos.

Los usos y destinos del suelo, a su vez, se complementan con la normatividad aplicable, en la que se especifican: el aprovechamiento del suelo, las condicionantes y restricciones, las leyes y reglamentos aplicables, así como las directrices bajo las cuales se deberá llevar a cabo la consolidación, mejoramiento y el crecimiento urbano del Subregional.

A continuación, se describen los usos y destinos del suelo aplicables a Loreto:

Habitacional

El uso habitacional está destinado a la localización de vivienda unifamiliar y plurifamiliar, su clasificación se determina de acuerdo con la densidad, el tamaño del predio y la cantidad de viviendas permitidas por hectárea.

El indicador para la clasificación de la vivienda se establece dé acuerdo con la densidad de población, el tamaño de los predios y la cantidad de viviendas por hectáreas neta y vecinal, estableciendo parámetros que expliquen el comportamiento de los 5 tipos considerados.

La densidad neta se aplica solamente a lotes individuales urbanizados y la densidad vecinal a fraccionamientos, dado que se incluye a la superficie vendible y lotificada, el área de donación y de vialidades. En este sentido, se presentan los usos del suelo habitacionales específicos:

HR - Habitacional rural

El uso Habitacional Rural tiene una densidad máxima de 5 viviendas por hectárea, con un coeficiente de ocupación del suelo (C.O.S.) de 0.15, un coeficiente de utilización del suelo (C.U.S.) máximo de 0.30 y 2 niveles de altura máxima que corresponde a 6 metros. El lote mínimo es de 1,500 m^2. En este uso se pretende mantener y fomentar las áreas agrícolas y pecuarias, restringiendo el crecimiento urbano y reduciendo el impacto sobre zonas que se consideran de conservación. Corresponde al 1.58% del área de estudio.

HUM - Habitacional Unifamiliar

En el uso Habitacional Unifamiliar, la densidad máxima es de 1 vivienda por lote, con un coeficiente de ocupación del suelo (C.O.S.) del 0.55, un coeficiente de utilización del suelo (C.U.S.) máximo de 1.00 y 2 niveles de altura máxima que corresponde a 8 metros. El lote mínimo es de 160 m^2. Corresponde al 0.06% del área de estudio.

H1 - Habitacional Densidad Baja

En el uso Habitacional Densidad Baja, la densidad máxima neta de 11 viviendas por hectárea y la densidad máxima vecinal de 17 viviendas por hectárea, con un coeficiente de ocupación del suelo (C.O.S.) del 0.35, un coeficiente de utilización del suelo (C.U.S.) máximo de 0.90 y 3 niveles de altura máxima que corresponde a 9 metros. El lote mínimo es de 600 m^2.

Esta zona tiene como propósito fomentar las condiciones adecuadas para el desarrollo de la vivienda en aquellas áreas que por sus características requieran de bajas densidades de población. Esta densidad se aplicará principalmente en la ciudad de Loreto, así como en las inmediaciones del Aeropuerto. Corresponde al 0.89% del área de estudio.

H2 - Habitacional Densidad Media Baja

PARA CONSULTA PÚBLICA

En el uso Habitacional Densidad Media Baja, la densidad máxima neta de 14 viviendas por hectárea y la densidad máxima vecinal de 22 viviendas por hectárea, con un coeficiente de ocupación del suelo (C.O.S.) del 0.50, un coeficiente de utilización del suelo (C.U.S.) máximo de 1.20 y 3 niveles de altura máxima que corresponde a 9 metros. El lote mínimo es de 450 m2. Este uso de suelo ocupa el 1.46% del área de estudio.

La localización de esta densidad se da en la ciudad de Loreto y en las localidades de Puerto Escondido, Notrí, Ligüí y Ensenada Blanca.

H3 - Habitacional Densidad Media

El uso Habitacional Densidad Media, la densidad máxima neta de 27 viviendas por hectárea y la densidad máxima vecinal de 42 viviendas por hectárea, con un coeficiente de ocupación del suelo (C.O.S.) del 0.55, un coeficiente de utilización del suelo (C.U.S.) máximo de 1.20 y 2 niveles de altura máxima que corresponde a 6 metros. El lote mínimo es de 240 m^2. Este uso representa el 2.99% del área de estudio.

Este uso se enfoca en responder a las necesidades de vivienda de interés social que presenta la subregión; por lo que es posible contar con un porcentaje más alto de uso habitacional donde dominan las viviendas unifamiliares. La localización de esta densidad se da en la ciudad de Loreto y en las localidades de Notrí, Golden Beach, Ligüí y Ensenada Blanca.

H5 – Habitacional Densidad Alta

Para el uso Habitacional Densidad Alta, la densidad máxima neta es de 66 viviendas por hectárea y la densidad máxima vecinal de 102 viviendas por hectárea, con un coeficiente de ocupación del suelo (C.O.S.) del 0.65, un coeficiente de utilización del suelo (C.U.S.) máximo de 1.40 y 3 niveles de altura máxima que corresponde a 9 metros. El lote mínimo es de 98 m^2. Este uso representa el 0.002% del área de estudio.

Esta vivienda fomenta una mezcla de áreas habitacionales de tipo unifamiliar y multifamiliar, que permitan una integración y servicios a nivel local; sus lotes no podrán tener un frente menor de 7 metros. Su localización se propone predominantemente en la ciudad de Loreto.

HPB - Habitacional Plurifamiliar Densidad Baja

El uso Habitacional Plurifamiliar Densidad Baja, la densidad máxima es de 60 viviendas por hectárea, con un coeficiente de ocupación del suelo (C.O.S.) del 0.60, un coeficiente de utilización del suelo (C.U.S.) máximo de 1.60 y 3 niveles de altura máxima que corresponde a 10 metros. El lote mínimo es de 318 m^2. Este uso de suelo corresponde a la Colonia Exploradores, en el centro de población de Loreto.

Edificaciones en forma vertical, cuya característica principal es el compartimiento de un muro, el entrepiso o una escalera común que las intercomunica. Corresponde al 0.004% del área de estudio.

HPM - Habitacional Plurifamiliar Densidad Media

El uso Habitacional Plurifamiliar Densidad Media, la densidad máxima es de 87 viviendas por hectárea, con un coeficiente de ocupación del suelo (C.O.S.) del 0.55, un coeficiente de utilización del suelo (C.U.S.) máximo de 1.90 y 4 niveles de altura máxima que corresponde a 14 metros. El lote mínimo es de 240 m^2. Este uso representa el 0.001% del área de estudio. Se ubica en la Colonia Exploradores, en el centro de población de Loreto.

PARA CONSULTA PÚBLICA

HPA - Habitacional Plurifamiliar Densidad Alta

El uso Habitacional Plurifamiliar Densidad Alta, la densidad máxima es de 144 viviendas por hectárea, con un coeficiente de ocupación del suelo (C.O.S.) del 0.50, un coeficiente de utilización del suelo (C.U.S.) máximo de 1.50 y 3 niveles de altura máxima que corresponde a 9 metros. El lote mínimo es de 1,300 m^2. Este uso representa el 0.003% del área de estudio. Se ubica en la Colonia Misioneros, en el centro de población de Loreto.

Corredor Urbano

Esta zonificación comprende tres corredores diferentes que son franjas concentradoras de uso habitacional, comercial de servicios y uso mixto en los predios con frente a las principales arterias viales, dentro de las áreas urbanas de cada localidad. La disposición de vialidades, guarniciones y banquetas permiten que las actividades que se llevan a cabo dentro de estos corredores no interfieran o afecten en demasía el funcionamiento de las vías inmediatas.

Su importancia radica en que son elementos de la estructura urbana que sirven de enlace entre los centros urbanos y los centros de barrio, así como el delimitar y ordenar los distritos que se van conformando hacia su interior, favoreciendo la creación de grandes áreas homogéneas con características propias.

Para el Centro de Población se establecen tres tipos de corredores urbanos que, de acuerdo con las características de la vialidad, deberán consolidarse para dar servicio a las zonas habitacionales y turísticas; se categorizan de la siguiente forma:

CU-1 - Corredor Urbano (habitacional / comercio y servicios)

Para el uso Corredor Urbano (habitacional / comercio y servicios), la densidad máxima neta de 27 - 66 viviendas por hectárea y la densidad máxima vecinal de 42 - 102 viviendas por hectárea, con un coeficiente de ocupación del suelo (C.O.S.) del 0.55 - 0.65, un coeficiente de utilización del suelo (C.U.S.) máximo de 1.20 - 1.40 y 4 niveles de altura máxima que corresponde a 14 metros. El lote mínimo es de 98 - 240 m^2.

Alberga usos habitacionales, comerciales y de servicios; este uso se ubica en la localidad de Puerto Escondido, sin embargo, gran parte de dicho uso se encuentra en las vialidades principales de la cabecera municipal, como: Paseo Ugarte, Blvd. Salvatierra, Paseo Arnés, Paseo Nicolás Tamaral, Francisco I. Madero, calle Benito Juárez, Misioneros y Av. Independencia. Su función es dotar de comercio y servicios las zonas habitacionales aledañas. Este uso representa el 0.50% de la superficie de la Subregión.

CU-2 - Corredor Urbano (Comercio y servicios)

El uso Corredor Urbano (Comercio y servicios), tiene un coeficiente de ocupación del suelo (C.O.S.) del 0.80, un coeficiente de utilización del suelo (C.U.S.) máximo de 1.40 y 4 niveles de altura máxima que corresponde a 14 metros. El lote mínimo es de 240 m^2.

Este corredor permite una gran diversidad e intensidad de usos comerciales y de servicios; se localiza principalmente a lo largo de la carretera Transpeninsular dentro del área urbana de Loreto, en Nopoló, Ligüí y Puerto Escondido. Corresponde al 0.45% del área de estudio.

CU-3 Corredor Urbano (Habitacional / Uso mixto 60 ctos/ha)

Para el uso Corredor Urbano CU-3 (Habitacional / Uso mixto 60 ctos/ha), la densidad máxima es de 60 cuartos por hectárea, tiene un coeficiente de ocupación del suelo (C.O.S.) del 0.80, un coeficiente de utilización del suelo (C.U.S.) máximo de 1.40 y 3 niveles de altura máxima que corresponde a 9 metros. El lote mínimo es de 450 m^2.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Este corredor con frente al mar, se localiza en la ciudad de Loreto de manera específica en la zona del Polígono II; el uso predominante es mixto y se permite el alojamiento turístico con una densidad menor o igual a 60 ctos/ha; también aplica en una franja de 250 metros tierra adentro en el perímetro de las marinas destino. Corresponde al 0.07% del área de estudio.

MPM - Mixto Comercial Plurifamiliar Media

Para el uso Mixto Comercial Plurifamiliar Media, la densidad máxima es de 65 viviendas por hectárea, tiene un coeficiente de ocupación del suelo (C.O.S.) del 0.55, un coeficiente de utilización del suelo (C.U.S.) máximo de 1.70 y 3 niveles de altura máxima que corresponde a 10 metros. El lote mínimo es de 480 m^2.

El uso comprende usos mixtos con oportunidades de inversión a pequeños y medianos inversionistas, zonas residenciales unifamiliares para el mercado medio regional, zonas condominales y equipamiento urbano. Se localiza en la colonia Exploradores, y corresponde al 0.002% del área de estudio.

MUA - Mixto Comercial

Para el uso Mixto Comercial, la densidad máxima es de 1 vivienda por lote; tiene un coeficiente de ocupación del suelo (C.O.S.) del 0.65, un coeficiente de utilización del suelo (C.U.S.) máximo de 1.10 y 2 niveles de altura máxima que corresponden a 8 metros. El lote mínimo es de 180 m^2.

Este uso permite vivienda unifamiliar, comercios y servicios en algunas vialidades principales de la cabecera municipal y en la localidad de Nopoló, que corresponde al 0.02% del área de estudio.

EQ - Equipamiento

La zonificación de equipamiento se refiere a aquellas zonas en donde se encuentran edificios o espacios de uso público, en los que la población realiza actividades complementarias al trabajo u obtiene servicios de bienestar social y de apoyo a las actividades económicas.

En la subregión de Loreto, este uso representa el 1.70% y se incluyen: equipamientos educativos y culturales; de asistencia social y salud; comercio y administración pública; instalaciones del sistema de agua potable, saneamiento y relleno sanitario, como plantas de tratamiento y bombas; así también considera subestaciones eléctricas. Estos equipamientos se encuentran ubicados de forma predominante en la cabecera municipal, así como en la localidad de Nopoló.

EQ – IN - **Equipamiento Infraestructura**

Está destinada a la construcción de los elementos de los distintos sistemas de infraestructura, obras de cabeza y de protección, tales como: líneas de transmisión, subestaciones, líneas de potabilizadoras, colectores, plantas de tratamiento de aguas residuales y canales de protección, entre otros. Este uso abarca el 0.04% del territorio.

I - Industria

El uso industrial tiene el objetivo de apoyar el desarrollo sin comprometer la salud de la población, los recursos hidrológicos y de energía. La zona destinada para este uso se ubica en la zona poniente de la ciudad de Loreto, a un costado de la Carretera Transpeninsular, además de una porción ubicada a un costado del aeropuerto. El uso representa el 0.04% del área de estudio. El lote mínimo es de 1,000 m^2.

PARA CONSULTA PÚBLICA

ZV – Zonas Verdes

Este uso corresponde a zonas de camellones, jardines, parques, plazas y otros espacios públicos recreativos y deportivos que se encuentran al interior de la cabecera municipal, de Nopoló, así como en las nuevas áreas verdes propuestas en las zonas de crecimiento. El uso representa el 1.07% del Subregional.

Preservación - Conservación

P - Preservación

Las áreas destinadas a la preservación son aquellas en las que el ecosistema y el paisaje no han sido alteradas por el ser humano, de modo que la protección de sus atributos ambientales, de biodiversidad y paisajismo, son fundamentales para el mantenimiento del equilibrio ecológico en la Subregión.

En este sentido, este uso tiene el objetivo de evitar la alteración o contaminación de las condiciones originales del sitio, de tal manera que únicamente se permiten actividades de investigación científica, monitoreo y educación ambiental, esto con autorización previa de las instituciones competentes; en este uso no se permite ningún tipo de construcción, por lo que quedan prohibidas actividades productivas o asentamientos humanos no controlados.

Son áreas susceptibles para formar parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas o a los sistemas equivalentes en el ámbito internacional, estatal y municipal. En estas áreas se busca el mantenimiento de los ambientes naturales con características relevantes, con el fin de asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos.

El uso de preservación se ubica a lo largo del área de estudio, representando el 26.37% del Subregional. Por otro lado, es importante mencionar que tanto la zona de conservación como de preservación fungen como recarga de acuíferos, por lo que cualquier alteración comprometerá la obtención del recurso.

C - Conservación

El destino de conservación se refiere a las zonas caracterizadas por ser sitios naturales de relevancia ecológica, además de funcionar como amortiguamiento para las zonas de extrema protección. En ese sentido, propician el cuidado del medio ambiente, permitiendo realizar actividades recreativas que propicien el contacto directo con la naturaleza, a través de la investigación científica, educación y monitoreo ambiental, así como actividades productivas que no impliquen modificaciones mayores a las condiciones originales del sitio.

Las actividades productivas se refieren al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y paisajísticos, a través de actividades ecoturísticas como: el senderismo, avistamiento sideral, miradores, instalaciones de glamping, señalizaciones y campismo, controladas por la autoridad competente en la materia. De forma explícita, en estas zonas, queda prohibido el desarrollo y construcción de unidades de alojamiento, así como cualquier tipo de construcción que implique la modificación del ecosistema.

Asimismo, y de ser el caso de tener un proyecto de implementación tecnológica para la generación de energía por fuentes eólicas y solares, ésta estará condicionada a la realización de Evaluación de Impacto Ambiental y a la autorización por parte de la Dirección de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sustentabilidad del Ayuntamiento de Loreto. Este uso representa el 30.87% de la superficie total.

PARA CONSULTA PÚBLICA

CP - Conservación Playa

En el caso de las zonas de playa, dada su relevancia para el desarrollo de la localidad, son un atractivo turístico y paisajístico, en donde se busca mantener los accesos públicos mínimo a cada 500 metros, tal como se establece en el Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar. Estos accesos deberán considerar la topografía y características del sitio para ser definidos; sin embargo, se recomienda que se ubiquen en pendientes menores a los 20 grados, y que cuenten con una sección de entre 10 y 12 metros, así como los veinte metros siguientes a la marea más alta de costa que conforma la ZOFEMAT. En ningún momento se permitirán vehículos motorizados circulando o estacionados en la playa. En todo caso deberá darse estricto cumplimiento a los lineamientos técnicos y jurídicos que establezca la normatividad vigente en la materia.

Asimismo, se debe mantener y mejorar el acceso a las playas en donde los propietarios de los predios contiguos al acceso y a la Zona Federal Marítimo Terrestre, y en coordinación con las autoridades locales proporcionaran accesos públicos a las playas que sean francos, amplios y suficientes, de entre 7 y 12 metros de sección, garantizando en todo momento la circulación peatonal de manera segura, accesible y confortable; así como estacionamiento proporcional al uso e importancia de cada playa.

Para facilitar la conservación y mantenimiento de los accesos y las playas públicas se promoverá el establecimiento de clubes de playa y servicios asociados en los terrenos colindantes. Las condiciones específicas para el establecimiento y mantenimiento de accesos públicos a las playas deberán ser definidas bajo común acuerdo con la autoridad municipal. Este uso representa el 0.28% de la superficie total.

ANP – Área Natural Protegida

Este uso corresponde a las Áreas Naturales Protegidas con Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2023, por el que se declara ANP Nopoló y Loreto II, con el carácter de Parque Nacional.

Las actividades permitidas y prohibidas para cada una de estas áreas quedan sujetas a lo que establecen las respectivas declaratorias de creación, así como lo que señale el Programa de Manejo respectivo, una vez publicado.

Las Áreas Naturales Protegidas representan una superficie de 8,117.65 hectáreas (24.84 % del total).

CAR - Cauce de Arroyo

Estos sitios poseen características de paisaje natural con caudal intermitente, y cuentan con una sección variable a lo largo de su trayectoria, que presenta un cauce de poca profundidad. Sin embargo, ocasionalmente se ha visto afectado por precipitaciones pluviales extraordinarias que han provocado su desborde. El Programa propone que estos arroyos sean respetados como cauces naturales mediante la reforestación de sus bordes y el desarrollo de actividades recreativas y de esparcimiento, los cuales tendrán un derecho de vía de 30 metros a ambos lados en el área urbana. Este uso representa el 2.66% del territorio.

En caso de identificar alguna zona para la explotación de materiales pétreos, se requiere realizar diversos estudios ambientales, conforme a los criterios y lineamientos establecidos en el artículo 27 párrafo sexto de la Constitución Política Mexicana; los artículos 20, 113 fracciones III, IV y V y el 113 BIS de la Ley de Aguas Nacionales, así como su reglamento. Adicionalmente, se debe considerar las normas mexicanas de CONAGUA: Conagua-02-002-CONAMER: Permiso para realizar obras de infraestructura hidráulica en cauces y zonas federales; Conagua-01-006-CONAMER: Concesión para la ocupación de terrenos federales cuya administración competa a la

PARTICIPACIÓN CIUDADANA PÚBLICA

Comisión Nacional del Agua; y Conagua-01-005-CONAMER: Concesión para la extracción de materiales; y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alojamiento Turístico

Las zonas consideradas en este uso se encuentran en áreas con potencial para el desarrollo turístico y poseen condiciones topográficas y paisajísticas que las hacen atractivas, conformándose como áreas en las que se podrán aprovechar los elementos físicos para atender la demanda turística, de forma que brinden seguridad y beneficien el desarrollo de este sector económico, prioritario para la subregión. En estas zonas, será posible la instalación de infraestructura, equipamientos, servicios y desarrollos inmobiliarios residenciales y hoteleros que constituyan una oferta para los turistas.

Para el desarrollo de hoteles e instalaciones de alojamiento turístico, se considerarán dos cuartos por cada unidad de vivienda, o una unidad de alojamiento equivale a un cuarto de hotel, según la densidad aplicable, con previa evaluación y aprobación por parte, el Estado de Baja California Sur y el Ayuntamiento de Loreto.

Dicha zonificación se divide de acuerdo con la densidad de cuartos, ubicándose predominantemente al costado oriente de la carretera Transpeninsular; su clasificación es la siguiente:

AT-0.5 - Alojamiento Turístico 0.5

El uso Alojamiento Turístico 0.5, tiene una densidad bruta de 0.5 cuartos por hectárea, tiene un coeficiente de ocupación del suelo (C.O.S.) del 0.15, un coeficiente de utilización del suelo (C.U.S.) máximo de 0.15 y 2 niveles de altura máxima que corresponde a 8 metros. La superficie mínima construida en planta baja es de 50 m^2. Este uso ocupa el 1.26% del área de estudio y se ubica en la localidad de Ligüí, al sur de Nopoló, así como en las afueras de Puerto Escondido

AT-2.5 - Alojamiento Turístico 2.5

El uso Alojamiento Turístico 2.5, tiene una densidad bruta de 2.5 cuartos por hectárea, y un coeficiente de ocupación del suelo (C.O.S.) del 0.15, un coeficiente de utilización del suelo (C.U.S.) máximo de 0.15 y 2 niveles de altura máxima que corresponden a 8 metros. La superficie mínima construida en planta baja es de 30 m^2. Este uso ocupa el 1.09% del área de estudio y se ubica principalmente en la parte norte de la Cabecera Municipal, al sur de Nopoló, al norte del Parque Nacional Loreto II y en la localidad de Ligüí.

AT-40 - Alojamiento Turístico Hotelero 40

El uso Alojamiento Turístico Hotelero 40, tiene una densidad bruta de 40 cuartos por hectárea. Para la localidad de Puerto Escondido el C.O.S. es del 0.60 y el C.U.S. de 0.60, con 5 niveles de altura máxima que corresponde a 20 metros. Para la localidad de Nopoló el C.O.S. es de 0.40, el C.U.S. de 0.40 y 4 niveles de altura máxima que corresponde a 16 metros. La superficie mínima deberá representarse de manera individual para su aprobación y autorización por parte del Ayuntamiento de Loreto, y el Estado de Baja California Sur. Este uso representa el 0.04% y 0.30% del área de estudio, respectivamente.

TH2a - Turístico Hotelero Densidad Baja

El uso Turístico Hotelero Densidad Baja, tiene una densidad máxima de 60 cuartos por hectárea, y tiene un coeficiente de ocupación del suelo (C.O.S.) del 0.60, un coeficiente de utilización del suelo (C.U.S.) máximo de 1.5 y 3 niveles de altura máxima que corresponde a 12 metros. Se ubica en la zona de Puerto Escondido y en Nopoló, como parte de los usos turísticos del área. Ocupa el 0.01% del área de estudio.

PARA CONSULTA PÚBLICA

TR3 – Turístico Residencial

El uso Turístico Residencial, tiene una densidad máxima de 1 vivienda por lote, con un coeficiente de ocupación del suelo (C.O.S.) del 0.55, un coeficiente de utilización del suelo (C.U.S.) máximo de 1.00 y 2 niveles de altura máxima que corresponde a 8 metros. Ocupa el 0.03% del área de estudio. Este uso solo se aplicará en la localidad de Nopoló, y únicamente se permite la construcción de vivienda turística en su modalidad de condominios.

TR4 – Turístico Residencial Baja

El uso Turístico Residencial Baja, tiene una densidad máxima de 1 vivienda por lote, con un coeficiente de ocupación del suelo (C.O.S.) del 0.40, un coeficiente de utilización del suelo (C.U.S.) máximo de 0.80 y 2 niveles de altura máxima que corresponde a 8 metros. Ocupa el 0.02% del área de estudio. Este uso solo se aplicará en la localidad de Nopoló, y únicamente se permite la construcción de vivienda turística en su modalidad de condominios.

CT - Corredor Turístico

El uso Corredor Turístico, tiene una densidad máxima de 60 cuartos por hectárea, tiene un coeficiente de ocupación del suelo (C.O.S.) del 0.80, un coeficiente de utilización del suelo (C.U.S.) máximo de 1.40 y 4 niveles de altura máxima que corresponde a 16 metros. La superficie mínima construida en planta baja es de 450 m^2.

Son áreas que se dedicarán a la recreación y esparcimiento turístico, logrando en ellas el desarrollo de actividades complementarias y atractivas para la población turística, hotelera y residencial.

Se desarrolla a lo largo del malecón de Loreto, continuando hasta las inmediaciones del aeropuerto. Corresponde al 0.23% del área de estudio.

AND – Andador

Espacio de uso público a una escala local que forma parte de la red vial en un centro de población, es parte íntegra del conjunto de vialidades, de la dinámica del lugar y del paisaje; y de acuerdo con su función, sección y continuidad, tiene el objetivo de facilitar la comunicación dentro de la comunidad y permite los desplazamientos y la interrelación entre diferentes zonas situadas en un sector específico del centro de población y hacia vialidades de otros niveles jerárquicos. Las soluciones adecuadas para conectar y dar acceso a través de los andadores son múltiples, puesto que dependen del uso de suelo aledaño, del volumen de usuarios que circulen, así como de los elementos de mobiliario, jardinería y arbolados que se empleen; de tal manera que deben contar con condiciones de accesibilidad universal y con elementos como rampas peatonales y superficies antiderrapantes. Este uso representa el 0.004% de la superficie total.

Sujeto a Plan Maestro

Son herramientas que tiene como objeto planear una zona en específico a través de condiciones estipuladas y aprobadas por el Ayuntamiento de Loreto, el Estado de Baja California Sur y de ser el caso la Federación, de acuerdo con el ámbito de su competencia.

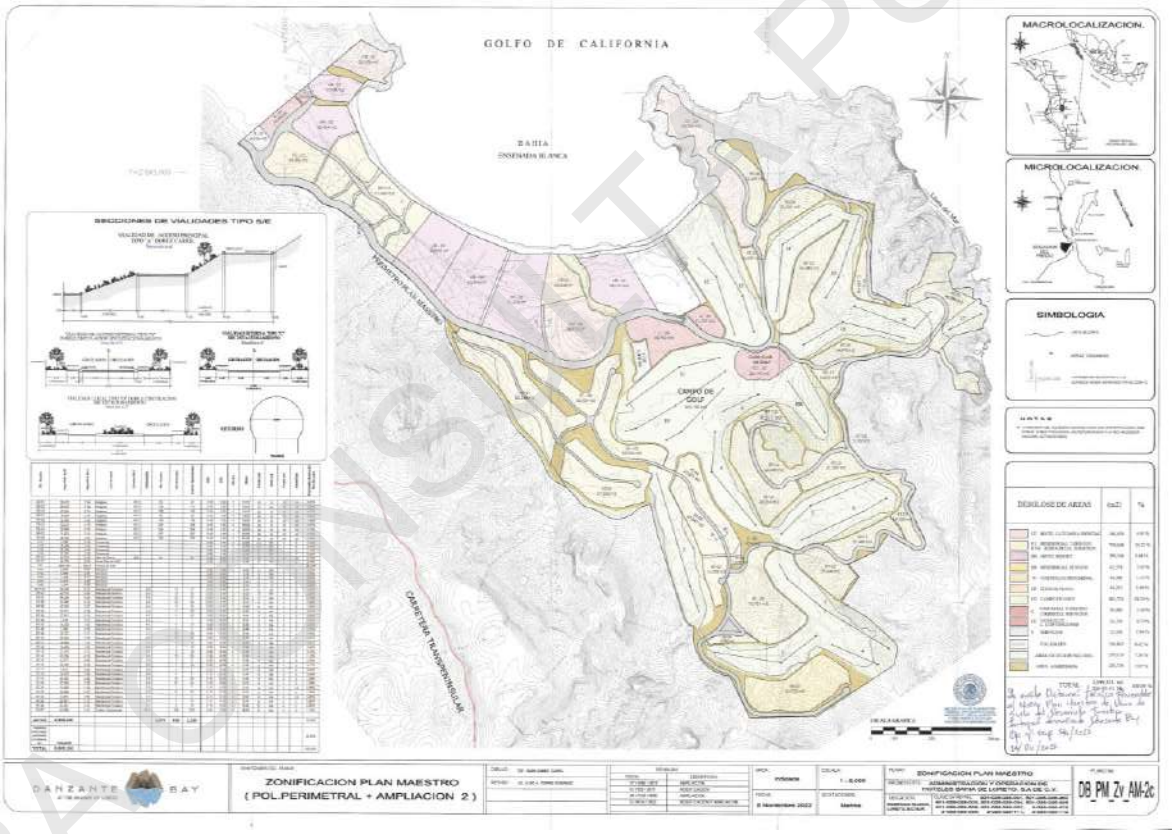
Para el desarrollo de los planes maestros, se debe considerar los siguientes lineamientos:

- Debe estar sujeto a manifestación de impacto ambiental y estudios ecológicos especiales supeditados a la autorización por parte del municipio y las dependencias estatales y federales competentes.
- Se deben establecer zonas de amortiguamiento entre los nuevos desarrollos y las áreas de conservación y restauración, a partir del límite de protección.
- La zona federal marítima terrestre, los derechos de vía (CFE, SCT), el cono de aproximación del aeropuerto internacional de Loreto, así como los cuerpos de agua, deberán mantenerse totalmente libres de construcción.

PARA CONSULTA PÚBLICA

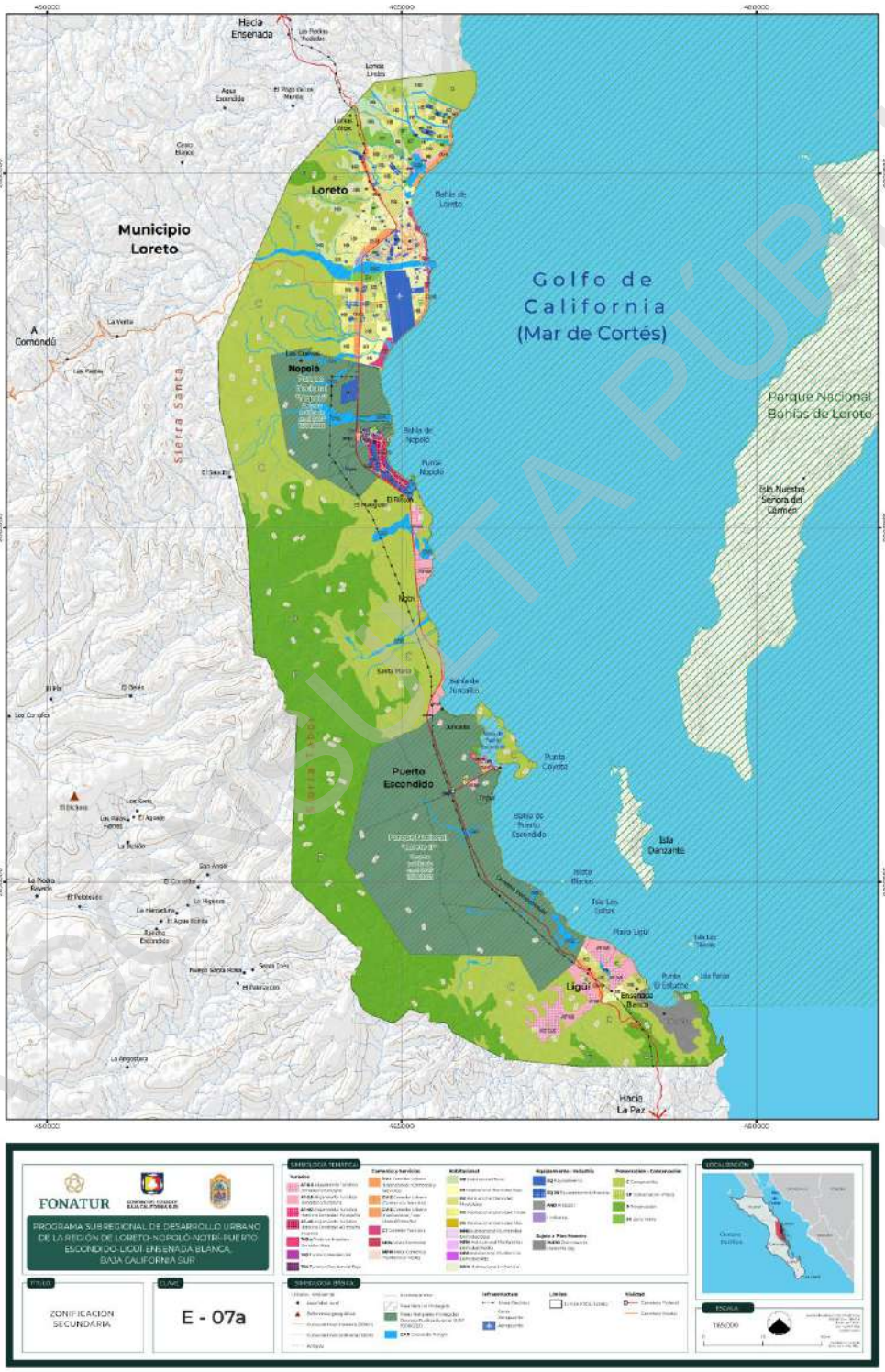
- Estudio técnico de diagnóstico sobre las condiciones actuales de la zona, medio natural, medio físico transformado, aspectos sociodemográficos, aspectos socioeconómicos, etc., analizando la factibilidad del proyecto a desarrollarse.
- Fomentar zonas de mezcla de usos de suelo (habitacional, comercial, equipamiento, turístico) para evitar la segregación espacial.
- La normatividad urbana deberá está regida por los instrumentos de planeación urbana vigentes. En caso de no contar con ello, deben estar determinados por una manifestación de impacto ambiental, así como un estudio de factibilidad de servicios urbanos (Agua potable, drenaje, electricidad, residuos sólidos, etc.)
- Posterior a su aprobación, se deberá realizar un instrumento de planeación urbana que sea congruente con los instrumentos superiores.

Dentro del Programa Subregional, se considera el Plan Maestro Danzante Bay, el cual se ubica en Ensenada Blanca y abarca el 0.92% del subregional. La normatividad vigente de este Plan Maestro se encuentra registrada ante el Gobierno del Estado de Baja California Sur.



PARA CONSULTA PUBLICA

Figura 105
Zonificación Secundaria



FUENTE: Elaboración con base en diagnóstico y aptitud territorial.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Cuadro 115

Usos de la Zonificación Secundaria

USO DE SUELO	CLAVE	SUPERFICIE (Ha)	PORCENTAJE
Habitacional Rural	HR	514.80	1.58%
Habitacional Unifamiliar	HUM	18.95	0.06%
Habitacional Densidad Baja	H1	290.41	0.89%
Habitacional Densidad Media Baja	H2	475.84	1.46%
Habitacional Densidad Media	H3	976.71	2.99%
Habitacional Densidad Alta	H5	0.70	0.002%
Habitacional Plurifamiliar Densidad Baja	HPB	1.15	0.004%
Habitacional Plurifamiliar Densidad Media	HPM	0.28	0.001%
Habitacional Plurifamiliar Densidad Alta	HPA	0.94	0.003%
Turístico Residencial	TR3	10.73	0.03%
Turístico Residencial Baja	TR4	5.91	0.02%
Corredor Urbano (Habitacional / Comercio y Servicios)	CU-1	163.12	0.50%
Corredor Urbano (Comercio y Servicios)	CU-2	147.85	0.45%
Corredor Urbano (Habitacional / Uso Mixto 60 ctos/ha)	CU-3	21.43	0.07%
Mixto Comercial Plurifamiliar Media	MPM	0.65	0.002%
Mixto Comercial	MUA	5.01	0.02%
Equipamiento	EQ	556.15	1.70%
Equipamiento Infraestructura	EQ-IN	13.56	0.04%
Industria	I	13.46	0.04%
Zona Verde	ZV	349.21	1.07%
Preservación	P	8,617.83	26.37%
Conservación	C	10,086.67	30.87%
Conservación Playa	CP	90.60	0.28%
Área Natural Protegida	ANP	8,117.65	24.84%
Cauce de Arroyo	CAR	870.26	2.66%
Andador	AND	1.22	0.004%
Alojamiento Turístico 0.5	AT-0.5	410.34	1.26%
Alojamiento Turístico 2.5	AT-2.5	355.79	1.09%
Alojamiento Turístico Hotelero 40 (Puerto Escondido)	AT-40	12.15	0.04%
Alojamiento Turístico Hotelero 40 (Nopoló)	AT-40	99.02	0.30%
Turístico Hotelero Densidad Baja	TH2a	4.39	0.01%
Corredor Turístico	CT	75.84	0.23%
Plan Maestro Danzante Bay	PMDB	300.20	0.92%
Total general		**32,679.63**	**100.00%**

FUENTE: Elaboración propia

PARA CONSULTA PÚBLICA

Cuadro 116

Normas de Utilización del suelo

ZONA URBANA															
Tipo	Clave	Uso de suelo	Densidad Máxima Neta [1]	Densidad Máxima Vecinal [2]	C.O.S	C.U.S	Superficie Mínima Construida en Planta Baja (m²)	Lote mínimo (m²)	Frente mínimo de lote (m)	Niveles	Altura máxima (m) [4]	Restricciones de Construcción			
			Viv/Ha	Viv/Ha								Frente (m)	Fondo (m)	Lateral (m)	ZFMT
Habitacional	HR	Habitacional Rural	5	-	0.15	0.30	150	1,500	N.A.	2	6	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
	HUM	Habitacional Unifamiliar	1 viv/lote	-	0.55	1.00	88	160	10	2	8	5	2	2	N.A.
	H1	Habitacional Densidad Baja	11	17	0.35	0.90	210	600	20	3	9	5	6	3	N.A.
	H2	Habitacional Densidad Media Baja	14	22	0.50	1.20	225	450	15	3	9	3	5	2	N.A.
	H3	Habitacional Densidad Media	27	42	0.55	1.20	132	240	9	2	6	3	4	N.A.	N.A.
	H5	Habitacional Densidad Alta	66	102	0.65	1.40	64	98	7	3	9	5 en 1/2 F	2	N.A.	N.A.
Habitacional Plurifamiliar [5]	HPB	Habitacional Plurifamiliar Densidad Baja	60	-	0.60	1.60	190	318	14	3	10	5	2	2	N.A.
	HPM	Habitacional Plurifamiliar Densidad Media	87	-	0.55	1.90	132	240	10	4	14	5	3	3	N.A.
	HPA	Habitacional Plurifamiliar Densidad alta	144	-	0.50	1.50	650	1,300	40	3	9	5	3	5	N.A.
Turístico Residencial	TR3	Turístico Residencial	1 viv/lote	N.A.	0.55	1.00	-	-	-	2	8	-	-	-	-
	TR4	Turístico Residencial Baja	1 viv/lote	N.A.	0.40	0.80	-	-	-	2	8	-	-	-	-
Comercio y Servicios	CU1	Corredor Urbano (Habitacional / Comercio y Servicios)	27-66	42-102	0.55-0.65	1.20-1.40	64-192	98-240	7	4	14	5	3	N.A.	N.A.
	CU2	Corredor Urbano (Comercio y Servicios)	N.A.	N.A.	0.80	1.40	N.A.	240	9	4	14	5	3	N.A.	N.A.
	CU3	Corredor Urbano (Habitacional / Uso mixto 60 ctos/ha)	N.A.	N.A.	0.80	1.40	N.A.	450	15	3	9	5	3	N.A.	N.A.
Mixto Comercial	MPM	Mixto Comercial Plurifamiliar Media	65	-	0.55	1.70	264	480	20	3	10	5	3	3	-
	MUA	Mixto Comercial	1 viv/lote	-	0.65	1.10	117	180	10	2	8	5	3	3	N.A.
Equipamiento	EQ	Equipamiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	EQ-IN	Equipamiento Infraestructura	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Industria	I	Industria	150 [3]	-	0.50	1.00	N.A.	1,000	20	N.A.	N.A.	5	3	1/3 Altura	N.A.
Zona Verde	ZV	Zona Verde	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Preservación - Conservación	P	Preservación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	C	Conservación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	CP	Conservación Playa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Vialidades	VIALIDAD	Vialidad	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
	AND	Andador	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

PARA CONSULTA PÚBLICA

ZONA TURÍSTICA													
Tipo	**Clave**	**Uso de suelo**	**Densidad Bruta** Ctos/Ha	**C.O.S**	**C.U.S**	**Superficie Mínima Construida en Planta Baja(m²)**	**Frente mínimo delote (m)**	**Niveles**	**Altura máxima (m) [4]**	**Restricciones** Frente (m)	Fondo (m)	Lateral (m)	ZFMT
Alojamiento Turístico	**AT-0.5**	Alojamiento Turístico 0.5	0.5	0.15	0.15	50	500	2	8	15	N.A.	N.A.	N.A.
	AT-2.5	Alojamiento Turístico 2.5	2.5	0.15	0.15	30	500	2	8	15	N.A.	N.A.	N.A.
	AT-40	Alojamiento Turístico Hotelero 40 (Puerto Escondido)	40	0.60	0.60	50	[6]	5	20	10	N.A.	N.A.	15
	AT-40	Alojamiento Turístico Hotelero 40 (Nopoló)	40	0.40	0.40	50	[6]	4	16	10	N.A.	N.A.	15
	TH2a	Turístico Hotelero Densidad Baja	60	0.60	1.50	N.A.	-	3	12	-	N.A.	N.A.	-
Corredor Turístico	**CT**	Corredor Turístico	60	0.80	1.40	450	15	4	16	5	N.A.	N.A.	-

[1] Densidad Neta Vendible.
[2] Aplica a fraccionamientos, incluyendo vialidad local y donaciones.
[3] En las zonas industriales la densidad se define en trabajadores / hectárea.
[4] Las alturas máximas aplican al nivel de calle, y la Autoridad podrá modificarlas dependiendo de las condiciones topográficas del predio y la volumetría del proyecto.
[5] Los usos de suelo Habitacional Plurifamiliar, corresponden a polígonos privados.
[6] La superficie Mínima, así como las restricciones, deberán presentarse de manera individual para su aprobación y autorización por parte del Ayuntamiento de Loreto y el Estado.
N.A. No aplica.

Para el desarrollo de hoteles e instalaciones de alojamiento turístico, se considerarán dos cuartos por cada unidad de vivienda, o una unidad de alojamiento equivale a un cuarto de hotel, según la densidad aplicable, con previa evaluación y aprobación por parte, el Estado de Baja California Sur y el Ayuntamiento de Loreto.

Los usos de suelo quedarán condicionados al Reglamento Municipal de Imagen Urbana, u otros reglamentos municipales o estatales vigentes.

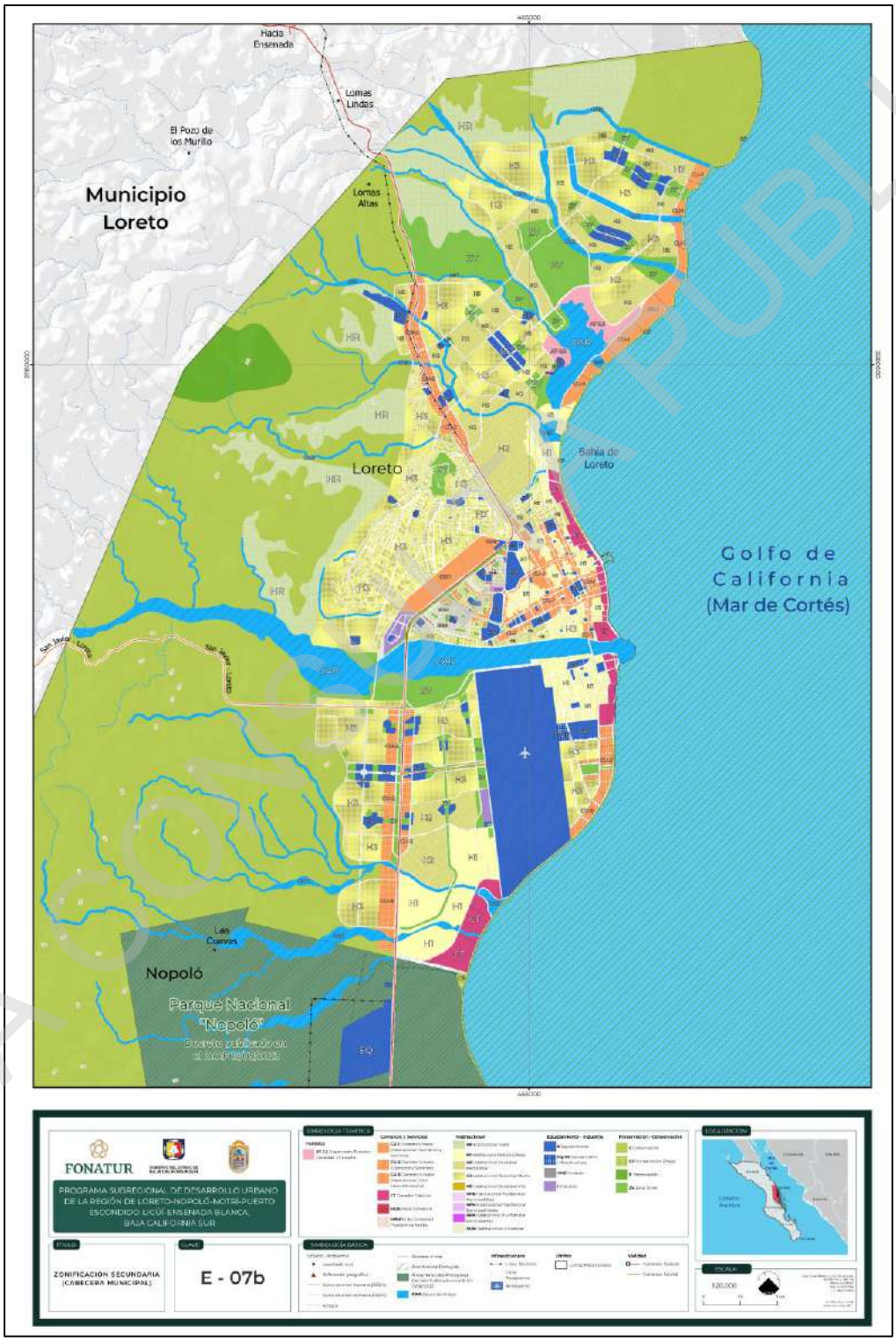
Los predios con usos CT y CU-1 ubicados dentro del centro histórico deberán respetar la altura máxima de 9 metros establecida en el artículo 51 del Reglamento de Imagen Urbana del Centro Histórico del Municipio de Loreto, Baja California Sur, publicado el 10 de septiembre de 2014. En el apartado de anexos, Zonificación por lote en predios del CIP Loreto, se podrá consultar el listado con la normatividad aplicable, por zona, de acuerdo con los Planes Maestros y planes registrados por el FONATUR.

El uso de suelo H4 desaparece de la tabla de normatividad; sin embargo, no se modifica la numeración de las claves para evitar conservar los planos autorizados y/o registrados por parte del Ayuntamiento de Loreto y/o del Estado de Baja California.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Figura 106

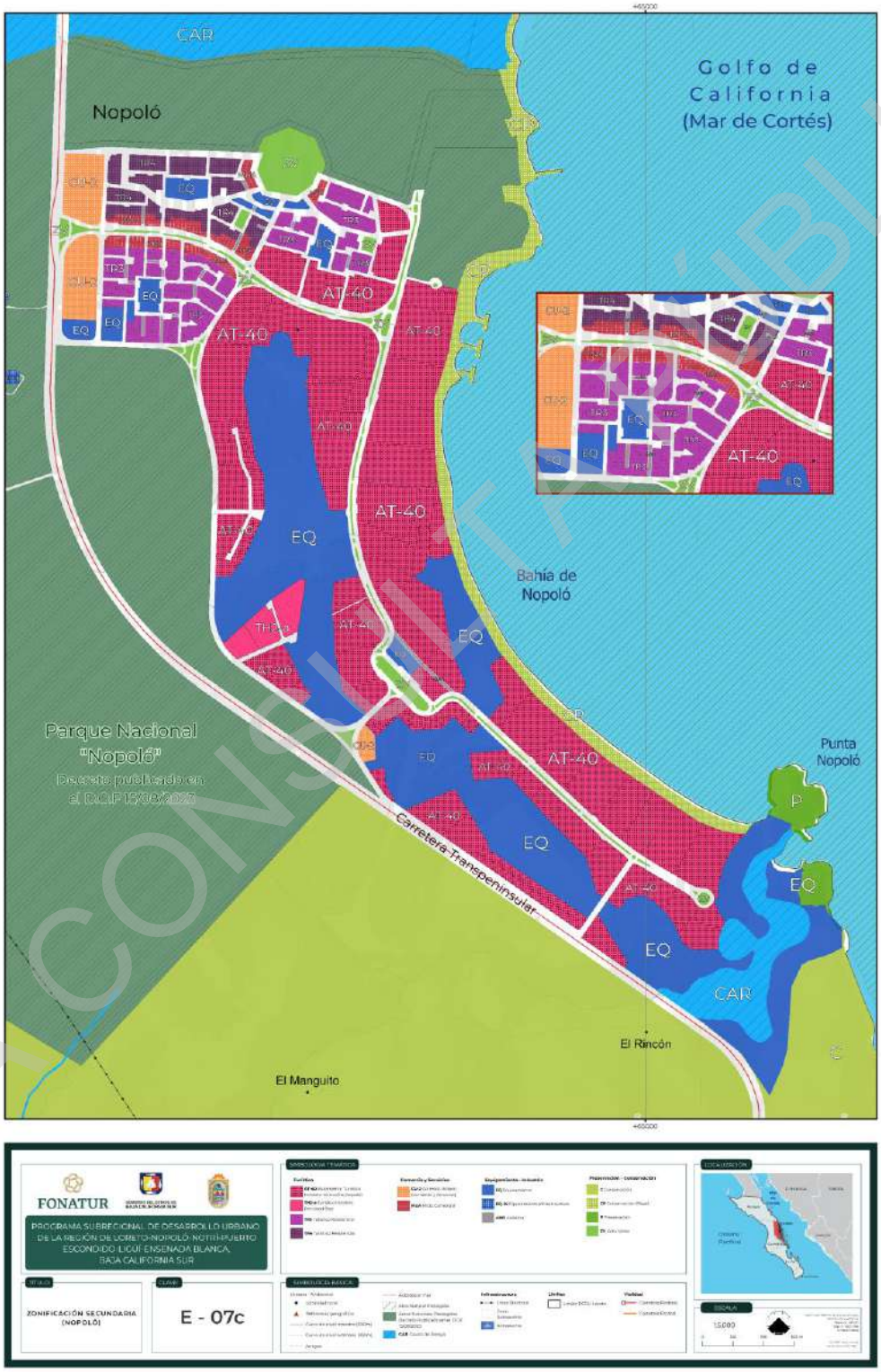
Zonificación Secundaria de la cabecera municipal



FUENTE: Elaboración con base en diagnóstico.

PARA CONSULTA PÚBLICA

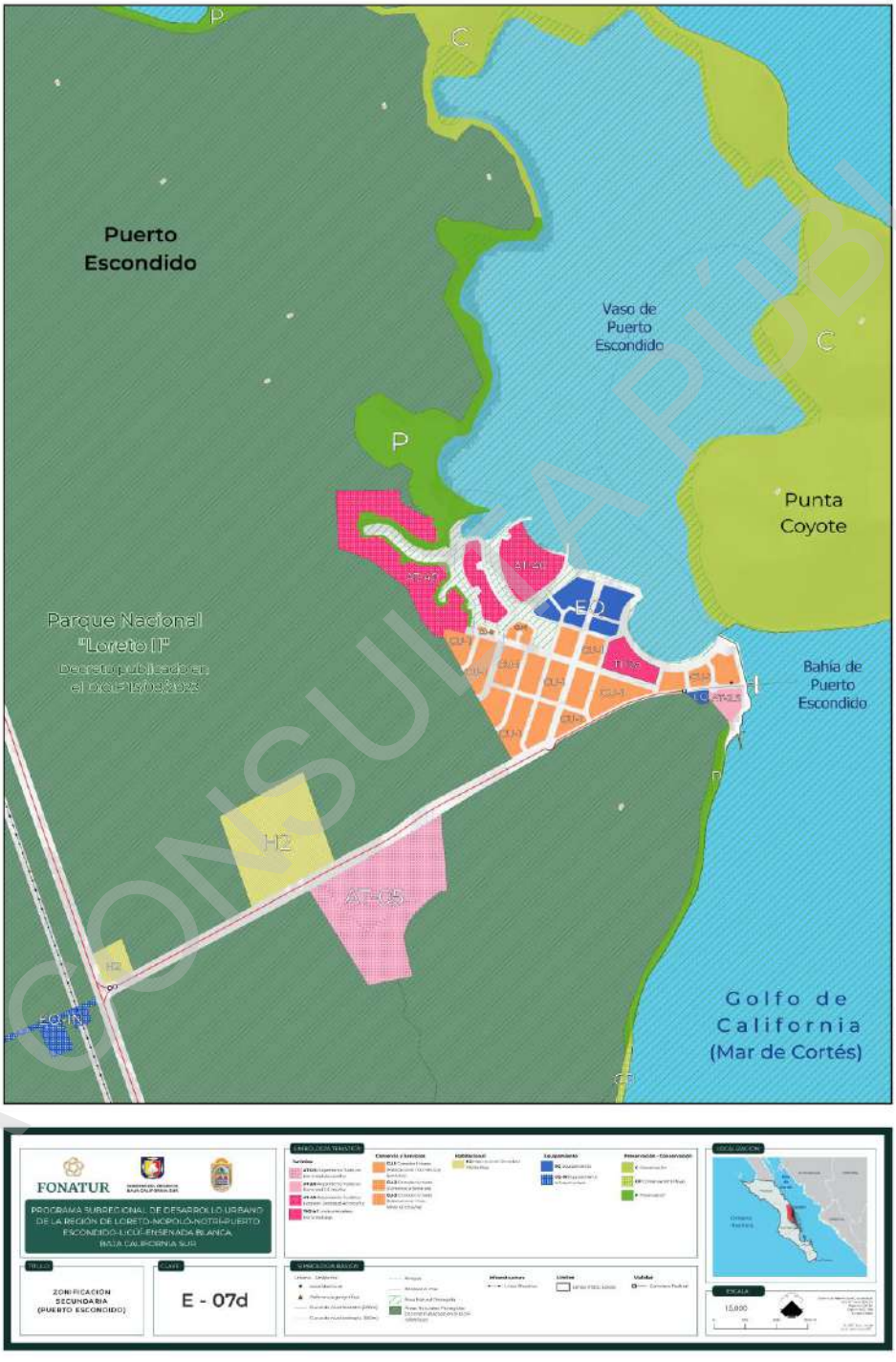
Figura 107
Zonificación Secundaria en Nopoló



FUENTE: Elaboración con base en diagnóstico.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Figura 108
Zonificación Secundaria en Puerto Escondido



FUENTE: Elaboración con base en diagnóstico.

Zonificación Secundaria del Polígono Exploradores

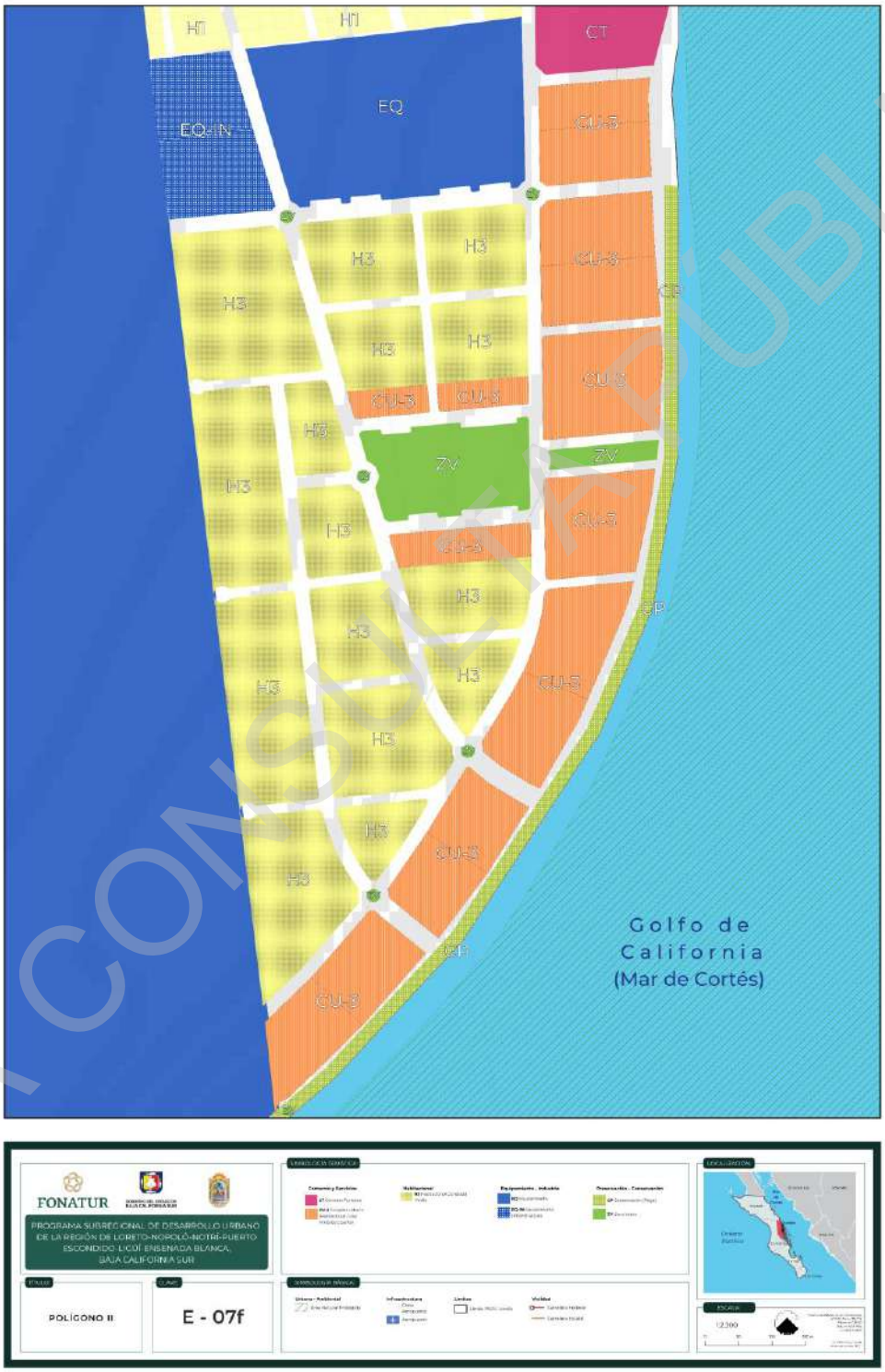
PARA CONSULTA PÚBLICA



FUENTE: Elaboración con base en diagnóstico.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Figura 109
Zonificación Secundaria del Plan Maestro Polígono II



FUENTE: Elaboración con base en Plan Maestro Polígono II.

PARA CONSULTA PÚBLICA

4.5. Normas de Ordenación

La zonificación se complementa con las siguientes Normas de Ordenación en materia de desarrollo urbano que deben cumplir los diversos predios ubicados dentro de la zona de aplicación de este Programa.

4.5.1. Norma 1. Normas de utilización del suelo

Para aplicar la normatividad relativa a la zonificación secundaria indicada por este Programa Subregional, se deberá cumplir con las normas en materia de utilización del suelo que se plantean en la siguiente tabla, siendo éstas: la densidad máxima, Coeficiente de Ocupación del Suelo, Coeficiente de Utilización del Suelo, lote y frente mínimo, altura máxima permitida y restricciones a la construcción. A continuación, se describen estos conceptos:

- Densidad máxima: Corresponde al número máximo de viviendas o unidades de alojamiento permitidas por hectárea.
- Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS): Permite calcular la intensidad máxima de ocupación del suelo mediante la relación aritmética existente entre la superficie construida en planta baja y la superficie total del terreno, es decir, la proporción que como máximo puede ocuparse en la superficie total del predio y que resulta de dejar libre de construcción el área mínima que el plan fija en porcentaje de dicha superficie.
- Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS): Es la relación aritmética existente entre la superficie total construida en todos los niveles de la edificación y la superficie total del terreno. Por medio de este coeficiente es posible calcular la intensidad máxima de utilización del suelo, es decir, la superficie máxima de construcción permitida.
- Lote y frente mínimo: Tienen como objetivo asegurar un tamaño de lote específico, así como el asoleamiento y ventilación al interior de la construcción.
- La superficie de desplante es el resultado de multiplicar el COS por la superficie total del predio.
- La superficie máxima de construcción es el resultado de multiplicar el CUS por la superficie total del predio.
- Altura máxima permitida: Se expresa en número de metros y niveles respecto al nivel de la banqueta de acceso al predio.
- Restricciones a la construcción: Indican las limitantes frontales, laterales y posteriores que contribuirán a garantizar condiciones de salubridad, seguridad en las construcciones y privacidad.

4.5.2. Norma 2. Tabla de compatibilidad de usos del suelo

La zonificación impone modalidades y limitaciones de utilización a la propiedad privada y pública a través de la Tabla de Compatibilidad, la cual es el instrumento en donde se establecen los usos permitidos, condicionados y prohibidos para las diversas zonas que integran a la subregión.

La normatividad establecida en este Programa refiere los siguientes tipos:

PARA CONSULTA PÚBLICA

- Usos permitidos: Se trata de aquellos que por su grado de compatibilidad pueden establecerse sin ninguna restricción; únicamente requerirán la constancia de uso del suelo y están sujetos a las limitaciones sobre intensidad de utilización, ocupación del suelo, dimensión del lote y alturas máximas.
- Usos condicionados: Aquellos que siendo complementarios de los predominantes presentan algún grado de incompatibilidad, donde se puede evitar o reducir su impacto negativo con el cumplimiento estricto de condiciones y requisitos específicos que para esos efectos fije la autoridad competente y, a juicio de ésta puedan permitirse en la zona respectiva, principalmente cuando se trate de solucionar problemas de servicios públicos, de acciones de interés general o por causa de utilidad pública. Para su aprobación es necesario comprobar que no causarán molestias o impactarán al medio ambiente. El incumplimiento de esas condiciones y requisitos dejará sin efectos la licencia de uso del suelo.
- Usos prohibidos: Son los que resultan incompatibles con el uso predominante y los que contravengan lo dispuesto en la Ley, Programas, Declaratorias y disposiciones en materia de ordenamiento territorial y regulación del desarrollo urbano, así como aquellos cuyo establecimiento sea perjudicial para su entorno.

Los usos y destinos que no estén explícitamente señalados en la tabla se considerarán condicionados; asimismo, el uso del suelo que ya existe actualmente y que, según la normatividad definida por la presente Actualización se considera prohibido, podrá continuar con sus actividades, pero, si quisiera tramitar cualquier tipo de licencia, certificado o permiso, deberá sujetarse a las condiciones establecidas en la tabla de compatibilidad y demás normas aplicables.

Los usos que se encuentran en la tabla de compatibilidad son autorizados por el Ayuntamiento de Loreto, y se requiere también del dictamen técnico del uso de suelo por parte del Gobierno del Estado de Baja California Sur, conforme a la legislación estatal.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Cuadro 117

Tabla de compatibilidad de usos del suelo

USO DE SUELO			Habitacional Rural	Habitacional Unifamiliar	Habitacional Densidad Baja	Habitacional Densidad Media Baja	Habitacional de Densidad Media	Habitacional Densidad Alta	Habitacional Plurifamiliar Densidad Baja	Habitacional Plurifamiliar Densidad Media	Habitacional Plurifamiliar Densidad Alta	Turístico Residencial	Turís tico Residencial Baja	Corredor Urbano (Habitacional, Comercio y Servicios)	Corredor Urbano (Comercio y Servicios)	Corredor Urbano (Habitacional / Usomixto 60	Mixto Comercial Plurifamiliar Media	Mixto Comercial	Equipamiento	Equipamiento Infraestructura	Industria	Zona Verde	Preservación	Conservación	Conservación Playa	Cauce de Arroyo	Alojamiento Turístico 0.5	Alojamiento Turístico 2.5	Alojamiento Turístico 40 (Puerto Escondido)	Alojamiento Turístico 40 (Nopoló)	Turístico Hotelero Densidad Baja	Corredor Turístico	Plan Maestro Danzante Bay
GRUPO	USO	DESTINO	HR	HUM	H1	H2	H3	H5	HPB	HPM	HPA	TR3	TR4	CU1	CU2	CU3	MPM	MUA	EQ	EQ-IN	I	ZV	P	C	CP	CA	AT-0.5	AT-2.5	AT-40	AT-40	TH2a	CT	PMDB
1. HABITACIONAL	1.1. VIVIENDA	Vivienda Unifamiliar																															C-8
		Vivienda Plurifamiliar Horizontal												C-2		C-2	C-2																C-8
		Vivienda Plurifamiliar Vertical												C-2	C-2																		C-8
2. COMERCIO Y SERVICIOS	2.1 COMERCIO BÁSICO	Carnicería, Pescadería, Frutas, legumbres, Nevería y Peleterías		C-3	C-3	C-3	C-3	C-3	C-3	C-3	C-3	C-3	C-3																				C-8
		Papelería, Mercería, Ciber, Artículos para Fiestas, Dulcerías o Confiterías, Purificadoras de Agua, Expendios de Revistas y Periódicos		C-3	C-3	C-3	C-3	C-3	C-3	C-3	C-3	C-3	C-3																				C-8
		Abarrotes, Minisúper, Misceláneas, Tortillería, Panadería (incluyendo elaboración)		C-3	C-3	C-3	C-3	C-3	C-3	C-3	C-3	C-3	C-3																				C-8
		Fondas, Cocinas Económicas, Cenadurías y Loncherías (sin venta de bebidas alcohólicas)		C-3	C-3	C-3	C-3 C-6	C-3 C-6	C-3 C-6	C-3 C-6	C-3 C-6	C-3	C-3																				C-8
	2.2 COMERCIO TEMPORAL	Mercado sobre ruedas	C-1	C-1	C-1							C-1	C-1	C-1			C-5	C-5												C-1	C-1			C-8
	2.3 COMERCIO ESPECIALIZADO	Venta y Reparación de Artículos Eléctricos para el Hogar, Línea Blanca, Computadoras y Equipo y Muebles de Oficina												C-1 C-5			C-1 C-5	C-1 C-5																C-8
		Máquinas de Eléctricas y Artículos de Oficina (Venta)																																C-8
		Agencia de Vehículos y Mantenimiento Automotriz												C-3	C-3		C-3	C-3																C-8
		Llanteras con Instalación, Lubricación Vehicular												C-3	C-3		C-3	C-3																C-8
		Refaccionarias y Accesorios con Instalación, Autopartes Usadas												C-3	C-3		C-3	C-3																C-8
		Deshuesadero y Depósito de Vehículos																																C-8
		Expo ventas																																C-8
		Bicicletas, Venta y Reparaciones				C-3 C-6	C-3 C-6	C-3 C-6	C-3 C-6	C-3 C-6	C-3 C-6						C-3 C-6																C-8
		Perfumerías, Joyerías, Relojerías, Florerías, Ropa, Accesorios de Vestir y Zapaterías				C-3 C-6	C-3 C-6	C-3 C-6	C-3 C-6	C-3 C-6	C-3 C-6						C-3 C-6																C-8
		Telas y Cortinas, Venta				C-3 C-6	C-3 C-6	C-3 C-6	C-3 C-6	C-3 C-6	C-3 C-6						C-3 C-6																C-8
		Licorerías, Depósitos de Cerveza, Tabaquerías, Vinaterías				C-3 C-4C-6	C-3 C-4C-6	C-3 C-4C-6	C-3 C-4 C-6	C-3 C-4 C-6	C-3 C-4 C-6						C-3 C-4C-6													C-1	C-1			C-8
		Lotería y Expendio de Billetes		C-3 C-6	C-3 C-6	C-3 C-6	C-3 C-6	C-3 C-6	C-3 C-6	C-3 C-6	C-3 C-6	C-3 C-6	C-3 C-6				C-3 C-6																C-8
		Piel, Artículos Venta y Paleterías																																C-8
		Productos y Alimentos para Animales																																C-8
		Venta de Artículos para Pesca		C-3 C-6	C-3 C-6	C-3 C-6	C-3 C-6	C-3 C-6	C-3 C-6	C-3 C-6	C-3 C-6	C-3 C-6	C-3 C-6				C-3 C-6																C-8
		Artesanías, Librerías, Copias de Documentos, Expendios de Revistas y Periódicos		C-3 C-6	C-3 C-6	C-3 C-6	C-3 C-6	C-3 C-6	C-3 C-6	C-3 C-6	C-3 C-6	C-3 C-6	C-3 C-6				C-3 C-5C-6																C-8
		Ferreteras, Material Eléctrico, Pinturas, Plomería, Vidrierías y Mueblerías		C-3 C-6	C-3 C-6	C-3 C-6	C-3 C-6	C-3 C-6	C-3 C-6	C-3 C-6	C-3 C-6	C-3 C-6	C-3 C-6				C-3 C-6																C-8
		Discos, Música (Discos y Artículos), Regalos y Curiosidades, Decoración, Deporte y Juguetes																																C-8
		Venta de Artículos para Jardinería																																C-8
		Farmacia, Droguerías, Alópatas, Homeópatas y Ópticas																																C-8
		Tiendas de Materiales de Construcción, Productos Prefabricados, Tablaroca, Material para Acabados, Muebles para Baño, Cocinetas, Pintura y Azulejo, Alfombras																																C-8
		Venta de Artículos para Decoración de Interiores y Muebles																																C-8
		Fotografías (venta de equipo), Fotografías (estudio)																																C-8
		Equipo de Rehabilitación, Ortopédicos y Material Quirúrgico																																C-8
		Restaurantes, Cafés, Fuente de Sodas																																C-8
		Plazas Comerciales de hasta 5000 m2																																C-8
		Plazas Comerciales de más de 5000 m2																																C-8
		Supermercados, Tienda de Autoservicio de hasta 5000 m2																																C-8
		Supermercados, Tienda de autoservicio de más de 5000 m2																																C-8
		Tiendas Departamentales, Tiendas Institucionales de hasta 5,000 m2																																C-8
		Tiendas Departamentales, Tiendas Institucionales de más de 5,000 m2																																C-8
		Bodegas Comerciales																																C-8

PARA CONSULTA PÚBLICA

USO DE SUELO			Habitacional Rural	Habitacional Unifamiliar	Habitacional Densidad Baja	Habitacional Densidad Media Baja	Habitacional de Densidad Media	Habitacional Densidad Alta	Habitacional Plurifamiliar Densidad Baja	Habitacional Plurifamiliar Densidad Media	Habitacional Plurifamiliar Densidad Alta	Turístico Residencial	Turístico Residencial Baja	Corredor Urbano (Habitacional, Comercio y Servicios)	Corredor Urbano (Comercio y Servicios)	Corredor Urbano (Habitacional / Uso mixto 60 ctos/ha)	Mixto Comercial Plurifamiliar Media	Mixto Comercial	Equipamiento	Equipamiento Infraestructura	Industria	Zona Verde	Preservación	Conservación	Conservación Playa	Cauce de Arroyo	Alojamiento Turístico 0.5	Alojamiento Turístico 2.5	Alojamiento Turístico 40 (Puerto Escondido)	Alojamiento Turístico 40 (Nopoló)	Turístico Hotelero Densidad Baja	Corredor Turístico	Plan Maestro Danzante Bay
GRUPO	USO	DESTINO	HR	HUM	H1	H2	H3	H5	HPB	HPM	HPA	TR3	TR4	CU1	CU2	CU3	MPM	MUA	EQ	EQ-IN	I	ZV	P	C	CP	CA	AT-0.5	AT-2.5	AT-40	AT-40	TH2a	CT	PMDB
2. COMERCIO Y SERVICIOS	2.4 COMERCIO AL POR MAYOR	Abarrotes y Distribuidoras al Mayoreo												C-1																			
	2.5 SERVICIOS BÁSICOS	Lavandería, Planchaduría, Tintorería y Sastrería																															C-8
		Peluquería y Salones de Belleza																															C-8
		Autolavado																															C-8
		Carpinterías, Tapicerías y Reparación de Muebles																															C-8
		Cerrajería																															C-8
	2.6 SERVICIOS ESPECIALIZADOS	Alquiler de Ropa, Alquiler Mobiliario para Banquetes y Alquiler de Blancos, Alquiler de Línea Blanca																															C-8
		Venta de Gasolina, Diesel o Gas Lp, en Gasolineras, Estaciones de Gas Carburante, con o sin Tiendas de Conveniencia, con o sin Lavado																															
		Venta de Maquinaria Pesada y Semipesada																															
		Alquiler de Vehículos, Alquiler Maquinaria Pesada y Alquiler Equipo Menor, Reparación de Maquinaria de Construcción																															
		Imprentas, Serigrafías, Centros de Copiado																															
		Agencias de Viaje, Servicios náuticos, Alquiler de artículos para actividades náuticas																															C-8
		Boliche, Billar, Patinaje y Juegos de Mesa																															C-8
		Juegos electrónicos																															C-8
		Salones para Fiestas Infantiles y Juegos Infantiles																															C-8
		Clubes Sociales, Salones para Banquetes y de Fiestas																															
		Estacionamientos Públicos (horizontal y vertical) y Sitios de Taxi																															C-8
		Salones de Baile, Centros Nocturnos, Cabaret, Discotecas, Bares, Restaurante Bar, Cantinas y Similares												C-6			C-6	C-6													C-6	
		Laboratorios Médicos y Dentales, Patológicos, Bioquímicos																															
		Servicios de Carga, Mudanzas, Paqueterías y Envío																															
		Servicios Financieros, Seguros y Fianzas, Sucursales Bancarias y Casas de Cambio																												C-1	C-1		
		Depósito de Gas Líquido, Combustibles Explosivos, Productos Químicos y Desechos Industriales																															
		Gasoductos, oleoductos y similares																															
		Venta de Granos, Semillas y Forrajes																															C-8
		Escuelas de Manejo																															
		Clínica Veterinaria y Estéticas Caninas y Venta de Mascotas																															C-8
		Oficinas y Consultorios de Profesionistas																															C-8
		Talleres Mecánicos, de Reparación y Mantenimiento Automotriz y Laminado vehicular																															C-8
		Oficinas en General, de Organismos Gremiales y Organizaciones Civiles, Políticas, Culturales, Deportivas																															C-8
		Centrales, Estaciones de Policía y Encierro de Vehículos Oficiales																															
	2.7 SERVICIOS DE HOSPEDAJE	Cabañas																															C-8
		Hoteles																													GH		C-8
		Parques para remolques																															C-8
		Moteles																															C-8
		Casa de Huéspedes y Mesones																															C-8
	2.8 SERVICIOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR	Pantallas y Anuncios													C-1																		C-8
		Carteleras													C-1																		C-8
		Publivallas													C-1																		C-8
3. EQUIPAMIENTO	3.1 SALUD	Consultorios y Dispensarios Médicos, Unidades de Primer Contacto																															C-8
		Centros de Salud, Clínicas en General, Unidades de Especialidades Medicas, Maternidades y Sanatorios																															
		Unidad de Urgencias, Hospital General, Hospital de Especialidades y Clínica Hospital																															

PARA CONSULTA PÚBLICA

USO DE SUELO			Habitacional Rural	Habitacional Unifamiliar	Habitacional Densidad Baja	Habitacional Densidad Media Baja	Habitacional de Densidad Media	Habitacional Densidad Alta	Habitacional Plurifamiliar Densidad Baja	Habitacional Plurifamiliar Densidad Media	Habitacional Plurifamiliar Densidad Alta	Turístico Residencial	Turístico Residencial Baja	Corredor Urbano (Habitacional, Comercio y Servicios)	Corredor Urbano (Comercio y Servicios)	Corredor Urbano (Habitacional / Uso mixto 60 ctos/ha)	Mixto Comercial Plurifamiliar Media	Mixto Comercial	Equipamiento	Equipamiento Infraestructura	Industria	Zona Verde	Preservación	Conservación	Conservación Playa	Cauce de Arroyo	Alojamiento Turístico 0.5	Alojamiento Turístico 2.5	Alojamiento Turístico 40 (Puerto Escondido)	Alojamiento Turístico 40 (Nopoló)	Turístico Hotelero Densidad Baja	Corredor Turístico	Plan Maestro Zanzante Bay
GRUPO	USO	DESTINO	HR	HUM	H1	H2	H3	H5	HPB	HPM	HPA	TR3	TR4	CU1	CU2	CU3	MPM	MUA	EQ	EQ-IN	I	ZV	P	C	CP	CA	AT-0.5	AT-2.5	AT-40	AT-40	TH2a	CT	PMDB
3. EQUIPAMIENTO	3.2 EDUCACIÓN	Jardín de Niños y Guarderías																															C-8
		Educación Elemental Básica: Escuelas Primarias y Educación Especial																															C-8
		Centro de Capacitación y de Oficios																															C-8
		Educación Media Básica: Escuelas Secundarias, Generales y Técnicas																															C-8
		Educación Media Superior: Preparatorias, Vocacionales, Centro de Capacitación para el Trabajo, Institutos Técnicos, Academias Profesionales																															C-8
		Educación Superior e Institutos de Investigación: Escuelas e Institutos Tecnológicos, Politécnicos, Normal de Maestros, Universidades, Centros e Institutos de Investigación																															C-8
	3.3 CULTURA	Biblioteca Pública																															C-8
		Biblioteca Central																															C-8
		Centro Cultural																															C-8
		Galería de Arte																															C-8
		Auditorio																															C-8
		Teatro																															C-8
		Casa de la Cultura																															C-8
		Museo Educativo, Interactivo , de Arte y Planetarios																															C-8
		Cineteca, Fonoteca, Fototeca, Hemeroteca, Mediateca, Filmoteca, Pinacoteca																															C-8
		Centro de Convenciones																															C-8
	3.4 TRANSPORTE	Central de Autobuses Foráneos																															C-8
		Central de Carga																															
		Aeropuertos Civiles y Militares																		C-1	C-1												
		Helipuertos																		C-1	C-1												
		Terminal de Autobuses Urbanos																															
		Marina, instalaciones portuarias																															
	3.5 COMUNICACIONES	Centrales y Agencias de Correos, Telégrafos y Teléfono																															
		Central Telefónica con Servicio al Público																															
		Oficinas de Telefonía, Telefonía Móvil y Televisión de Paga																															
		Estación de Radio y Televisión																															
	3.6 SERVICIOS URBANOS	Estación de Bomberos																															C-8
		Módulos de Atención al Publico																															C-8
		Perrera y Centro Antirrábico																															C-8
		Casetas de Vigilancia																															C-8
		Comandancia de Policía y/o Transito																															C-8
	3.7 CULTO	Catedral																															C-8
		Templo																															C-8
		Capilla																															C-8
		Seminarios, Conventos y Albergues Religiosos																															C-8
	3.8 MORTUORIO	Cementerios, Mausoleos y Crematorios																															C-8
		Agencias Funerarias Velatorios Públicos , y de Inhumación																															C-8
	3.9 ASISTENCIA PUBLICA	Casa Cuna, Casa Hogar para Menores, Casa Hogar para Ancianos																															C-8
		Albergue																															C-8
		Centro de Asistencia de Desarrollo Infantil, Guarderías, Estancia de Bienestar y Desarrollo Infantil																															C-8
		Centro de Rehabilitación e Integración Juvenil y Familiar																															C-8
		Centro de Acopio y Distribución de Recursos Económicos y Materiales para Beneficencia, Asociaciones Civiles																															C-8
		Orfanatos																															C-8
	3.10 ÁREAS VERDES RECREACIÓN Y DEPORTE	Cines																															C-8
		Parques, Jardín Vecinal, Teatros al Aire Libre y Juegos Infantiles																															C-8
		Plaza Cívica y Explanada																															C-8
		Zoológico, Acuario																															C-8
		Jardín Botánico																															C-8
		Parque Urbano																															C-8
		Canchas Deportivas																															C-8
		Alberca Deportiva Publica																															
		Clubes Campestres sin Vivienda																															
		Clubes de Golf, Clubes Deportivos Públicos y Privados																															
		Gimnasio, Velódromo, Escuelas de Natación, Artes Marciales, Box y Similares												C-5																			

PARA CONSULTA PÚBLICA

USO DE SUELO			Habitacional Rural	Habitacional Unifamiliar	Habitacional Densidad Baja	Habitacional Densidad Media Baja	Habitacional de Densidad Media	Habitacional Densidad Alta	Habitacional Plurifamiliar Densidad Baja	Habitacional Plurifamiliar Densidad Media	Habitacional Plurifamiliar Densidad Alta	Turístico Residencial	Turístico Residencial Baja	Corredor Urbano (Habitacional, Comercio y Servicios)	Corredor Urbano (Comercio y Servicios)	Corredor Urbano (Habitacional / Uso mixto 60 ctos/ha)	Mixto Comercial Plurifamiliar Media	Mixto Comercial	Equipamiento	Equipamiento Infraestructura	Industria	Zona Verde	Preservación	Conservación	Conservación Playa	Cauce de Arroyo	Alojamiento Turístico 0.5	Alojamiento Turístico 2.5	Alojamiento Turístico 40 (Puerto Escondido)	Alojamiento Turístico 40 (Nopoló)	Turístico Hotelero Densidad Baja	Corredor Turístico	Plan Maestro Danzante Bay
GRUPO	USO	DESTINO	HR	HUM	H1	H2	H3	H5	HPB	HPM	HPA	TR3	TR4	CU1	CU2	CU3	MPM	MUA	EQ	EQ-IN	I	ZV	P	C	CP	CA	AT-0.5	AT-2.5	AT-40	AT-40	TH2a	CT	PMDB
3. EQUIPAMIENTO	3.10 ÁREAS VERDES RECREACIÓN Y DEPORTE	Hipódromo, Galgódromo y Palenques																														
		Pistas de Motociclismo, Campos de tiro y Similares																														
		Campismo, Paseo a Caballo, Tirolesa, Muros para Escalar																														C-8
		Senderos y Miradores																														C-8
		Unidad Deportiva																														C-8
		Area de Ferias, Exposiciones y Circos Temporales																														C-8
		Estadios																														C-8
	3.11 ABASTO	Mercado Público																														C-8
		Central de Abastos y Mercados de Mayoreo																														
		Rastros para Bovinos, Aves y Porcinos																														
	3.12 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Oficinas de Gobierno Federal, Estatal																														C-8
		Oficinas de Gobierno Municipal																														C-8
		Tribunales , Juzgados y Cortes																														C-8
4. INFRAESTRUCTURA	4.1 HIDRÁULICA	Plantas Potabilizadoras y Captación del Acuífero																														C-8
		Estaciones de Bombeo																														C-8
		Tanques de Almacenamiento de Agua																														C-8
		Acueductos																														C-8
		Diques, Pozos, Canales de Riego y Presas																														C-8
	4.2 SANITARIA	Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Cobertura General																			C-1								C-1	C-1			
		Relleno Sanitario																														
		Plantas de Tratamiento de Basura, Fertilizantes Orgánicos y Rellenos Sanitarios																														
		Estaciones de Transferencia de Residuos Orgánicos e Inorgánicos																														
	4.3 ELECTRICIDAD	Plantas Generadoras de Electricidad																														
		Estaciones y Subestaciones Eléctricas																														
	4.4 TELECOMUNICACIONES	Antenas Repetidoras													C-1																	
		Antenas de Telefonía Celular													C-1																	
	4.5 INSTALACIONES ESPECIALES	Centros de Readaptación, Social y Reformatorios																														
		Instalaciones Militares y Cuarteles												C-5	C-5																	C-5	
5. INDUSTRIAL	5.1 INDUSTRIA CASERA	Bordados, costuras similares																														C-8
		Alimentos perecederos: quesos, tamales, chorizo, empanadas y similares en pequeña escala																														C-8
		Artesanías de madera, cerámica, metal y similares																														C-8
		Ropa, uniformes, bordados de logotipos en prendas																														C-8
		Serigrafía, rotulación electrónica y similares																														C-8
		Taller de joyería, orfebrería y similares																														C-8
	5.2 INDUSTRIA DE BAJO IMPACTO	Torno para madera, ebanistería, acabados en laca y tapicería																														
		Industria alimentaria de bajo impacto																														
		Industrialización de ropa y otros productos textiles																														
		Fabricación de productos para la construcción y cerámica																														
		Industria del cuero de bajo impacto																														
		Industria maquiladora de bajo impacto																														
		Industria maderera: producción de muebles y otros artículos de madera (excepto procesamiento de la misma)																														
		Maquiladoras y ensambladoras de productos diversos																														
		Industria del papel y cartón																														
		Industria del plástico: elaboración de productos																														
		Industria del metal: trabajos de herrería y muebles metálicos, ensamblaje de productos, rolado y doblado de metales																														
		Industria diversa: productos de cera, corcho, útiles escolares y para oficina y otros productos que no pertenezcan a la clasificación anterior de la industria																														

PARA CONSULTA PÚBLICA

USO DE SUELO			Habitacional Rural	Habitacional Unifamiliar	Habitacional Densidad Baja	Habitacional Densidad Media Baja	Habitacional de Densidad Media	Habitacional Densidad Alta	Habitacional Plurifamiliar Densidad Baja	Habitacional Plurifamiliar Densidad Media	Habitacional Plurifamiliar Densidad Alta	Turístico Residencial	Turístico Residencial Baja	Corredor Urbano (Habitacional, Comercio y Servicios)	Corredor Urbano (Comercio y Servicios)	Corredor Urbano (Habitacional / Uso mixto 60 ctos/ha)	Mixto Comercial Plurifamiliar Media	Mixto Comercial	Equipamiento	Equipamiento Infraestructura	Industria	Zona Verde	Preservación	Conservación	Conservación Playa	Cauce de Arroyo	Alojamiento Turístico 0.5	Alojamiento Turístico 2.5	Alojamiento Turístico 40 (Puerto Escondido)	Alojamiento Turístico 40 (Nopoló)	Turístico Hotelero Densidad Baja	Corredor Turístico	Plan Maestro Danzante Bay
GRUPO	USO	DESTINO	HR	HUM	H1	H2	H3	H5	HPB	HPM	HPA	TR3	TR4	CU1	CU2	CU3	MPM	MUA	EQ	EQ-IN	I	ZV	P	C	CP	CA	AT-0.5	AT-2.5	AT-40	AT-40	TH2a	CT	PMDB
5. INDUSTRIAL	5.3 INDUSTRIA DE MEDIO IMPACTO	Industria alimentaria de medio impacto																														
		Industria textil y prendas de vestir																														
		Industria del cuero de medio impacto																														
		Industria maquiladora de medio impacto																														
		Industria maderera																														
		Industria cerámica y vidrio																														
		Industria de productos minerales no metálicos																														
		Industria de productos metálicos, maquinaria y equipo																														
		Bloqueras																														
	5.5 ALMACENAMIENTOS O DEPÓSITOS	Rastro																														
		Bodegas de productos perecederos: frutas, legumbres, carnes, lácteos y granos																														
		Bodegas de productos no perecederos: abarrotes, muebles, aparatos electrónicos, materiales de construcción, maquinaria, cerveza refrescos y centros de acopio de materiales reciclables																														
		Bodegas o almacenamiento de madera																														
		Almacén de productos agropecuarios																														
		Deposito de materiales producto de demolición																														
		Deposito de desechos y residuos industriales																														
		Estiércol o abonos orgánicos y vegetales																														
		Bodegas de alquiler																														
		Planta o depósito de productos inflamables y explosivos: madera, gas Lp, petróleo y derivados, combustibles, pinturas solventes, productos químicos y explosivos en general																			C-1											
6. APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES	6.1 EXPLOTACIÓN FORESTAL, PISCÍCOLA Y ACTIVIDADES EXTRACTIVAS	Silvicultura, Viveros Forestales, Tala de Árboles y Aserraderos																														
		Acuacultura																														
		Bancos de Materiales, Extracción de Minerales no Metálicos																						C-1 C-9		C-1 C-9						
	6. 2 FORESTAL PISCÍCOLA Y ACTIVIDADES EXTRACTIVAS	Todo tipo de Cultivos, Pastizales y Agostaderos																									C-1	C-1			C-1	
		Acopio y Cría de Ganado Mayor y Menor																														
		Cultivo Frutales, Hortalizas y Flores																									C-1	C-1			C-1	
		Granjas Avícolas y Apiarios																									C-1	C-1			C-1	
	6.3. ENERGÍAS RENOVABLES	Plantas eólicas, granjas solares																				C-1 C-10	C-1 C-10									
7. ÁREAS DE CONSERVACIÓN	7.1. CONSERVACIÓN NATURAL	Conservación, Preservación y Restauración de Areas																														
		Cauce de Arroyo																														
		Conservación Playa																														

	Uso Permitido
C	Uso Condicionado
	Uso Prohibido

LA APROBACIÓN DE CUALQUIER GIRO O USO NO ESPECIFICADO REQUIERE DEL DICTAMEN DE HOMOLOGACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE LORETO

Se deberán respetar normas, reglamentos y leyes aplicables en materia de construcción, protección civil, movilidad, derechos de vía, medio ambiente, salubridad, aeronáutica o cualquier tema relacionado con el desarrollo urbano.

PARA CONSULTA PÚBLICA

*La normatividad de número de cajones de estacionamiento para usos habitacionales, de comercio y servicios, equipamientos e industrias se remitirá al Reglamento de Construcción para el Estado de Baja California Sur, capítulo XIX.

C - Se refiere a él o los usos que desarrollan funciones complementarias dentro de una zona, estando sujetos para su aprobación al cumplimiento de determinadas condiciones establecidas previamente, o bien a la presentación de un estudio detallado que demuestre que no se causarán impactos negativos al entorno. Entre los estudios que debe presentar son los de impacto ambiental, impacto vial, impacto urbano que incluye obras de infraestructura de agua potable, electricidad, drenaje, alcantarillado y demás; así como otro estudio según determine la autoridad municipal correspondiente.

- **C-1** Se requiere autorización por parte del H. Ayuntamiento de Loreto, Baja California Sur
- **C-2** Se permite en vialidad primaria y secundaria a partir del segundo nivel o piso
- **C-3** Deberá localizarse únicamente sobre vialidades principales y/o corredores urbanos, siempre y cuando no colinden de manera inmediata con la vivienda.
- **C-4** Localizado con mínimo de 400 metros de instituciones educativas, salud y asistencia social
- **C-5** En función de las necesidades de la población de la zona y/o sector establecido en las Leyes que definan los lineamientos del tipo de equipamiento.
- **C-6** Sujeto a cumplir con los Artículos 59 y 59 Bis de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Baja California Sur vigente, en donde se determina la autorización por parte de los vecinos colindantes, en donde se instalen o se construyan dichas obras, en coordinación con la Dirección General de Telecomunicaciones de la SICT.
- **C-7** Sujeto a cumplir los Artículos 41 y 64 de la Ley de Aeropuertos vigente, con la finalidad de evitar obstáculos en las zonas urbanas adyacentes o inmediatas al Aeropuerto de Loreto.
- **C-8** Se requiere consultar la normatividad vigente y aprobada del Plan Maestro.
- **C-9** Sujeto a cumplir con las normas del artículo 27 párrafo sexto de la Constitución Política Mexicana; los artículos 20, 113 fracciones III, IV y V y el 113 BIS de la Ley de Aguas Nacionales, así como su reglamento. Adicionalmente, se debe considerar las normas mexicanas de CONAGUA: Conagua-02-002-CONAMER: Permiso para realizar obras de infraestructura hidráulica en cauces y zonas federales; Conagua-01-006-CONAMER: Concesión para la ocupación de terrenos federales cuya administración competa a la Comisión Nacional del Agua; y Conagua-01-005-CONAMER: Concesión para la extracción de materiales; y demás disposiciones jurídicas aplicables.
- **C-10** Sujeto a cumplir con la norma NMX-J-673-25-1-ANCE-2021 y la Ley de Transición Energética y/o las normas nacionales e internacionales aplicables

PARA CONSULTA PÚBLICA

4.5.3. Norma 3. Equipamiento

En materia de equipamiento urbano, el Programa Subregional se remite al Sistema Normativo de Equipamiento Urbano publicado por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) en 1999, ahora Secretaría del Bienestar, en el cual se establece la dosificación óptima en la dotación de equipamiento para los seis subsistemas existentes, así como las dimensiones de cada equipamiento. Dicha dosificación se realizará con base en la prospectiva de crecimiento de la población planteada en este documento.

4.5.4. Norma 4. Estacionamiento

El estacionamiento es el lugar de propiedad pública o privada destinada para guardar vehículos, cuya normatividad de número de cajones para los usos habitacionales, de comercio y servicios, equipamientos e industrias se remitirá de acuerdo con el Reglamento de Construcción para el Estado de Baja California Sur, capítulo XIX. A continuación, se indicará únicamente las capacidades de estacionamientos de los usos habitacionales:

Uso General	Uso Especifico	Demanda de cajones por m^2 construidos
Habitacional de Muy Baja Densidad Habitacional Residencial	Habitacional Unifamiliar en lote mínimo de 600 m^2	1 cajón por cada 120 m^2 construidos.
Habitacional de Densidad Media Baja. Habitacional unifamiliar, oficinas y consultorios integrados a la vivienda	Habitacional Unifamiliar en lote mínimo de 350 m^2	1 cajón por cada 100 m^2 construidos.
Habitacional de Densidad Media Habitacional unifamiliar, dúplex y multifamiliar. Oficinas y consultorios integrados a la vivienda, comercio de productos y servicios básicos	Habitacional unifamiliar y dúplex en lote mínimo de 250 m^2. Despachos, consultorios y locales para el comercio de productos y servicios básicos integrados a la vivienda de hasta 30 m^2.	1 cajón por cada 80 m^2 construidos. 1 cajón por cada servicio integrado a la vivienda.
Habitacional de Densidad Alta. Habitacional unifamiliar, dúplex y multifamiliar. Oficinas y consultorios integrados a la vivienda, comercio de productos y servicios básicos	Habitacional unifamiliar y dúplex en lote mínimo de 140 m^2. Despachos, consultorios y locales para el comercio de productos y servicios básicos integrados a la vivienda de hasta 30 m^2.	1 cajón por cada 60 m^2 construidos. 1 cajón por cada servicio integrado a la vivienda.

Para la normatividad de estacionamientos, en el caso de los usos de alojamiento turístico (AT), se establecerán cinco cajones por los primeros veinte cuartos y a partir de estos, un cajón por cada ocho cuartos, un cajón para autobús turístico por cada 50 cuartos y un cajón más por cada 50 metros de comercios, oficinas o servicios.

En el caso de los equipamientos, será obligatorio construir un cajón de estacionamiento por cada 60 m^2 de construcción del equipamiento.

PARA CONSULTA PÚBLICA

4.5.5. Norma 5. Área urbanizable

La superficie urbanizable que fue asignada con usos y destinos del suelo deberá desarrollarse de acuerdo con las etapas correspondientes y adherirse al principio de contigüidad, de modo que es obligatorio el crecimiento continuo del área urbana, evitando el crecimiento fragmentando, desordenado y desconectado.

Además, todos los fraccionamientos y/o conjuntos urbanos que se pretendan desarrollar, tendrán la obligación de elaborar estudios de factibilidad de servicios urbanos para la construcción de las redes de infraestructura primaria y secundaria, lo que incluye agua potable, saneamiento, alcantarillado, drenaje pluvial, energía eléctrica y estructura vial, adicional a las obras necesarias para incorporarlas a la cabecera municipal, esto con cargo al promotor, propietario o inversionista de los desarrollos.

Lo anterior, de acuerdo con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en su artículo 56 se establece que las obras de cabeza o redes de infraestructura de un proyecto de aprovechamiento urbano correrán a cargo del propietario o promovente, incluyendo aquellas relacionadas con la movilidad, en el caso de fraccionamientos o conjuntos urbanos. En el capítulo III de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Baja California Sur, se determina que “Las solicitudes para autorización de fraccionamientos, condominios horizontales, desarrollos turísticos y urbanos en general, que impacten a nivel regional o subregional la estructura urbana, al medio ambiente o se ubiquen fuera de los límites de los centros de población, deberán ser autorizadas por la autoridad municipal…”. Por otro lado, el artículo 27 del Reglamento de Fraccionamientos de Baja California Sur establece como parte de las obligaciones del fraccionador el realizar la infraestructura para la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje, electrificación, alumbrado público, pavimento, banquetas, guarniciones y jardines, conforme a las especificaciones que señale el Reglamento y la normatividad vigente.

Asimismo, los fraccionamientos y/o conjuntos urbanos a realizarse dentro de las áreas urbanizables, tienen que presentar estudios de riesgos y Evaluación de Impacto Ambiental con sus respectivas medidas de mitigación, para la obtención de autorizaciones, licencias y/o permisos para la construcción, adicional a la constancia de uso del suelo, la cual es de carácter obligatorio. Estas medidas deben considerarse y presupuestarse en los programas de obra y su realización queda sujeta a la satisfacción de la autoridad competente en la materia, que determinará la emisión de venta y/o enajenación de los productos inmobiliarios sujetos de los estudios.

La validación de los nuevos proyectos estará a cargo de la Dirección de Obras Públicas y Asentamientos Humanos, así como la Dirección de Planeación y Desarrollo del Ayuntamiento de Loreto.

4.5.6. Norma 6. Autorización de uso de suelo y licencias de construcción

La autorización de uso de suelo y la expedición de licencias de construcción están reguladas por el Reglamento de Construcciones de Baja California Sur, por lo que se deberán seguir los procedimientos y requisitos establecidos en ese ordenamiento, considerando las restricciones federales, estatales y municipales relacionadas con el derecho de vía y la posibilidad de edificación en áreas de alto valor ambiental. Adicional a esta normatividad, los cambios de uso de suelo deberán contemplar lo establecido en la zonificación primaria, zonificación secundaria, tabla de compatibilidad de uso de suelo y cualquier otra normatividad establecida en el presente Programa Subregional.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Queda estrictamente prohibido tramitar un cambio de uso de suelo o una licencia de construcción para un lote localizado en alguna área identificada como urbanizables en la zonificación primaria, más que dentro de la etapa de desarrollo correspondiente; en las zonas que no cuentan con etapa señalada, no se podrá erigir edificación más que con la realización de un Programa Parcial. El propietario está obligado a cumplir con los procedimientos y requisitos para el aprovechamiento de su predio, y no está eximido de tales obligaciones el señalamiento de área urbanizables.

Las autorizaciones de uso de suelo y de cualquier aspecto de su normatividad asociada queda estrictamente prohibido en los usos de suelo de: “Equipamiento (EQ), “Zona Verde (ZV)”, "Preservación (P)" y "Conservación (C)" sin importar el motivo conducente a dicha petición o el régimen de propiedad en el que esté inscrito el lote.

Toda autorización de uso de suelo y expedición de licencia de construcción estará condicionada a los siguientes dictámenes favorables:

- a) Dictamen técnico favorable de uso de suelo, emitido por el Gobierno del Estado de Baja California.
- b) Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Loreto, en caso de suficiencia de agua potable y alcantarillado;
- c) Comisión Federal de Electricidad (CFE), en materia de energía eléctrica; y
- d) Ayuntamiento de Loreto, en materia de uso de suelo, impacto vial, estacionamiento y equipamiento.

En caso de que se determine por medio de alguno de estos dictámenes la necesidad de realizar obras de reforzamiento, ampliación o modificación de infraestructura, estas serán con cargo al promovente, para lo cual deberá comprometerse por escrito ante el Ayuntamiento a erogar los gastos que se deriven de la dotación de la infraestructura adicional, así como de las obras inducidas que se requieran. Adicionalmente, el promovente deberá demostrar que no se comprometen otros bienes inmuebles de terceros por el cumplimiento de requisitos que exija alguna autoridad. Sin estos elementos, no se podrá expedir una licencia de construcción ni autorizar la modificación del cambio de uso de suelo.

La autorización de los cambios de uso de suelo o de cualquier normatividad y la expedición de licencias de construcción para cualquiera de los lotes que se encuentren dentro de los polígonos del CIP Loreto, deberán contar, en su caso, con el visto bueno del FONATUR en materia de uso de suelo y de proyecto arquitectónico, a través de un dictamen. En caso de que, para la dotación de servicios, sea necesaria la provisión de infraestructura por parte del promovente, deberá comprometerse por escrito con el Fondo y con el Ayuntamiento para la erogación del gasto correspondiente a las obras.

4.5.7. Norma 7. Derechos adquiridos

Posterior a la entrada en vigor de la presente actualización del Programa Subregional de Desarrollo Urbano de la Región de Loreto-Nopoló-Notrí-Puerto Escondido-Ligüí-Ensenada Blanca, Baja California Sur, los propietarios que hayan realizado la compra-venta de algún lote y que las normas relativas a Densidad Máxima, Coeficiente de Ocupación del Suelo, Coeficiente de Utilización del Suelo, Dimensión de Lote y/o Frente Mínimo, Alturas, Niveles, Restricciones de Construcción de Frente, Fondo, Lateral y/o Compatibilidad de Uso de Suelo, sean distintas a las plasmadas en los documentos legales que avalen el uso de suelo (constancia de uso del suelo o licencia vigentes), podrán tramitar la Constancia de uso de suelo ante el Ayuntamiento.

PARA CONSULTA PÚBLICA

En este sentido, de acuerdo con el artículo 76 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Baja California Sur las autorizaciones de constancias de usos de suelo tendrán una vigencia de 3 años, dentro de los cuales deberán ejercerse, hecho lo cual no quedan sujetas a término alguno.

En el caso de los lotes ubicados en los polígonos del CIP Loreto, requerirán, de ser el caso, de un dictamen técnico positivo por parte del FONATUR, con la finalidad de verificar el uso del suelo conferido; lo anterior a través de la documentación legal de compraventa (contrato, escritura, oferta de adquisición y carta de autorización) y siempre y cuando estén al corriente con los compromisos de desarrollo de los predios pactados con el FONATUR.

4.5.8. Norma 8. Zonas federales, derechos de vía y Normas Oficiales Mexicanas

Las zonas federales y los derechos de vía tendrán que mantenerse libres de construcciones, así como lo señalan la Ley de Aguas Nacionales, la Ley General de Vías de Comunicación, la Ley General de Bienes Nacionales y demás leyes, reglamentos y ordenamientos aplicables en la materia. Además, se tienen que respetar los derechos de vía de la carretera Transpeninsular y las vialidades catalogadas como primarias y secundarias en el presente programa, las cuales se pueden consultar en el Plano E-07, referente a la estructura vial de la Subregión.

Adicionalmente, se deben de respetar las siguientes Normas Oficiales Mexicanas, las cuales son de observancia obligatoria.

De protección ambiental:

- NOM-129-SEMARNAT-2006, establece las especificaciones de protección ambiental para la preparación del sitio, construcción, operación, mantenimiento y abandono de redes de distribución de gas natural que se pretendan ubicar en área urbanas, suburbanas, industriales, de equipamiento urbano o de servicios.

- NOM-117-SEMARNAT-2006, establece las especificaciones de protección ambiental durante la instalación, mantenimiento mayor y abandono, de sistemas de conducción de hidrocarburos y petroquímicos en estado líquido y gaseoso por ducto, que se realicen en derechos de vía existentes, ubicados en zonas agrícolas, ganaderas y eriales.

De agua:

- NOM-003-SEMARNAT-1997, establece los lineamientos máximos permisibles de contaminantes para las aguas residuales tratadas que se reúsen en servicios públicos.

- NOM-004-SEMARNAT-2002, establece las especificaciones y los límites máximos permisibles de contaminantes para el aprovechamiento y disposición final de lodos y biosólidos.

De salud ambiental:

- NOM-012-SSA1-1993, establece los requisitos sanitarios que deben cumplir los sistemas de abastecimiento de agua para uso y consumo humano.

- NOM-127-SSA1-1994, establece los límites permisibles de calidad y tratamiento al que debe someterse el agua para uso y consumo humano para su potabilización.

De protección civil:

PARA CONSULTA PÚBLICA

• NOM-005-ASEA-2016, establece requisitos de diseño, construcción, ubicación y funcionamiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas.

5. PROGRAMACIÓN DE ACCIONES Y CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

5.1. Proyectos estratégicos

5.1.1. Proyecto integral de mejoramiento del sistema de agua potable y cuidado del recurso

Objetivo

Satisfacer la demanda actual y futura del agua potable para su dotación a la población residente y turistas de Loreto, de manera que se obtenga un gasto eficiente, tomando el agua como un derecho humano, por medio de mejoras a la infraestructura de cabecera y urbana y la ampliación de la infraestructura urbana.

Localización

Las acciones de mejora a la infraestructura de la red de agua potable se realizarán en el área urbana de la cabecera municipal de Loreto.

Las acciones de dotación de infraestructura para ampliar la cobertura del servicio por medio de tomas se realizarán en las colonias que carecen de agua potable ubicadas al noroeste de la cabecera municipal.

Justificación

La alta dotación de agua potable por habitante al día con la que cuenta actualmente la cabecera municipal de Loreto, aunado a la poca eficiencia en el cobro del servicio, se traducen en una deteriorada infraestructura que provoca pérdidas por fugas dentro del sistema, atribuible a los años en operación con los que cuenta la red de agua potable de la cabecera; mejorar estos elementos de la infraestructura hidráulica ayudará a aprovechar de manera eficiente y sustentable el gasto proveniente de los pozos.

Descripción técnica

El proyecto estratégico integra dos acciones enfocadas en asegurar un eficiente gasto por medio de condiciones óptimas de infraestructura con el fin de dotar y garantizar el abasto a futuro, por lo que están programadas a corto, mediano y largo plazo, en donde se considera:

Se propone al OOMSAPAL en conjunto con la Dirección de Asentamientos Humanos y Obras Públicas como organismos responsables de la ejecución de las acciones para la mejora de infraestructura de agua potable en la cabecera municipal, debido a que el Organismo Operador es quien se encarga de operar y brindar el servicio.

La mejora consistirá en la renovación de las líneas conductoras de agua potable en la cabecera municipal, previstas en tres etapas, cada una durará un periodo de dos años, concluyendo el proyecto en seis años, las etapas son las siguientes:

PARA CONSULTA PÚBLICA

- Etapa 1: Zona Centro, contempla las colonias California, Obrera, Nuevo Loreto, Exploradores, Centro, Misioneros, INFONAVIT, El Jaral y Fraccionamiento Cimarrones.
- Etapa 2: Colonia Zaragoza.
- Etapa 3: Zona Oeste, contempla las colonias Mar de Cortés, La Rivera, Las Misiones, Educación, Alta Vista, Brisas de Loreto y Miramar.

El proyecto contempla la mejora de 94.2 km de red de agua potable, para lo cual se requiere una inversión de $3,573,265.00 MXN (tres millones quinientos setenta y tres mil doscientos sesenta y cinco pesos mexicanos 0/100). El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS) será la institución encargada del financiamiento de las obras.

De igual manera, el OOMSAPAL será el organismo responsable para las acciones de ampliación de dotación de infraestructura de agua potable en la cabecera municipal.

La mejora consistirá en la instalación de las líneas conductoras de agua potable en las zonas menos consolidadas de la cabecera municipal, constará de dos etapas, cada una durará un periodo de dos años, concluyendo el proyecto en cuatro años, las etapas son las siguientes:

- Etapa 1: Colonia Loma Bonita, La Rivera y Miramar
- Etapa 2: Colonia Los Cardones y Vista al Mar (kilómetros 3 y 4)

El proyecto contempla la dotación de 19.9 km de red de agua potable, para lo cual se requiere una inversión de $757,889.00 MXN (setecientos cincuenta y siete mil ochocientos ochenta y nueves pesos mexicanos 0/100). El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS) será la institución encargada del financiamiento de las obras.

5.1.2. Proyecto integral de mejoramiento del sistema de drenaje sanitario y saneamiento de la cabecera municipal

Objetivo

Hacer más eficiente y aumentar la cobertura del servicio de drenaje y saneamiento en la cabecera municipal de Loreto, con el fin de satisfacer la demanda, de manera que las instalaciones garanticen la sanidad y el cuidado al medio ambiente, además de contar con un mayor aprovechamiento del agua tratada, reduciendo el uso de agua potable para fines no domésticos. En materia de ordenación, la estrategia también plantea remover elementos de infraestructura en sitios donde se pueda perjudicar la salud de los habitantes y turistas de Loreto.

Localización

El proyecto se implementará en la cabecera municipal de Loreto, cada una de las estrategias en diferentes puntos:

La ampliación del servicio de drenaje se dará en las colonias Miramar, La Rivera, Los Cardones y Vista al Mar (kilómetros 3 y 4), mismas que no cuentan con servicio de agua potable ni drenaje, localizadas en la zona noroeste de la cabecera.

La actual Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Loreto (PTAR Loreto) misma que se plantea intervenir, se localiza en la colonia Los Conquistadores, en la calle de Escuela Preparatoria, mientras que la laguna de oxidación ocupa una dimensión aproximada de 3 ha al norte de la cabecera municipal, específicamente, a 400 m de la mancha urbana.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Justificación

Actualmente, la infraestructura en materia de saneamiento en la cabecera municipal de Loreto representa una problemática ambiental y de sanidad para los habitantes de Loreto, especialmente quienes residen en la zona norte de la cabecera, además de no operar en las condiciones óptimas de acuerdo con la capacidad instalada originalmente.

En este contexto, serán necesarias intervenciones de mejoramiento en la planta de tratamiento que cumplan con la normativa establecida, para un correcto funcionamiento correspondiente a su capacidad, además de reducir el riesgo sanitario para la población aledaña, tanto en el caso de la PTAR como de la laguna de oxidación. Además, actualmente existen zonas sin cobertura de drenaje, mismas que equivalen al 5.28% de viviendas, por lo que es necesario ampliar la infraestructura para dotar del servicio a la totalidad de la población y evitar el uso de fosas sépticas.

Descripción técnica

El proyecto consta de la intervención de mejoramiento de la planta de tratamiento de aguas residuales y mejoramiento y ampliación de la cobertura de la red de drenaje sanitario.

La PTAR de Loreto deberá contar con las siguientes características:

- Se apegará a la norma NOM-003-SEMARNAT-1997, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes para aguas residuales tratadas con reúso en servicios al público, tales como riego de aguas verdes, campos de golf o equipamientos recreativos.
- Incorporación al Programa Nacional de Auditoría Ambiental, operado por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), en donde se expiden los tres tipos de certificados: Industria Limpia, Calidad Ambiental y Calidad Ambiental Turística, dadas las características de esta infraestructura, se optará por obtener el certificado de Calidad Ambiental.
- El método de tratamiento será a través de activación de lodos, por lo que contará en sus instalaciones con sedimentador primario, sedimentador secundario, digestor de lodos, tanque de aireación, filtro banda, pretratamiento, espesador de lodos, además de las instalaciones necesarias para las actividades de trabajadores.

5.1.3. Centro de interpretación y protección del Oasis Sierra La Giganta

Objetivo

El Centro de Interpretación y Protección del Oasis Sierra La Giganta tiene por objeto divulgar a la población y turistas, de manera interactiva, el patrimonio y valor ambiental que representa este sitio inscrito a la lista Ramsar, fomentando su conocimiento, protección y visita al sitio natural.

Localización

El Oasis Sierra La Giganta se localiza en el Municipio de Loreto, al oeste de la cabecera municipal y de los desarrollos Nopoló, Puerto Escondido, Ligüí y Ensenada Blanca. Se extiende desde la zona cercana a la costa hasta la Sierra La Giganta. Debido a que el oasis no se encuentra estrictamente dentro de la zona de estudio, el proyecto de Centro de Interpretación se propone instalar en la cabecera municipal de Loreto, junto al Centro de turistas del Malecón, octavo proyecto estratégico de la presente Actualización, con el fin de incentivar su visita, aprovechar la infraestructura existente y la concurrencia de turistas.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Justificación

El sitio se encuentra registrado en la lista Ramsar debido a que cuenta con ejemplos representativos del humedal denominado Oasis, mismo que representa un ecosistema único para las zonas áridas del país, además de ser de gran importancia para la recarga del acuífero de Loreto, además de ser un hábitat crítico para la subespecie de borrego cimarrón, mismo que en los últimos 50 años ha reducido un 40% su población original.

Se propone que el Centro de Interpretación y Protección del Oasis Sierra La Giganta se encuentre cercano al Centro de Visitantes, en la cabecera municipal, debido a que será un punto frecuentado por turistas y accesible para la población de Loreto. Contará con la infraestructura necesaria para su instalación y podrá ser considerado como punto de partida para visitar los diferentes oasis o puntos de interés dentro de la sierra al destacarla como un atractivo alternativo a los de sol y playa.

Descripción técnica

El Centro de Interpretación y Protección del Oasis Sierra La Giganta será un espacio destinado a la divulgación de la importancia ambiental del sitio, además de fomentar su conservación y visita por parte de habitantes y turistas, a través de exposiciones interactivas y actividades recreativas.

La creación de este espacio cultural constará aproximadamente de 200 m^2.

La ejecución de la obra será responsabilidad de la Dirección de Obras Públicas y Asentamientos Humanos del municipio, mientras que la administración y funcionamiento será responsabilidad del Ayuntamiento a través de la Dirección de Educación.

El Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE) se encargará del financiamiento de la obra, ya que destina recursos económicos para financiar proyectos culturales que tengan como propósito rehabilitar, construir, equipar y dotar de programación cultural espacios destinados al quehacer artístico y cultural.

5.1.4. Mejora a la vivienda en Loreto

Objetivo

El proyecto tiene por objeto mejorar la calidad de vida de los habitantes de Loreto a través de la mejora de las viviendas de la población en condiciones de vulnerabilidad por vivienda precaria, deteriorada o con problemas de hacinamiento.

Localización

El proyecto se aplicará en toda la subregión; sin embargo, se focalizará en primera instancia en las zonas de mayor vulnerabilidad económica, tomando en cuenta que estas se localizan en las colonias menos consolidadas de la zona noroeste de la cabecera municipal como Vista al Mar, Los Cardones, Miramar, Brisas de Loreto, Loma Bonita, La Rivera y Las Misiones.

Justificación

Actualmente, en la subregión existen viviendas que no cuentan con las condiciones adecuadas en términos de la infraestructura y los servicios, por lo que la realización de este proyecto mejorará las condiciones de la calidad de vida de los habitantes de Loreto, así como también repercutirá en la mejora de la imagen urbana, sobre todo en las zonas de menor consolidación.

Descripción técnica

PARA CONSULTA PÚBLICA

El proyecto de mejoramiento a la vivienda consiste en la entrega de apoyos técnico, material y financiero para el mejoramiento o ampliación de viviendas que se encuentren en condiciones de precariedad, deterioro o hacinamiento.

El financiamiento del proyecto será por parte de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), misma que tiene por objeto el fomento, la coordinación, promoción e instrumentación de la política y el Programa Nacional de Vivienda del gobierno federal.

El proyecto se aplicará a corto plazo y tendrá una duración de 10 años, contemplados en tres etapas. En dicho periodo se plantea que el total de las viviendas dentro de la subregión cuenten con las condiciones y espacios necesarios para su adecuada habitabilidad, siendo vivienda digna y contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y a la imagen urbana en Loreto.

5.1.5. Vivero cactáceo de Loreto

Objetivo

Construcción de un espacio que funcione como vivero y donde se puedan preservar las especies vegetales de la región, promover su estudio, investigación, enseñanza, divulgación, promoción del turismo verde y actividades culturales.

Localización

La ubicación del vivero y centro de investigaciones será al sur de Puerto Escondido, sobre la carretera Transpeninsular y colindando con el mar de Cortés. Se recomienda contar con un terreno de entre 50 y 100 hectáreas, de manera que la producción se pudiera utilizar para uso urbano y turístico, así como se pudiera albergar instalaciones para la investigación.

Justificación

De acuerdo con Íñiguez, L. y E. Santana en “Patrones de distribución y riqueza de especies de los mamíferos del occidente de México”, el aislamiento geográfico de la península de Baja California y sus condiciones climáticas ha modificado la vegetación profundamente y ha permitido la permanencia de formaciones de vegetación en sierras altas y oasis, siendo esta la necesidad de protección, conservación, divulgación y promoción de la flora.

Descripción técnica

Un vivero es un lugar destinado a la crianza y producción de plantas, que resulta en plantas de buena calidad, donde se garantiza su supervivencia, prendimiento y crecimiento, a fin de establecer poblaciones homogéneas. Dadas las características físico-biológicas de la región, el tipo de vivero será in situ-permanente, por lo que el vivero cactáceo de Loreto será un área dedicada al estudio, investigación, enseñanza, divulgación de la importancia de las especies vegetales de la península de Baja California, en él se procederá a la conservación y producción de cactus, plantas ornamentales, suculentas y frutales.

Para la venta en el sitio, es necesaria la construcción de un estacionamiento, de forma que los habitantes, turistas y otros comerciantes puedan llegar y cargar la mercancía; además, deberá contar con una parada de transporte público para que esté garantizada la accesibilidad; los trabajadores y personal del centro de investigaciones contarán con un estacionamiento separado del público.

PARA CONSULTA PÚBLICA

La construcción del recinto será por medio de fondos federales como la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; así como fondos estatales y municipales. Además, la arquitectura del centro deberá ser armónica con su contexto y con el paisaje de vivero.

5.1.6. Mercado municipal

Objetivo

Abastecer a la población de productos alimenticios y de carácter personal al menudeo, mediante la construcción y operación de un mercado público municipal previsto por el municipio, con el fin de beneficiar a la población presente y futura.

Localización

El proyecto se implementará en la cabecera municipal de Loreto, contemplando una superficie mayor a 2,700 m^2.

Justificación

Los mercados públicos son centros de comercialización de productos perecederos como frutas, verduras, legumbres, carne y abarrotes, entre otros; por tal motivo se han instaurado mercados públicos en gran parte de los centros de población del país. La subregión de Loreto no cuenta con un mercado de carácter público que dé abasto a la cabecera y al resto de las localidades, por esta razón la población ha recurrido a satisfacer esta necesidad a través de establecimientos privados, que no incentivan el comercio local ni la creación de micro y pequeñas empresas dedicadas a este rubro. Por otro lado, el mercado público funge como un integrador del espacio público, un lugar de encuentro, de paso y de convivencia para la población. De esta manera, es urgente atender la situación de abasto en la localidad, cumpliendo con los requerimientos en calidad y cantidad establecidos por la normatividad aplicable.

Descripción técnica

Este proyecto propone la construcción de un espacio destinado a un mercado publico municipal que permita satisfacer la necesidad de abasto de productos alimenticios y de uso personal. La norma de SEDESOL establece que el mercado debe ubicarse en zonas habitacionales, contar con locales agrupados en diversos giros: frutas, legumbres, carnes y lácteos, abarrotes, ropa, calzado, etcétera. El nuevo mercado de Loreto constará de 90 locales, módulo recomendable para localidades de 10,000 a 50,000 habitantes, para cada local se consideran 30 m^2 de terreno, así la norma establece una superficie mínima de 2,700 m^2 para el predio donde se establecerá.

Es importante mencionar que los comerciantes deberán registrarse en un padrón, hacer un refrendo anual y cumplir con las diversas normas de sanidad, administración y control que prevea el Ayuntamiento para tales fines.

Se plantea que la construcción del mercado tenga una duración de doce meses, en dos etapas de seis meses cada una, ya que se pretende que a partir del segundo semestre se inaugure el mercado y entre en operación.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Las instituciones que en conjunto coordinarán la obra son la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales de Baja California Sur y la Dirección de Obras Públicas y Asentamientos Humanos del Municipio de Loreto, esto en relación con el artículo 115, fracción III, que señala que los servicios públicos de un Estado con previo acuerdo con sus Ayuntamientos podrán coordinarse para una mejor prestación de los servicios públicos. Asimismo, la Secretaría de Salud se encargará del control sanitario de alimentos, bebidas, entre otros.

La institución encargada del financiamiento de construcción será el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), que tendrá un costo aproximado de $13,000,000.00 MXN (trece millones de pesos mexicanos 0/100). Posteriormente, los costos de operación y mantenimiento serán responsabilidad del Ayuntamiento, así como la prestación de los servicios de agua, drenaje, gas y seguridad.

5.1.7. Distintivo Loreto

Objetivo

Contar con un distintico que premie las buenas prácticas de los prestadores de servicios turísticos de la subregión.

Localización

Se aplicará para todos los prestadores de servicios turísticos de la subregión.

Justificación

El distintivo Loreto será un medio para incentivar la mejora continua en los establecimientos de los prestadores de servicios turísticos en el Centro de Población. A través de este distintivo se pretende reconocer y premiar a las empresas o negocios que cumplan con los estándares de sustentabilidad y calidad en el servicio, así como instalaciones y productos ofrecidos.

Descripción técnica

Los lineamientos específicos según el tipo de establecimiento que se deberán cumplir para el recibimiento del distintivo estarán presentados en una “Guía de Buenas Prácticas” emitida por el Consejo Consultivo.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Figura 110



Distintivo Loreto

En este sentido, se plantean tres tipos de reconocimiento: 1) Loreto sustentable, 2) Excelencia Loreto y 3) Loreto Dorado.

a) Loreto sustentable

Este distintivo se entregará a los establecimientos que no solo cumplan la normatividad de uso del agua y las actividades permitidas en el Área Natural Protegida, zonas de preservación y conservación, sino que además se alineen con las siguientes medidas:

• Reducir el consumo diario por huésped a 150 litros en los establecimientos que ofrecen servicios de alojamiento;

• Ofrecer productos de la región, apoyando las cadenas productivas locales, reduciendo gastos y emisiones contaminantes por transporte;

• Reducir la generación de residuos sólidos, separar y reciclar, así como promover el uso de materiales biodegradables;

• Reducir el consumo de energía eléctrica y hacer uso de energías limpias a través de celdas fotovoltaicas; y

• Promover la concientización para la preservación de los ecosistemas y la biodiversidad local.

b) Excelencia Loreto

PARA CONSULTA PÚBLICA

La entrega del distintivo se enfoca en mejorar la calidad en instalaciones y servicios ofrecidos en los establecimientos, por lo cual además de cumplir la normatividad de protección civil y salubridad, se deberán alinear con las siguientes acciones:

• Contar con la decoración y adecuaciones en los establecimientos acorde con el mercado y la identidad del destino turístico;

• Trato amable y cortés por parte de los empleados de los establecimientos turísticos;

• Instalaciones en buen funcionamiento y en condiciones de higiene.

c) Loreto Dorado

Es el distintivo de mayor jerarquía y este se entrega a establecimientos que cumplen con todos los requisitos de sustentabilidad y de calidad en el servicio, que incorporan acciones con un impacto social y cultural positivo con base en los siguientes objetivos:

• Promover la cultura loretana a través de la gastronomía, productos locales, información histórica, imágenes; e

• Integrar a la población local más vulnerable a las cadenas productivas.

5.2. Programación de acciones

Las acciones y los proyectos estratégicos propuestos en la presente Actualización se enlistan en este apartado como un catálogo que las autoridades locales, estatales y federales, en conjunto con el sector público y privado, deberán desarrollar para cumplir con los objetivos planteados en materia de desarrollo urbano.

El catálogo se presenta en forma de matriz que incluye: la clave de identificación de la obra, acción o proyecto y que corresponde con los planos E-10 y E-10a; el nombre de la obra, acción o proyecto; la unidad de medida y la cantidad necesaria para su conclusión; el monto de realización en miles de pesos, de acuerdo con costos referencia; la ubicación de la obra, acción o proyecto; el plazo de ejecución; la prioridad; y el responsable de su ejecución.

5.2.1. Prioridad

Para determinar el nivel de prioridad se diferencia lo urgente de lo importante, para ello se identifica como mayor prioridad al “1” y el de menor al “3”, para lo cual se aplican los siguientes criterios:

- Congruencia con la visión del presente Programa;
- Nivel de impacto al centro de población (social, humano, económico y urbano);
- Correlación y/o complemento con otro programa o subprograma;
- Prioritaria para el desarrollo de otras acciones;
- Preventiva o de solución a otros problemas;
- Acción de seguimiento y/o conclusión;
- Solución a un alto déficit en infraestructura, equipamiento o de administración y/o control en el ámbito urbano;
- Nivel de corresponsabilidad con otro nivel de gobierno, organismos o sociedad en general;
- Congruencia con otros planes y programas de nivel federal y estatal; y
- Recursos para su desarrollarlo.

PARA CONSULTA PÚBLICA

5.2.2. Plazo

Los plazos que se establecen para el desarrollo de las acciones son los siguientes:

- Corto Plazo 2023-2025
- Mediano Plazo 2026-2032
- Largo Plazo 2033-2043

5.2.3. Corresponsables

Se refiere a los sectores participantes en la ejecución, coordinación, gestión y mantenimiento de la obra, acción o proyecto propuesto en esta actualización. Se identifican a cinco niveles de participación: las entidades federales; las entidades estatales; las entidades municipales; el sector privado; y el sector social; para cada uno se identifica los organismos o dependencias que deberán participar, conforme a la legislación y/o ordenamientos similares que enmarque el área de su competencia.

Cuadro 118
Responsables propuestos a nivel federal

Acrónimo	Dependencia
BANOBRAS	Banco Nacional de Obras y Servicios
CFE	Comisión Federal de Electricidad
CONACyT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CONAGUA	Comisión Nacional del Agua
CONANP	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
INSUS	Instituto Nacional del Suelo sustentable
SC	Secretaría de Cultura
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
SECTUR	Secretaría del Turismo
SEDATU	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Cuadro 119
Responsables propuestos a nivel estatal

Acrónimo	Dependencia
CEA	Comisión Estatal del Agua de Baja California Sur
INVI	Instituto de Vivienda de Baja California Sur
ISC	Instituto Sudcaliforniano de Cultura
SEP	Secretaría de Educación Pública
SEPUIMM	Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales
SETUE	Secretaría de Turismo y Economía

Cuadro 120
Responsables propuestos a nivel municipal

Acrónimo	Dependencia
DE	Dirección de Educación
DMARNS	Dirección de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sustentabilidad
DOPAH	Dirección de Obras Públicas y Asentamientos Humanos

PARA CONSULTA PÚBLICA

DSPL	Dirección de Servicios Públicos
DT	Dirección de Turismo Municipal
OOMSAPAL	Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Loreto
SDS	Secretaría de Desarrollo Social
UMPC	Unidad Municipal de Protección Civil

Cuadro 121

Responsables propuestos del sector privado

Acrónimo	Dependencia
BDAN	Banco de Desarrollo de América del Norte
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
IP	Iniciativa privada
TURPRIV	Prestadores de servicios de hospedaje y turismo en Loreto

PARA CONSULTA PÚBLICA

Cuadro 122

Programación de acciones para la subregión

#	Programa, Acción o Proyecto	Unidad de Medida	Ubicación	Cantidad	Prioridad			Monto por proyecto (miles de pesos)	Plazo	Responsable de Ejecución
					1	2	3			
Medio Ambiente										
1	Limpieza de cauces de arroyos		Arroyo Las parras			X		Gasto corriente	Corto	Unidad Municipal de Protección Civil
2	Certificación de playas limpias					X		Gasto corriente	Corto	SEMARNAT / DMARNS y Dirección de Turismo / Sector hotelero asentado cercano a la playa
3	Limpieza de linderos de vialidades				X			Gasto corriente	Corto	Dirección de Servicios Públicos / Propietarios de predios colindantes con vialidades
Vivienda										
4	Adquisición de reserva territorial para vivienda de interés social	Ha	Loreto	1226	X			5456000	Corto	SEDATU / Secretaría de Desarrollo Social y Dirección de Obras Públicas y Asentamientos Humanos
5	Programa de regularización de colonias	Programa	Miramar	1	X			300	Mediano	INSUS / INVI / Dirección de Obras Públicas y Asentamientos Humanos y Secretaría de Desarrollo Social

PARA CONSULTA PÚBLICA

#	Programa, Acción o Proyecto	Unidad de Medida	Ubicación	Cantidad	Prioridad			Monto por proyecto (miles de pesos)	Plazo	Responsable de Ejecución
					1	2	3			
6	Construcción de viviendas de interés social	Vivienda	Ligüí, Loreto	1,508		**X**		226,220	Corto	SEDATU / INVI / Dirección de Obras Públicas y Asentamientos Humanos, Secretaría de Desarrollo Social / Empresas de Construcción / Participación Ciudadana
Infraestructura										
7	Mejora de red de agua potable en cabecera municipal	Metros	Cabecera Municipal	94,200	**X**			3,573	Corto	OOMSAPAL / Dirección de Obras Públicas y Asentamientos Humanos
8	Ampliación de red de agua potable en cabecera municipal	Metros	Colonia Los Exploradores, Loma Bonita, La Rivera, Miramar, Mar de Cortes, Los Cardones y Vista al Mar (kilómetros 3 y 4)	19,900	**X**			758	Corto	Comisión Estatal del Agua / OOMSAPAL, Dirección de Obras Públicas y Asentamientos Humanos / TURPRIV
9	Campaña de concientización sobre el uso de agua potable	Campaña	Municipio de Loreto	1	X			Gasto corriente	Corto	CONAGUA / OOMSAPAL, Dirección de Educación, Acción Civil y OOMSAPAL Cultura de agua / TURPRIV / Voluntarios, Padres de familia

PARA CONSULTA PÚBLICA

#	Programa, Acción o Proyecto	Unidad de Medida	Ubicación	Cantidad	Prioridad			Monto por proyecto (miles de pesos)	Plazo	Responsable de Ejecución
					1	2	3			
10	Estudio de nuevas fuentes de abastecimiento de agua potable	Estudio	Municipio de Loreto	1			X	Gasto corriente	Mediano	CONAGUA / Comisión Estatal del Agua / OOMSAPAL
11	Mejoramiento de planta de tratamiento de aguas residuales para la cabecera municipal	Planta de tratamiento	2 km al norte de la mancha urbana de la cabecera municipal	1	**X**			70,000	Corto	OOMSAPAL y Dirección de Obras Públicas y Asentamientos Humanos
12	Ampliación de red de drenaje en cabecera municipal	Metros	Colonia Los Exploradores, Loma Bonita, La Rivera, Miramar, Mar de Cortes, Los Cardones y Vista al Mar (kilómetros 3 y 4)	19,900	**X**			1,277	Corto	OOMSAPAL y Dirección de Obras Públicas y Asentamientos Humanos
13	Ampliación de cobertura de alumbrado público en la cabecera municipal	Luminarias	Cabecera Municipal	2,400			**X**	16,800	Mediano	Dirección de Servicios Públicos
14	Aumento de la capacidad de subestaciones eléctricas	Capacidad instalada	Subestaciones eléctricas de Loreto y Puerto Escondido, así como las líneas de transmisión que las alimentan	2			**X**	Gasto corriente	Largo	CFE
15	Fomentar la instalación de infraestructura de servicios de telecomunicaciones	NA	Zonas urbanas y desarrollos turísticos del municipio de Loreto	1			**X**	Gasto corriente	Mediano	Empresas de sector privado
Espacio Público										
16	Creación de Parque Acueducto	Metros cuadrados	Av. Acueducto en colonia Las Misiones	5,000		**X**		10,000	Mediano	SEDATU / SEPUIMM / Dirección de Obras Públicas y Asentamientos Humanos

PARA CONSULTA PÚBLICA

#	Programa, Acción o Proyecto	Unidad de Medida	Ubicación	Cantidad	Prioridad			Monto por proyecto (miles de pesos)	Plazo	Responsable de Ejecución
					1	2	3			
										y Dirección de Desarrollo Social
17	Adecuación y mejoramiento de parques	Metros cuadrados	Parque recreativo Panamá, parque recreativo Ballenas, parque Guaycura, parque Infonavit, el parque localizado en la calle Media Luna, la zona de juegos infantiles entre las calles Sierra y Sardinas, parque El Mar, parque Miramar y el parque recreativo Revolución.	64,000	X			64,000	Corto	SEDATU / Dirección de Obras Públicas y Asentamientos Humanos, Secretaría de Desarrollo Social / TURPRIV / Voluntarios, público en general
18	Actividades abiertas al público	Eventos	Parque recreativo Panamá, parque recreativo Ballenas, parque Guaycura, parque Infonavit, parque localizado en la calle Media Luna, parque El Mar, parque Miramar, parque recreativo Revolución y la plaza pública de Loreto.	4,600		X		230	Corto	Dirección de Educación / TURPRIV / Público en general
19	Mobiliario para el disfrute del espacio público	Espacios intervenidos	Paseo Adolfo López Mateos en la cabecera municipal de Loreto, en Paseo Misión de Loreto en Nopoló y en el acceso a la Marina de Puerto Escondido	53			X	300	Corto	Dirección de Educación / TURPRIV

PARA CONSULTA PÚBLICA

#	Programa, Acción o Proyecto	Unidad de Medida	Ubicación	Cantidad	Prioridad			Monto por proyecto (miles de pesos)	Plazo	Responsable de Ejecución
					1	2	3			
20	Mantenimiento y limpieza del cárcamo de bombeo, fabricación de múltiple, rehabilitación de rejas, reparación de fugas y otros		Campo de Golf, Misión de Loreto	1	X			80	Largo	Ayuntamiento de Loreto
				Movilidad						
21	Reacondicionamiento vial para calles primarias	Metros	Vialidades: Ugarte, Salvatierra, Miguel Hidalgo, Benito Juárez, Francisco I. Madero, Independencia, Acueducto, Paseo Misión de Loreto, Ramal Puerto Escondido	10,000			X	9,280	Mediano	SEDATU / SEPUIMM / Dirección de Obras Públicas y Asentamientos Humanos y Secretaría de Desarrollo Social / BID, BDAN y CEPAL
22	Adecuación vial para calles secundarias	Metros	Vialidades: Pargos, Marlín, Juan Felipe Lagos, Dionisia Villarino, Paseo Julián de Mayorga, Paseo Nicolás Tamaral, Paseo Adolfo López Mateos, Clodomiro Cota, Gaviotas, Atunes, Bordo de Contención, Cabrillas y Ayuntamiento	20,000		X		9,160	Corto	Dirección de Obras Públicas y Asentamientos Humanos y Secretaría de Desarrollo Social / BID, BDAN y CEPAL
23	Implementación de dispositivos de control de tránsito	Unidad	Ugarte, Paseo Adolfo López Mateos, Acueducto, Francisco I. Madero	8		X		50	Corto	Dirección de Obras Públicas y Asentamientos Humanos y Secretaría de Desarrollo Social / BID, BDAN y CEPAL

PARA CONSULTA PÚBLICA

#	Programa, Acción o Proyecto	Unidad de Medida	Ubicación	Cantidad	Prioridad			Monto por proyecto (miles de pesos)	Plazo	Responsable de Ejecución
					1	2	3			
24	Readecuación de intersecciones viales	Intersección	Escuela Preparatoria/Pagos Ugarte/Transpeninsular	2		X		30	Mediano	SEPUIMM / Dirección de Obras Públicas y Asentamientos Humanos, Secretaría de Desarrollo Social y Económico / BID, BDAN y CEPAL
25	Señalamiento vertical turístico	Señal	Ugarte, Paseo Adolfo López Mateos, Acueducto, Francisco I. Madero	8	X			30	Corto	Dirección de Obras Públicas y Asentamientos Humanos, Secretaría de Desarrollo Social y Dirección de Turismo / TURPRIV
26	Mantenimiento de ramales a localidades turísticas	Metros	Ramal Notrí, Ligüí, Puerto Escondido, Ensenada Blanca, Juncalito, Tripuí	3,000		X		270	Corto	Dirección de Obras Públicas y Asentamientos Humanos y Secretaría de Desarrollo Social
27	Transporte Público Municipal y turístico	Ruta	Municipio de Loreto	4			X	50,000	Mediano	Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad / Empresas de transporte
28	Remodelación de la terminal de autobuses de Loreto	Terminal	Cabecera municipal	1		X		10,000	Largo	Empresas de transporte / Dirección de Obras Públicas y Asentamientos Humanos / SEPUIMM
Equipamiento										

PARA CONSULTA PÚBLICA

#	Programa, Acción o Proyecto	Unidad de Medida	Ubicación	Cantidad	Prioridad			Monto por proyecto (miles de pesos)	Plazo	Responsable de Ejecución
					1	2	3			
29	Creación de una casa de cultura con talleres, salas de cine y de exposiciones temporales.	m^2				X		Gasto corriente	Corto	SC / Secretaría de Educación Pública, Instituto Sudcaliforniano de Cultura / Dirección de Educación
30	Creación de un mercado para el abastecimiento de la población residente.	locales		90	X			13,000	Corto	Secretaría de Turismo y Economía / Ayuntamiento de Loreto / Locatarios y personas interesadas en ofrecer servicios y comercios
31	Mejoramiento de los parques, incorporando infraestructura acorde al clima y las necesidades de Loreto.	m^2				X		Gasto corriente	Largo	SEDATU / SEPUIMM / Fideicomiso de Obras de Infraestructura Social Municipal
32	Nuevo cementerio municipal	Cementerio	Zona Industrial San Telmo	1	X			Gasto corriente	Corto	Secretaría de Desarrollo Social
33	Mejoramiento de biblioteca municipal Prof. Carlos Cortés Leyva	m^2				X		Gasto corriente	Corto	Secretaría de Educación Pública / Dirección de Educación

PARA CONSULTA PÚBLICA

#	Programa, Acción o Proyecto	Unidad de Medida	Ubicación	Cantidad	Prioridad			Monto por proyecto (miles de pesos)	Plazo	Responsable de Ejecución
					1	2	3			
Turismo										
34	Implementación de un sistema de señalización e información turística	Señal	Carreteras y localidades de la subregión	16	X			60	Corto	SCT / Dirección de Obras Públicas y Asentamientos Humanos / Negocios y establecimientos que ofrecen servicios turísticos
35	Punto de información turística y de partida para tours a la Sierra en el Centro de Interpretación y Protección del Oasis Sierra La Giganta	Señal	Cabecera municipal	8		X		30	Corto	SECTUR
36	Desarrollo de alojamiento de bajo impacto en Juncalito, Ligüí y Ensenada Blanca	Glamping	Zona disponible para desarrollo turístico cercano a las localidades de Juncalito, Ligüí y Ensenada Blanca		X			Gasto corriente	Mediano	Empresarios y prestadores de servicios ecoturísticos
37	Mejorar vías de acceso al Cañón del Tabor	Metros	Vialidad entre Puerto Escondido y el Cañón del Tabor	2,770			X	90	Mediano	Ayuntamiento de Loreto
38	Implementación de un sistema de senderos y miradores en la Sierra La Giganta	Mirador	Sierra La Giganta	1		X		100	Mediano	Dirección de Turismo

PARA CONSULTA PÚBLICA

#	Programa, Acción o Proyecto	Unidad de Medida	Ubicación	Cantidad	Prioridad			Monto por proyecto (miles de pesos)	Plazo	Responsable de Ejecución
					1	2	3			
39	Desarrollo de alojamiento de bajo impacto en Sierra La Giganta	Glamping	Zona no urbanizable en Sierra La Giganta		X			Gasto corriente	Mediano	Empresarios, prestadores de servicios ecoturísticos y ejidatarios
40	Desarrollar un concepto de identidad como destino turístico	Concepto	Ayuntamiento de Loreto	1	X			Gasto corriente	Corto	Secretaría de Turismo y Economía / Dirección de Turismo
41	Páginas web estatales y nacionales	Página Web	Ayuntamiento de Loreto	2		X		36	Mediano	SECTUR / Secretaría de Turismo y Economía
42	Página web de promoción turística	Página Web	Ayuntamiento de Loreto	1	X			19	Corto	Dirección de Turismo / Prestadores de servicios turísticos
43	Creación del Distintivo Loreto	Distintivo	Ayuntamiento de Loreto	1		X		10	Corto	Secretaría de Turismo y Economía / Dirección de Turismo

FUENTE: Elaboración propia.

PARA CONSULTA PÚBLICA

6. INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El presente apartado contiene los instrumentos que apoyarán la ejecución y operación del Programa Subregional, para la realización efectiva de sus propuestas, tomando en cuenta el marco legar con el que se sentarán las bases para el establecimiento y operación de nuevos mecanismos y procedimientos de gestión.

6.1. Instrumentos jurídicos

Como parte de los instrumentos jurídicos se incluye el proceso que se deberá realizar para dar vigencia jurídica a éste, con base en la legislación vigente.

6.1.1. Proceso para dar vigencia jurídica al Programa

Para otorgar vigencia jurídica al Programa Subregional se llevará a cabo el procedimiento establecido por la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Baja California Sur.

Esta Ley en su artículo 17 determina que la aprobación y modificación de los planes y programas de desarrollo urbano, entre los que se incluyen los programas subregionales, se deberá observar el siguiente procedimiento:

- I. La autoridad municipal competente dará aviso público del inicio del proceso de planeación y formulará el proyecto de plan o programa de desarrollo urbano, de zonificación o sus modificaciones, difundiéndolo ampliamente;
- II. Una vez presentado el proyecto de plan o programa de desarrollo urbano, de zonificación o sus modificaciones, se establecerá un plazo hasta por 120 días naturales y un calendario de audiencias públicas para que los interesados presenten por escrito a las autoridades competentes los planteamientos que consideren respecto del proyecto del que se trate;
- IV. Las respuestas a los planteamientos improcedentes y las modificaciones del proyecto deberán motivarse y fundamentarse, y estarán a consulta de los interesados, en las oficinas de la autoridad estatal o municipal correspondiente, durante un plazo hasta por 45 días naturales, previo a la aprobación del plan o programa de desarrollo urbano, de la zonificación o sus modificaciones, y
- V. Cumplidas las formalidades para su aprobación, el plan o programa respectivo, la zonificación o sus modificaciones, serán publicados, de forma abreviada, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y en dos periódicos de mayor circulación del Estado o Municipio correspondiente.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 22, dentro de los diez días siguientes a su publicación, se inscribirá en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio para que así surta los efectos previstos en esta ley. Las autoridades estatales y municipales, en la esfera de sus respectivas jurisdicciones, harán cumplir los planes y programas de desarrollo, así como la observancia de esta ley y demás disposiciones aplicables.

La documentación inherente podrá ser consultada por cualquier interesado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; las de orden técnico podrán consultarse en la sección de planes que para tal efecto deberá de existir en la Dirección de Planeación Urbana y Ecología, dependiente de la Secretaría de Planeación Urbana e Infraestructura del gobierno del estado, y en las áreas de planeación urbana de los ayuntamientos.

PARA CONSULTA PÚBLICA

6.1.2. Proceso para dar la aprobación de los Reglamentos Municipales

La Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur señala que entre las facultades de los Ayuntamientos se encuentra el elaborar, expedir, reformar y adicionar reglamentos que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Las bases normativas a las que la expedición de los reglamentos deberá sujetarse son:

I. Respetar las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la del Estado de Baja California Sur, así como las leyes federales o estatales, con estricta observancia de las garantías individuales;

II. Delimitarán la materia que regulan;

III. Sujetos obligados;

IV. Objeto sobre el que recae la reglamentación;

V. Derechos y obligaciones de los habitantes;

VI. Autoridad responsable de su aplicación;

VII. Facultades y obligaciones de las autoridades;

VIII. Sanciones y procedimiento para la imposición de las mismas;

IX. Medios de impugnación; y

X. Transitorios, en donde se deberá establecer, entre otras previsiones, la fecha en que inicie su vigencia.

Los reglamentos deberán ser aprobados por la mayoría calificada del Ayuntamiento y publicados en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

6.2. Instrumentos para la gestión de suelo para el desarrollo urbano

6.2.1. Constancia de uso de suelo obligatoria

Se requerirá del establecimiento de una constancia única de uso de suelo que vincule a la normativa urbana que presenta este Programa de Desarrollo Urbano con las licencias de construcción, de giros comerciales y de servicios, actos, convenios y contratos de propiedades o cualquier otro derecho de aprovechamiento de áreas y predios.

Esta constancia agrupará los trámites de autorización de uso de suelo habitacional o comercial y autorización de compatibilidad y factibilidad de uso de suelo, con el fin de simplificar procedimientos y contar con un instrumento sólido que guarde congruencia con la normativa urbana.

La implementación de la constancia de uso de suelo permitirá a la administración municipal cumplir con las atribuciones emanadas del artículo 13 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Baja California Sur:

PARA CONSULTA PÚBLICA

- II. Regular, autorizar, controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población;
- III. Administrar la zonificación prevista en los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de estos se deriven;
- X. Expedir las autorizaciones, licencias o permisos de usos de suelo, construcciones, fraccionamientos, conjuntos habitacionales, desarrollos turísticos, subdivisiones, fusiones, relotificaciones y condominios, de conformidad con los planes o programas de desarrollo urbano, reservas, usos y destinos de áreas y predios.

La constancia deberá apegarse a las disposiciones del Reglamento de Construcciones para el Estado de Baja California Sur, en lo referido a la autorización de uso de suelo en los artículos 63 y 67. El artículo 63 determina que la constancia deberá ser emitida por la autoridad municipal en conformidad con la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Baja California Sur, planes, programas de desarrollo urbano y reglamento de Fraccionamientos. El artículo 67 proporciona obligatoriedad a la autorización de uso de suelo, la cual será a través de la constancia, para el trámite de la licencia de construcción.

En este sentido, el trámite para la constancia deberá ser realizado previo a las solicitudes para licencias de construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, modificación de edificios o instalaciones y cambio de uso de estos, en los términos que indique el reglamento de construcciones.

La constancia también será indispensable para trámites de cambio de uso de suelo, fraccionamientos y/o conjuntos urbanos a realizarse dentro de las áreas urbanizables, escrituras de actos, convenios y contratos relativos a la propiedad o cualquier otro derecho de aprovechamiento de áreas y predios, así como para licencias y autorizaciones de giros comerciales.

Asimismo, el artículo 98 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Baja California Sur indica que los notarios y demás fedatarios públicos sólo podrán autorizar escrituras de actos, convenios y contratos relativos a la propiedad o cualquier otro derecho de aprovechamiento de áreas y predios con previa comprobación de la existencia de las constancias, autorizaciones, permisos o licencias que las autoridades competentes expidan en relación a la utilización o disposición de áreas o predios.

La constancia deberá de contener la información relativa a la normativa urbana que plantea este Programa de Desarrollo Urbano:

- Uso de suelo;
- Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS);
- Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS):
- Compatibilidad con usos y destinos;
- Aprovechamientos;
- Zona urbana/ Reserva territorial;
- Cartografía del predio solicitado;
- Superficie; y
- Normas aplicables.

PARA CONSULTA PÚBLICA

En conformidad con el artículo 76 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Baja California Sur, las autorizaciones de constancias de usos de suelo tendrán una vigencia de 3 años, dentro de los cuales deberán ejercerse, hecho lo cual no quedan sujetas a término alguno. Las autorizaciones para inicio de todo tipo de obras de urbanización y de edificación estarán sujetas a una vigencia de dos años. En caso de que haya transcurrido el plazo de vigencia de las autorizaciones sin que los interesados las hayan ejercido, deberán obtener una nueva autorización, es decir, la constancia.

El organismo encargado de emitir y validar este instrumento será la Dirección de Asentamientos Humanos y Obras Públicas de Loreto. Asimismo, se deberá mantener comunicación constante con la Dirección de Catastro y Registro Público municipal para mantener actualizado el sistema catastral.

Por último, este trámite deberá contar con los requerimientos mínimos previos de:

- Oficio de Solicitud;
- Croquis de ubicación y localización;
- Constancia de no adeudo predial;
- Constancia de no adeudo agua potable; y
- Escritura catastral que lo identifique como propietario o en su caso carta poder.

6.3. Mecanismos de difusión

Para otorgar vigencia jurídica al Programa Sectorial en términos de participación ciudadana se llevarán los preceptos de difusión establecido por la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Baja California Sur.

Esta Ley, en su artículo 73 determina que las autoridades del gobierno del Estado y de los municipios llevarán a cabo la difusión pública de sus planes, programas, proyectos y acciones a su cargo; en este caso el presente Programa Subregional de Desarrollo Urbano de la región Loreto-Nopoló-Notrí-Puerto Escondido-Ligüí-Ensenada Blanca. Asimismo, establece que, en ningún caso, las acciones de difusión se utilizarán con fines de promoción de imagen de servidores públicos, partidos políticos o candidatos a puestos de elección popular.

Al respecto de los medios de difusión, se llevará a cabo a través de los medios informativos adecuados, que permitan a los ciudadanos habitantes de la demarcación territorial tener acceso a la información respectiva, como lo estipula el artículo 75.

6.4. Mecanismos de evaluación

Con el fin de verificar el cumplimiento del Programa Subregional y determinar el avance de las estrategias planteadas en el sector turismo, se establecen los siguientes indicadores que deberán llevar a cabo organismos y dependencias de la administración pública federal, estatal y municipal cuyas funciones tengan relación con su operación; a través de los cuales se deberá recabar, procesar y proporcionar periódicamente información relacionada con las acciones que conlleven el cumplimiento de los objetivos y estrategias derivadas de este instrumento.

La evaluación se realizará a través de una base de información actualizada, dentro de un sistema de indicadores de las actividades turísticas y se utilizará por las autoridades para analizar la congruencia entre las acciones desarrolladas y los resultados obtenidos, sirviendo para realizar acuerdos y dar seguimiento al Programa. El sistema de indicadores de la subregión deberá incluir, de forma enunciativa más no limitativa, los siguientes elementos:

PARA CONSULTA PÚBLICA

Cuadro 123

Sistema de indicadores

Datos básicos			
Indicador	**Unidad**	**Periodicidad recomendada**	**Responsables de dar información**
Número de turistas en la subregión y por desarrollo turístico	turistas totales	Mensual	Dirección de Turismo Municipal
Porcentaje de ocupación promedio en unidades de hospedaje por categoría en la subregión y por desarrollo turístico	Porcentaje respecto a la capacidad total	Mensual	Hoteles y moteles/ Dirección de Turismo Municipal
Número de turistas que se hospedan en la subregión y por desarrollo turístico	Personas hospedadas	Mensual	Hoteles y moteles/ Dirección de Turismo Municipal
Estadía promedio en unidades de hospedaje en la subregión y por desarrollo turístico	Promedio de días de estancia	Mensual	Hoteles y moteles/ Dirección de Turismo Municipal

Oferta turística			
Indicador	**Unidad**	**Periodicidad recomendada**	**Responsables de dar información**
Oferta de hospedaje en la subregión y por desarrollo turístico	Establecimientos y cuartos de hospedaje y espacios para acampar	Mensual	Hoteles y moteles/ Dirección de Turismo Municipal
Composición de la oferta de hospedaje en la subregión y por desarrollo turístico	Número de cuartos por categoría	Anual	Hoteles y moteles/ Dirección de Turismo Municipal
Establecimientos de alimentos y bebidas en la subregión y por desarrollo turístico	Número de establecimientos	Anual	Dirección de Turismo Municipal
Agencias de viajes en la subregión y por desarrollo turístico	Número de agencias de viaje	Anual	Dirección de Turismo Municipal
Crecimiento de las unidades de hospedaje en la subregión y por desarrollo turístico	Tasa de crecimiento	Anual	Dirección de Turismo Municipal
Crecimiento de cuartos de hospedaje en la subregión y por desarrollo turístico	Tasa de crecimiento	Anual	Dirección de Turismo Municipal

PARA CONSULTA PÚBLICA

Empleo directo en actividades turísticas en la subregión y por desarrollo turístico	Personal	Anual	Dirección de Turismo Municipal
Avances de inversión			
Indicador	**Unidad**	**Periodicidad recomendada**	**Responsables de dar información**
Avances en materia de obras públicas relacionadas con el Programa	Obras terminadas y en proceso	Anual	Tres órdenes de gobierno/ Dirección de Turismo Municipal
Inversión pública relacionada con el Programa	Pesos	Anual	Tres órdenes de gobierno / Dirección de Turismo Municipal
Inversión privada relacionada con el Programa	Pesos	Anual	Dirección de Turismo Municipal

Evolución cualitativa de la demanda			
Indicador	**Unidad**	**Periodicidad recomendada**	**Responsables de dar información**
Procedencia de los turistas para la subregión y por desarrollo turístico	Ciudades y estados de procedencia en absolutos porcentajes	Anual	Prestadores de servicios turísticos/ Dirección de Turismo Municipal
Gasto diario promedio del turista para la subregión y por desarrollo turístico	Pesos por persona por día	Anual	Prestadores de servicios turísticos/ Dirección de Turismo Municipal
Estadía promedio de turistas y turistas para la subregión y por desarrollo turístico	Número de días promedio de estancia	Anual	Prestadores de servicios turísticos/ Dirección de Turismo Municipal
Derrama total anual para la subregión y por desarrollo turístico	Gasto total	Anual	Dirección de Turismo Municipal
Certificación y calidad			
Indicador	**Unidad**	**Periodicidad recomendada**	**Responsables de dar información**

PARA CONSULTA PÚBLICA

Avances en materia de la instrumentación para la subregión y por municipio	Actualización de reglamentos, planes de desarrollo urbano, ordenamientos ecológicos, manifestaciones de impacto ambiental y convenios	Anual	Instancias de los tres órdenes de gobierno / Secretaría de Turismo

FUENTE: Elaboración propia.

Con base en estos indicadores, se realizará la evaluación anual del Programa Subregional de Desarrollo Urbano de la región de Loreto-Nopoló-Notrí-Puerto Escondido-Ligüí-Ensenada Blanca, la cual considerará los siguientes elementos:

- Establecer un balance de los aspectos que se han cumplido y de los que no han mostrado avance, evaluando el cumplimiento de los objetivos y, en su caso, proponiendo las correcciones pertinentes;
- Identificas las limitantes para el cumplimiento del Programa y proponer medidas para superarlas; y
- Verificar que en la ejecución de las políticas y estrategias se guarde congruencia con el Programa.

Este sistema deberá funcionar de forma permanente para proveer a las instancias que llevarán a cabo las reuniones en la materia y para la operación cotidiana de las diversas áreas de la administración pública y los diferentes actores relacionados con el sector turístico.

6.4.1. Instalación de la Comisión Consultiva de Desarrollo Urbano

De acuerdo con la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Baja California Sur, en su artículo 14 señala que los municipios menores a cien mil habitantes, en lugar de un Instituto Municipal de Planeación, contarán con las Comisiones Consultivas de Desarrollo Urbano. Éstas tendrán entre otras atribuciones:

I. Opinar y sugerir sobre los diversos planes o programas de desarrollo urbano.

II. Ser conducto de las observaciones y propuestas de los sectores social o privado que representen.

III. Opinar sobre estudios económicos relacionados con las obras propuestas en los planes o programas de desarrollo urbano.

IV. Las demás que otorguen las legislaciones aplicables y su reglamento interno.

Asimismo, el Ayuntamiento debe de expedir el Reglamento Interno de su Comisión Consultiva de Desarrollo Urbano apegándose a las disposiciones que establece la Ley.

PARA CONSULTA PÚBLICA

6.5. Instrumentos para el financiamiento del desarrollo urbano

Los mecanismos de financiamiento para el desarrollo urbano son clave para la mejora del entorno urbano a través de su aplicación en proyectos estratégicos que se encuentran expresados en el programa de centro de población; asimismo, las intervenciones brindan la oportunidad de instrumentar mecanismos recaudatorios que permiten seguir financiando el desarrollo a mediano y largo plazo.

A continuación, se presentan los diferentes instrumentos para el financiamiento de obra pública, gestión municipal, de financiamiento del desarrollo urbano y de Instancias Federales y Programas contemplados para el financiamiento de proyectos estratégicos que presenta este programa de desarrollo urbano.

Aportaciones federales para entidades federativas y municipios

Las aportaciones federales del Ramo General 33 son recursos que la federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados y de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación dispuesta en la Ley de Coordinación Fiscal a través de los ochos fondos denominados:

- 1. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE);
- 2. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA);
- 3. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS);
- 4. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN);
- 5. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM);
- 6. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA);
- 7. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP); y
- 8. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

En este sentido y de acuerdo con las necesidades identificadas en el diagnóstico, los fondos del Ramo General 33 a los que se puede apoyar el municipio de Loreto para financiar los proyectos estratégicos de este instrumento de planeación son:

- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) (FORTAMUN
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

Banca de Desarrollo Nacional:

Asimismo, los municipios pueden acceder a financiamiento a través de la banca de desarrollo con la que cuenta el país, la cual se ha ido fortaleciendo y consolidado en los últimos años como organismo financiero de largo plazo para proyectos en sectores estratégicos para la economía del país. En este sentido, esta alternativa complementa a la banca comercial, a través de una diversidad de productos financieros con tasas y plazos acorde a la necesidad de cada proyecto. Así, los proyectos estratégicos que presentan este instrumento de planeación se apoyan en las siguientes alternativas de crédito:

PARA CONSULTA PÚBLICA

- Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (Banobras)
- Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN)
- Nacional Financiera (NAFIN)
- Banco Nacional de Comercio Exterior (BANCOMEXT)
- Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE)

Banca Multilateral de Desarrollo

Los bancos multilaterales son intermediarios financieros internacionales cuyos accionistas incluyen a los prestatarios o países en desarrollo y los contribuyentes o donantes. También proveen asistencia técnica y asesoría para el desarrollo económico y social, así como una amplia gama de servicios complementarios a los países en desarrollo y a la comunidad

Entre estos se encuentran:

- Banco Mundial (BM)
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
- Banco de Desarrollo de América Latina (CAF)

Instancias Federales y Programas

El municipio puede acceder a financiamientos de proyectos a través de diversos programas específicos y etiquetados en el PEF que, por sus características pueden contribuir a concretar las acciones plasmadas en este documento, así como las dependencias encargadas de su operación.

En la siguiente tabla se enlistan todos los programas vigentes de las instancias federales a los que se ajustan los proyectos generados en este instrumento de planeación, de manera que se pueda contar con apoyo técnico y financiero, el cual complementa a los instrumentos para financiamiento de obra pública presentados en este apartado.

Impuesto predial

El impuesto predial se puede conceptualizar como un mecanismo con el que se pueden aplicar incentivos (positivos o negativos) para generar recursos e implementar las políticas desde los gobiernos locales.

6.6. Instrumentos de participación democrática y transparencia

Instrumentos de difusión

Dentro del proceso para otorgar vigencia jurídica al Programa de Desarrollo Urbano, en términos de participación ciudadana, se llevarán a cabo las disposiciones de difusión establecidas en la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Baja California Sur.

En el artículo 73 de la Ley referida se determina que las autoridades del gobierno del Estado y de los Municipios llevarán a cabo la difusión pública de sus planes, programas, proyectos y acciones a su cargo; acción que aplica para el presente Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Loreto. Asimismo, dicho artículo establece que en ningún caso las acciones de difusión se utilizarán con fines de promoción de imagen de servidores públicos, partidos políticos o candidatos a puestos de elección popular.

PARA CONSULTA PÚBLICA

Por su parte, el artículo 75 estipula que la difusión se realizara a través de los medios informativos adecuados, que permitan a los ciudadanos habitantes de la demarcación territorial tener acceso a la información respectiva.

La autoridad informará al público mediante avisos, señalamientos u otros medios con debida anticipación y de manera adecuada de las obras o los actos que pudieran afectar el desarrollo normal de las actividades de las y los ciudadanos habitantes de una zona determinada o de quienes circulen por la misma.

PARA CONSULTA PÚBLICA